

ALCANCE N° 272 A LA GACETA N° 233

Año CXLI

San José, Costa Rica, viernes 6 de diciembre del 2019

650 páginas

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9791

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

TOMO II

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-635-00						
60102	001	1310	3230	232	COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA. (PARA PROGRAMAS DE VACUNACIÓN SEGÚN LAS PRIORIDADES DE EPIDEMIA DETECTAS POR LA INSTITUCIÓN, PARA SU APLICACIÓN A LA POBLACIÓN, SEGÚN LEY N°8111 DE 18/07/2001 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-342750	1.292.100.000
60102	001	1310	3230	233	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 4508 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-045313	5.081.300.000
60102	001	1310	3230	235	DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN INCISO C) DEL ART.10 DE LA LEY N° 8809, DE 28/04/2010 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-610100	27.499.100.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					209.877.412.000
60103	001	1310	3230	209	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	37.369.360.000
60103	001	1310	3210	210	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS EXÁMENES DE ADN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE, LEY No.8101 DEL 16/04/2001 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	215.400.000
60103	001	1310	3230	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	79.949.800.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-635-00						
60103	001	1310	3230	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	17.196.365.000
60103	001	1310	3230	217	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, LEY 7739 CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SUS REFORMAS DE 06/01/1998, LEY 5395 LEY GENERAL DE SALUD DE 24/02/1974 Y SUS REFORMAS, LEY 7735 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN A LA MADRE ADOLESCENTE DE 19/01/1998 Y SUS MODIFICACIONES, LEY 7771 LEY GENERAL SOBRE EL VIH SIDA DE 20/05/1998, LEY 7935 LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR DE 15/11/1999 Y SUS REFORMAS, LEY 8612 CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES DE 08/10/ 2015 Y SUS REFORMAS, LEY 8720 DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL, REFORMAS Y ADICIÓN AL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y AL CÓDIGO PENAL DE 22/04/2009 Y SUS REFORMAS, REGLAMENTO DEL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL No.7082 DEL 03/12/96, DECRETOS 33119 Y 33650 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	28.137.720.000
60103	001	1310	3230	218	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO DE CUOTA COMPLEMENTARIA DE ASEGURADOS VOLUNTARIOS, POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	40.611.067.000
60103	001	1310	3230	219	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FECUNDACIÓN IN VITRO, SEGÚN ARTÍCULO 14 DEL DECRETO N° 39210-MP-S, DEL 10 SETIEMBRE DE 2015 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	2.273.400.000
60103	001	1310	3230	226	PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS (PANACI). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2171 DEL 30/10/1957 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042038	196.000.000
60103	001	1310	3230	231	PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 3695 DEL 22/06/1966 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	129.400.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-635-00						
					Céd. Jur 3-007-045134	
60103	001	1310	3310	236	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-227851	2.498.900.000
60103	001	1310	3310	238	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-227851	1.300.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					3.654.700.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					2.654.700.000
60401	001	1320	3230	209	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (SEGÚN LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA No.8114 DEL 04/07/2001, ARTÍCULO No. 5 INCISO E Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-045433	2.548.300.000
60401	001	1320	3230	211	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-045433	106.400.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					1.000.000.000
60404	001	1320	3250	210	COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL DE COSTA RICA (PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EVENTOS DEL CICLO OLÍMPICO, SEGÚN LEY 7800 DEL 30/04/1998) Céd. Jur 3-007-084974	1.000.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					370.300.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					370.300.000
60701	001	1330	3250	200	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN APROBACIÓN FIRMADA POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SALUD, EL 22/7/1946). Céd. Jur 3-003-061528	172.000.000
60701	001	1330	3250	201	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE 1949, ENTRE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD). Céd. Jur 3-003-061528	162.300.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-635-00			
60701	001	1330	3250	204	CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMERICA. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR Y EL TRATADO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA, LEY No.7631 DEL 26 DE SETIEMBRE DE1996). Céd. Jur 2-100-042010	14.000.000	
60701	001	1330	2240	205	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL SEGÚN CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN). Céd. Jur 2-100-042010	2.000.000	
60701	001	1330	2134	206	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA). (CUOTA DE COOPERACIÓN SEGÚN LEY No.3440 DE 26 DE OCTUBRE DE 1964). Céd. Jur 2-100-042010	20.000.000	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					635.000.000	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					635.000.000	
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					335.000.000	
70102	280	2310	3230	230	DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DURADEROS, SEGÚN INCISO C) DEL ART.10 DE LA LEY N° 8809, DE 28/04/2010 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-610100	335.000.000	
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					300.000.000	
70103	280	2310	3310	260	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DURADEROS, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-227851	300.000.000	

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución rectora y ejecutora de la política laboral y de seguridad social, dirigida a la sociedad costarricense; vigilante del trabajo decente, el desarrollo, inclusión, equidad y justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	77.257.070.168	16,57%
ASUNTOS DEL TRABAJO	8.434.288.084	1,81%
DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	377.910.769.619	81,05%
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	309.488.363	0,07%
PENSIONES Y JUBILACIONES	2.374.383.766	0,51%
Totales	466.286.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Incrementar la cobertura de personas trabajadoras asalariadas, con tutelaje de sus Derechos Fundamentales a nivel nacional y por región.
2. Disminuir la tasa de infracciones en el cumplimiento de salarios mínimos y aseguramientos mediante la intervención de la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo.
3. Fortalecer la intermediación laboral de las personas egresadas de procesos de capacitación y formación, que están registradas en la plataforma única, para su inserción laboral (MTSS-FODESAF).
4. Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.
5. Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.
6. Impulsar la transición de las personas trabajadoras y las unidades económicas de la economía informal a la economía formal, promoviendo la creación, preservación y sustentabilidad de emprendimientos y de empleos decentes.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	409.477.175.953	474.358.000.000	466.286.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	14.586.240.117	19.161.102.305	19.051.286.551
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	14.251.785.033	19.161.102.305	19.051.286.551
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	14.234.785.033	19.144.102.305	19.034.286.551
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	14.234.785.033	19.144.102.305	19.034.286.551
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	17.000.000	17.000.000	17.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	394.890.935.836	455.196.897.695	447.234.713.449
35	PROTECCIÓN SOCIAL	395.225.390.920	455.196.897.695	447.234.713.449
352	PENSIONES	83.219.940.497	86.166.419.817	91.136.455.180
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	2.365.166.974	2.701.983.442	2.683.872.129
3524	OTRAS PENSIONES	80.854.773.523	83.464.436.375	88.452.583.051
3530	AYUDA A FAMILIAS	295.420.103.960	346.669.168.239	329.055.816.661
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	422.735.753	475.400.000	479.000.000
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	45.052.970	44.327.668	44.327.668
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	16.117.557.740	21.841.581.971	26.519.113.940

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	409.477.175.953	474.358.000.000	466.286.000.000
1	GASTOS CORRIENTES	409.299.177.279	473.561.756.985	410.328.432.265
11	GASTOS DE CONSUMO	18.144.181.067	20.572.574.223	20.856.207.845
111	REMUNERACIONES	14.824.412.147	17.115.736.131	16.698.858.942
1111	SUELDOS Y SALARIOS	12.192.580.452	14.104.826.411	13.710.522.035
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	2.631.831.695	3.010.909.720	2.988.336.907
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.319.768.920	3.456.838.092	4.157.348.903
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	391.154.996.212	452.989.182.762	389.472.224.420
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	378.948.954.786	433.675.812.287	365.631.721.576
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	12.012.409.026	19.151.052.807	23.681.175.176
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	193.632.400	162.317.668	159.327.668
2	GASTOS DE CAPITAL	177.998.674	796.243.015	55.957.567.735
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	177.998.674	796.243.015	872.267.735
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	167.346.334	180.300.415	255.000.884
2240	INTANGIBLES	10.652.340	615.942.600	617.266.851
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	55.085.300.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0	0	55.085.300.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		409.477.175.953		474.358.000.000	466.286.000.000
0	REMUNERACIONES		14.824.412.147		17.115.736.131	16.698.858.942
001	INGRESOS CORRIENTES		13.883.082.741		16.011.113.396	15.656.792.840
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		941.329.406		1.104.622.735	1.042.066.102
1	SERVICIOS		3.192.065.445		3.310.271.132	4.002.579.550
001	INGRESOS CORRIENTES		3.192.065.445		3.269.091.987	4.002.579.550
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		41.179.145	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		129.115.299		150.441.246	159.424.953
001	INGRESOS CORRIENTES		129.115.299		145.441.246	159.424.953
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		5.000.000	0
5	BIENES DURADEROS		177.998.674		796.243.015	872.267.735
001	INGRESOS CORRIENTES		36.620.174		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		141.378.500		796.243.015	872.267.735
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		391.153.584.388		452.985.308.476	389.467.568.820
001	INGRESOS CORRIENTES		369.466.484.324		452.985.308.476	389.467.568.820
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		21.687.100.064		0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0		0	55.085.300.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		0	55.085.300.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		409.477.175.953		474.358.000.000	466.286.000.000
729	ACTIVIDADES CENTRALES		63.498.321.063		95.383.624.665	77.257.070.168
731	ASUNTOS DEL TRABAJO		7.078.120.384		8.447.049.341	8.434.288.084
732	DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL		336.535.567.532		367.825.342.552	377.910.769.619
01	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF		320.752.464.876		345.983.760.581	351.391.655.679
02	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL		15.783.102.656		21.841.581.971	26.519.113.940
733	TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL		266.758.530		298.039.549	309.488.363
734	PENSIONES Y JUBILACIONES		2.098.408.444		2.403.943.893	2.374.383.766

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	763	0	763
1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	8	0	8
3	ADMINISTRATIVO	73	0	73
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	601	0	601
5	TECNICO	41	0	41
9	DE SERVICIO	34	0	34

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	8.037.134.861	8.661.724.081	16.698.858.942
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.004.557.648	170.576.200	6.175.133.848
00105	SUPLENCIAS	0	4.000.000	4.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.500.000	0	15.500.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	2.000.000	2.000.000
00205	DIETAS	61.600.000	0	61.600.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.735.777.522	1.735.777.522
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.078.177.512	3.078.177.512
00303	DECIMOTERCER MES	1.042.066.102	0	1.042.066.102
00304	SALARIO ESCOLAR	913.411.111	0	913.411.111
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	682.855.940	682.855.940
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.166.134.175	1.166.134.175
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	63.034.280	63.034.280
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	661.859.936	661.859.936
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	189.102.838	189.102.838
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	378.205.678	378.205.678
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	530.000.000	530.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	409.477.175.953	474.358.000.000	466.286.000.000
	RECURSOS INTERNOS	409.477.175.953	474.358.000.000	466.286.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	386.707.367.983	472.410.955.105	409.286.366.163
001	INGRESOS CORRIENTES	386.707.367.983	472.410.955.105	409.286.366.163
	FINANCIAMIENTO	22.769.807.970	1.947.044.895	56.999.633.837
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	22.769.807.970	1.947.044.895	56.999.633.837

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	409.477.175.953	474.358.000.000	466.286.000.000
0	REMUNERACIONES	14.824.412.147	17.115.736.131	16.698.858.942
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	5.336.996.467	6.060.795.399	6.179.133.848
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.336.996.467	6.057.681.549	6.175.133.848
00105	SUPLENCIAS	0	3.113.850	4.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	52.774.125	91.151.800	79.100.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.268.766	15.000.000	15.500.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	2.778.518	4.151.800	2.000.000

00205	DIETAS	39.726.841	72.000.000	61.600.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	6.802.809.860	7.952.879.212	7.452.288.187
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.629.757.072	1.968.613.141	1.735.777.522
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.870.590.924	3.248.618.754	3.078.177.512
00303	DECIMOTERCER MES	941.329.406	1.104.622.735	1.042.066.102
00304	SALARIO ESCOLAR	766.857.930	881.714.511	913.411.111
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	594.274.528	749.310.071	682.855.940
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.085.686.777	1.266.496.107	1.229.168.455
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.030.014.300	1.201.547.590	1.166.134.175
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	55.672.477	64.948.517	63.034.280
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.546.144.918	1.744.413.613	1.759.168.452
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	563.935.843	659.876.948	661.859.936
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	167.017.100	194.845.554	189.102.838
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	334.033.976	389.691.111	378.205.678
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	481.157.999	500.000.000	530.000.000
1	SERVICIOS	3.192.065.445	3.310.271.132	4.002.579.550
101	ALQUILERES	1.093.302.000	1.092.300.539	1.271.778.572
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	794.508.718	829.215.186	1.039.899.278
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	235.723.291	190.030.248	211.081.703
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	30.825.621	50.555.105	18.918.175
10199	OTROS ALQUILERES	32.244.370	22.500.000	1.879.416
102	SERVICIOS BÁSICOS	457.825.538	408.654.574	562.697.762
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	35.964.061	36.407.419	48.183.200
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	135.291.206	130.632.904	179.082.400
10203	SERVICIO DE CORREO	3.565.760	6.013.158	6.554.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	278.099.156	231.309.916	322.527.562
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.905.355	4.291.177	6.350.600
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	193.335.306	175.067.343	296.013.847
10301	INFORMACIÓN	14.728.821	114.440.737	149.004.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100.133.628	0	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.559.413	4.827.500	322.500
10304	TRANSPORTE DE BIENES	60.000	350.000	395.500
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	20.000	0
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	74.853.444	55.429.106	146.291.847

PP-212-006

104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	584.799.950	706.032.481	837.349.574
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	9.417.651	36.800.000	1.695.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	5.600.000	58.660.000	63.299.600
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	21.800.000	102.760.000	56.402.800
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	135.652.361	0	0
10406	SERVICIOS GENERALES	369.927.404	452.904.383	511.178.609
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	42.402.534	54.908.098	204.773.565
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	176.397.493	194.361.432	216.748.892
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.428.429	7.727.858	7.340.444
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	141.492.776	153.233.574	169.837.261
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.574.056	13.400.000	15.909.270
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	19.902.232	20.000.000	23.661.917
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	94.621.538	113.667.405	129.970.828
10601	SEGUROS	94.621.538	113.667.405	129.970.828
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	17.505.556	9.904.000	13.664.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	17.469.931	9.800.000	13.560.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	35.625	104.000	104.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	570.764.216	600.830.500	663.858.375
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	142.897.981	296.987.795	382.633.321
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.957.500	4.880.250	7.141.600
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	70.041.315	58.027.655	68.365.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.383.932	2.550.000	2.260.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	300.796.066	158.512.778	75.885.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	48.604.422	77.372.022	120.228.454
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	83.000	2.500.000	7.345.000
109	IMPUESTOS	1.411.824	3.874.286	4.655.600
10999	OTROS IMPUESTOS	1.411.824	3.874.286	4.655.600
199	SERVICIOS DIVERSOS	2.102.024	5.578.572	5.842.100
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	400.000	226.000
19905	DEDUCIBLES	2.010.000	4.678.572	5.367.500
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	92.024	500.000	248.600
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	129.115.299	150.441.246	159.424.953
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	64.329.984	71.850.875	77.483.314
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	55.486.810	56.163.909	65.396.894
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.808.800	1.585.715	2.232.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.849.374	13.701.251	9.402.420

PP-212-007

20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	185.000	400.000	452.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.733.268	2.480.000	2.802.400
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.733.268	2.480.000	2.802.400
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.640.536	19.733.246	15.358.900
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	129.793	800.000	1.695.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	350.000	395.500
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	250.000	140.000	904.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.110.971	17.758.246	10.283.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	100.000	1.130.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	149.772	335.000	352.500
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	250.000	598.900
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.432.412	14.835.000	15.295.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	39.197	545.000	2.300.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.393.215	14.290.000	12.995.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	46.979.099	41.542.125	48.485.339
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	16.216.819	13.490.000	13.716.239
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.093.048	800.000	1.924.500
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	21.507.972	17.114.445	13.732.600
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	114.900	1.544.680	1.726.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.358.622	5.740.000	9.499.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.418.115	1.850.000	6.780.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	263.883	400.000	881.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.740	603.000	226.000
5	BIENES DURADEROS	177.998.674	796.243.015	872.267.735
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	167.346.334	180.300.415	255.000.884
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	928.155	1.200.000	1.130.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50.270	5.500.000	6.497.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	35.641.372	26.798.781	24.197.145
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	128.762.130	114.334.299	190.403.739
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.239.975	1.000.000	1.130.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	100.000	113.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	724.432	31.367.335	31.530.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10.652.340	615.942.600	617.266.851

59903	BIENES INTANGIBLES	10.652.340	615.942.600	617.266.851
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	391.153.584.388	452.985.308.476	389.467.568.820
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	378.947.542.962	433.671.938.001	365.627.065.976
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	235.359.486.277	258.555.690.000	207.749.492.142
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	141.921.056.685	175.099.248.001	157.860.573.834
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	17.000.000	17.000.000	17.000.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	1.650.000.000	0	0
603	PRESTACIONES	10.567.721.102	17.681.808.774	22.201.431.143
60301	PRESTACIONES LEGALES	96.680.273	127.000.000	137.711.767
60399	OTRAS PRESTACIONES	10.471.040.829	17.554.808.774	22.063.719.376
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.284.240.453	1.311.744.033	1.324.244.033
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	484.884.000	478.084.000	484.884.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	401.996.420	442.000.000	442.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	397.360.033	391.660.033	397.360.033
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	153.130.754	0	0
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	153.130.754	0	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7.316.717	157.500.000	155.500.000
60601	INDEMNIZACIONES	7.316.717	157.500.000	155.500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	193.632.400	162.317.668	159.327.668
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	193.632.400	162.317.668	159.327.668
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	55.085.300.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0	0	55.085.300.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	0	50.839.300.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0	0	4.246.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2020**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		6.004.557.648
4401	00101	1 DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES (e)	1.698.550	20.382.600
4712	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO PRONAMYPE (e)	1.698.550	20.382.600
5022	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE EMPLEO (e)	1.698.550	20.382.600
5027	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (e)	1.698.550	20.382.600
5030	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES (e)	1.698.550	20.382.600
4680	00101	1 DIRECTOR DE DIRECCION NACIONAL DE ASIGNACION FAMILIAR (e)	1.625.650	19.507.800
4906	00101	1 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MTSS (e)	1.530.150	18.361.800
5987	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 3	1.499.300	17.991.600
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
5986	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1,313,500 Cls c/u	3.940.500	47.286.000
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.308.900	15.706.800
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
9459	00101	2 MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1,278,700 Cls c/u (e)	2.557.400	30.688.800
11193	00101	1 PRESIDENTE (e)	1.278.700	15.344.400
4403	00101	1 DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS (e)	1.217.250	14.607.000
3646	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,182,450 Cls c/u (e)	3.547.350	42.568.200
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1,182,450 Cls c/u	2.364.900	28.378.800
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.178.400	14.140.800
11734	00101	5 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 965,200 Cls c/u	4.826.000	57.912.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	901.358	10.816.296
4618	00101	1 DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL TRABAJO (e)	884.150	10.609.800
11733	00101	27 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 884,150 Cls c/u	23.872.050	286.464.600
11732	00101	39 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 831,700 Cls c/u	32.436.300	389.235.600
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	831.700	9.980.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 775,750 Cls c/u (e)	1.551.500	18.618.000
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	756.200	9.074.400
11462	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 756,200 Cls c/u	3.781.000	45.372.000
11731	00101	88 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756,200 Cls c/u	66.545.600	798.547.200
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 709,900 Cls c/u (e)	2.129.700	25.556.400
11461	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 695,750 Cls c/u	5.566.000	66.792.000
11730	00101	312 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 695,750 Cls c/u	217.074.000	2.604.888.000
5521	00101	1 ENFERMERA 1	693.646	8.323.752
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 613,900 Cls c/u	1.227.800	14.733.600
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	613.900	7.366.800
11729	00101	57 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 613,900 Cls c/u	34.992.300	419.907.600
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 580,150 Cls c/u	1.160.300	13.923.600
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	555.150	6.661.800
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	522.300	6.267.600

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11728	00101	32 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 522,300 Cls c/u	16.713.600	200.563.200
15087	00101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 431,250 Cls c/u	3.881.250	46.575.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	400.450	4.805.400
12873	00101	1 SECRETARIO CONFIANZA (e)	379.250	4.551.000
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	359.200	4.310.400
13201	00101	7 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 351,850 Cls c/u	2.462.950	29.555.400
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	350.700	4.208.400
13200	00101	19 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339,300 Cls c/u	6.446.700	77.360.400
15085	00101	15 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339,300 Cls c/u	5.089.500	61.074.000
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 331,700 Cls c/u	1.326.800	15.921.600
10616	00101	21 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 326,250 Cls c/u	6.851.250	82.215.000
15307	00101	10 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 326,250 Cls c/u	3.262.500	39.150.000
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	316.400	3.796.800
10615	00101	24 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 300,550 Cls c/u	7.213.200	86.558.400
3215	00101	26 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295,000 Cls c/u	7.670.000	92.040.000
15998	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 2	295.000	3.540.000
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	289.250	3.471.000
9600	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 274,500 Cls c/u	1.647.000	19.764.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		6.000.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.274.783
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		106.869.000
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		2.000.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		663.515.976
	00399	99 RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		1.877.384
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		965.747.853
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		5.923.269
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		9.866.128
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.112.429.659
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.735.777.522
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		4.000.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		57.707.200
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		398.400
Total Título:				11.677.944.822

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 729

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dirigir la ejecución del proceso de gestión de política sociolaboral, brindar asesoría técnica y garantizar a los programas ejecutores los insumos necesarios para desarrollar la gestión ministerial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	62.470.066.937	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
2 ASESORÍA JURÍDICA.	293.576.867	DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS.
3 GESTIÓN DE AUDITORÍA.	370.833.937	AUDITORÍA.
4 PLANIFICACIÓN.	46.354.242	DIR. DE PLANIFICACIÓN.
5 GÉNERO.	38.628.535	UNIDAD DE GÉNERO.
6 TRANSFERENCIAS.	14.037.609.650	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	729	77.257.070.168

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		77.257.070.168
001	INGRESOS CORRIENTES	72.646.052.845
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.611.017.323

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	215	0	215
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	29	0	29
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	142	0	142
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	27	0	27

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	77.257.070.168
0					REMUNERACIONES	4.725.782.559
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.635.512.648
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.635.512.648
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	15.000.000
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.905.764.843
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	494.000.000
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	702.430.828
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	271.764.323
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	241.249.302
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	196.320.390
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	319.752.534
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	303.354.968
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	303.354.968
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.397.566
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	16.397.566
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	849.752.534
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	172.174.441

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	172.174.441
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					49.192.698
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	49.192.698
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					98.385.395
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	98.385.395
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					530.000.000
00505	001	1112	2112	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-234608	530.000.000
1	SERVICIOS					1.191.337.035
101	ALQUILERES					188.718.175
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	73.450.000
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	107.350.000
10104	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	7.918.175
102	SERVICIOS BÁSICOS					280.985.800
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	24.860.000
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	101.700.000
10203	001	1120	2112		SERVICIO DE CORREO	5.424.000
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	144.640.000
10299	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS Y OBLIGACIONES MUNICIPALES Y LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS).	4.361.800
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					53.599.180
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	7.910.000
10303	001	1120	2112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	282.500
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES	282.500
10307	001	1120	2112		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	45.124.180
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					331.090.000
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO ENTRE OTROS DE LOS CONTRATOS: DE CERRAJERÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DE EDIFICIOS, CONTRATO DE CARGA Y RECARGA DE EXTINTORES, MENSAJERÍA Y LIMPIEZA DE VIDRIOS).	327.700.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00					
10499	001	1120	2112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN Y CANCELAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	3.390.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				91.310.000
10501	001	1120	2112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.260.000
10502	001	1120	2112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	54.240.000
10503	001	1120	2112	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.560.000
10504	001	1120	2112	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	21.250.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				93.790.000
10601	001	1120	2112	SEGUROS	93.790.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				104.000
10702	001	1120	2112	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS OCASIONADOS EN LA ATENCIÓN DE RECEPCIONES OFICIALES, REUNIONES Y CONGRESOS).	104.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				145.750.880
10801	001	1120	2112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	29.275.880
10804	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.650.000
10805	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50.850.000
10806	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.260.000
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	37.290.000
10808	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14.210.000
10899	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	6.215.000
109	IMPUESTOS				1.695.000
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	1.695.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				4.294.000
19902	001	1120	2112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE MULTAS, INTERESES DERIVADAS ANTE INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS).	113.000
19905	001	1120	2112	DEDUCIBLES	3.955.000
19999	001	1120	2112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO QUICK PASS).	226.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				88.183.394
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				47.672.894
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	43.830.894
20102	001	1120	2112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.695.000
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.695.000
20199	001	1120	2112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	452.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.260.000
20203	001	1120	2112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.260.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				14.012.000
20301	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.695.000
20302	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	395.500
20303	001	1120	2112	MADERA Y SUS DERIVADOS	904.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00					
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.040.000
20305	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.130.000
20306	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	282.500
20399	001	1120	2112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	565.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5.085.000
20401	001	1120	2112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.260.000
20402	001	1120	2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.825.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				19.153.500
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.085.000
29902	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	904.000
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.650.000
29904	001	1120	2112	TEXTILES Y VESTUARIO	1.186.500
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.520.000
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.130.000
29907	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	565.000
29999	001	1120	2112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	113.000
5	BIENES DURADEROS				93.253.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				50.963.000
50101	280	2210	2112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.130.000
50103	280	2210	2112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.825.000
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	13.560.000
50105	280	2210	2112	EQUIPO DE CÓMPUTO	31.075.000
50106	280	2210	2112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.130.000
50107	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	113.000
50199	280	2210	2112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.130.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				42.290.000
59903	280	2240	2112	BIENES INTANGIBLES	42.290.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				66.912.514.180
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				65.378.858.061
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				227.992.142
60102	001	1310	2112	200 CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL (CSO). (PARA PAGO DE SALARIOS, CARGAS SOCIALES Y GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 6727 DEL 09/03/1982 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-084843	220.900.000
60102	001	1310	2112	600 FONDO DE PREINVERSIÓN DE MIDEPLAN. (POR REINTEGRO DE LOS RECURSOS PARA EL PROYECTO "MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES DEL MTSS", SEGÚN OFICIO MTSS-DMT-OF-192-2019). Céd. Jur 2-100-045230	7.092.142
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				65.133.865.919

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00						
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	46.241.136
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.198.783
60103	001	1310	2112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (CUOTA COMPLEMENTARIA SERVIDORAS DOMÉSTICAS, SEGÚN REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PATRONOS Y EL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS DEL 06/07/2017 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	1.300.000.000
60103	001	1310	3530	204	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042039	54.467.600.000
60103	001	1310	3530	205	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE NIÑAS O NIÑOS DISCAPACITADOS O EN RIESGO SOCIAL, INCLUSO LOS AGREDIDOS, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042039	2.828.200.000
60103	001	1310	3550	207	COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (CONAI). (PARA EL PAGO DE SALARIOS Y GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5251 DEL 11/07/1973 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-045795	479.000.000
60103	001	1310	3524	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO No. 14, INCISO B, DE LA LEY No. 7972 DEL 22/12/99 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	3.025.800.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00						
60103	001	1310	3530	215	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA EL FONDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INSERCIÓN EDUCATIVA DE LAS MADRES ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL, LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042039	621.500.000
60103	001	1310	3524	219	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL REGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA C.C.S.S. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 612, INCISO B DEL CODIGO DE TRABAJO LEY No. 2 DEL 27/08/1943, MODIFICADO POR LA LEY No. 7983 DEL 16/02/2000 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	48.400.000
60103	001	1310	2112	220	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY No. 9137 DEL 05/04/2013 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-729225	2.308.926.000
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS					17.000.000
60106	001	1310	2190	200	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP). (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 6756 DEL 05/05/1982 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018"). Céd. Jur 4-000-045015	17.000.000
603	PRESTACIONES					48.584.418
60301	001	1320	2112		PRESTACIONES LEGALES	33.584.418
60399	001	1320	2112		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	15.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					1.324.244.033
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					484.884.000
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIÓN HOGAR CARLOS MARÍA ULLOA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7935 DEL 25/10/1999, ARTÍCULO 12-15, INCISO C, ARTÍCULO No. 51 DE LA CARTA MAGNA). Céd. Jur 3-002-111362	117.884.000
60401	001	1320	3530	205	ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGECO). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGECO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA, ACTIVA Y PRODUCTIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SEGUN ARTICULO N°51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y LEY N°7935 DEL 25/10/1999 Y SUS REFORMAS).	367.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

Céd. Jur 3-002-045586

60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					442.000.000
60402	001	1320	2112	202	FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES. (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE RECURSOS DESTINADO A VELAR POR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999).	442.000.000
					Céd. Jur 3-006-227840	
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					397.360.033
60404	001	1320	3530	208	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7157 DEL 19/06/1990).	396.839.040
					Céd. Jur 3-007-112502	
60404	001	1320	3530	210	CIUDAD DE LOS NIÑOS (ESTAMPILLAS DE NAVIDAD). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 2291 DEL 20/11/58 Y SUS REFORMAS).	520.993
					Céd. Jur 3-007-112502	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.500.000
60601	001	1320	2112		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					159.327.668
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					159.327.668
60701	001	1330	3560	200	FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA EN COSTA RICA (UNICEF). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8254 DEL 02/05/2002).	10.295.580
					Céd. Jur 3-003-352294	
60701	001	1330	2112	202	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT).	115.000.000
					Céd. Jur 3-003-061516	
60701	001	1330	3560	204	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CARTA CONSTITUCIONAL DE LA OISS APROBADA EN 1954, LEY No. 7214 DEL 18/12/1990).	28.870.368
					Céd. Jur 3-003-114237	
60701	001	1330	3560	205	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY No. 7214 DEL 18/12/1990).	5.161.720
					Céd. Jur 3-003-114237	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					4.246.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					4.246.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4.246.000.000
70103	280	2310	3530	204	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	4.243.000.000
					Céd. Jur 3-007-042039	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00						
70103	280	2310	2112	220	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE). (PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DURADEROS, SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY No. 9137 DEL 05/04/2013 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-729225	3.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 731

ASUNTOS DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

MISIÓN:

Tutelar el cumplimiento de la normativa laboral, por medio de la inspección y mediación en los conflictos derivados de la relación de trabajo y a través de acciones de asesoramiento y/o facilitación en materia de los derechos de asociación, de salarios y de salud ocupacional, con el fin de contribuir a la equidad y armonía de las relaciones entre empleados y empleadores.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Incrementar la cobertura de personas trabajadoras asalariadas, con tutelaje de sus Derechos Fundamentales a nivel nacional y por región.
- Disminuir la tasa de infracciones en el cumplimiento de salarios mínimos y aseguramientos mediante la intervención de la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral.	Personas trabajadoras y empleadoras.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Persona beneficiada con la gestión inspectiva.	350,000.00	350,000.00	350,000.00
P.02.	Servicios de registro y acreditación de organizaciones sociales laborales.	Organizaciones Sociales de Trabajadores.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Registro realizado.	7,122.00	7,122.00	7,122.00
P.03.	Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva.	Trabajadores y patronos.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Audiencia de conciliación.	15,000.00	15,000.00	15,000.00
	Patrono y trabajador asesorado.	180,000.00	180,000.00	180,000.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa anual de cobertura de personas trabajadoras asalariadas, tuteladas por la Inspección de Trabajo, a nivel nacional y regional.				
			Metas				
	Línea Base	2020	2021	2022	2023		
	19,30	25,00	30,00	35,00	-		

Fuente de Datos: Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), de la Dirección Nacional de Inspección.

Notas Técnicas: El total de la población asalariada será la registrada en la Encuesta Continua de Empleo (ECE) al cuarto trimestre 2019. Corresponde al PNDIP que finaliza en el 2022, por lo que no se incluye el año 2023.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Tasa anual de infracciones al Salario Mínimo a nivel nacional y regional.				
			Metas				
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
		34,00	29,00	27,00	25,00	-	
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección Nacional de Inspección y reportes del Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC).						
Notas Técnicas:	La tasa de infracciones en Salario Mínimo, es la relación que se da entre la cantidad de casos con la infracción corregida, con respecto a los casos que tenían la infracción en la visita de revisión, durante un año. Corresponde al PNDIP que finaliza en el 2022, por lo que no se incluye el año 2023.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa anual de infracciones al aseguramiento de CCSS a nivel nacional y regional.				
			Metas				
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
		30,00	28,00	26,00	25,00	-	
Fuente de Datos:	Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), de la Dirección Nacional de Inspección.						
Notas Técnicas:	La tasa de infracciones en Aseguramiento de la CCSS, es la relación que se da entre la cantidad de casos con la infracción corregida, con respecto a los casos que tenían la infracción en la visita de revisión, durante el año. Corresponde al PNDIP que finaliza en el 2022, por lo que no se incluye el año 2023.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Tasa anual de infracciones al Seguro de Riesgos del Trabajo (INS) a nivel nacional y regional.				
			Metas				
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
		35,00	33,00	32,00	30,00	-	
Fuente de Datos:	Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), de la Dirección Nacional de Inspección.						
Notas Técnicas:	Corresponde al PNDIP que finaliza en el 2022, por lo que no se incluye el año 2023. La tasa de infracciones en Seguro de Riesgos del Trabajo (INS) es la relación que se da entre la cantidad de casos con la infracción corregida, con respecto a los casos que tenían la infracción en la visita de revisión, durante el año.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios registrales que se realizan para que las organizaciones sociales ejerzan a derecho con respecto al total de estudios solicitados.				
			Metas				
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
		91,00	92,00	93,00	94,00	94,00	
Fuente de Datos:	Base de datos del Departamento de Organizaciones Sociales del ministerio.						
Notas Técnicas:	Los estudios solicitados pueden ser: constitución, cambios de órganos directivos, reformas estatutarias, nóminas de socios y gerentes.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de inscripción de asuntos registrales de las organizaciones sociales, con respecto al total presentado para inscripción.				
			Metas				
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
		56,00	57,00	58,00	59,00	59,00	
Fuente de Datos:	Registros del Sistema de Organizaciones Sociales del ministerio.						

Notas Técnicas: Inscripción de órganos directivos nóminas, reformas y otros asuntos de las organizaciones sociales. Las organizaciones sociales laborales que se benefician son: sindicatos, cooperativas, asociaciones solidaristas, sociedades anónimas laborales, comités de ferias del agricultor y centros agrícolas cantonales. Aumentar el porcentaje de inscripciones requiere llevar a cabo actividades complementarias: divulgación de información registral, charlas a usuarios, emisión de boletines y reglamentación de requisitos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios de membresía de sindicatos tramitados por el registro de organizaciones sociales, respecto al total de los estudios de membresía solicitados por las organizaciones sindicales.				
Metas							
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
100,00		100,00	100,00	100,00	100,00		

Fuente de Datos: Base de datos del Departamento de Organizaciones Sociales del ministerio.

Notas Técnicas: Estos estudios le permiten a los sindicatos la legitimación para negociar y suscribir convenciones colectivas. Es un insumo para la toma de decisiones en caso de huelga.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.01.	Gestión	Calidad	Número de personas usuarias atendidas en los servicios de asesoría laboral y cálculo de prestaciones por medios virtuales y en tiempo real.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
-		35.000,00	36.000,00	37.000,00	38.000,00	

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Asuntos Laborales.

Notas Técnicas: Lo que se pretende es brindar una atención más oportuna al usuario a nivel nacional atendiendo su requerimiento de cálculo de prestaciones laborales y de asesoría en temas laborales, de forma inmediata por medio del chat institucional virtual, el cual puede acceder el usuario mediante un dispositivo electrónico con internet; como celular, computadora, etc.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TUTELAJE DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.	6.241.373.182	DIRECC. NAL. DE INSPECC.
2 TUTELAJE DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.	337.371.523	DPTO. SEGURIDAD E HIGIENE.
3 RELACIONES LABORALES.	1.686.857.617	DIRECC. ASUNTOS LABORALES.
4 SALARIOS MÍNIMOS.	168.685.762	DEPARTAMENTO DE SALARIOS.
Total del Programa	731	8.434.288.084

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-731-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	8.434.288.084
001	INGRESOS CORRIENTES		7.923.310.477
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		510.977.607

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	331	0	331
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	27	0	27
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	282	0	282
5	TECNICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	8.434.288.084
0					REMUNERACIONES	7.124.998.506
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.697.621.800
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.697.621.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	57.600.000
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	56.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.290.955.623
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	715.024.000
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.429.079.641
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	457.161.607
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	400.281.375
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	289.409.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	539.410.542
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	511.748.463
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	511.748.463
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.662.079
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	27.662.079
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	539.410.541
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	290.451.830

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-731-00			
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	290.451.830	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					82.986.237	
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	82.986.237	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					165.972.474	
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	165.972.474	
1	SERVICIOS					1.050.551.939	
101	ALQUILERES					815.135.833	
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	720.986.639	
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	94.149.194	
102	SERVICIOS BÁSICOS					104.502.400	
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.390.400	
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	49.833.000	
10203	001	1120	2112		SERVICIO DE CORREO	565.000	
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	42.714.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.746.000	
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	4.520.000	
10307	001	1120	2112		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	226.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					13.560.000	
10402	001	1120	2112		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE PERITOS, ARBITROS ESTABLECIDOS EN LA REFORMA PROCESAL LABORAL Y JUECES EJECUTORES DEL PODER JUDICIAL PARA LAS SENTENCIAS EN EL COBRO DE MULTAS A LOS PATRONOS SENTENCIADOS POR INFRACCIÓN A LAS LEYES LABORALES).	1.695.000	
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y RECARGA DE EXTINTORES).	10.735.000	
10499	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	1.130.000	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					64.469.706	
10501	001	1120	2112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.825.000	
10502	001	1120	2112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	61.644.706	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					22.600.000	
10601	001	1120	2112		SEGUROS	22.600.000	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					22.035.000	
10805	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.300.000	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-731-00					
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.170.000
10899	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	565.000
109	IMPUESTOS				2.373.000
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	2.373.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.130.000
19905	001	1120	2112	DEDUCIBLES	1.130.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				32.910.900
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				15.255.000
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.690.000
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	565.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				316.400
20203	001	1120	2112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	316.400
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.130.000
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.130.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				16.209.500
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.390.000
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.520.000
29904	001	1120	2112	TEXTILES Y VESTUARIO	389.500
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.260.000
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.650.000
5	BIENES DURADEROS				53.816.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				53.816.000
50103	280	2210	2112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.316.000
50105	280	2210	2112	EQUIPO DE CÓMPUTO	51.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				172.010.739
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				91.838.103
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				91.838.103
60103	001	1310	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	78.007.063
60103	001	1310	2112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.831.040
603	PRESTACIONES				80.172.636
60301	001	1320	2112	PRESTACIONES LEGALES	50.172.636
60399	001	1320	2112	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	30.000.000

MISIÓN:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población trabajadora y su familia a través de procesos de intermediación de empleo, empleabilidad, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente, así como la generación de oportunidades de movilidad social para los grupos en desventaja social por medio de la economía social solidaria.

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMA 1
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAFUNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

MISIÓN:

Somos el ente público que administra los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, a través de una gestión eficiente, eficaz, oportuna y transparente, con la finalidad de facilitar la inclusión social y la eliminación de la pobreza en Costa Rica.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
P.01.	Administración de recursos de FODESAF.	Programas sociales.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2020	2021	2022	2023
	Programa social financiado	26,00	26,00	26,00	26,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales dirigidos al combate de la pobreza.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	95,60	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Informes presupuestarios y archivo físico de la Dirección de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares (DESAF).

Notas Técnicas: Se proyecta un cumplimiento de 90% previendo atrasos del Gobierno Central en el traslado de los recursos al FODESAF.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de programas sociales financiados por el FODESAF con evaluación realizada.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	1,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Archivo digital (excel) y sistema de indicadores, DESAF.

Notas Técnicas: Las evaluaciones podrán ser de diseño, procesos, resultados o impacto. Y cada año en el Plan de Trabajo de la Unidad de Evaluación se definirán los programas del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) que serán objeto de evaluación de acuerdo a la evaluabilidad de los programas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF.	351.391.655.679	DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.
Total del Subprograma		01	351.391.655.679

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		351.391.655.679
001	INGRESOS CORRIENTES	299.952.591.049
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	51.439.064.630

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	50	0	50
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	44	0	44
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	351.391.655.679
0					REMUNERACIONES	1.201.680.595
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	438.219.200
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	438.219.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.500.000
00201	001	1111	3530		TIEMPO EXTRAORDINARIO	500.000
00202	001	1111	3530		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	577.510.303
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	147.273.307
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	237.737.689
00303	280	1111	3530		DECIMOTERCER MES	77.454.672
00304	001	1111	3530		SALARIO ESCOLAR	66.572.285
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	48.472.350
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	91.725.546
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	87.021.672
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	87.021.672
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.703.874
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.703.874
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	91.725.546
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	49.390.679

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-732-01			
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49.390.679	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					14.111.622	
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.111.622	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					28.223.245	
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.223.245	
1	SERVICIOS					1.299.853.458	
101	ALQUILERES					7.641.925	
10103	001	1120	3530		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.762.509	
10199	001	1120	3530		OTROS ALQUILERES (CONTRATACION ALQUILER DE UN HOSPEDAJE EN LA NUBE DEL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON GENEXUS).	1.879.416	
102	SERVICIOS BÁSICOS					135.575.262	
10201	001	1120	3530		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.458.000	
10202	001	1120	3530		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.695.400	
10203	001	1120	3530		SERVICIO DE CORREO	565.000	
10204	001	1120	3530		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	115.868.062	
10299	001	1120	3530		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	1.988.800	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					196.465.715	
10301	001	1120	3530		INFORMACIÓN	136.165.000	
10304	001	1120	3530		TRANSPORTE DE BIENES	113.000	
10307	001	1120	3530		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	60.187.715	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					444.889.674	
10403	001	1120	3530		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ÚLTIMA ETAPA DEL CAMBIO DEL TECHO DE LA DESAF Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS, ASI COMO EL DISEÑO Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS).	63.299.600	
10404	001	1120	3530		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE AUDITORIA EXTERNA DE LA LIQUIDACION DE LOS RECURSOS DEL FODESAF, ASI COMO LA EVALUACION DE LA EJECUCION, EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS POR EL FODESAF).	56.402.800	
10406	001	1120	3530		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y JARDINES, MONITOREO DE INSTALACIONES POR CIRCUITO CERRADO, CERRAJERÍA, RECARGA DE EXTINTORES).	172.574.109	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-01					
10499	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA INCORPORACIÓN DE UN MÓDULO EN LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES, PARA MEDIR EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS POR EL FODESAF; TAMBIÉN SE INCLUYEN RECURSOS PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA).	152.613.165
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				27.474.187
10501	001	1120	3530	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	113.000
10502	001	1120	3530	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	22.600.000
10503	001	1120	3530	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.349.270
10504	001	1120	3530	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.411.917
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				9.718.000
10601	001	1120	3530	SEGUROS	9.718.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				13.560.000
10701	001	1120	3530	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACION A FUNCIONARIOS QUE PERMITA UN MEJOR DESEMPEÑO DEL QUEHACER DE LA INSTITUCION Y EN BENEFICIO DE LA ADMNISTRACION DE LOS RECURSOS DE FODESAF).	13.560.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				463.692.495
10801	001	1120	3530	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	353.018.441
10804	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.491.600
10805	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.955.000
10807	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	20.340.000
10808	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	84.322.454
10899	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	565.000
109	IMPUESTOS				418.100
10999	001	1310	3530	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACION DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	418.100
199	SERVICIOS DIVERSOS				418.100
19902	001	1120	3530	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERES Y MULTAS QUE GENEREN LAS CONTRATACIONES).	113.000
19905	001	1120	3530	DEDUCIBLES	282.500
19999	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA DEL MANTENIMIENTO DEL QUICK PASS).	22.600
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				22.320.781
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.726.781
20101	001	1120	3530	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.746.000
20102	001	1120	3530	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	452.000
20104	001	1120	3530	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.528.781
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				226.000
20203	001	1120	3530	ALIMENTOS Y BEBIDAS	226.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				6.215.000
20402	001	1120	3530	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.215.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				9.153.000
29901	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.181.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-01					
29902	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	904.000
29903	001	1120	3530	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.130.000
29905	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.599.000
29907	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	226.000
29999	001	1120	3530	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	113.000
5	BIENES DURADEROS				522.309.958
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				121.414.739
50104	280	2210	3530	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.500.000
50105	280	2210	3530	EQUIPO DE CÓMPUTO	89.614.739
50199	280	2210	3530	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	30.300.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				400.895.219
59903	280	2240	3530	BIENES INTANGIBLES	400.895.219
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				297.506.190.887
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				297.331.190.887
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				204.743.700.000
60102	001	1310	3530	200 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y SERVICIOS A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y A OTRAS, QUE TIENEN A SU CARGO APORTES COMPLEMENTARIOS AL INGRESO DE LAS FAMILIAS Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-092879	204.743.700.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				92.587.490.887
60103	001	1310	3530	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.264.925
60103	001	1310	3530	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.351.937
60103	001	1310	3524	220 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147	4.710.099.985
60103	001	1310	3524	230 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS RÉGIMENES, SEGÚN LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009).	80.668.283.066

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-01

					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09).	7.177.242.240
					Céd. Jur 4-000-042144	
60103	001	1310	3530	240	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER). (PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL INCISO B DEL ARTICULO 77 DE LA LEY 9036 DEL 11 DE MAYO DEL 2012).	16.248.734
					Céd. Jur 4-000-042143	
603	PRESTACIONES					25.000.000
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES	12.000.000
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE SUBPROGRAMA).	13.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					150.000.000
60601	001	1320	3530		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	150.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					50.839.300.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					50.839.300.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					50.839.300.000
70102	280	2310	3530	200	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF). (PARA FINANCIAR A INSTITUCIONES DEL ESTADO Y OTRAS, QUE DESARROLLEN PROYECTOS Y OBRAS DE BIENESTAR SOCIAL, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	50.839.300.000
					Céd. Jur 3-007-092879	

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMA 2
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIALUNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO**MISIÓN:**

Es la instancia responsable de promover procesos de movilidad social, fomentando la empleabilidad de la fuerza de trabajo costarricense y desarrollando mecanismos de protección de la población trabajadora en condición especial, con el fin de mejorar su calidad de vida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Fortalecer la intermediación laboral de las personas egresadas de procesos de capacitación y formación, que están registradas en la plataforma única, para su inserción laboral (MTSS-FODESAF).
- Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.
- Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Subsidios e incentivos para capacitación y formación para el empleo, proyectos de infraestructura comunal y socioproductivo.	Personas con problemas de inserción laboral desempleadas y subempleadas.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Persona subsidiada.	14,617.00	14,617.00	14,617.00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.02.	Intermediación Laboral.	Personas con problemas de inserción laboral y empleadores.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Persona.	8,000.00	8,000.00	8,000.00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.03.	Servicios de protección a personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad.	Niños, niñas y adolescentes trabajadores, personas con discapacidad, adultos mayores y otras personas en condiciones especiales.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Persona atendida.	6,000.00	6,000.00	6,000.00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.04.	Servicios de capacitación, asistencia técnica, capital semilla y crédito.	Personas en condición de pobreza con proyectos productivos.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Persona beneficiada.	1,833.00	1,833.00	1,833.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS, registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	50,00	70,00	100,00	-

Fuente de Datos: Base de datos del PRONAE.

Notas Técnicas: El % se calculará sobre el total de egresados de los procesos de capacitación del programa Empléate y Alianza para el Bilingüismo.

Se modifica la metodología de cálculo del presupuesto del indicador contemplando la partida 0. Remuneraciones / la cantidad de personas funcionarias responsables del cumplimiento de la meta.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de Personas egresadas de los procesos de Capacitación y Formación del MTSS, según Estrategia de Alianza para el Bilingüismo (ABI).	
Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	3.120.00	4.050.00	5.430.00	-

Fuente de Datos: Base datos Programa Nacional de Empleo (PRONAE)

Notas Técnicas: Compromiso en el PNDIP 2019-2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo del MTSS, que lograron su inserción laboral, a través del Sistema Nacional de Empleo.	
Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
17.00	20.00	25.00	30.00	-

Fuente de Datos: Plataforma electrónica buscoempleo.go.cr, listados de personas ubicadas e informes.

Notas Técnicas: El % se calculará sobre el total de egresados de los procesos de capacitación del programa Empléate y Alianza para el Bilingüismo, que fueron sometidos al proceso de intermediación dentro del Sistema Nacional de Empleo.

No se programa para 2023 por ser una meta de PNDIP

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas en condición de discapacidad insertas en el mercado laboral producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS	
Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
50.00	80.00	80.00	80.00	80.00

Fuente de Datos: Informes del Departamento de Intermediación laboral.

Notas Técnicas: Compromiso en el PNDIP 2019-2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas menores de edad trabajadoras atendidas y orientadas para el retiro del trabajo y reinserción en el sistema educativo en las Regiones Pacifico Central y Huetar Caribe.	
Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
130,00	170,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Notas Técnicas: La selección de las Regiones se realiza de conformidad con datos estadísticos que determinan las zonas de mayor incidencia de trabajo infantil y las cuales son concordantes con los cantones designados en Plan Puente al Desarrollo. La meta se estimó de acuerdo con el recurso disponible. El indicador establece el número de personas atendidas y no el retiro del trabajo en virtud de que el retiro depende de la edad, del trabajo si es prohibido o no y de la actividad laboral si es peligrosa y por ende esta prohibida. Para la Región de Pacífico Central la meta es de 90 personas menores de edad y para la Región Atlántica 80. Este proyecto concluye en el 2020, por eso no se proyecta para años siguientes. No se sabe si existirán las condiciones para implementarlo en otras Regiones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de organizaciones de la Economía Social Solidaria con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
-		10,00	10,00	10,00	-	
Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Economía Social Solidaria.						
Notas Técnicas: Se entenderá como Economía Social Solidaria como el conjunto de actividades económicas y empresariales realizadas en el ámbito privado por diversas entidades y organizacionales, para satisfacer el interés colectivo de las personas que las integran y el interés general económico social de los territorios donde se ubican.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN AL TRABAJADOR.	25.482.216.585	DIRECC. SEG. SOCIAL.
2 DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO.	893.694.140	DIRECC. NAC. DE EMPLEO.
3 APOYO A LA MICROEMPRESA.	143.203.215	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA.
Total del Subprograma	02	26.519.113.940

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	26.519.113.940
001	INGRESOS CORRIENTES	26.409.998.800
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	109.115.140

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	56	0	56
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	50	0	50
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	26.519.113.940
0					REMUNERACIONES	1.308.404.451
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	494.717.800
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	494.717.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000
00201	001	1111	3570		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	612.954.546
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	156.000.000
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	234.565.958
00303	280	1111	3570		DECIMOTERCER MES	84.405.140
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	72.780.170
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	65.203.278
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	99.866.053
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	94.744.717
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	94.744.717
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.121.336
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.121.336
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	99.866.052
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	53.774.028

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-02						
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.774.028
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					15.364.008
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.364.008
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					30.728.016
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.728.016
1	SERVICIOS					383.266.366
101	ALQUILERES					256.462.639
10101	001	1120	3570		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	245.462.639
10104	001	1120	3570		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES (PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DOMINIO DE INTERNET).	11.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					40.108.800
10201	001	1120	3570		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.474.800
10202	001	1120	3570		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	17.854.000
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	17.780.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					45.200
10307	001	1120	3570		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	45.200
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					47.590.400
10499	001	1120	3570		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	47.590.400
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					32.088.999
10501	001	1120	3570		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.117.444
10502	001	1120	3570		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	29.971.555
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3.862.828
10601	001	1120	3570		SEGUROS	3.862.828
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.938.000
10801	001	1120	3570		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	339.000
10805	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.260.000
10808	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	339.000
109	IMPUESTOS					169.500
10999	001	1310	3570		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	169.500
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					3.621.600
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.921.000
20101	001	1120	3570		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.130.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-732-02		
20104	001	1120	3570	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		791.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					700.600
29901	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		113.000
29903	001	1120	3570	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		587.600
5	BIENES DURADEROS					24.710.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					7.760.000
50103	280	2210	3570	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.356.000
50105	280	2210	3570	EQUIPO DE CÓMPUTO		6.404.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					16.950.000
59903	280	2240	3570	BIENES INTANGIBLES		16.950.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					24.799.111.523
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.794.802.836
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					2.777.800.000
60102	001	1310	3570	211	CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 9303, DEL 26/05/2015 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-701595	2.280.000.000
60102	001	1310	3570	212	CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE PERSONAS MAYORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-701595	497.800.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					17.002.836
60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.442.168
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.560.668
603	PRESTACIONES					22.003.308.687
60301	001	1320	3570	PRESTACIONES LEGALES		12.589.311

Registro Contable:				1.1.1.1.212.000-732-02	
60399	001	1320	3570	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA, ADEMÁS INCLUYE ¢13.089,79 MILLONES PARA EL PAGO DE AUXILIO TEMPORAL A TRABAJADORES DESOCUPADOS DEL PROGRAMA PRONAE Y PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE EMPLÉATE, ASÍ COMO ¢1.494,88 MILLONES DEL SUBSIDIO PARA ATENDER LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS ZONAS INDÍGENAS DEL PAÍS Y ¢7.400,05 MILLONES PARA APOYAR LA ESTRATEGIA PARA EL BILINGÜISMO (ABi)).	21.990.719.376
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				1.000.000
60601	001	1320	3570	INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 733

TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL ADM. DE LA SEG. SOCIAL

MISIÓN:

Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de pensiones y jubilaciones del Régimen del Magisterio Nacional, por medio de resoluciones en alzada contra los actos y resoluciones definitivas emitidas por la Dirección Nacional de Pensiones en el conocimiento de beneficios de pensión o jubilación por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, así como los demás asuntos que por normativa sean sometidos a su conocimiento.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Sentencias de recursos de apelación	Instituciones Públicas y Sociedad Civil.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Sentencia emitida.	500.00	500.00	500.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de recursos de apelación resueltos en un plazo de 50 días con respecto al total de recursos atendidos.				
			Metas				
	Línea Base	2020	2021	2022	2023		
	75,00	80,00	80,00	80,00	80,00		
Fuente de Datos:	Registro de control y seguimiento de trámites del Tribunal.						
Notas Técnicas:	A partir del 2021 la proyección es mantener esos servicios de alta calidad debido a que la reducción del 80% de los asuntos ingresados es el tope al que pueden llevarse los plazos						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 EMISIÓN DE RESOLUCIONES.		309.488.363	TRIBUNAL ADM. DE SEG. SOC.
Total del Programa		733	309.488.363

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-733-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	309.488.363
001	INGRESOS CORRIENTES	289.340.085
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	20.148.278

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	11	0	11
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	309.488.363
0					REMUNERACIONES	294.014.173
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	112.646.800
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	108.646.800
00105	001	1111	3522		SUPLENCIAS	4.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	136.488.872
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	28.480.215
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	63.680.865
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	18.989.514
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	16.473.578
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.864.700
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	22.439.251
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	21.288.520
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.288.520
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.150.731
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.150.731
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	22.439.250
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	12.082.673
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	12.082.673

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-733-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				3.452.192
00502	001	1112	3522	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.452.192
				Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				6.904.385
00503	001	1112	3522	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	6.904.385
				Céd. Jur 4-000-042147	
1	SERVICIOS				4.280.000
101	ALQUILERES				3.820.000
10103	001	1120	3522	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.820.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				185.000
10301	001	1120	3522	INFORMACIÓN	70.000
10303	001	1120	3522	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	40.000
10307	001	1120	3522	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	75.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				50.000
10499	001	1120	3522	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	50.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				50.000
10501	001	1120	3522	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.000
10502	001	1120	3522	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				175.000
10807	001	1120	3522	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	175.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.215.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				385.000
20102	001	1120	3522	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	85.000
20104	001	1120	3522	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				70.000
20306	001	1120	3522	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	70.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				40.000
20401	001	1120	3522	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	40.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				720.000
29901	001	1120	3522	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	150.000
29902	001	1120	3522	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	60.000
29903	001	1120	3522	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	150.000
29904	001	1120	3522	TEXTILES Y VESTUARIO	150.000
29905	001	1120	3522	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	120.000
29907	001	1120	3522	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	90.000
5	BIENES DURADEROS				1.158.764
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.158.764
50104	280	2210	3522	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	548.764
50105	280	2210	3522	EQUIPO DE CÓMPUTO	510.000
50199	280	2210	3522	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-733-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					8.820.426
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.820.426
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.820.426
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.245.061
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	575.365
603	PRESTACIONES					4.000.000
60301	001	1320	3522		PRESTACIONES LEGALES	3.000.000
60399	001	1320	3522		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	1.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.000.000
60601	001	1320	3522		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**PROGRAMA 734****PENSIONES Y JUBILACIONES****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES****MISIÓN:**

Declarar derechos de pensión y/o jubilación de los Regímenes Especiales de Pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigido a potenciales pensionados y jubilados, que cumplan con la normativa vigente, mediante la prestación de servicios ágiles y oportunos, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social Costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Resoluciones emitidas por trámite de pensión.	Personas jubiladas, pensionadas beneficiarios de una pensión.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Resolución emitida.	11,200.00	11,200.00	11,200.00

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DECLARACIÓN DE DERECHOS DE PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN.		2.374.383.766	DIRECC. NAL. DE PENSIONES.
Total del Programa		734	2.374.383.766

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-734-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.374.383.766
001	INGRESOS CORRIENTES	2.065.072.907
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	309.310.859

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
		100	0	100
	TOTAL			
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	77	0	77
5	TECNICO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	2.374.383.766
0					REMUNERACIONES	2.043.978.658
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	800.415.600
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	800.415.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.000.000
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	928.614.000
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	195.000.000
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	410.682.531
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	132.290.846
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	116.054.401
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	74.586.222
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	155.974.529
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	147.975.835
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	147.975.835
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.998.694
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.998.694
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	155.974.529
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	83.986.285

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-734-00						
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	83.986.285
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					23.996.081
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.996.081
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					47.992.163
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	47.992.163
1	SERVICIOS					73.290.752
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.525.500
10204	001	1120	3522		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.525.500
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					40.972.752
10301	001	1120	3522		INFORMACIÓN	339.000
10307	001	1120	3522		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	40.633.752
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					169.500
10406	001	1120	3522		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CERRAJERIA).	169.500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					1.356.000
10502	001	1120	3522		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.356.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					29.267.000
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.910.000
10808	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	21.357.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					11.173.278
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4.522.639
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.522.639
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					146.900
20304	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	113.000
20399	001	1120	3522		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	33.900
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.955.000
20402	001	1120	3522		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.955.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.548.739
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	797.239
29902	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	56.500
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.695.000
5	BIENES DURADEROS					177.020.013
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					19.888.381
50104	280	2210	3522		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.588.381

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-734-00						
50105	280	2210	3522	EQUIPO DE CÓMPUTO		11.300.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					157.131.632
59903	280	2240	3522	BIENES INTANGIBLES		157.131.632
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					68.921.065
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					26.555.663
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					26.555.663
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.556.316
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.999.347
603	PRESTACIONES					40.365.402
60301	001	1320	3522	PRESTACIONES LEGALES		26.365.402
60399	001	1320	3522	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		14.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					2.000.000
60601	001	1320	3522	INDEMNIZACIONES (PAGO DE PROCESOS LEGALES EN CASO DE DEMANDA POR ALGÚN TIPO DE INCUMPLIMIENTO).		2.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distingos de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	14.525.176.958	30,95%
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	11.521.091.620	24,55%
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	2.194.956.204	4,68%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	4.297.664.633	9,16%
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL	14.386.110.585	30,66%
Totales	46.925.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.
2. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.
3. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	42.387.782.238	43.869.000.000	46.925.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	42.387.782.238	43.869.000.000	46.925.000.000
32	SALUD	710.394	9.453.804	0
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS	710.394	9.453.804	0
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	42.387.071.844	43.858.971.390	46.924.425.194
3320	SERVICIOS CULTURALES	39.767.891.601	41.548.183.077	44.083.412.555
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	1.441.399.999	1.398.070.000	1.498.312.639
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS	1.177.780.244	912.718.313	1.342.700.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL	0	574.806	574.806
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	0	574.806	574.806

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	42.387.782.238	43.869.000.000	46.925.000.000
1	GASTOS CORRIENTES	41.595.870.128	41.787.736.529	45.337.219.095
11	GASTOS DE CONSUMO	15.385.357.708	17.298.038.941	17.720.887.822
111	REMUNERACIONES	11.716.619.640	12.097.652.054	12.260.759.958
1111	SUELDOS Y SALARIOS	9.790.083.680	10.184.934.638	10.303.022.540
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.926.535.960	1.912.717.416	1.957.737.418
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.668.738.068	5.200.386.887	5.460.127.864
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.210.512.420	24.489.697.588	27.616.331.273
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20.716.942.444	21.257.216.537	23.545.647.600
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5.357.498.170	3.098.477.055	3.921.243.070
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	136.071.806	134.003.996	149.440.603
2	GASTOS DE CAPITAL	791.912.110	2.081.263.471	1.587.780.905
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	630.484.017	1.305.842.713	929.675.491
2110	EDIFICACIONES	0	62.584.760	14.675.491
2150	OTRAS OBRAS	630.484.017	1.243.257.953	915.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	115.428.093	265.420.758	343.105.414
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	106.133.608	203.807.587	286.305.414
2240	INTANGIBLES	9.294.485	61.613.171	56.800.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.000.000	510.000.000	315.000.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	46.000.000	0	315.000.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0	510.000.000	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		42.387.782.238		43.869.000.000	2020
						46.925.000.000
0	REMUNERACIONES		11.716.619.640		12.097.652.054	12.260.759.958
001	INGRESOS CORRIENTES		10.954.595.848		11.323.487.029	11.474.596.449
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		762.023.792		774.165.025	786.163.509
1	SERVICIOS		3.541.906.195		5.003.106.193	5.146.140.391
001	INGRESOS CORRIENTES		3.541.906.195		5.003.106.193	5.146.140.391
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		128.049.509		199.210.694	319.487.473
001	INGRESOS CORRIENTES		128.049.509		199.210.694	319.487.473
5	BIENES DURADEROS		745.912.110		1.571.263.471	1.272.780.905
001	INGRESOS CORRIENTES		109.323		0	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		517.854.828		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		227.947.959		1.571.263.471	1.272.780.905
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		26.209.294.784		24.487.767.588	27.610.831.273
001	INGRESOS CORRIENTES		26.209.294.784		24.486.101.588	27.610.831.273
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		1.666.000	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		46.000.000		510.000.000	315.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		46.000.000		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		510.000.000	315.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		42.387.782.238		43.869.000.000	46.925.000.000
749	ACTIVIDADES CENTRALES		12.009.477.650		12.970.624.585	14.525.176.958
751	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		9.793.197.522		10.873.914.178	11.521.091.620
753	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL		1.664.165.718		1.966.800.985	2.194.956.204
755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS		7.476.225.191		4.338.915.133	4.297.664.633
758	DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL		11.444.716.157		13.718.745.119	14.386.110.585

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	646	0	646
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	32	0	32
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	279	0	279
5	TECNICO	56	0	56
7	ARTISTICO	206	0	206
9	DE SERVICIO	65	0	65

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	6.000.098.789	6.260.661.169	12.260.759.958
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.461.183.912	271.495.488	4.732.679.400
00105	SUPLENCIAS	0	50.500.000	50.500.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	97.000.000	0	97.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.702.800.000	1.702.800.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.433.969.263	1.433.969.263
00303	DECIMOTERCER MES	786.163.509	0	786.163.509
00304	SALARIO ESCOLAR	655.751.368	0	655.751.368
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	844.159.000	844.159.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	881.234.418	881.234.418
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	47.634.291	47.634.291
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	500.160.075	500.160.075
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	142.902.877	142.902.877
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	285.805.757	285.805.757
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	100.000.000	100.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	42.387.782.238	43.869.000.000	46.925.000.000
	RECURSOS INTERNOS	42.387.782.238	43.869.000.000	46.925.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	40.879.955.659	41.011.905.504	44.551.055.586
001	INGRESOS CORRIENTES	40.879.955.659	41.011.905.504	44.551.055.586
	INGRESOS DE CAPITAL	517.854.828	0	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	517.854.828	0	0
	FINANCIAMIENTO	989.971.751	2.857.094.496	2.373.944.414
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	989.971.751	2.857.094.496	2.373.944.414

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	42.387.782.238	43.869.000.000	46.925.000.000
0	REMUNERACIONES	11.716.619.640	12.097.652.054	12.260.759.958
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	4.729.683.909	4.649.360.163	4.783.179.400
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.698.659.946	4.588.555.163	4.732.679.400
00105	SUPLENCIAS	31.023.963	60.805.000	50.500.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	64.611.947	106.375.844	97.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	64.611.947	106.375.844	97.000.000

PP-213-005

003	INCENTIVOS SALARIALES	4.995.787.824	5.429.198.631	5.422.843.140
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.803.369.233	1.863.338.454	1.702.800.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.438.119.128	1.420.105.254	1.433.969.263
00303	DECIMOTERCER MES	762.023.792	773.197.549	786.163.509
00304	SALARIO ESCOLAR	663.444.158	611.917.541	655.751.368
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	328.831.513	760.639.833	844.159.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	956.998.928	920.168.599	928.868.709
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	908.190.608	872.980.465	881.234.418
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	48.808.320	47.188.134	47.634.291
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	969.537.032	992.548.817	1.028.868.709
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	471.971.184	479.431.434	500.160.075
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	146.352.776	141.564.401	142.902.877
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	292.849.105	283.128.801	285.805.757
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	58.363.967	88.424.181	100.000.000
1	SERVICIOS	3.541.906.195	5.003.106.193	5.146.140.391
101	ALQUILERES	291.793.616	460.263.582	569.812.800
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	79.145.620	88.349.231	103.083.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	112.680.832	163.406.033	220.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	10.000.000	0
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	5.135.961	53.100.500	57.229.800
10199	OTROS ALQUILERES	94.831.203	145.407.818	189.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	309.756.792	333.279.143	422.711.260
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	77.383.040	94.043.635	121.904.104
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	101.450.836	97.966.540	126.801.687
10203	SERVICIO DE CORREO	139.655	1.077.040	1.207.116
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	113.024.346	120.415.206	150.486.404
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	17.758.915	19.776.722	22.311.949
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	170.322.745	204.350.469	209.335.581
10301	INFORMACIÓN	7.252.769	90.155.675	68.474.500
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	70.463.514	0	4.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	17.625.795	15.961.105	29.824.800
10304	TRANSPORTE DE BIENES	58.472.550	76.015.069	85.315.971
10305	SERVICIOS ADUANEROS	6.423.154	991.279	300.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	1.000.000	1.000.000

PP-213-006

10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	10.084.963	20.227.341	20.420.310
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.124.772.711	2.529.652.154	2.874.610.047
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	50.000	20.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	23.644.000	97.879.700	133.650.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	196.340.928	227.347.480	192.000.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	88.907.825	89.576.040	182.266.000
10406	SERVICIOS GENERALES	871.481.638	990.426.025	1.205.654.736
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	944.398.320	1.124.372.909	1.161.019.311
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	325.477.094	300.801.265	291.410.940
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	42.572.473	91.553.776	86.364.490
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	142.699.879	151.405.739	138.698.450
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	134.908.289	38.000.000	41.700.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.296.453	19.841.750	24.648.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	97.549.656	102.326.833	139.116.000
10601	SEGUROS	97.549.656	102.326.833	139.116.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	22.943.461	43.115.540	45.017.883
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	8.568.434	29.686.074	32.122.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	13.552.455	12.402.193	10.807.883
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	822.572	1.027.273	2.088.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	197.295.480	1.022.422.207	586.180.880
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100.056.081	784.715.633	321.527.480
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	24.998.571	25.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	496.528	2.457.143	2.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.138.401	26.682.410	33.525.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	901.000	26.473.000	26.205.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.266.464	16.869.793	16.196.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	63.577.006	135.480.657	156.227.400
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.860.000	4.745.000	5.500.000
109	IMPUESTOS	1.217.636	1.930.000	5.500.000
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0	100.000	1.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.217.636	1.830.000	4.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	777.004	4.965.000	2.445.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.004	1.145.000	345.000
19905	DEDUCIBLES	760.000	3.320.000	1.700.000

19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	12.000	500.000	400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	128.049.509	199.210.694	319.487.473
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	53.955.724	68.269.160	106.254.973
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.186.201	33.264.121	44.718.073
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	522.653	1.300.000	2.450.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	26.070.189	31.205.039	58.086.900
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	176.681	2.500.000	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.601.934	1.025.000	2.800.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	350.000	800.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.601.934	675.000	2.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.250.116	26.018.422	38.300.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	760.302	3.850.000	7.000.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	7.305	200.000	200.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	461.255	1.150.000	2.950.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.748.159	10.968.422	22.800.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	500.000	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	76.215	5.000.000	3.500.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	196.880	4.350.000	1.850.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.521.152	23.631.383	37.317.500
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	436.120	7.836.200	17.025.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.085.032	15.795.183	20.292.500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	59.720.583	80.266.729	134.815.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.380.851	8.162.620	9.104.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	814.080	4.250.000	3.100.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	53.051.595	54.774.038	58.786.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	392.714	2.500.000	46.100.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.304.110	5.480.071	10.865.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.196.447	3.450.000	2.495.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	500.000	2.100.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	580.786	1.150.000	2.265.000
5	BIENES DURADEROS	745.912.110	1.571.263.471	1.272.780.905
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	106.133.608	203.807.587	286.305.414
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	10.000.000	3.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	76.000.000

PP-213-008

50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.356.004	8.536.207	11.150.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.412.461	27.613.462	43.179.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	95.695.303	84.306.424	145.976.414
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	2.000.000	1.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	65.000.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	669.840	6.351.494	6.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	630.484.017	1.305.842.713	929.675.491
50201	EDIFICIOS	0	62.584.760	14.675.491
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	630.484.017	1.243.257.953	915.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	9.294.485	61.613.171	56.800.000
59903	BIENES INTANGIBLES	9.294.485	61.613.171	56.800.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.209.294.784	24.487.767.588	27.610.831.273
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20.715.724.808	21.255.286.537	23.540.147.600
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	19.191.459.004	19.715.659.828	21.883.689.114
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	82.865.805	141.556.709	158.145.847
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.441.399.999	1.398.070.000	1.498.312.639
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	475.873.974	439.380.000	563.300.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	46.500.000	46.800.000	46.800.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	429.373.974	392.580.000	516.500.000
603	PRESTACIONES	230.023.642	377.490.000	360.780.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	181.316.176	321.000.000	306.380.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	48.707.466	56.490.000	54.400.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.196.125.000	2.154.575.000	2.563.163.070
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	114.360.000	114.360.000	114.360.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.048.750.000	2.007.200.000	2.415.788.070
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	33.015.000	33.015.000	33.015.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.455.475.554	127.032.055	434.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	2.455.475.554	127.032.055	434.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	136.071.806	134.003.996	149.440.603
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	135.187.264	132.983.042	148.494.172
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	884.542	1.020.954	946.431

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.000.000	510.000.000	315.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	46.000.000	0	315.000.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	0	315.000.000
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	46.000.000	0	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	510.000.000	0
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	0	510.000.000	0

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2020**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		4.461.183.912
4390	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCION ARTISTICO Y CULTURAL (e)	1.471.500	17.658.000
4515	00101	1 DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL (e)	1.471.500	17.658.000
4895	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e)	1.471.500	17.658.000
4904	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e)	1.471.500	17.658.000
5050	00101	1 DIRECTOR SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS (e)	1.471.500	17.658.000
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,182,450 Cls c/u (e)	4.729.800	56.757.600
11751	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA	1.143.300	13.719.600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.134.800	13.617.600
11750	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA	1.109.050	13.308.600
11670	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA a 1,040,550 Cls c/u	4.162.200	49.946.400
11669	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA	994.050	11.928.600
11734	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 965,200 Cls c/u	2.895.600	34.747.200
11668	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B SENTENCIA a 947,400 Cls c/u	3.789.600	45.475.200
4383	00101	6 DIRECTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL 1-EMERITO a 911,250 Cls c/u	5.467.500	65.610.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	901.358	10.816.296
4382	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL 1-CONSOLIDADO	897.650	10.771.800
11733	00101	6 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 884,150 Cls c/u	5.304.900	63.658.800
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2	884.150	10.609.800
4381	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL 1-POSICIONADO	870.700	10.448.400
11732	00101	10 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 831,700 Cls c/u	8.317.000	99.804.000
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	831.268	9.975.216
11667	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A SENTENCIA	806.700	9.680.400
11369	00101	1 PRODUCTOR ARTISTISTICO SERVICIO CIVIL-EMERITO	803.200	9.638.400
889	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO	775.750	9.309.000
11731	00101	64 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756,200 Cls c/u	48.396.800	580.761.600
901	00101	4 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA EMERITO a 735,550 Cls c/u	2.942.200	35.306.400
11368	00101	1 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL-CONSOLIDADO	731.000	8.772.000
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 709,900 Cls c/u (e)	4.259.400	51.112.800
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	695.750	8.349.000
11730	00101	54 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 695,750 Cls c/u	37.570.500	450.846.000
896	00101	9 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 678,600 Cls c/u	6.107.400	73.288.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
900	00101	2 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA CONSOLIDADO a 678,600 Cls c/u	1.357.200	16.286.400
11367	00101	2 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL-POSICIONADO a 664,700 Cls c/u	1.329.400	15.952.800
891	00101	37 ARTISTA INTERPETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 634,500 Cls c/u	23.476.500	281.718.000
899	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA POSICIONADO	625.400	7.504.800
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 613,900 Cls c/u	1.227.800	14.733.600
11729	00101	51 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 613,900 Cls c/u	31.308.900	375.706.800
11366	00101	1 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL-ACRECENTANTE	605.550	7.266.600
895	00101	11 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 604,900 Cls c/u	6.653.900	79.846.800
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 580,150 Cls c/u	1.160.300	13.923.600
890	00101	51 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 552,250 Cls c/u	28.164.750	337.977.000
894	00101	4 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 539,550 Cls c/u	2.158.200	25.898.400
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 522,300 Cls c/u	1.044.600	12.535.200
11728	00101	58 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 522,300 Cls c/u	30.293.400	363.520.800
884	00101	40 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 481,300 Cls c/u	19.252.000	231.024.000
15087	00101	29 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 431,250 Cls c/u	12.506.250	150.075.000
883	00101	24 ARTISTA INTERPETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 425,200 Cls c/u	10.204.800	122.457.600
882	00101	6 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 372,150 Cls c/u	2.232.900	26.794.800
15086	00101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 370,000 Cls c/u	3.330.000	39.960.000
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 351,850 Cls c/u	703.700	8.444.400
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	350.700	4.208.400
13200	00101	16 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339,300 Cls c/u	5.428.800	65.145.600
15085	00101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339,300 Cls c/u	3.053.700	36.644.400
15971	00101	6 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 331,700 Cls c/u	1.990.200	23.882.400
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	329.650	3.955.800
10616	00101	8 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 326,250 Cls c/u	2.610.000	31.320.000
10334	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	316.400	3.796.800
1597	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO	311.800	3.741.600
3216	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 303,700 Cls c/u	911.100	10.933.200
10615	00101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 300,550 Cls c/u	1.803.300	21.639.600
3215	00101	10 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295,000 Cls c/u	2.950.000	35.400.000
10333	00101	16 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 295,000 Cls c/u	4.720.000	56.640.000
1592	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO	292.250	3.507.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 292,250 Cls c/u	584.500	7.014.000
9600	00101	34 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 274,500 Cls c/u	9.333.000	111.996.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		84.955.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.600.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	71	INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTÍSTICA DEL RÉGIMEN ARTÍSTICO (SEGÚN LEY 8555, LEY 1581, DECRETO N° 34971 Y RESOLUCIÓN DG-263-2010).		434.500.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		91.899.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		375.400.000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.201.290.749
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		9.900.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		20.759.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		232.678.514
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.702.800.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		50.500.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		94.641.488
Total Título:				8.764.107.663

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 749

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.	Público en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Producción artístico cultural realizada.	2.00	2.00	2.00
	Coproducción artístico cultural realizada.	3.00	3.00	3.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Visitas a la Feria Hecho Aquí.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	17.553,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	
Fuente de Datos:	Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Estudio de medición de la Feria Hecho Aquí con Identidad, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo.					
Notas Técnicas:	Metodología de Medición de Eventos Culturales Masivos: Esta metodología permite generar información para conocer la inversión realizada en el festival, así como la identificación de su impacto económico y la percepción de los diferentes actores del evento, además brinda insumos sobre el impacto social y cultural del mismo. Visitación: Cantidad de visitas que se realizan al festival o a la feria en el perímetro en donde se ejecutan las actividades, independientemente de las veces que se realiza la visita a los diferentes eventos.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio de la Feria Hecho Aquí.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	90,00	90,00	90,00	90,00	
Fuente de Datos:	Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Estudio de medición de la Feria Hecho Aquí con Identidad, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	9.024.492.444	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO.
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA.	262.905.703	UNIDAD DE AUDITORÍA.
3 PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.	1.751.736.341	DIRECTOR DEL CPAC.
4 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, EMPRESAS NO FINANCIERAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	3.486.042.470	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	749	14.525.176.958

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	14.525.176.958
001	INGRESOS CORRIENTES	14.060.683.244
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	464.493.714

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO****CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	171	0	171
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	22	0	22
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	112	0	112
5	TECNICO	9	0	9
7	ARTISTICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**G-O****FF****C-E****C-F****I-P****CONCEPTO****LEY PPTO 2020**

					TOTAL	14.525.176.958
0					REMUNERACIONES	3.889.863.755
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.404.441.900
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.384.441.900
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	20.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	51.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	51.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.754.627.218
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	467.800.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	639.637.097
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	246.763.274
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	214.926.847
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	185.500.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	289.897.319
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	275.030.790
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	275.030.790
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	14.866.529
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	14.866.529
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	389.897.318
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	156.098.556

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-749-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	156.098.556	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					44.599.587	-----
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	44.599.587	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					89.199.175	-----
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	89.199.175	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					100.000.000	-----
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010) Céd. Jur 2-100-042001	100.000.000	
1	SERVICIOS					3.232.035.256	-----
101	ALQUILERES					462.829.800	-----
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	220.000.000	
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	53.829.800	
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE ESTRUCTURAS MISCELÁNEAS, MESAS, SILLAS, ESTRUCTURAS MÓVILES Y CABAÑAS SANITARIAS, NECESARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS).	189.000.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS					225.885.009	-----
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	84.255.809	
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36.807.687	
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	68.250	
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	87.953.250	
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y PELIGROSOS PARA EL AMBIENTE Y LA SALUD).	16.800.013	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					93.742.800	-----
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	63.918.000	
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	26.824.800	
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS Y COMISIONES BANCARIAS).	1.000.000	
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	2.000.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.902.404.407	-----

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00					
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD TECNICO-ARQUITECTONICA PARA LOS PROYECTOS DE LOS PARQUES DE DESARROLLO HUMANO, ENTRE OTROS).	40.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LA UNIDAD DE CULTURA Y ECONOMÍA -UCE- Y DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL -SEPLA- CENTRO DE PRODUCCION ARTISTICA CULTURAL CPAC, ENTRE OTRAS).	146.000.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE INTERÉS INSTITUCIONAL).	161.475.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS, ENTRE OTROS).	785.787.896
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PROYECTOS DE LA OFICINA DE PRENSA, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE LAS ARTES 2020, Y PARA PROYECTOS QUE PROMUEVEN INICIATIVAS CULTURALES Y OTRAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS COMPROMISOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSION PÚBLICA).	769.141.511
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				130.820.840
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	21.864.490
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	54.108.350
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	35.700.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	19.148.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				92.500.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	92.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				38.010.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DEL PROGRAMA 749, EN TOPICOS DE LA AUDITORÍA INTERNA, PASANTÍAS, ENTRE OTRAS).	27.922.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA REUNIONES, CONFERENCIAS DE PRENSA, INAGURACIONES DE EVENTOS RELACIONADOS CON LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICOS Y CULTURAL –CPAC-, Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS).	8.000.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.088.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				280.842.400
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100.000.000
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	25.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25.380.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00					
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	102.462.400
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
109	IMPUESTOS				4.100.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DEL MARCHAMO VEHICULAR Y DE ESPECIES FISCALES, ENTRE OTROS).	3.100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				900.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO, PARA CAMBIO DE PLACAS DISCRECIONALES A OFICIALES Y PARA MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS QUICK PASS, DE LA FLOTA VEHICULAR).	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				179.143.073
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				73.178.073
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.158.073
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	43.520.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.300.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	800.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				31.800.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.650.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.650.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	19.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				33.735.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	16.025.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.710.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				38.130.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.300.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	17.200.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	9.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.300.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.230.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600.000
5	BIENES DURADEROS				217.730.440
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				189.730.440
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.000.000
50102	280	2210	3320	EQUIPO DE TRANSPORTE	76.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.650.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-749-00		
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		38.179.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		65.901.440
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					28.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		28.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					7.006.404.434
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4.010.044.320
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					2.462.374.806
60102	001	1310	3320	200	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6158 DEL 25/11/1977 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-061564-09	1.119.100.000
60102	001	1310	3360	212	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8261 DEL 02/05/2002 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-061189	1.342.700.000
60102	001	1310	3570	234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914 DEL 28/09/1999 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-111111	574.806
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					49.356.875
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	41.923.611
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.433.264
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					1.498.312.639
60105	001	1310	3330	202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346 DEL 12/02/2003 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-101-347117	1.498.312.639
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					68.300.000

					Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-749-00		
60202	001	1320	3320	BECAS A TERCERAS PERSONAS					46.800.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS NACIONALES EN LITERATURA, EN SUS DIVERSAS CATEGORÍAS, SEGÚN LEY N°9211 DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA Y SUS REGLAMENTO).					21.500.000
603	PRESTACIONES								44.330.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES					24.330.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).					20.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO								2.415.788.070
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES								2.415.788.070
60402	001	1320	3320	210	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJ-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-10911731				100.000.000
60402	001	1320	3320	215	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN LEY N° 7972 DEL 22/12/1999 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-10911731				847.200.000
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD, SEGUN LEY No 5338 Y ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-539384				1.468.588.070
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO								359.000.000
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA N°323-2018, EN QUE SE RECONOCE LOS AJUSTES SALARIALES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DEL 14 DE SETIEMBRE DE 1989).					359.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO								108.942.044
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES								108.942.044
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (PARA LA V ETAPA DEL PROYECTO SISTEMA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE GESTION CULTURAL, AMPARADO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 5878 ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO). Céd. Jur 3-003-045466				75.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00						
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur 2-100-042001	634.724
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd. Jur 2-100-042001	6.284.400
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur 2-100-042001	8.169.720
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd. Jur 2-100-042001	18.853.200

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 751

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio histórico arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programas de investigación, conservación, divulgación, capacitación y educación a la población del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
P.01.	Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.	Portadores de manifestaciones culturales.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2020	2021	2022	
	Certamen de Patrimonio Cultural Inmaterial realizado.	1.00	1.00	1.00	1.00
	Manifestación cultural inventariada.	5.00	7.00	10.00	
	Portador de manifestación cultural asesorado.	4.00	6.00	8.00	
#	Producto	Usuarios (as)			
P.02.	Conservación del Patrimonio Histórico Arquitectónico.	Público en general.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2020	2021	2022	
	Bien inmueble intervenido.	6.00	1.00	1.00	
	Estudio de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico realizado.	12.00	12.00	12.00	
	Bienes inmuebles inventariados.	50.00	50.00	50.00	
	Certamen de Patrimonio Histórico Arquitectónico realizado.	1.00	1.00	1.00	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	1,00	1,00	1,00	-	
Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Inmaterial/ Documento de inventario.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			

P.02.01. Gestión

Eficacia

Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.

		Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023
		5,00	17,00	17,00	17,00
Fuente de Datos:	Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico/ Expedientes administrativo de los inmuebles declarados/ Sitio www.patrimonio.go.cr .				
Notas Técnicas:	Inmueble declarado: Es todo aquel inmueble que cumple con los valores establecidos en la normativa vigente (Ley 7555 y su Reglamento) y por tanto lo hace merecedor de una posible incorporación en el registro de bienes declarados. Tenemos valores como: antigüedad, autenticidad, representatividad, valor arquitectónico, valor artístico, valor científico, valor contextual, valor cultural, valor documental o testimonial, valor excepcional, valor histórico, valor significativo, valor simbólico, valor urbanístico. Estudio de Declaratoria: Es el proceso mediante el cual , el Ministerio de Cultura y Juventud, con la asesoría de la Comisión Nacional de Patrimonio y el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, como órgano ejecutivo del proceso, designa un inmueble, sea este edificación, sitio o monumento para formar parte de un registro de bienes con valores históricos y arquitectónicos de mérito, siendo que los mismos quedarán protegidos y sujetos a lo dispuesto por la normativa vigente (Ley 7555 y su reglamento).				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles monitoreados con relación a los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico.			
			Metas			
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
-		5,00	5,00	5,00	5,00	
Fuente de Datos:	Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico/ Informe de monitoreo según bien inmueble.					
Notas Técnicas:	Bienes inmuebles: Son todas aquellas obras arquitectónicas realizadas o intervenidas por el hombre con un fin definido y una significancia cultural implícita. Monitoreo: Proceso de levantamiento planimétrico, fotográfico y descriptivo de un edificio con declaratoria de interés histórico arquitectónico, que permite diagnosticar las patologías causadas por efectos de agentes antrópicos o naturales, presentes en un inmueble declarado y que podrían ser potenciales causantes de deterioro o pérdida de su integridad patrimonial. Inmueble declarado: Es todo aquel inmueble que cumple con los valores establecidos en la normativa vigente (Ley 7555 y su reglamento) y por tanto lo hace merecedor de una posible incorporación en el registro de bienes declarados. Se contempla valores como: antigüedad, autenticidad, representatividad, valor arquitectónico, valor artístico, valor científico, valor contextual, valor cultural, valor documental o testimonial, valor excepcional, valor histórico, valor significativo, valor simbólico, valor urbanístico.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.	3.030.047.096	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
2 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.	8.254.862.146	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
3 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	236.182.378	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	751	11.521.091.620

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		11.521.091.620
001	INGRESOS CORRIENTES	10.207.924.409
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.313.167.211

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	33	0	33
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25	0	25
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	11.521.091.620
0					REMUNERACIONES	712.693.157
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	265.875.700
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	260.875.700
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	334.247.178
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	91.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	114.426.345
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	47.352.211
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	43.568.622
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	37.900.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	54.285.139
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	51.501.286
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.501.286
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.783.853
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.783.853
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	54.285.140
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	29.230.460

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.230.460	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					8.351.560	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.351.560	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					16.703.120	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.703.120	
1	SERVICIOS					186.175.000	
101	ALQUILERES					11.400.000	
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.000.000	
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.400.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS					25.239.690	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.890.000	
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.922.000	
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	39.690	
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	16.380.000	
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS).	1.008.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.070.310	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	2.000.000	
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000	
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	70.310	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					83.320.000	
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE TIMBRES EN EL REGISTRO NACIONAL EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL DE BIENES INMUEBLES EN PROCESO DE DECLARATORIA PATRIMONIAL, EN CONCORDANCIA CON LA LEY NO 7555 – LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	20.000	
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO CULTURAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA DEL BICENTENARIO 2019-2022).	16.000.000	
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).	63.800.000	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-00					
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE RITEVE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE DISEÑADOR, ENTRE OTROS).	3.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				5.700.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.200.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				3.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	3.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				3.500.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	2.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN EN LAS DIFERENTES ENTREGAS DE PROYECTOS DE OBRAS, ASÍ MISMO ATENDER LAS ACTIVIDADES DE LOS CERTÁMENES, ENTRE OTROS).	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				48.945.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	325.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	33.120.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS				300.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				700.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES POR SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	200.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				8.510.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.210.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.560.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	150.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				600.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-00					
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.000.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.200.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.100.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	100.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	300.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	BIENES DURADEROS				950.815.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				35.815.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	35.815.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				915.000.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE FACULTA Y OBLIGA LA LEY No.7555 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA). (INCLUYE ₡10.000.000 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE EXCOMBATIENTES DEL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, UBICADO EN PÉREZ ZELEDÓN).	915.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.347.898.463
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				9.222.542.392
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				9.213.300.000
60102	001	1310	3320	220 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7429 DEL 14/09/1994 Y EL DECRETO No. 11496 DEL 14/05/1980 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). (INCLUYE ₡4.000.000 PARA TRASLADO DE ESFERAS PRECOLOMBINAS AL NUEVO EDIFICIO LEGISLATIVO, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EL MUSEO NACIONAL). Céd. Jur 3-007-075500-09	3.492.100.000
60102	001	1310	3320	230 MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6091 DEL 07/10/1977 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-061000-18	1.856.100.000
60102	001	1310	3320	240 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 5574 DEL 17/09/1974 Y LEY No. 7202 DEL 24/10/1990 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042029-01	2.330.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-00						
60102	001	1310	3320	245	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042029-01	54.600.000
60102	001	1310	3320	250	MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6572 DEL 23/04/1981 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-061725-11	637.000.000
60102	001	1310	3320	260	MUSEO DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7606 DEL 24/05/1996 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-192806	296.000.000
60102	001	1310	3320	275	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7758 DEL 19/03/1998 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-153889	362.000.000
60102	001	1310	3320	285	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7672 DEL 29/04/1997 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-207214	185.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					9.242.392
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.850.466
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.391.926
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					35.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO DE PATRIMONIO: SALVEMOS NUESTRO PATRIMONIO, DECRETO EJECUTIVO N°37192-C; COMIDAS Y BEBIDAS TÍPICAS, DECRETO EJECUTIVO N° 29813-C; Y EL PAGO DEL PREMIO NACIONAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EMILIA PRIETO TUGORES, SEGÚN LEY DE PREMIOS NACIONALES No. 9211).	35.000.000
603	PRESTACIONES					49.520.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	44.520.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-00		
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).		5.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					37.215.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					4.200.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-056050	4.200.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					33.015.000
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°32556-C DEL 08/06/2005 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-098444	3.570.000
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63 , CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-140504	11.945.000
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-010-045148	17.500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					3.621.071
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					3.621.071
60701	001	1330	3320	225	UNESCO CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL N°8560, GACETA N.237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL). Céd. Jur 2-100-042001	3.621.071
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					315.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					315.000.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					315.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-00						
70102	280	2310	3320	400	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (PARA RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SALA ESTE CUARTEL BELLAVISTA SEGÚN LEY No.7429 DEL 14/09/1994 Y EL DECRETO No. 11496 DEL 14/05/1980 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-075500-09	315.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 753

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE CULTURA

MISIÓN:

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora, e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.
3. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
P.01.	Acompañamiento de grupos y organizaciones socioculturales.	Grupos y organizaciones socioculturales, grupos comunales, gobierno locales.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2020	2021	2022	
	Organizaciones socioculturales con procesos de acompañamiento.	20.00	18.00	18.00	
P.02.	Fondos para el desarrollo de proyectos culturales.	Gestores culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general, favorecidos con el fondo que otorga el programa.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2020	2021	2022	
	Proyectos financiados con fondos de Puntos de Cultura.	16.00	16.00	16.00	
	Proyectos financiados con fondos de Beca Taller	21.00	21.00	21.00	
P.03.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2020	2021	2022	
	Número de Actividad Artística, cultura y educativa realizada.	50.00	50.00	50.00	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones socioculturales en territorios indígenas con procesos de acompañamiento.

Metas					
Línea Base		2020	2021	2022	2023
	11,00	20,00	20,00	20,00	20,00
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestrales /SIRACUJ.				
Notas Técnicas:	Para el período 2020-2023, se brindará acompañamiento a 16 organizaciones socioculturales en territorios indígenas, 4 por año, que representa el 20% del total de organizaciones socioculturales acompañadas al año.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de de intervenciones socioculturales desarrollados en centros de desarrollo turístico.		
Metas					
Línea Base		2020	2021	2022	2023
	-	7,00	3,00	3,00	-
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural / Informes semestrales.				
Notas Técnicas:	La intervención sociocultural consiste en el acompañamiento de 13 organizaciones socioculturales de 12 Centros de Desarrollo Turístico seleccionados, distribuidos de la siguiente manera: 2020: 7; 2021: 3 y 2022: 3. En proceso de acompañamiento tiene una duración de mínimo 2 años. Indicador vinculado al indicador del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 "Número de Centros de Desarrollo con el programa de atención integral iniciado y en funcionamiento".				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio del Fondo Puntos de Cultura.		
Metas					
Línea Base		2020	2021	2022	2023
	98,00	95,00	95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Fomento Cultural /Informe de encuesta.				
Notas Técnicas:	Puntos de Cultura es un fondo concursable orientado al fortalecimiento de organizaciones, redes, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural. El monto máximo es de 10 millones de colones por proyecto. Se fundamenta en el Decreto Ejecutivo No. 39110-C, con base en el Decreto Ejecutivo No. 38120-C, Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio del Fondo Becas Taller.		
Metas					
Línea Base		2020	2021	2022	2023
	93,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Fomento Cultural /Informe de encuesta.				
Notas Técnicas:	Se refiere a la evaluación que le den las personas beneficiarias directas del fondo Becas Taller, es decir, que se encuentran ejecutando proyectos en el año en curso, con relación a las siguientes variables: 1. acompañamiento recibido por parte del personal de la Dirección de Cultura durante el desarrollo del proyecto, 2. Encuentros de beneficiarios realizados, para el intercambio de experiencias.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.		
Metas					
Línea Base		2020	2021	2022	2023
	-	140,00	140,00	140,00	-
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestral y anual.				

Notas Técnicas: Las personas beneficiarias son aquellas que residen en los cantones IDS medio y bajo, y que participan en las actividades realizadas por la Dirección de Cultura. Incluye las actividades artísticas, culturales y educativas que realizan las Casas de Cultura que administra la Dirección de Cultura.

Este indicador se vincula con el indicador del PNDIP 2019-2022 "Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategia "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades dirigidas a población Adulta Mayor.				
Metas							
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
-		10,00	10,00	10,00	10,00		

Fuente de Datos: Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestrales.

Notas Técnicas: Para el período 2020-2023, se realizarán 200 actividades artísticas, culturales y educativas, 50 por año, de las cuales 20 estarán dirigidas a población adulta mayor, 5 por año, lo cual representa el 10% anual del total de actividades realizadas al año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades dirigidas a Personas con Discapacidad.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
-		16,00	16,00	16,00	16,00	

Fuente de Datos: Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestrales.

Notas Técnicas: Para el período 2020-2023, se realizarán 200 actividades artísticas, culturales y educativas, 50 por año, de las cuales 32 estarán dirigidas a población con discapacidad, 8 por año, lo cual representa el 16% anual del total de actividades realizadas al año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades educativas dirigidas a Gestores Socioculturales.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
-		32,00	32,00	32,00	32,00	

Fuente de Datos: Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestrales.

Notas Técnicas: Para el período 2020-2023, se realizarán 200 actividades artísticas, culturales y educativas, 50 por año, de las cuales 64 serán actividades educativas dirigidas a gestores socioculturales, 16 por año, lo cual representa el 32% anual del total de actividades realizadas al año.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCIÓN A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.	2.043.284.730	DIRECCIÓN DE CULTURA.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	151.671.474	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	753	2.194.956.204

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.194.956.204
001	INGRESOS CORRIENTES	2.128.148.610
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	66.807.594

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	47	0	47
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	35	0	35
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	2.194.956.204
0					REMUNERACIONES	928.918.748
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	368.232.800
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	353.232.800
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	28.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	28.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	390.864.467
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	100.500.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	145.733.625
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	59.807.594
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	47.823.248
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	37.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	70.910.740
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	67.274.292
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	67.274.292
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.636.448
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.636.448
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	70.910.741
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	38.182.707

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00						
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.182.707
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					10.909.345
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.909.345
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					21.818.689
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.818.689
1	SERVICIOS					580.700.000
101	ALQUILERES					6.925.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.925.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					18.430.200
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.752.200
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.052.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	252.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.996.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, QUE PERMITE LA DIVULGACIÓN DEL TRABAJO QUE REALIZA LAS PERSONAS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA EN LOS TERRITORIOS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL PNDIP, INFORMACIÓN DE BECAS TALLER Y PUNTOS DE CULTURA).	378.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.350.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	350.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					467.994.800
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CIENTÍFICOS SOCIALES PARA LA INVESTIGACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE LA DIRECCIÓN DE CULTURA REALIZA DE MANERA ARTICULADA CON OTRAS ENTIDADES DEL MINISTERIO QUE PERMITA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS CULTURALES, TALES COMO EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL Y LOS CENTROS CÍVICOS PARA LA PAZ).	30.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-753-00	
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA CASA DE LA CULTURA DE GUÁPILES, CASA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, OFICINA DE GESTIÓN ZONA SUR Y OFICINA REGIONAL PUERTO VIEJO, LIMÓN. ASÍ COMO EL CONTRATO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN Y OTROS GASTOS CUBIERTOS POR ESTE RUBRO).	86.822.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN CULTURAL REGIONAL A TRAVÉS DE LAS 9 OFICINAS REGIONALES DE CULTURA, DEL PROYECTO FORMACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL Y EL PROYECTO CONOCIMIENTOS E IDENTIDADES] Y DE ESTÍMULO Y FOMENTO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL PREMIOS NACIONALES, PUNTOS DE CULTURA, GALERÍA 1887, GALERÍA MAGÓN], ENTRE OTROS).	351.172.800
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				38.500.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	34.000.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				30.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	30.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.000.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN DISTINTOS TEMAS DE ACUERDO A LA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS CULTURALES).	1.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REFRIGERIOS PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PREMIOS NACIONALES (LEY N°9211), ENCUENTROS DE EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO DERIVADOS DEL PROGRAMA BECAS TALLER (LEY N°6750 DEL 29/04/1982) Y PUNTOS DE CULTURA).	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				15.000.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA).	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				51.300.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				11.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				600.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00					
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				39.400.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	35.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	800.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	300.000
5	BIENES DURADEROS				7.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				7.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.500.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				627.037.456
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				125.316.456
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				113.243.449
60102	001	1310	3320	310 CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 7467-C DEL 14/09/1977). Céd. Jur 3-007-071461	113.243.449
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				12.073.007
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.254.783
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.818.224
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				460.000.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA BECAS TALLER (LEY N°6750 DEL 29/04/1982), ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO No. 38772-C DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014. ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA).	460.000.000
603	PRESTACIONES				20.850.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	10.450.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).	10.400.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				5.160.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				5.160.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00						
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°26195-C DEL 01/07/1997). Céd. Jur 3-002-205850	5.160.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					15.711.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					15.711.000
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013). Céd. Jur 2-100-042001	15.711.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultural.	Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Actividad bibliotecaria de acceso a la información y extensión cultural realizada.	5,000.00	5,000.00	5,000.00
	Visita recibida.	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
	Edificio del SINABI construido y con mejora en infraestructura.	4.00	4.00	4.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	34.850,00	34.850,00	34.850,00	34.850,00	

Fuente de Datos: Informes Bibliotecas públicas del SINABI/ Dirección de Bibliotecas Públicas, Biblioteca Nacional.

Notas Técnicas:

Este indicador se vincula con el indicador del PNDIP 2019-2022 "N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategia "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social. Los proyectos son: Centros Públicos Conectados y Proyecto Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultural.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños/as que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	96,00	90,00	90,00	90,00	90,00	

Fuente de Datos: Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Documento de Estudio de Medición.

Notas Técnicas: El programa soy Bebé y Me gusta leer busca inducir a la lectura a los niños y las niñas entre 0 y 5 años por medio de actividades proactivas utilizando recursos lúdicos (juegos educativos y recreativos), tecnológicos, documentales, audiovisuales y con la participación activa de la bibliotecaria (o), el padre, la madre o cuidador. Metodología de medición: al finalizar el año se elegirá el grupo de niños(as) que participará de la evaluación utilizando como referencia las listas de matrícula del programa en las bibliotecas seleccionadas, una vez elegidos se les aplica un instrumento de medición (lista de cotejo) al niño o niña, y al padre, madre o cuidador (encuesta) con el resultado obtenido se identifican los niños(as) que lograron desarrollar mayor hábito y placer por la lecturas. Posteriormente se aplica la fórmula dividiendo la cantidad de niños(as) con mayor hábito y gusto entre el total de niños(as) evaluadas y se multiplica por 100. La lista de cotejo consiste en un instrumento que contiene categorías de observación y valoración que permiten identificar los cambios en comportamientos y actitudes hacia los libros y la lectura que experimenta un niño(a) cuando participa en actividades de fomento a la lectura.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas adultas mayores que logran desarrollar habilidades en el uso de la computadora en el programa Huellas de Oro.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		87,00	75,00	75,00	75,00	75,00
Fuente de Datos:	Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Documento de Estudio de Medición.					
Notas Técnicas:	El programa Huellas de oro promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura, foros de discusión, alfabetización informacional, para la persona adulta mayor, realizando otras actividades de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas públicas del SINABI.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de promoción a la lectura desarrolladas para niñez.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
Fuente de Datos:	Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Informes de actividades realizadas en las bibliotecas / Sistema de Registros Administrativos de Gestión Cultural (SIRACUJ).					
Supuestos:	Las 1.500 actividades de promoción a la lectura dirigidas a niñez, se realizan a través de los programas "Soy bebé y me gusta leer" y "Arcoíris de lectura".					
Notas Técnicas:	Para el período 2020-2023 se realizarán 20.000 actividades bibliotecarias de acceso a la información y extensión cultural, 5.000 por año, de las cuales 6.000 estarán dirigidas a niñez, 1.500 por año, que representa el 30% anual del total de actividades realizadas al año.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.	4.276.606.076	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	21.058.557	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	755	4.297.664.633

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	4.297.664.633
001	INGRESOS CORRIENTES	4.005.449.298
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	292.215.335

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	186	0	186
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	105	0	105
5	TECNICO	34	0	34
9	DE SERVICIO	40	0	40

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	4.297.664.633
0					REMUNERACIONES	3.205.285.215
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.239.170.400
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.231.670.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	7.500.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.469.288.220
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	490.500.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	452.546.831
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	209.655.361
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	186.586.028
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	130.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	244.413.298
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	231.879.283
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	231.879.283
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.534.015
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.534.015
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	244.413.297
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	131.607.160

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-755-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	131.607.160	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					37.602.045	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	37.602.045	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					75.204.092	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	75.204.092	
1	SERVICIOS					637.840.026	
101	ALQUILERES					500.000	
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILAR EQUIPOS COMO ANDAMIOS PARA LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y CIELOS, ADEMAS DE TOLDOS Y OTROS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA).	500.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS					131.160.612	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	28.551.600	
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	64.581.000	
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	81.576	
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	33.990.000	
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR OTROS SERVICIOS BÁSICOS, PAGOS MUNICIPALES, RECOLECCION DE BASURA, ENTRE OTROS).	3.956.436	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					21.115.971	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.500.000	
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000	
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	315.971	
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	300.000	
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	18.000.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					226.993.080	
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES EN INGENIERIA PARA LA SUSTITUCION ELECTRICA Y MECANICA DE ALGUNOS EDIFICIOS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS, ENTRE OTROS).	5.650.000	
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ACTUALIZACION DE PORTAL DE INTERNET DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PARA FORTALECER SERVICIOS VIRTUALES BIBLIOTECARIOS QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS, ENTRE OTROS).	20.000.000	

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-755-00	
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACION EN LAS BIBLIOTECAS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA PAGO DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, ENTRE OTROS).	168.138.080
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS ESPECIALMENTE EN LAS BIBLIOTECAS QUE NO CUENTAN CON PERSONAL DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES, DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE TITERES PARA LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO A LA LECTURA, ENTRE OTROS).	33.205.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				20.100.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.100.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				10.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	10.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.507.883
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES EN LAS DIFERENTES UNIDADES: ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECAS PUBLICAS, AUTOMATIZACIÓN, BIBLIOTECA NACIONAL, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PERSONAL DEL PROGRAMA).	1.200.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR ACTIVIDADES COMO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL LIBRO, MES DE LAS BIBLIOTECAS ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE INTERES INSTITUCIONAL).	307.883
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				225.412.480
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	200.137.480
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.825.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16.950.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS				250.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACION DE LOS VEHICULOS QUE PERTENECEN AL SINABI).	250.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				800.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES DE SERVICIOS PÚBLICOS).	100.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-755-00		
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESPECIALES COMO INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y REPOSICIÓN DE PLACAS, ENTRE OTROS).		100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					69.600.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					12.300.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3.500.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		300.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		8.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					5.300.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.000.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		3.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.000.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					50.000.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		4.500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		35.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		2.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		7.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.000.000
5	BIENES DURADEROS					82.559.974
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					53.759.974
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		1.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		5.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		5.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		38.759.974
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		1.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		3.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					28.800.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		28.800.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					302.379.418
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					41.612.930
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					41.612.930
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.345.923

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00						
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.267.007
603	PRESTACIONES					164.600.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	157.600.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).	7.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					75.000.000
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA N°323-2018, EN QUE SE RECONOCE LOS AJUSTES SALARIALES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DEL 14 DE SETIEMBRE DE 1989).	75.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					21.166.488
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					20.220.057
60701	001	1330	3320	200	ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006). Céd. Jur 2-100-042001	2.262.384
60701	001	1330	3320	470	CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974). Céd. Jur 2-100-042001	5.027.520
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY). Céd. Jur 2-100-042001	9.677.976
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2013 EN PANAMÁ). Céd. Jur 2-100-042011	3.252.177
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					946.431
60702	001	1330	3320	210	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-c DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	453.734
60702	001	1330	3320	215	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	492.697

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Presentaciones musicales.	Público en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Presentación realizada.	500.00	500.00	500.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			-	5.490,00	5.490,00	5.490,00	5.490,00
Fuente de Datos:	Directores artísticos de las Bandas/Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).						
Notas Técnicas:	Para el período 2019-2022, se realizarán conciertos en los distritos prioritarios seleccionados en el marco del proyecto Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultural, que beneficiarán a 19.265 personas, distribuidos de la siguiente manera: 2019: 2.795; 2020:5.490; 2021: 5.490 y 2022: 5.490. Este indicador se vincula al indicador del PNDIP 2019-2022 "N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategia "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			45,00	31,00	31,00	31,00	31,00
Fuente de Datos:	Persona encargada de elaborar los informes consolidados de la Dirección de Bandas / Informes de los Directores de las siete bandas de concierto.						
Notas Técnicas:	Se estima que para el período 2020-2023 la Dirección de Bandas trabajará en 2.800 obras en su repertorio (700 por año), de las cuales 880 serán obras costarricenses, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2020: 220; 2021 220; 2022: 220; 2023: 220.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones.				
Metas							
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
		8,00	3,00	3,00	3,00	3,00	
Fuente de Datos:	Informes de los encargados de las siete bandas de concierto/ Directores artísticos de las Bandas de las 7 provincias del país.						
Notas Técnicas:	Se estima que en el período 2020-2023 las Bandas de Conciertos incluirán en su repertorio 880 obras costarricenses que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2020: 220; 2021: 220; 2022: 220; 2023: 220. De estas 28 serán obras costarricenses inéditas, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2020: 7; 2021: 7; 2022: 7; 2023:7.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRESENTACIONES ARTÍSTICO MUSICALES.	14.032.212.265	DIRECCIÓN GENERAL DE BANDAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	353.898.320	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	758	14.386.110.585

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		14.386.110.585
001	INGRESOS CORRIENTES	14.148.850.025
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	237.260.560

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	209	0	209
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	200	0	200
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	14.386.110.585
0					REMUNERACIONES	3.523.999.083
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.505.458.600
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.502.458.600
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	3.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.473.816.057
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	553.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	81.625.365
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	222.585.069
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	162.846.623
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	453.759.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	269.362.213
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	255.548.767
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	255.548.767
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.813.446
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.813.446
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	269.362.213
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	145.041.192

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	145.041.192	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					41.440.340	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	41.440.340	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					82.880.681	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	82.880.681	
1	SERVICIOS					509.390.109	
101	ALQUILERES					88.158.000	
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	88.158.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS					21.995.749	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.454.495	
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.439.000	
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	765.600	
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.167.154	
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESECHO DE SOLIDOS VARIOS).	169.500	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					89.056.500	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	56.500	
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000.000	
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	85.000.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					193.897.760	
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ AL CENTRO CUTURAL BANDA DE CONCIERTOS DE HEREDIA. ASI COMO EL DISEÑO Y SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RETARDO PLUVIAL PARA EL MISMO PROYECTO).	88.000.000	
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL).	791.000	
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DIRECCION DE BANDAS Y EN LOS LOCALES DE LAS BANDAS DE CONCIERTO REGIONALES).	101.106.760	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00					
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS MUSICALES DE FORMATO DIFERENTE INTEGRANDO OTRAS DISCIPLINAS CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 175 ANIVERSARIO DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS).	4.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				96.290.100
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	60.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	36.290.100
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				3.616.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	3.616.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				15.981.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.390.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.700.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.696.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.695.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.500.000
109	IMPUESTOS				350.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA LA CANCELACIÓN DE LOS DRECHOS DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS).	350.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				45.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA LA CANCELACIÓN DE LAS MULTAS Y RECARGOS POR LA PRESENTACIÓN TARDIA DE LAS FACTURAS POR PARTE DE LAS INSTANCIAS PÚBLICAS Y EL CONSECUENTE PAGO TARDIO DE LAS MISMAS).	45.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				10.934.400
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				5.566.900
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.066.900
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				282.500
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	282.500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.085.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	904.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.486.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	565.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	565.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	565.000
5	BIENES DURADEROS				14.675.491
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				14.675.491
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RETARDO PLUVIAL DEL EDIFICIO CENTRO CULTURAL BANDA DE CONCIERTOS DE HEREDIA).	14.675.491
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.327.111.502
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				10.140.631.502
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				10.094.770.859

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00						
60102	001	1310	3320	211	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8347 DEL 19/02/2003 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-341927	2.981.000.000
60102	001	1310	3320	215	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7023 del 13/03/1986 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-075681-16	2.633.400.000
60102	001	1310	3320	218	TEATRO NACIONAL (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO NACIONAL). (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No 8290 del 23/07/2002 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-110978-10	1.215.770.859
60102	001	1310	3320	220	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL (SINEM). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8894 DEL 10/11/2010 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-628704	3.264.600.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					45.860.643
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.953.920
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.906.723
603	PRESTACIONES					81.480.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	69.480.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).	12.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					105.000.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					105.000.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3698 DEL 22/06/1966). Céd. Jur 3-002-105187	105.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución que contribuye al respeto integral de todas las manifestaciones de los derechos humanos de la población y promover la paz e inserción social de los sectores más excluidos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	2.252.563.898	1,47%
ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	3.672.713.874	2,40%
ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	3.537.393.833	2,31%
ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	119.500.397.829	78,09%
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	1.417.740.073	0,93%
DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	7.826.709.762	5,11%
PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	918.243.709	0,60%
REGISTRO NACIONAL	13.895.221.022	9,08%
Totales	153.020.984.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios.
2. Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real. (PCIAB).
3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	123.841.528.082	141.087.133.000	153.020.984.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	123.839.528.082	141.085.133.000	153.020.984.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	12.682.816.794	13.837.611.334	13.895.221.022
114	SERVICIOS GENERALES	12.682.816.794	13.837.611.334	13.895.221.022
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	12.682.816.794	13.837.611.334	13.895.221.022
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	111.156.711.288	127.247.521.666	139.125.762.978
1320	JUSTICIA	12.441.477.082	14.410.942.911	15.952.651.275
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN	98.043.285.999	112.163.237.755	119.500.397.829
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	405.253.936	423.341.000	406.300.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	266.694.271	250.000.000	3.266.413.874
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	2.000.000	2.000.000	0
35	PROTECCIÓN SOCIAL	2.000.000	2.000.000	0
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	2.000.000	2.000.000	0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	123.841.528.082	141.087.133.000	153.020.984.000
1	GASTOS CORRIENTES	116.313.340.561	137.536.633.773	149.510.128.894
11	GASTOS DE CONSUMO	112.498.326.971	124.341.038.035	134.367.582.878
111	REMUNERACIONES	85.726.976.936	94.755.463.635	97.810.364.174
1111	SUELDOS Y SALARIOS	72.773.608.748	80.301.475.635	82.815.120.067
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	12.953.368.188	14.453.988.000	14.995.244.107
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	26.771.350.035	29.585.574.400	36.557.218.704
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.815.013.590	13.195.595.738	15.142.546.016
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.002.685.854	10.479.602.838	11.986.934.999
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.407.073.800	2.292.651.900	2.732.306.122
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	405.253.936	423.341.000	423.304.895
2	GASTOS DE CAPITAL	7.528.187.521	3.550.499.227	3.510.855.106
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	1.033.151.631	1.755.404.130	724.148.000
2110	EDIFICACIONES	1.025.063.631	1.747.316.130	722.800.000
2140	INSTALACIONES	8.088.000	8.088.000	1.348.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.752.635.890	967.960.245	2.205.307.106
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.395.113.474	730.333.745	1.709.122.168
2240	INTANGIBLES	357.522.416	237.626.500	496.184.938
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.742.400.000	827.134.852	581.400.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	4.742.400.000	827.134.852	581.400.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	2020
	TOTAL		123.841.528.082		141.087.133.000	153.020.984.000
0	REMUNERACIONES		85.726.976.936		94.755.463.635	97.810.364.174
001	INGRESOS CORRIENTES		80.107.751.201		88.747.031.635	91.442.324.268
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.619.225.735		6.008.432.000	6.368.039.906
1	SERVICIOS		13.074.573.099		15.418.345.612	19.648.247.605
001	INGRESOS CORRIENTES		13.074.573.099		11.418.345.612	19.648.247.605
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		4.000.000.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		13.707.288.427		14.181.244.626	16.929.996.099
001	INGRESOS CORRIENTES		13.707.288.427		14.181.244.626	16.929.996.099
5	BIENES DURADEROS		2.785.787.521		2.723.364.375	2.929.455.106
001	INGRESOS CORRIENTES		75.197.861		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.710.589.660		2.723.364.375	2.929.455.106
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.804.502.099		13.181.579.900	15.121.521.016
001	INGRESOS CORRIENTES		3.804.502.099		4.115.479.900	15.121.521.016
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		9.066.100.000	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.742.400.000		827.134.852	581.400.000
001	INGRESOS CORRIENTES		3.200.000.000		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.542.400.000		827.134.852	581.400.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	2020
	TOTAL		123.841.528.082		141.087.133.000	153.020.984.000
779	ACTIVIDAD CENTRAL		2.334.863.921		2.519.449.227	0
780	PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA		937.850.422		1.241.247.489	0
781	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		9.842.710.946		11.325.587.195	0
783	ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA		98.043.285.999		112.163.237.755	0
784	REGISTRO NACIONAL		12.682.816.794		13.837.611.334	0
786	ACTIVIDADES CENTRALES		0		0	2.252.563.898
787	ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL		0		0	3.672.713.874
788	ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN		0		0	3.537.393.833
789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL		0		0	119.500.397.829
00	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL		0		0	77.210.852.108
01	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES		0		0	27.896.892.306

PP-214-004

02	ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	0	0	2.218.633.702
03	ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL	0	0	1.434.240.030
04	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES	0	0	2.343.912.564
05	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD	0	0	1.188.120.522
06	ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	0	0	7.207.746.597
790	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	0	0	1.417.740.073
791	DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	0	0	7.826.709.762
793	PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	0	0	918.243.709
794	REGISTRO NACIONAL	0	0	13.895.221.022

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	6.434	0	6.434
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	9	0	9
3	ADMINISTRATIVO	298	0	298
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.587	0	1.587
5	TECNICO	307	0	307
8	POLICIAL	3.840	0	3.840
9	DE SERVICIO	388	0	388

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	45.639.138.042	52.171.226.132	97.810.364.174
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	33.407.431.536	1.670.376.446	35.077.807.982
00105	SUPLENCIAS	0	5.000.000	5.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	19.000.000	0	19.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	25.000.000	25.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	3.682.725.900	3.682.725.900
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	12.783.311.600	12.783.311.600
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	8.941.365.679	8.941.365.679
00303	DECIMOTERCER MES	6.368.039.906	0	6.368.039.906
00304	SALARIO ESCOLAR	5.844.666.600	0	5.844.666.600
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	10.068.202.400	10.068.202.400
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	7.071.354.371	7.071.354.371
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	382.234.685	382.234.685
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	4.013.471.046	4.013.471.046
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1.146.705.366	1.146.705.366

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	2.293.411.639	2.293.411.639
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	88.067.000	88.067.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	2020
	TOTAL		123.841.528.082		141.087.133.000	153.020.984.000
	RECURSOS INTERNOS		123.841.528.082		141.087.133.000	153.020.984.000
	INGRESOS CORRIENTES		113.969.312.687		118.462.101.773	143.142.088.988
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		113.969.312.687		118.462.101.773	143.142.088.988
			9.872.215.395		22.625.031.227	9.878.895.012
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		9.872.215.395		22.625.031.227	9.878.895.012

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	2020
	TOTAL		123.841.528.082		141.087.133.000	153.020.984.000
0	REMUNERACIONES		85.726.976.936		94.755.463.635	97.810.364.174
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		30.423.507.179		34.407.585.100	35.082.807.982
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		30.256.945.184		34.385.469.100	35.077.807.982
00103	SERVICIOS ESPECIALES		166.561.995		17.116.000	0
00105	SUPLENCIAS		0		5.000.000	5.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		3.566.698.073		3.617.791.000	3.726.725.900
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		16.847.992		19.000.000	19.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		12.613.807		24.994.000	25.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		3.537.236.274		3.573.797.000	3.682.725.900
003	INCENTIVOS SALARIALES		38.783.403.496		42.276.099.535	44.005.586.185
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		11.280.984.113		12.230.488.900	12.783.311.600
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		7.770.879.158		8.894.834.635	8.941.365.679
00303	DECIMOTERCER MES		5.619.225.735		6.008.432.000	6.368.039.906
00304	SALARIO ESCOLAR		4.933.675.604		5.270.187.000	5.844.666.600
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		9.178.638.886		9.872.157.000	10.068.202.400
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		6.537.809.602		7.247.001.000	7.453.589.056
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		6.202.557.844		6.875.362.000	7.071.354.371
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		335.251.758		371.639.000	382.234.685
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		6.415.558.586		7.206.987.000	7.541.655.051
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		3.307.789.009		3.775.873.000	4.013.471.046
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		1.006.048.443		1.114.922.000	1.146.705.366
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		2.011.510.415		2.229.847.000	2.293.411.639

		PP-214-006		
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	90.210.719	86.345.000	88.067.000
1	SERVICIOS	13.074.573.099	15.418.345.612	19.648.247.605
101	ALQUILERES	5.563.037.288	7.692.698.648	10.548.790.564
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	627.442.447	662.666.874	708.555.500
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.809.202	3.333.000	3.869.560
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	949.799.176	956.597.211	1.285.290.360
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	16.831.579	25.246.000	205.724.960
10199	OTROS ALQUILERES	3.966.154.884	6.044.855.563	8.345.350.184
102	SERVICIOS BÁSICOS	4.747.061.352	4.596.824.646	5.454.769.250
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.622.839.248	2.531.627.325	3.026.169.861
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.421.845.078	1.073.528.189	1.537.294.392
10203	SERVICIO DE CORREO	5.436.995	13.962.858	13.219.924
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	613.563.231	876.462.866	675.223.388
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	83.376.800	101.243.408	202.861.685
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	23.143.772	30.588.091	29.243.990
10301	INFORMACIÓN	13.243.580	9.850.091	13.463.760
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	97.250	0	1.336.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.574.683	17.892.000	7.370.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	90.970	250.000	188.100
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.137.289	2.596.000	6.886.130
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	844.100.641	673.383.903	705.526.803
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	21.771.056	21.381.819	34.201.608
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	18.275	2.000.000	2.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	377.038.953	111.119.000	95.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	404.633.172	471.131.179	506.831.100
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	40.639.185	67.751.905	67.494.095
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	159.647.322	191.900.441	221.846.020
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.094.715	7.531.890	7.460.220
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	137.305.225	162.072.773	190.029.500
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.050.980	10.057.683	10.808.800
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.196.402	12.238.095	13.547.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.177.305.997	1.425.625.704	1.493.500.000
10601	SEGUROS	1.177.305.997	1.425.625.704	1.493.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	25.378.839	16.727.075	32.790.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	24.221.161	15.695.940	32.190.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	972.813	431.135	0
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	184.865	600.000	600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	504.575.688	706.967.075	1.099.165.353

PP-214-007

10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.839.959	138.656.000	146.472.590
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	195.642.415	190.447.817	524.778.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	118.538.946	126.515.315	140.828.648
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.564.640	13.481.770	11.695.420
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	18.765.253	26.190.953	42.748.412
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	29.167.831	68.909.737	72.547.955
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	123.056.644	142.765.483	160.094.328
109	IMPUESTOS	10.511.491	14.015.838	21.025.000
10999	OTROS IMPUESTOS	10.511.491	14.015.838	21.025.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	19.810.709	69.614.191	41.590.625
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	1.801.842	3.000.000	3.000.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	6.748.867	47.316.461	19.700.000
19905	DEDUCIBLES	11.260.000	19.297.730	18.890.625
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.707.288.427	14.181.244.626	16.929.996.099
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	869.641.842	847.329.663	1.138.355.148
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	592.739.201	589.770.530	812.053.783
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	208.802.485	200.656.000	232.404.923
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	279.229	2.674.000	14.405.151
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	56.311.187	47.050.133	57.188.084
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11.509.740	7.179.000	22.303.207
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	9.840.185.343	10.993.277.500	11.739.561.880
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	0	5.483.405
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	9.828.198.368	10.981.637.000	11.660.795.107
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	11.986.975	11.640.500	73.283.368
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	507.027.687	448.153.969	516.388.507
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	247.488.723	123.732.000	124.176.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	65.185.354	50.235.000	101.556.950
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	58.406.418	89.294.672	89.295.672
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	40.597.211	94.382.000	115.315.810
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	7.043.000	2.521.183	2.481.183
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	65.860.425	61.642.000	57.377.075
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	22.446.556	26.347.114	26.185.817
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	164.136.272	157.779.000	158.149.596
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	24.784.707	56.282.000	24.655.582
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	139.351.565	101.497.000	133.494.014

PP-214-008				
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	4.577.817	9.725.000
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	4.577.817	9.725.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.326.297.283	1.730.126.677	3.367.815.968
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	12.676.909	51.686.136	52.416.878
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	14.715.218	65.634.019	38.270.429
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	158.357.138	172.962.693	167.927.045
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	859.375.402	644.728.000	1.271.664.895
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	281.714.567	318.641.000	307.372.502
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	776.956.852	183.110.000	1.250.212.220
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	63.023.806	93.289.347	93.549.047
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	159.477.391	200.075.482	186.402.952
5	BIENES DURADEROS	2.785.787.521	2.723.364.375	2.929.455.106
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.395.113.474	730.333.745	1.701.538.168
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	55.229.745	22.951.724	59.825.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	149.908.361	85.862.284	400.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	276.285.593	152.473.000	313.678.436
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	101.222.138	97.888.503	132.480.639
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	187.943.270	23.972.234	122.914.480
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	40.805.936	29.458.000	43.620.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3.379.289	23.666.000	30.231.100
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	580.339.142	294.062.000	998.388.513
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.033.151.631	1.755.404.130	724.148.000
50201	EDIFICIOS	1.025.063.631	1.747.316.130	722.800.000
50207	INSTALACIONES	8.088.000	8.088.000	1.348.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	357.522.416	237.626.500	503.768.938
59901	SEMOVIENTES	0	0	7.584.000
59903	BIENES INTANGIBLES	357.522.416	237.626.500	496.184.938
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.804.502.099	13.181.579.900	15.121.521.016
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	992.174.363	10.465.587.000	11.965.909.999
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	400.654.271	292.000.000	303.500.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	591.520.092	10.173.587.000	11.662.409.999
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	417.500.000	550.000.000	666.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	417.500.000	550.000.000	666.000.000
603	PRESTACIONES	1.908.777.762	1.566.699.900	1.875.306.122
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.485.711.404	1.117.470.365	1.378.918.122
60399	OTRAS PRESTACIONES	423.066.358	449.229.535	496.388.000

		PP-214-009		
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	80.796.038	175.952.000	191.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	30.932.969	132.600.000	126.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	49.863.069	43.352.000	65.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	405.253.936	423.341.000	423.304.895
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	405.253.936	423.341.000	423.304.895
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.742.400.000	827.134.852	581.400.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	4.742.400.000	827.134.852	581.400.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	4.742.400.000	827.134.852	581.400.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2020

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		33.407.431.536
4490	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA (e)	1.698.550	20.382.600
4893	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL (e)	1.698.550	20.382.600
5041	00101	1 DIRECTOR RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS (e)	1.698.550	20.382.600
10480	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO MINISTERIO JUSTICIA (e)	1.530.150	18.361.800
4615	00101	1 DIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e)	1.424.850	17.098.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
5986	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1.313.500 Cls c/u	2.627.000	31.524.000
11346	00101	1 PROCURADOR GENERAL (e)	1.313.500	15.762.000
11363	00101	1 PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	1.313.500	15.762.000
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.308.900	15.706.800
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
13805	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e)	1.287.450	15.449.400
5037	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE PATRONATO DE CONSTRUCCION (e)	1.252.700	15.032.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.182.450 Cls c/u (e)	2.364.900	28.378.800
5985	00101	9 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.182.450 Cls c/u	10.642.050	127.704.600
11365	00101	5 PROCURADOR DIRECTOR a 1.182.450 Cls c/u	5.912.250	70.947.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.178.400	14.140.800
9215	00101	1 MEDICO JEFE G 5	1.094.432	13.133.184
14615	00101	1 SUPERVISOR MEDICO REGIONAL	1.062.566	12.750.792
11670	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.040.550	12.486.600
9204	00101	5 MEDICO JEFE G-3 a 1.031.614 Cls c/u	5.158.070	61.896.840
9170	00101	2 MEDICO ESPECIALISTA G-2 a 1.011.291 Cls c/u	2.022.582	24.270.984
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	985.780	11.829.360
9855	00101	3 ODONTOLOGO 2 O-2 a 966.361 Cls c/u	2.899.083	34.788.996
11326	00101	31 PROCURADOR B a 965.200 Cls c/u	29.921.200	359.054.400
11734	00101	12 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 965.200 Cls c/u	11.582.400	138.988.800
9153	00101	23 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 901.358 Cls c/u	20.731.234	248.774.808
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	901.358	10.816.296
11325	00101	63 PROCURADOR A a 884.150 Cls c/u	55.701.450	668.417.400
11733	00101	34 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 884.150 Cls c/u	30.061.100	360.733.200
11737	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 884.150 Cls c/u	1.768.300	21.219.600
9850	00101	6 ODONTOLOGO 1 O-1 a 861.315 Cls c/u	5.167.890	62.014.680
11732	00101	115 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 831.700 Cls c/u	95.645.500	1.147.746.000
11736	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 831.700 Cls c/u	1.663.400	19.960.800
5838	00101	3 FARMACEUTICO 1 a 831.268 Cls c/u	2.493.804	29.925.648
12352	00101	30 PSICOLOGO CLINICO 1 a 831.268 Cls c/u	24.938.040	299.256.480
3645	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO a 775.750 Cls c/u (e)	2.327.250	27.927.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5537	00101	1 ENFERMERA 5	769.247	9.230.964
11731	00101	331 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756.200 Cls c/u	250.302.200	3.003.626.400
5531	00101	1 ENFERMERA 3	730.683	8.768.196
5526	00101	1 ENFERMERA 2	711.542	8.538.504
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 709.900 Cls c/u (e)	2.129.700	25.556.400
11461	00101	16 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 695.750 Cls c/u	11.132.000	133.584.000
11730	00101	562 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 695.750 Cls c/u	391.011.500	4.692.138.000
5521	00101	25 ENFERMERA 1 a 693.646 Cls c/u	17.341.150	208.093.800
5616	00101	3 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 613.900 Cls c/u	1.841.700	22.100.400
11458	00101	7 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 613.900 Cls c/u	4.297.300	51.567.600
11729	00101	155 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 613.900 Cls c/u	95.154.500	1.141.854.000
9720	00101	3 NUTRICIONISTA 1 a 605.239 Cls c/u	1.815.717	21.788.604
11457	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 580.150 Cls c/u	2.320.600	27.847.200
11522	00101	2 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2 a 580.150 Cls c/u	1.160.300	13.923.600
11511	00101	7 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 a 555.150 Cls c/u	3.886.050	46.632.600
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	522.300	6.267.600
11728	00101	96 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 522.300 Cls c/u	50.140.800	601.689.600
9932	00101	20 OFICIAL 2 (PENITENCIARIA) a 487.100 Cls c/u (e)	9.742.000	116.904.000
12675	00101	14 REGISTRADOR REGISTRO NACIONAL a 454.100 Cls c/u	6.357.400	76.288.800
9931	00101	85 OFICIAL 1 (PENITENCIARIA) a 447.850 Cls c/u (e)	38.067.250	456.807.000
15087	00101	128 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 431.250 Cls c/u	55.200.000	662.400.000
14313	00101	153 SUBOFICIAL COORDINADOR DE SERVICIO a 406.250 Cls c/u (e)	62.156.250	745.875.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	400.450	4.805.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	399.300	4.791.600
1595	00101	16 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 398.100 Cls c/u	6.369.600	76.435.200
15086	00101	27 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 370.000 Cls c/u	9.990.000	119.880.000
14314	00101	172 SUBOFICIAL DE GUARDIA a 361.700 Cls c/u (e)	62.212.400	746.548.800
15972	00101	5 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 359.350 Cls c/u	1.796.750	21.561.000
15312	00101	5 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 359.200 Cls c/u	1.796.000	21.552.000
269	00101	1 AGENTE DE POLICIA (e)	357.100	4.285.200
13201	00101	19 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 351.850 Cls c/u	6.685.150	80.221.800
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	350.700	4.208.400
2377	00101	5 AUXILIAR DE ENFERMERIA a 348.100 Cls c/u	1.740.500	20.886.000
1594	00101	2 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.300 Cls c/u	686.600	8.239.200
10836	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2	340.900	4.090.800
13200	00101	67 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	22.733.100	272.797.200
15085	00101	36 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	12.214.800	146.577.600
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	336.800	4.041.600
15971	00101	23 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 331.700 Cls c/u	7.629.100	91.549.200
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	329.650	3.955.800
160	00101	2 ADMINISTRADOR 2 a 326.800 Cls c/u	653.600	7.843.200
10616	00101	124 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 326.250 Cls c/u	40.455.000	485.460.000
15307	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 326.250 Cls c/u	978.750	11.745.000
268	00101	3,374 AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 324.400 Cls c/u (e)	1.094.525.600	13.134.307.200
14625	00101	2 SUPERVISOR PENITENCIARIO a 321.100 Cls c/u (e)	642.200	7.706.400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
155	00101	2 ADMINISTRADOR 1 a 316.400 Cls c/u	632.800	7.593.600
5270	00101	16 ENCARGADO DE COCINA a 316.400 Cls c/u	5.062.400	60.748.800
10334	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	316.400	3.796.800
6565	00101	2 INSPECTOR PENITENCIARIO a 313.650 Cls c/u (e)	627.300	7.527.600
10225	00101	3 OFICIAL GUARDIA PENITENCIARIO a 308.200 Cls c/u (e)	924.600	11.095.200
3180	00101	165 COCINERO a 304.650 Cls c/u	50.267.250	603.207.000
3216	00101	23 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 303.700 Cls c/u	6.985.100	83.821.200
10835	00101	2 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 303.700 Cls c/u	607.400	7.288.800
16003	00101	2 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3 a 303.700 Cls c/u	607.400	7.288.800
16629	00101	26 VIGILANTE PENITENCIARIO a 302.200 Cls c/u (e)	7.857.200	94.286.400
10615	00101	83 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 300.550 Cls c/u	24.945.650	299.347.800
3215	00101	90 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	26.550.000	318.600.000
15970	00101	52 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 292.250 Cls c/u	15.197.000	182.364.000
9601	00101	10 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 289.250 Cls c/u	2.892.500	34.710.000
1239	00101	39 ASISTENTE DE COCINA a 274.500 Cls c/u	10.705.500	128.466.000
9600	00101	40 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.500 Cls c/u	10.980.000	131.760.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		82.308.416
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		17.870.324
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		39.110.200
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		940.884.000
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		25.000.000
	00101	91 RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS N° 20766-J DEL 18-11-91 Y N° 20611-H DEL 30-07-91.		413.342.021
	00399	93 RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY No.6256 DE 28/4/78		784.955.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		3.646.090.650
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.613.150.180
	00399	99 RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		129.314.464
	00101	100 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY No. 6815 DE 27/9/82)		136.691.809
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		3.160.768.540
	00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		36.635.250
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		423.327.884
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		1.629.480

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	114	RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y NO.20611-H DEL 30-07-91.		1.203.801.205
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.039.284.634
00302	117	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY N°6934, DECRETOS N°18045-J, N°16951-J,DE 14-04-86, N°18671-J Y ACUERDO N°434 DE AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		2.537.511.300
00399	120	RETRIBUCION POR RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 46 LEY N° 7370)		1.925.628.732
00399	123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		2.725.760.641
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		1.457.314.298
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		10.516.645.547
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		5.000.000
00301	160	RETR.AUM.ANUAL 1.5% SOBRE SALARIO BASE, CALIF. ANUAL DESEMP.MINIMO DE BUENO, LEY N°7410 DEL 30/5/94.		1.461.658.383
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		97.150.200
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		805.007.670
00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		5.000.000
00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		290.392.297
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		654.348.900
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		400.000
Total Titulo:				70.583.413.561

PROGRAMA 786
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR Y UNIDADES GESTORAS

MISIÓN:

Brindar asesoría y apoyo a instancias responsables de las funciones estratégicas institucionales, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DESPACHO MINISTERIAL.	551.878.155	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
2 SERVICIOS DE ASESORÍA.	1.334.869.366	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
3 SERVICIOS FINANCIEROS.	365.816.377	DEPARTAMENTO FINANCIERO.
Total del Programa	786	2.252.563.898

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	2.252.563.898
001	INGRESOS CORRIENTES		2.128.080.603
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		124.483.295

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	87	0	87
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	69	0	69
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	2.252.563.898
0					REMUNERACIONES	1.845.529.688
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	712.211.400
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	712.211.400
003					INCENTIVOS SALARIALES	851.789.535
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	171.630.900
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	362.005.040
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	120.263.295
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	110.671.900
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	87.218.400
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	140.764.376
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	133.545.724
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	133.545.724
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.218.652
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.218.652
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	140.764.377
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	75.796.203
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	75.796.203

Registro						1.1.1.1.214.000-786-00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					21.656.058
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.656.058
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					43.312.116
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	43.312.116
1	SERVICIOS					83.371.900
101	ALQUILERES					55.749.325
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	55.664.325
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (PARA ATENDER EL PAGO DE ALQUILER DE BÓVEDA DE SEGURIDAD BANCARIA, ENTRE OTROS).	85.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.900.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.250.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA ATENDER EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS, ENTRE OTROS).	50.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					25.000.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.085.000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.295.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	8.520.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					400.000
10703	001	1120	1320		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	400.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					322.575
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	322.575
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					4.976.400
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					43.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	43.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					49.000
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	49.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					4.884.400
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.500.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.800.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	37.400
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	47.000
5	BIENES DURADEROS					4.220.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					3.320.000
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	120.000
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.200.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					900.000
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	900.000

Registro

1.1.1.1.214.000-786-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					314.465.910
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					281.465.910
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					257.500.000
60102	001	1310	1320	215	AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB). (DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20, INCISO B, DE LA LEY PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES No. 8968 DEL 07/07/2011 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-655746	257.500.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					23.965.910
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.356.634
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.609.276
603	PRESTACIONES					33.000.000
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	23.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	10.000.000

PROGRAMA 787

**ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL
Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR Y UNIDADES GESTORAS

MISIÓN:

Brindar asesoría y apoyo a instancias responsables de las funciones estratégicas institucionales, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	954.905.606	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
2 SERVICIOS DE SALUD, BIENESTAR Y MEDICINA OCUPACIONAL.	146.908.555	SALUD OCUPACIONAL.
3 GESTIÓN BIENES Y SUMINISTROS.	771.269.914	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
4 SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.	881.451.330	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
5 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	550.907.081	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
6 SERVICIOS GENERALES.	330.544.249	SERVICIOS GENERALES.
7 SERVICIOS DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL.	36.727.139	UNIDAD ARCHIVO CENTRAL.
Total del Programa	787	3.672.713.874

Registro

1.1.1.1.214.000-787-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.672.713.874
001	INGRESOS CORRIENTES		3.474.964.736
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		197.749.138

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	166	0	166
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	21	0	21
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	90	0	90
5	TECNICO	26	0	26
9	DE SERVICIO	27	0	27

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	3.672.713.874
0					REMUNERACIONES	2.848.782.596
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.118.901.696
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.118.901.696
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.295.309.720
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	329.734.600
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	442.514.922
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	185.639.998
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	170.646.400
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	166.773.800
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	217.285.640
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	206.142.800
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	206.142.800
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.142.840
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.142.840
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	217.285.540
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	116.999.976
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	116.999.976

		Registro		1.1.1.1.214.000-787-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						33.428.521
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		33.428.521
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						66.857.043
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		66.857.043
1	SERVICIOS						261.541.565
101	ALQUILERES						90.013.380
10104	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		90.013.380
102	SERVICIOS BÁSICOS						105.953.785
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		8.169.861
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		49.884.000
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO		19.924
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		47.460.000
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CONTRATO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PRODUCIDOS EN LOS CONSULTORIOS MÉDICOS).		420.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						8.000.000
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN		7.000.000
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						3.480.000
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATO DE SERVICIO DE RECARGA Y REPARACIÓN DE EXTINTORES).		2.000.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA, ASÍ COMO SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).		1.480.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.500.000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						29.000.000
10601	001	1120	1360		SEGUROS		29.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						200.000
10703	001	1120	1360		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						21.394.400
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		13.000.000
10807	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		6.194.400
10899	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		2.200.000
109	IMPUESTOS						1.000.000
10999	001	1310	1360		OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).		1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS						1.000.000
19905	001	1120	1360		DEDUCIBLES		1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						40.981.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						14.621.000

Registro					1.1.1.1.214.000-787-00	
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.600.000
20102	001	1120	1360		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.000.000
20104	001	1120	1360		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	21.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					3.000.000
20203	001	1120	1360		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					355.000
20401	001	1120	1360		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	130.000
20402	001	1120	1360		REPUESTOS Y ACCESORIOS	225.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					23.005.500
29901	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.600.000
29902	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	562.500
29903	001	1120	1360		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.000.000
29905	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.000.000
29906	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	800.000
29907	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	10.000
29999	001	1120	1360		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	33.000
5	BIENES DURADEROS					12.109.140
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					12.109.140
50101	280	2210	1360		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	120.000
50103	280	2210	1360		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	620.000
50104	280	2210	1360		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.369.140
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					509.299.073
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					38.994.178
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					2.000.000
60102	001	1310	1360	210	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (APORTE ANUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO No. 8488 DEL 22/11/2005). Céd. Jur 3 007 1111 11	2.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					36.994.178
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.422.808
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.571.370
603	PRESTACIONES					47.000.000
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	22.000.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	25.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					423.304.895
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					423.304.895

Registro					1.1.1.1.214.000-787-00	
60701	001	1330	1340	205	INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD). (CUOTA ANUAL ORDINARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO SEGÚN ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY No. 6135, ACUERDO CON ONU PARA ESTABLECER EL ILANUD DEL 18/11/1977). Céd. Jur 300304559718	406.300.000
60701	001	1330	1360	208	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (CUOTA ANUAL ORDINARIA DE PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE TRABAJO DE COHECHO EN LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/2013, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28/10/2013). Céd. Jur 2100042006	13.007.200
60701	001	1330	1360	230	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 6468 DEL 18/09/1980). Céd. Jur 300304546633	3.997.695

PROGRAMA 788

ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

UNIDAD EJECUTORA

UNIDADES GESTORAS

MISIÓN:

Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes pronunciamientos y la normativa vigente.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	282.991.507	DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES.
2 APOYO ADMINISTRATIVO.	1.945.566.608	ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
3 APOYO INFORMÁTICO.	778.226.643	JEFATURA DE INFORMÁTICA.
4 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	530.609.075	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS.
Total del Programa	788	3.537.393.833

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		3.537.393.833
001	INGRESOS CORRIENTES	2.706.332.068
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	831.061.765

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	68	0	68
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33	0	33
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	3.537.393.833
0					REMUNERACIONES	1.329.087.181
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	512.821.400
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	507.821.400
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	11.000.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	602.518.513
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	160.994.500
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	218.799.248
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	86.609.465
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	79.437.600
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	56.677.700
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	101.373.634
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	96.175.035
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	96.175.035
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.198.599
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.198.599
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	101.373.634
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	54.585.842

		Registro	1.1.1.1.214.000-788-00			
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	54.585.842
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					15.595.897
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.595.897
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					31.191.895
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.191.895
1	SERVICIOS					1.188.545.520
101	ALQUILERES					411.755.980
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	168.555.500
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.869.560
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	194.561.670
10104	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.649.720
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (PARA CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CORREO EN LA NUBE Y EL RESPALDO DE INFORMACIÓN EN UN SITIO ALTERNO).	43.119.530
102	SERVICIOS BÁSICOS					114.662.680
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	19.200.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	37.800.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	7.200.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	45.662.680
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES).	4.800.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.424.230
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES Y EL SERVICIO DE QUICKPASS).	138.100
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	3.786.130
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					385.113.260
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE PROCURADORES AD HOC AL AMPARO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA N° 6815).	2.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MENSAJERÍA Y DE LIMPIEZA DE OFICINAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE JARDINES, DESTAQUEO DE TUBERÍAS Y RECARGA DE EXTINTORES).	373.281.100

		Registro		1.1.1.1.214.000-788-00		
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS GASTOS PROCESALES DERIVADOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE PARTICIPA LA PGR Y EL SERVICIO DE GPS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y RITEVE, ENTRE OTROS).		9.832.160
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					35.800.000
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.800.000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		34.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					113.000.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS		113.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					119.064.370
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		25.816.590
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		4.358.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		28.300.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		8.695.420
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		19.689.160
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		26.663.380
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		5.541.820
109	IMPUESTOS					1.525.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y ESPECIES FISCALES).		1.525.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.200.000
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN EL PAGO).		200.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES		2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					56.348.380
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					30.858.480
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		25.379.000
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		231.600
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		4.850.880
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		397.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					5.536.500
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.274.000
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		290.000
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS		100.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		2.782.500
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		200.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		890.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.341.900
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		671.900
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.670.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					16.611.500
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		5.232.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		6.600.000

Registro					1.1.1.1.214.000-788-00	
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		340.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.393.100
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		2.296.200
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		750.200
5	BIENES DURADEROS					744.452.300
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					67.752.300
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		45.252.300
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO		22.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					630.000.000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (RECURSOS PARA CONSTRUIR UN EDIFICIO UBICADO EN SAN JOSÉ, CANTÓN CENTRAL, DISTRITO CATEDRAL, PARA ALBERGAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. OBRA INSCRITA EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MIDEPLAN BAJO EL CÓDIGO 002487).		630.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					46.700.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		46.700.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					218.960.452
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					17.259.352
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					17.259.352
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		14.660.103
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.599.249
603	PRESTACIONES					195.701.100
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		165.701.100
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		30.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					6.000.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).		6.000.000

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL

MISIÓN:

Desarrollar las acciones administrativas de custodia y atención profesional de la población bajo la administración penitenciaria nacional dentro del marco del respeto de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas sentenciadas en prisión y con sanciones alternativas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real. (PCIAB).
3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.		
	Unidad de Medida	2020	2021	2022
	Persona atendida.	43.613,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de desinstitucionalización, según sexo, respecto del total de población privada de libertad ubicada en el Programa de Atención Institucional.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			10,70	21,00	21,00	21,00	21,00
Fuente de Datos:	-Departamento de Investigación y Estadística. -Instituto Nacional de Criminología. -Dirección General de Adaptación Social.						
Notas Técnicas:	En el marco de la ejecución de las penas privativas de libertad la desinstitucionalización se entiende como el proceso de incorporación paulatina del privado o privada de libertad al medio social, posterior a un proceso de atención técnica, según los niveles de atención Institucional, Adulto Mayor y la Mujer.						
	La Línea base corresponde a los resultados de la evaluación anual de 2018.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL.	1.551.938.128	DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL.
2 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO PENINTECIARIO.	13.782.137.101	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
3 DIRECCIÓN TÉCNICA PENITENCIARIA.	1.714.080.917	DEPARTAMENTO TÉCNICO.
4 CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.	470.986.198	ESCUELA DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.
5 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA.	2.061.529.751	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA.
6 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	270.237.982	DEPARTAMENTO AGROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIO.
7 GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA.	57.359.942.031	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA PENITENCIARIA.
Total del Programa	789	77.210.852.108

Registro

1.1.1.1.214.000-789-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	77.210.852.108
001	INGRESOS CORRIENTES	71.384.564.273
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.826.287.835

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO****CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	4.075	0	4.075
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	38	0	38
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	116	0	116
5	TECNICO	42	0	42
8	POLICIAL	3.840	0	3.840
9	DE SERVICIO	37	0	37

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	77.210.852.108
0					REMUNERACIONES	48.966.684.366
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	17.541.843.984
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.541.843.984
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.681.614.000
00201	001	1111	1330		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
00202	001	1111	1330		RECARGO DE FUNCIONES	25.000.000
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	3.648.614.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	20.273.537.632
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.240.363.600
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	646.663.149
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	3.190.897.883
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	2.924.191.700
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.271.421.300
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.734.844.376
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.543.313.962
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.543.313.962
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	191.530.414
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	191.530.414
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.734.844.374
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.011.070.048

		Registro		1.1.1.1.214.000-789-00			
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.011.070.048	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					574.591.442	-----
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	574.591.442	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1.149.182.884	-----
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.149.182.884	
1	SERVICIOS					6.509.291.577	-----
101	ALQUILERES					3.002.893.777	-----
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	540.000.000	
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	974.595.134	
10104	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	114.061.860	
10199	001	1120	1330		OTROS ALQUILERES (PARA CONTRATOS DE VÍDEO VIGILANCIA EN CENTROS PENALES, SERVIDORES VIRTUALES EN CAI LIBERIA Y JUVENIL ZURQUÍ, CAI VILMA CURLING, CARLOS GARVEY, CAI ANTONIO BASTIDA; ALQUILER DE DATA CENTER EN LA NUBE Y PLATAFORMA DE CONTROL DE ACCESO AL CENTRO DE DATOS).	1.374.236.783	
102	SERVICIOS BÁSICOS					758.051.064	-----
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	18.001.000	
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	244.470.000	
10203	001	1120	1330		SERVICIO DE CORREO	6.000.000	
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	411.938.379	
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES; CUBRIR CONTRATO 0432016000700067-00 DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS, SÓLIDOS Y ESPECIALES EN TODO EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, TRASLADO, DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE LOS CAI REFORMA Y SAN RAFAEL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL; ASÍ COMO PARA EL SERVICIO DE RECICLAJE DE MATERIALES Y EQUIPO QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL, COMO PAPEL, CARTÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO).	77.641.685	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					9.633.760	-----
10301	001	1120	1330		INFORMACIÓN	5.513.760	
10303	001	1120	1330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.620.000	
10307	001	1120	1330		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.500.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					312.558.343	-----

Registro				1.1.1.1.214.000-789-00	
10401	001	1120	1330	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA UNIDAD CANINA Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS AL PERSONAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL).	34.001.608
10403	001	1120	1330	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE LOS CAI REFORMA, COCORÍ, LIMÓN Y POCOCÍ; CAI LUIS PAULINO MORA, VILMA CURLING, LIBERIA, ANTONIO BASTIDA, NELSON MANDELA, CARLOS LUIS FALLAS (ARCOS MODULARES) Y UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL; CONTRATO PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS OBRAS QUE LA ADMINISTRACIÓN REQUIERE EN SU MOMENTO; ASÍ COMO PARA CUMPLIR CON EL DECRETO No. 33601-MINAE-S REGLAMENTO DE VERTIDO Y USO DE AGUAS RESIDUALES).	95.000.000
10406	001	1120	1330	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATO DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS; LIMPIEZA DE OFICINAS A TRAVÉS DEL CONTRATO 0432017000700052-00, ASÍ COMO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE ROTULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA, ENTRE OTROS).	131.200.000
10499	001	1120	1330	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CANCELAR CONTRATO DE FUMIGACIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS, ASÍ COMO LA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA).	52.356.735
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				134.000.000
10501	001	1120	1330	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10502	001	1120	1330	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	130.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				1.300.000.000
10601	001	1120	1330	SEGUROS	1.300.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				5.000.000
10701	001	1120	1330	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (FINANCIAMIENTO PARA AMPLIAR LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DEL PERSONAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL).	5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				932.264.008
10801	001	1120	1330	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	120.656.000
10804	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	504.520.000
10805	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	95.028.648
10806	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
10807	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	16.864.852
10808	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	40.562.000
10899	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	151.632.508
109	IMPUESTOS				18.000.000
10999	001	1310	1330	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	18.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				36.890.625
19901	001	1120	1330	SERVICIOS DE REGULACIÓN (PARA CANCELAR, SEGÚN DECRETO No. 32868-MINAE, LOS CÁNONES AMBIENTALES POR VERTIDO Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LOS POZOS QUE SE ENCUENTRAN EN DISTINTOS CENTROS PENALES).	3.000.000

Registro					1.1.1.1.214.000-789-00
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS).	19.500.000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES	14.390.625
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				5.938.711.949
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.018.969.461
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	735.778.133
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	224.830.540
20103	001	1120	1330	PRODUCTOS VETERINARIOS	12.909.188
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	40.465.200
20199	001	1120	1330	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.986.400
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.012.911.000
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS (SE INCLUYEN \$987,0 MILLONES PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD, SEGÚN EL ARTICULO 11, INCISO B, DE LA LEY No. 9428, IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, Y ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 03/12/2018).	987.000.000
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES	25.911.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				492.133.633
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	116.502.163
20302	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.168.000
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	88.546.837
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	110.456.300
20305	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.261.183
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	51.120.350
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	23.078.800
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				144.803.139
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	17.162.500
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	127.640.639
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.269.894.716
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	34.070.136
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	26.479.307
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	140.601.000
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO	1.260.371.675
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	291.010.979
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.243.089.320
29907	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	90.632.447
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	183.639.852
5	BIENES DURADEROS				2.053.989.952
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.511.257.014
50101	280	2210	1330	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	46.000.000
50103	280	2210	1330	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	302.703.422
50104	280	2210	1330	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	68.995.579
50105	280	2210	1330	EQUIPO DE CÓMPUTO	100.000.000
50106	280	2210	1330	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.200.000

					Registro	1.1.1.1.214.000-789-00	
50107	280	2210	1330		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		2.700.000
50199	280	2210	1330		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		989.658.013
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						94.148.000
50201	280	2110	1330		EDIFICIOS (PARA ATENDER ÓRDENES EMITIDAS POR LOS DISTINTOS ENTES CONTRALORES, TALES COMO JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE LA PENA, SALA CONSTITUCIONAL Y MINISTERIO DE SALUD, ENTRE OTROS; ASÍ COMO PARA LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO ALIMENTADOR ELÉCTRICO EN LA COCINA DEL CAI LUIS PAULINO MORA).		92.800.000
50207	280	2140	1330		INSTALACIONES (PARA CONTRATO 0432016000700183-00 DE DOTACIÓN DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL).		1.348.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						448.584.938
59903	280	2240	1330		BIENES INTANGIBLES		448.584.938
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						13.160.774.264
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						11.073.271.142
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS						44.000.000
60102	001	1310	1330	200	PATRONATO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (PARA GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN EL ARTÍCULO 6, INCISO C DE LA LEY No. 6739 DEL 24/04/1982; EL ARTÍCULO 13, INCISO CH DE LA LEY No. 4762 DEL 8/05/1971 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur 2-100-045-222		44.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						11.029.271.142
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		540.115.935
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		95.765.207
60103	001	1310	1330	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CENTROS PENALES SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.393.390.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						666.000.000
60299	001	1320	1330		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL RECONOCIMIENTO DEL INCENTIVO ECONÓMICO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD QUE APORTA SU TRABAJO EN LOS CENTROS PENALES PARA ATENDER LABORES MISCELÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 204 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 40849-JP DEL 09/01/2018, REGLAMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA PENITENCIARIO).		666.000.000
603	PRESTACIONES						1.271.503.122
60301	001	1320	1330		PRESTACIONES LEGALES		1.000.003.122

Registro					1.1.1.1.214.000-789-00	
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	271.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					150.000.000
60601	001	1320	1330		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	100.000.000
60602	001	1320	1330		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PREVISIÓN PARA REINTEGRAR A FUNCIONARIOS O TERCERAS PERSONAS IMPORTES PERCIBIDOS DE MÁS O DE FORMA TEMPORAL, CUYA DEVOLUCIÓN ES ORDENADA POR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	50.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					581.400.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					581.400.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					581.400.000
70102	280	2310	1330	200	PATRONATO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (RECURSOS PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA INCLUIDA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN EL ARTÍCULO 6, INCISO C DE LA LEY No. 6739 DEL 24/04/1982; EL ARTÍCULO 13, INCISO CH DE LA LEY No. 4762 DEL 8/05/1971; INCLUYEN \$555,4 MILLONES POR CONCEPTO DE LA LEY No. 9050, IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS A APUESTAS ELECTRÓNICAS DEL 09/07/2012; Y LOS ARTÍCULOS No. 15, 22, 23, 24 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018).	581.400.000

Céd. Jur 2-100-045-222

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 1

ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES

UNIDAD EJECUTORA

JEFATURA DE NIVEL HOMBRES (COORDINADORA) Y CENTROS CAI Y UAI

MISIÓN:

Desarrollar las acciones administrativas de custodia y atención profesional de la población bajo la administración penitenciaria nacional dentro del marco del respeto de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas sentenciadas en prisión y con sanciones alternativas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Persona atendida.	13.026,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que completan el Programa de Educación Formal respecto al total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
-		44,00	45,00	45,00	45,00	
Fuente de Datos: -Expedientes administrativos. -Registros en centros penitenciarios. -Archivos Jefaturas Nacionales de Educación y Orientación.						
Supuestos: La oferta educativa depende directamente de la cantidad de docentes nombrados dentro del convenio MEP-Ministerio de Justicia y UNED-Ministerio de Justicia.						
Notas Técnicas: Este aspecto, en la población penitenciaria, se constituye en una de las variables que se asocian a la limitación que enfrentan las personas privadas de libertad al egresar de la prisión, al no contar con conocimientos básicos que exige el mercado laboral costarricense. Así mismo, responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, el acceso a la educación de las personas privadas de libertad.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
-		11,00	12,00	12,00	12,00	

Fuente de Datos: -Listas de matrícula.
 -Informes de avance e informes de promoción.
 -Informes de la Jefatura Nacional de Educación, Orientación e Instituto Nacional de Criminología.
 -Coordinador del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales .
 -Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer -al igual que con el aspecto educativo-, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en las personas privadas de libertad para su incorporación al medio social. Este aspecto, en la población penitenciaria, se constituye en una de las variables que se asocian a la limitación que enfrentan las personas privadas de libertad al egresar de la prisión, al no contar con conocimientos básicos que exige el mercado laboral costarricense.
 Así mismo, responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establece a la Dirección General de Adaptación Social, el acceso a la educación de las personas privadas de libertad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que realizan actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.	
Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	62,00	64,00	65,00	66,00

Fuente de Datos: -Fichas de ubicación laboral.
 -Borrador de planilla de Servicios Generales.
 -Listas de asistencia a proyectos laborales.
 -Informe de la Jefatura Nacional de Orientación.
 -Coordinador del Nivel de Atención Institucional.
 -Instituto Nacional de Criminología.
 -Dirección General de Adaptación Social.

Supuestos: Esta acción depende directamente de la oferta laboral de la empresa privada.

Notas Técnicas: Se contemplan las personas privadas de libertad sentenciadas que laboran en:
 -Empresa privada.
 -Servicios generales con incentivo económico.
 -Proyectos agro-industriales.
 Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población privada de libertad del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.	
Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	43.00	46.00	50.00	50.00

Fuente de Datos: -Programaciones de actividades.
 - Listas de asistencia.
 - Informes de participación emitidos por las jefaturas de seguridad.
 -Informes de la Jefatura Nacional de Orientación.
 -Instituto Nacional de Criminología.
 -Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Se refiere a las acciones desarrolladas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. No se hace distinción por condición jurídica de la población.
 Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 137, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social el desarrollo de proyectos de acceso a actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas, procurando el desarrollo de la persona privada de libertad a través del estímulo de sus habilidades y destrezas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.01.05. Gestión Eficacia Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales inserta en procesos grupales, respecto del total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	27,00	27,00	28,00	28,00

Fuente de Datos: -Listas de asistencia.
 -Informes de Secciones Profesionales.
 -Informes de Jefaturas Nacionales de las Secciones Profesionales.
 -Informes del Coordinador de Nivel Institucional.
 -Direcciones de los centros institucionales.
 -Instituto Nacional de Criminología.
 -Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Estos procesos grupales se realizan durante las fases de ingreso, acompañamiento y egreso, considerando las vulnerabilidades para el desarrollo de las fortalezas de la población privada de libertad.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	7.261.561.067	JEFATURA DE NIVEL (COORDINADORA) Y DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CAI Y UAI.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	1.542.698.145	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	1.333.471.452	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	1.366.947.723	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	1.757.504.215	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	11.010.903.393	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	591.414.117	ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CADA CENTRO.
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	2.672.522.283	ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD DE CADA CENTRO.
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	359.869.911	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
Total del Subprograma	01	27.896.892.306

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		27.896.892.306
001	INGRESOS CORRIENTES	26.938.535.764
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	958.356.542

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	826	0	826
3	ADMINISTRATIVO	96	0	96
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	397	0	397
5	TECNICO	109	0	109
9	DE SERVICIO	224	0	224

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	27.896.892.306
0					REMUNERACIONES	13.888.392.480
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.229.936.552
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.229.936.552
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	26.335.200
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	26.335.200
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.513.497.315
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.819.317.700
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.750.176.673
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	905.032.542
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	831.593.600
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.207.376.800
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.059.311.707
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.004.988.079
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.004.988.079
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	54.323.628
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	54.323.628
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.059.311.706
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	570.398.650
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	570.398.650

Registro		1.1.1.1.214.000-789-01		Céd. Jur 4-000-042147		
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					162.970.985
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	162.970.985
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					325.942.071
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	325.942.071
1	SERVICIOS					3.955.829.992
102	SERVICIOS BÁSICOS					3.954.369.992
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.664.489.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.052.390.992
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	124.690.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES; CUBRIR CONTRATO 0432016000700067-00 DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS, SÓLIDOS Y ESPECIALES EN TODO EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, TRASLADO, DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE LOS CAI REFORMA Y SAN RAFAEL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL; ASÍ COMO PARA EL SERVICIO DE RECICLAJE DE MATERIALES Y EQUIPO QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL, COMO PAPEL, CARTÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO).	112.800.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					340.000
10401	001	1120	1330		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CONTRATO DE SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA PROTECCIÓN Y SALUD DE ANIMALES PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ).	180.000
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO ACTUALIZADOS, MEDIANTE EL PAGO DE CERTIFICADO VETERINARIO DE OPERACIÓN, PARA CADA ESTABLECIMIENTO Y CADA VEHÍCULO QUE TRASLADA ANIMALES CON SU RESPECTIVA BITÁCORA).	160.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.120.000
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	800.000
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	320.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					9.762.991.308
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					20.114.885
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.558.400
20102	001	1120	1330		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.998.283
20103	001	1120	1330		PRODUCTOS VETERINARIOS	1.432.676
20199	001	1120	1330		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12.125.526
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					9.704.809.902
20202	001	1120	1330		PRODUCTOS AGROFORESTALES	3.494.885
20203	001	1120	1330		ALIMENTOS Y BEBIDAS	9.654.391.017
20204	001	1120	1330		ALIMENTOS PARA ANIMALES	46.924.000

Registro					1.1.1.1.214.000-789-01	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					9.701.312
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.440.012	
20302	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	678.950	
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	648.835	
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	274.510	
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	4.524.220	
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	134.785	
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					4.818.247
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.818.247	
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN					2.859.160
20599	001	1120	1330	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	2.859.160	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					20.687.802
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	9.443.712	
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.708.500	
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO	4.306.450	
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	842.640	
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	887.300	
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	499.200	
5	BIENES DURADEROS					53.324.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					45.824.000
50101	280	2210	1330	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.490.000	
50104	280	2210	1330	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	420.000	
50106	280	2210	1330	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	41.125.000	
50199	280	2210	1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	789.000	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					7.500.000
59901	280	2210	1330	SEMOVIENTES	7.500.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					236.354.526
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					180.354.526
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					180.354.526
60103	001	1310	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	153.192.762	
60103	001	1310	1330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.161.764	
603	PRESTACIONES					56.000.000
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	56.000.000	

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 2

ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

UNIDAD EJECUTORA

JEFATURA DEL NIVEL MUJER Y CENTROS CAI Y CASI DE MUJERES

MISIÓN:

Desarrollar las acciones administrativas de custodia y atención profesional de la población bajo la administración penitenciaria nacional dentro del marco del respeto de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas sentenciadas en prisión y con sanciones alternativas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Persona atendida.	764,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas que completan el Programa de Educación Formal respecto al total de población sentenciada del Nivel de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	44,00	45,00	45,00	45,00	45,00

Fuente de Datos: -Listas de matrícula.
-Informes de avance e informes de promoción.
-Informe de la Jefatura Nacional de Educación.
-Instituto Nacional de Criminología.
-Coordinadores del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Penas Privativas de Libertad Institucional y Semi institucional.
-Dirección General de Adaptación Social.

Supuestos: La oferta educativa depende directamente de la cantidad de docentes nombrados dentro de los convenios MEP-Ministerio de Justicia y UNED-Ministerio de Justicia.

Notas Técnicas: Este aspecto, en la población penitenciaria, se constituye en una de las variables que se asocian a la limitación que enfrentan las mujeres privadas de libertad al egresar de la prisión, al no contar con conocimientos básicos que exige el mercado laboral costarricense. Así mismo, responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, el acceso a la educación de las personas privadas de libertad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas.			

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	11,00	12,00	12,00	12,00
Fuente de Datos: -Listas de matrícula. - Informes de avance e informes de promoción. - Informes de la Jefatura Nacional de Educación, Orientación e Instituto Nacional de Criminología. - Coordinador del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad . - Dirección General de Adaptación Social.				
Notas Técnicas: La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer al igual que con el aspecto educativo, al desarrollo de acciones de capacitación que contribuyan en incorporación al medio social de las mujeres sujetas a medidas privativas de libertad.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad que participa en actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	62,00	64,00	65,00	66,00
Fuente de Datos: -Fichas de ubicación laboral. - Borrador de planilla de Servicios Generales. - Listas de asistencia a proyectos laborales. - Informe de la Jefatura Nacional de Orientación. - Instituto Nacional de Criminología. - Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a Penas Privativas de Libertad . - Dirección General de Adaptación Social.				
Supuestos: Esta acción depende directamente de la oferta laboral de la empresa privada.				
Notas Técnicas: Se contempla la población de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que labora en: - Empresa privada. - Servicios generales con incentivo económico. - Proyectos Agro Industriales.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad.

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	43,00	46,00	50,00	50,00
Fuente de Datos: -Programaciones de actividades. - Listas de asistencia. - Informes de participación emitidos por las jefaturas de seguridad. - Informes de la Jefatura Nacional de Orientación. - Instituto Nacional de Criminología. - Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad . - Dirección General de Adaptación Social.				
Notas Técnicas: Se refiere a las acciones desarrolladas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. No se hace distinción por condición jurídica de la población.				
Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 137, que establece a la Dirección General de Adaptación Social el desarrollo de proyectos de acceso a actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas, procurando el desarrollo de la persona privada de libertad a través del estímulo de sus habilidades y destrezas.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de las fases del modelo de atención especializado a la mujer en el Sistema Penitenciario Nacional.

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	20,00	50,00	30,00	-

Fuente de Datos: -Informes de avance centro institucional Vilma Curling Rivera.
 -Informes de avance centro semi institucional la Mujer en San Luis de Santo Domingo.
 -Instituto Nacional de Criminología.

Notas Técnicas: El modelo se orienta al desarrollo de acciones inclusivas para las mujeres privadas de libertad. Se aplicará en los centros institucional Vilma Curling Rivera y semi-institucional la Mujer en San Luis de Santo Domingo.

Las fases son las siguientes:

- I. Validación-divulgación: 20%
- II. Implementación: 50%
- III. Evaluación: 30%.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	700.422.659	DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CAI Y CASI DE ATENCIÓN A LA MUJER.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	89.854.665	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	137.333.426	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	146.429.824	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	119.806.220	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	663.149.614	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	62.787.334	ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CADA CENTRO.
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	232.512.812	ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	66.337.148	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
Total del Subprograma	02	2.218.633.702

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		2.218.633.702
001	INGRESOS CORRIENTES	2.126.034.602
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	92.599.100

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	79	0	79
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	37	0	37
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	19	0	19

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	2.218.633.702
0					REMUNERACIONES	1.258.145.726
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	493.376.624
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	493.376.624
003					INCENTIVOS SALARIALES	572.843.880
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	166.263.500
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	139.725.380
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	81.986.600
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	75.278.800
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	109.589.600
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	95.962.711
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	91.041.575
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	91.041.575
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.921.136
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.921.136
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	95.962.511
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	51.672.183
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.672.183
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	14.763.409

		Registro		1.1.1.1.214.000-789-02			
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.763.409	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					29.526.919	
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.526.919	
1	SERVICIOS					306.630.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS					291.630.000	
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	221.840.000	
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	52.200.000	
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	13.090.000	
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES; CUBRIR CONTRATO 0432016000700067-00 DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS, SÓLIDOS Y ESPECIALES EN TODO EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, TRASLADO, DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE LOS CAI REFORMA Y SAN RAFAEL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL; ASÍ COMO PARA EL SERVICIO DE RECICLAJE DE MATERIALES Y EQUIPO QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL, COMO PAPEL, CARTÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO).	4.500.000	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					15.000.000	
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	15.000.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					621.407.272	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					25.251.750	
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24.819.750	
20102	001	1120	1330		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	197.000	
20199	001	1120	1330		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	235.000	
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					582.942.552	
20203	001	1120	1330		ALIMENTOS Y BEBIDAS	582.942.552	
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					367.200	
20401	001	1120	1330		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	367.200	
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN					6.280.000	
20599	001	1120	1330		OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	6.280.000	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					6.565.770	
29902	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.076.170	
29903	001	1120	1330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	333.500	
29904	001	1120	1330		TEXTILES Y VESTUARIO	2.531.700	
29906	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	525.000	
29907	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.094.900	
29999	001	1120	1330		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.500	
5	BIENES DURADEROS					10.612.500	
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					10.612.500	
50101	280	2210	1330		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	6.650.000	

		Registro		1.1.1.1.214.000-789-02		
50106	280	2210	1330	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		760.000
50199	280	2210	1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		3.202.500
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					21.838.204
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					16.338.204
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					16.338.204
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.877.686
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.460.518
603	PRESTACIONES					5.500.000
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		5.500.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 3
ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE NIVEL PENAL JUVENIL Y CAPJ

MISIÓN:

Desarrollar las acciones administrativas de custodia y atención profesional de la población bajo la administración penitenciaria nacional dentro del marco del respeto de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas sentenciadas en prisión y con sanciones alternativas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Persona atendida.	1.339,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penal juvenil que completa el Programa de Educación Formal respecto al total de población penal juvenil de los centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	44,00	45,00	45,00	45,00	45,00

Fuente de Datos: -Programaciones de actividades.
 -Listas de asistencia.
 -Informes de participación emitidos por las jefaturas de seguridad.
 -Informes de la Jefatura Nacional de Orientación, Coordinación de Nivel de Atención Penal Juvenil e Instituto Nacional de Criminología.
 -Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Este aspecto, en la población penitenciaria, se constituye en una de las variables que se asocian a la limitación que enfrentan las personas privadas de libertad al egresar de la prisión, al no contar con conocimientos básicos que exige el mercado laboral costarricense.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penal juvenil capacitada con certificación en el año t, en relación con el total de población penal juvenil de los centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	11,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: -Listas de matrícula.
 -Informes de avance e informes de promoción.
 -Informes de la Jefatura Nacional de Educación, Orientación e Instituto Nacional de Criminología.
 -Coordinador del Nivel de Atención Población Penal Juvenil.
 -Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer -al igual que con el aspecto educativo-, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en la población penal juvenil.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penal juvenil que ejecuta actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población penal juvenil de los centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.	
Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	43,00	64,00	65,00	66,00

Fuente de Datos: -Programaciones de actividades.
-Listas de asistencia.

-Informes de participación emitidos por las jefaturas de seguridad.
-Informes de la Jefatura Nacional de Orientación, Coordinación del Nivel de Atención Penal Juvenil e Instituto Nacional de Criminología.
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Se refiere a las acciones desarrolladas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. No se hace distinción por condición jurídica de la población.
Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 137, que establece a la Dirección General de Adaptación Social el desarrollo de proyectos de acceso a actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas, procurando el desarrollo de la persona privada de libertad a través del estímulo de sus habilidades y destrezas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.01.04.	Gestión	Calidad	Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada, que se vincula a los diferentes procesos de atención, durante la ejecución de la sanción penal.	
Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
45,00	42,00	44,00	46,00	48,00

Fuente de Datos: -Listas y registros de equipos de atención.
-Crónicas de reunión.
-Centros Juvenil Zurquí y Adulto Joven, Nivel de Atención Penal Juvenil.
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Corresponde a la población menor de edad ubicada en el Centro de Formación Juvenil Zurquí, así como la población adulta joven sentenciada. El indicador pretende medir cómo la gestión institucional logra vincular a las familias en los procesos de atención de la población sentenciada, las cuales se constituyen en recursos de apoyo para el cumplimiento del plan de ejecución de la sanción y su positiva inserción social, conforme lo indicado en el artículo 123 de la Ley de Justicia Penal Juvenil, No. 7576.
La línea base corresponde al 2018.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Penal Juvenil que participa en actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.	
Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	43,00	44,00	45,00	46,00

Fuente de Datos: -Fichas de ubicación laboral.
-Borrador de planilla de Servicios Generales.
-Listas de asistencia a proyectos laborales.
-Informe de la Jefatura Nacional de Orientación.
-Instituto Nacional de Criminología.
-Coordinador de Nivel de Atención Penal Juvenil.
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Se contempla la población penal juvenil que labora en:

- Empresa privada.
- Servicios generales con incentivo económico.
- Proyectos Agro-industriales.

Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establece a la Dirección General de Adaptación Social, que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	492.804.876	JEFATURA DE NIVEL (COORDINADORA) Y DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CAPJ.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	67.696.129	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	163.073.091	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	296.170.566	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	86.054.402	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	211.837.252	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	71.138.305	ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CADA CENTRO.
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	39.298.177	ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD DE CADA CENTRO.
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	6.167.232	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
Total del Subprograma	03	1.434.240.030

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		1.434.240.030
001	INGRESOS CORRIENTES	1.357.380.377
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	76.859.653

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	64	0	64
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33	0	33
5	TECNICO	9	0	9
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	1.434.240.030
0					REMUNERACIONES	1.171.265.212
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	419.650.432
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	419.650.432
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.204.100
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	5.204.100
003					INCENTIVOS SALARIALES	567.738.543
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	176.537.100
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	145.353.690
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	76.324.653
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	70.126.000
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	99.397.100
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	89.336.069
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	84.754.804
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	84.754.804
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.581.265
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.581.265
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	89.336.068
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	48.104.083
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	48.104.083

Registro		1.1.1.1.214.000-789-03		Céd. Jur 4-000-042147		
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					13.743.995
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	13.743.995
				Céd. Jur 4-000-042147		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					27.487.990
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	27.487.990
				Céd. Jur 4-000-042147		
1	SERVICIOS					92.630.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					92.630.000
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	54.520.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.800.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.310.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES; CUBRIR CONTRATO 0432016000700067-00 DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS, SÓLIDOS Y ESPECIALES EN TODO EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, TRASLADO, DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE LOS CAI REFORMA Y SAN RAFAEL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL; ASÍ COMO PARA EL SERVICIO DE RECICLAJE DE MATERIALES Y EQUIPO QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL, COMO PAPEL, CARTÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO).	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					150.099.855
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					568.000
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.500
20102	001	1120	1330		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	147.500
20199	001	1120	1330		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	415.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					148.180.115
20203	001	1120	1330		ALIMENTOS Y BEBIDAS	148.180.115
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.351.740
29902	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	708.740
29903	001	1120	1330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	616.000
29906	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	27.000
5	BIENES DURADEROS					535.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					535.000
50106	280	2210	1330		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	535.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					19.709.963
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					15.209.963
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					15.209.963
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	12.919.331

Registro				1.1.1.1.214.000-789-03		
				Céd. Jur	4-000-042147	
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.290.632
603	PRESTACIONES					4.500.000
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		4.500.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 4

ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES

UNIDAD EJECUTORA

JEFATURA DE NIVEL SEMI INSTITUCIONAL Y CASI

MISIÓN:

Desarrollar las acciones administrativas de custodia y atención profesional de la población bajo la administración penitenciaria nacional dentro del marco del respeto de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas sentenciadas en prisión y con sanciones alternativas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Persona atendida.	7.110,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Semi-institucional que realiza actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	62,00	64,00	65,00	66,00	
Fuente de Datos:						
-Fichas de ubicación laboral.						
-Borrador de planilla de Servicios Generales.						
-Listas de asistencia a proyectos laborales.						
-Informe de la Jefatura Nacional de Orientación.						
-Instituto Nacional de Criminología.						
-Coordinación de Nivel de Atención Semi-institucional.						
-Dirección General de Adaptación Social.						
Notas Técnicas:						
Se contemplan las personas sentenciadas del Nivel de Atención Semi-Institucional que realizan actividades laborales en el entorno social.						
Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel Semi-institucional inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada del Nivel Semi-institucional.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	27,00	27,00	28,00	28,00	

Fuente de Datos:	-Listas de asistencia. -Informes de Secciones Profesionales. -Informes Jefaturas Nacionales de las Secciones Profesionales. -Informes de Coordinador de Nivel de Atención Semi Institucional . -Direcciones de los centros. -Instituto Nacional de Criminología. -Dirección General de Adaptación Social.
Notas Técnicas:	Estos procesos grupales se realizan durante las fases de ingreso, acompañamiento y egreso, considerando las vulnerabilidades para el desarrollo de las fortalezas de la población privada de libertad.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	1.569.249.461	JEFATURA DE NIVEL (COORDINADORA) Y DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CASI.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	604.026.268	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	47.815.816	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	33.049.167	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	55.316.337	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	28.361.342	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	6.094.173	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
Total del Subprograma	04	2.343.912.564

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		2.343.912.564
001	INGRESOS CORRIENTES	2.214.328.910
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	129.583.654

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	111	0	111
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	53	0	53
5	TECNICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	2.343.912.564
0					REMUNERACIONES	1.911.246.104
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	693.088.616
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	693.088.616
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.572.600
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	2.572.600
003					INCENTIVOS SALARIALES	924.031.359
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	322.806.400
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	234.712.205
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	124.545.654
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	114.340.800
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	127.626.300
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	145.776.815
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	138.301.084
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	138.301.084
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.475.731
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.475.731
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	145.776.714
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	78.495.131
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	78.495.131

Registro		1.1.1.1.214.000-789-04					
		Céd. Jur 4-000-042147					
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						22.427.194
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	22.427.194	
		Céd. Jur 4-000-042147					
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						44.854.389
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	44.854.389	
		Céd. Jur 4-000-042147					
1	SERVICIOS						93.714.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						92.804.000
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	36.754.000	
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	43.500.000	
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	11.550.000	
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES; CUBRIR CONTRATO 0432016000700067-00 DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS, SÓLIDOS Y ESPECIALES EN TODO EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, TRASLADO, DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE LOS CAI REFORMA Y SAN RAFAEL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL; ASÍ COMO PARA EL SERVICIO DE RECICLAJE DE MATERIALES Y EQUIPO QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL, COMO PAPEL, CARTÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO).	1.000.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						410.000
10401	001	1120	1330		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CONTRATO DE SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA PROTECCIÓN Y SALUD DE ANIMALES PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ).	20.000	
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	350.000	
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO ACTUALIZADOS, MEDIANTE EL PAGO DE CERTIFICADO VETERINARIO DE OPERACIÓN, PARA CADA ESTABLECIMIENTO Y CADA VEHÍCULO QUE TRASLADA ANIMALES CON SU RESPECTIVA BITÁCORA).	40.000	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						500.000
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	100.000	
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	400.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						301.595.100
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						6.620.568
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.413.000	
20103	001	1120	1330		PRODUCTOS VETERINARIOS	63.287	
20199	001	1120	1330		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.144.281	
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						280.709.986
20202	001	1120	1330		PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.988.520	

Registro					1.1.1.1.214.000-789-04	
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS		278.273.098
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES		448.368
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					8.117.062
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		2.959.825
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.322.500
20305	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		220.000
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.532.505
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		2.082.232
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.362.914
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		571.414
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS		791.500
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN					585.840
20599	001	1120	1330	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		585.840
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					4.198.730
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO		1.076.090
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		35.760
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		2.587.400
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		499.480
5	BIENES DURADEROS					5.038.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					4.954.000
50101	280	2210	1330	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		3.565.000
50199	280	2210	1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.389.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					84.000
59901	280	2210	1330	SEMOVIENTES		84.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					32.319.360
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					24.819.360
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					24.819.360
60103	001	1310	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		21.081.545
60103	001	1310	1330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.737.815
603	PRESTACIONES					7.500.000
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		7.500.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 5

ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA

JEFATURA DE NIVEL EN COMUNIDAD Y OFICINAS AC

MISIÓN:

Desarrollar las acciones administrativas de custodia y atención profesional de la población bajo la administración penitenciaria nacional dentro del marco del respeto de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas sentenciadas en prisión y con sanciones alternativas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Persona atendida.	20.023,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penitenciaria del Nivel de Atención en Comunidad que es atendida individual, grupal y en su entorno social externo respecto al total de personas adscritas al Nivel de Atención en Comunidad.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00
Fuente de Datos:	-Expedientes de la población penitenciaria que participa en los procesos de atención técnica individual. -Listas de asistencia. -Actas de sesiones de los consejos técnicos interdisciplinarios de las oficinas del Nivel de Atención en Comunidad de todo el país.					
Notas Técnicas:	La Ley 4762 promulgada en mayo de 1971 creó a la Dirección General de Adaptación Social y sus fines. El Reglamento Penitenciario, Decreto Ejecutivo 40849-JP, estableció los niveles de atención y en el artículo 51 establece las funciones del Nivel de Atención en Comunidad.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	254.257.792	JEFATURA DE NIVEL EN COMUNIDAD Y OFICINAS AC.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	38.732.729	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA OFICINA.
3 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	82.336.752	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA OFICINA.
4 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	682.099.992	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA OFICINA.
5 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	130.693.257	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA OFICINA.
Total del Subprograma	05	1.188.120.522

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.188.120.522
001	INGRESOS CORRIENTES		1.113.861.711
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		74.258.811

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	51	0	51
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	43	0	43

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	1.188.120.522
0					REMUNERACIONES	1.139.557.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	400.867.000
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	400.867.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	564.855.020
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	153.608.900
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	194.052.109
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	74.258.811
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	68.267.000
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	74.668.200
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	86.917.540
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	82.460.320
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	82.460.320
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.457.220
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.457.220
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	86.917.440
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	46.801.760
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	46.801.760
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	13.371.860

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-05			
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.371.860
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					26.743.820
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.743.820
1	SERVICIOS					30.265.400
102	SERVICIOS BÁSICOS					30.265.400
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.196.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	21.749.400
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.620.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES; CUBRIR CONTRATO 0432016000700067-00 DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS, SÓLIDOS Y ESPECIALES EN TODO EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, TRASLADO, DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE LOS CAI REFORMA Y SAN RAFAEL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL; ASÍ COMO PARA EL SERVICIO DE RECICLAJE DE MATERIALES Y EQUIPO QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL, COMO PAPEL, CARTÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO).	700.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					18.298.122
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					14.798.122
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					14.798.122
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.569.562
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.228.560
603	PRESTACIONES					3.500.000
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	3.500.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 6

ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

MISIÓN:

Desarrollar las acciones administrativas de custodia y atención profesional de la población bajo la administración penitenciaria nacional dentro del marco del respeto de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas sentenciadas en prisión y con sanciones alternativas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Persona atendida.	1.351,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penitenciaria de la Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos que es atendida individual, y en su entorno social externo respecto al total de personas adscritas a la Unidad.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	70,00	71,00	72,00	73,00	

Fuente de Datos: -Expedientes administrativos y registros.
-Unidad de Atención a Personas Sujetas al Uso de Mecanismos Electrónicos.

Notas Técnicas: El propósito fundamental de la Unidad de Atención de Población Sujeta a Dispositivos Electrónicos responde al cumplimiento de las obligaciones que la Ley 9271 y el Decreto Ejecutivo No. 40177-JP establecen a la Dirección General de Adaptación Social. El mecanismo de ejecución de la pena mediante el uso de mecanismos electrónicos para monitoreo, restringe en gran medida a las personas usuarias de estos, la posibilidad de desplazarse libremente, por lo que las acciones de atención (seguimiento y acompañamiento) representan una modalidad de atención en el entorno social por parte de la Dirección General de Adaptación Social, lo cual aporta a mitigar el impacto en la esfera personal, familiar, social y estatal que eventualmente causaría la permanencia en prisión.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	7.107.558.920	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	14.415.493	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
3 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	26.668.662	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
4 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL	28.110.212	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
5 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	30.993.310	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
Total del Subprograma	06	7.207.746.597

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		7.207.746.597
001	INGRESOS CORRIENTES	7.189.940.401
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	17.806.196

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	13	0	13
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	7.207.746.597
0					REMUNERACIONES	273.249.937
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	97.637.632
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	97.637.632
003					INCENTIVOS SALARIALES	133.929.275
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	34.862.400
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	32.733.979
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	17.806.196
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	16.387.600
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	32.139.100
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	20.841.515
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	19.772.804
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.772.804
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.068.711
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.068.711
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	20.841.515
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.222.416
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.222.416
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.206.333

		Registro			1.1.1.1.214.000-789-06		
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		3.206.333
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						6.412.766
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		6.412.766
1	SERVICIOS						6.929.448.400
101	ALQUILERES						6.927.908.871
10199	001	1120	1330		OTROS ALQUILERES (PARA DAR CONTINUIDAD AL CONTRATO 0432016000700128-00, CONTRATACIÓN 2016CD-000097-0006900001 A NOMBRE DE LA EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A., POR CONCEPTO DE SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO O USO DE ALQUILER DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS).		6.927.908.871
102	SERVICIOS BÁSICOS						1.539.529
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.539.529
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						5.048.260
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.548.260
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						3.548.260
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.013.955
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		534.305
603	PRESTACIONES						1.500.000
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		1.500.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 790

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
VICEMINISTERIO DE PAZ

MISIÓN:

Coadyuvar con la sociedad costarricense en el diseño y ejecución de las políticas públicas en materia de la prevención de la violencia y el delito, en el desarrollo de una cultura de paz, en la protección de la población menor de edad y la familia, con la finalidad de aportar un cambio tendiente a valorizar la paz, convivencia y solidaridad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Prevención del delito y promoción de la paz ciudadana.	Jóvenes, educadores (as), líderes comunales, padres y madres de familia, personas menores de edad, instituciones y población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Persona usuaria del servicio.	25.000,00	25.000,00	25.000,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de espacios locales que implementan procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz a nivel primario y secundario, según los cantones prioritarios.				
Metas							
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
		4,00	10,00	10,00	10,00	10,00	
Fuente de Datos:	-Listas de asistencia e informes técnicos. -Fotografías, sitio web y redes sociales. -Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana.						
Notas Técnicas:	La meta del indicador establecida es de cuatro espacios locales implementando procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz social. Los espacios locales permiten una visión amplia respecto al tipo de intervenciones y actores sociales que existen en los territorios de impacto. Prevención primaria se refiere a estrategias y acciones que se emplean para evitar que se produzca un hecho violento. Prevención secundaria consiste en detectar el problema en su fase inicial e impedir su evolución. La cantidad total de espacios priorizados es de 40, esto según lo establecido en la Agenda Nacional de Prevención del Sector Seguridad Humana, el proceso de Gestión Local intervendrá en 16 espacios, lo cual equivale a un 40%, por lo que se reportará un incremento de un 10% cada año.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de integrantes de la Red Nacional de Jóvenes participando en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia.				

Metas					
Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	98,60	49,00	50,00	50,00	50,00
Fuente de Datos:	-Dirección General de Promoción de la Paz (DIGEPAZ). -Memoria visual y tabla descriptiva de proyectos. -Listas de asistencia e informes técnicos.				
Notas Técnicas:	Entiéndase por procesos de promoción y prevención de la violencia, proyectos ejecutados, institucionales e interinstitucionales, dirigidos a los distintos actores comunitarios. Se refieren al fortalecimiento de redes juveniles a nivel nacional. El proceso implica la instalación de capacidades y de conocimiento en materia preventiva, la incorporación de habilidades para la gerencia de proyectos productivos en materia de prevención de la violencia y construcción de la paz. La línea base corresponde al 2018, no obstante, las metas se mantienen relativamente moderadas por cuanto el indicador puede enfrentar factores externos que podrían incidir en su comportamiento tales como: autorización de padres/ madres o encargados para la participación en procesos preventivos; la población meta es de centros educativos del Ministerio de Educación Pública, lo que conlleva al cumplimiento de protocolos institucionales para poder integrarse a los procesos; factores ambientales que afectan la programación de los procesos preventivos; la participación en el programa es voluntaria por lo que el egreso o ingreso de la población meta puede afectar el cumplimiento. En el año 2019 se proyecta que un total de 204 (48%) jóvenes de la Red, participen de procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia de un total de 426 jóvenes integrantes de la Red Nacional de Jóvenes.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.03.	Gestión	Calidad	Porcentaje de procesos de mediación realizados como mecanismos de resolución alterna de conflictos a través de las casas de justicia.		
Metas					
Línea Base		2020	2021	2022	2023
97,00		97,00	97,00	98,00	98,00

Fuente de Datos:	-Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos (DINARAC). -Informes cuatrimestrales de las casas de justicia.				
Notas Técnicas:	Proceso de mediación es cuando dos o más partes en conflicto, a través de la ayuda de un tercero imparcial, logran entablar un diálogo para buscar la solución a su problema. El proceso mediable debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Ser admisible y conciliable. 2. Que las partes del proceso hayan sido contactadas. 3. Que las partes hayan aceptado voluntariamente el proceso. 4. En los casos que se requiera, que las partes aporten la documentación que solicita el Poder Judicial para la homologación de los acuerdos. Para este indicador solamente se consideran las casas de justicia que cuentan con funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz, las cuales se ubican en las siguientes localidades: Hatillo, Desamparados, Cartago, Heredia, Palmares, San Carlos, Liberia, Santa Cruz, Garabito y Pococí. Se entiende por mediaciones realizadas, aquellas donde las partes se han presentado al lugar de la audiencia y han iniciado la mediación. La línea base corresponde al 2018.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.04.	Gestión	Calidad	Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado en las casas de justicia.		
Metas					
Línea Base		2020	2021	2022	2023
97,00		97,00	97,00	97,00	97,00

Fuente de Datos:	-Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos (DINARAC). -Informes cuatrimestrales de las casas de justicia.				
Notas Técnicas:	Solamente se consideran las casas de justicia que cuentan con funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz, las cuales se encuentran en: Hatillo, Desamparados, Cartago, Heredia, Palmares, San Carlos, Liberia, Santa Cruz, Garabito y Pococí. Se entiende por mediaciones realizadas, aquellas donde las partes se han presentado al lugar de la audiencia y han iniciado la mediación. La línea base corresponde al 2018.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios emitidos de consulta indígena del año t con respecto a la totalidad de consultas indígenas presentadas en el año t.

Metas					
Línea Base		2020	2021	2022	2023
-		90,00	91,00	92,00	93,00
Fuente de Datos:	-Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos (DINARAC). -Informes, registros.				
Notas Técnicas:	Indicador que se establece a partir del 2020. El trámite consiste en analizar la solicitud de consulta indígena recibida y emitir un criterio (respuesta) sobre la aplicación o no del Mecanismo de Consulta Indígena (MCI), además de su seguimiento, en caso de que se deba aplicar dicho mecanismo.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.06.	Gestión	Eficacia	Incremento de la cantidad de personas sensibilizadas/capacitadas en relación con los contenidos de espectáculos públicos y materiales audiovisuales, para proteger a las personas menores de edad, en cuanto al acceso, difusión y comercialización de esos materiales, respecto del año base.

Metas					
Línea Base		2020	2021	2022	2023
541,00		5,00	10,00	15,00	20,00
Supuestos:	Las acciones de sensibilización y formativas se llevarán a cabo, en beneficio de las personas menores de edad y sus familias. El cumplimiento de la meta está sujeto al apoyo de las alianzas estratégicas con las empresas privadas, quienes coadyuvan y aportan patrocinios. Es preciso resaltar la labor que efectúa la Dirección de Espectáculos Públicos para contar con alianzas estratégicas de diferentes empresas y actores sociales, para realizar acciones educativas para la promoción y protección de la población menor de edad a fin de propiciar el conocimiento, la responsabilidad y el desarrollo de la capacidad crítica de los contenidos en los medios de comunicación y espectáculos públicos. Asimismo, si se logra obtener mayor colaboración por parte de las empresas privadas y organizaciones, se podrá beneficiar a más personas en los procesos de formación y sensibilización.				
Notas Técnicas:	Este indicador se consignaba en el Plan de Gestión Institucional, y es a partir de la Consultoría del plan piloto de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), que se recomienda incorporarlo en el Plan Operativo Institucional (POI). La línea base corresponde al 2018.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	85.064.405	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE PAZ.
2 ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	751.402.239	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.
3 RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.	396.967.220	DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.
4 CALIFICACIÓN Y CONTROL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, MATERIALES AUDIOVISUALES E IMPRESOS.	184.306.209	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
Total del Programa	790	1.417.740.073

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		1.417.740.073
001	INGRESOS CORRIENTES	1.299.247.001
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	118.493.072

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	57	0	57
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	38	0	38
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	1.417.740.073
0					REMUNERACIONES	1.125.132.721
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	456.307.400
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	456.307.400
003					INCENTIVOS SALARIALES	497.190.642
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	91.313.600
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	214.869.984
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	73.318.858
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	67.452.900
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	50.235.300
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	85.817.390
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	81.416.555
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	81.416.555
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.400.835
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.400.835
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	85.817.289
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	46.209.371
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	46.209.371

		Registro		1.1.1.1.214.000-790-00		
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					13.202.606
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.202.606
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					26.405.312
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.405.312
1	SERVICIOS					143.937.951
101	ALQUILERES					60.469.231
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	60.469.231
102	SERVICIOS BÁSICOS					12.862.800
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	500.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	12.362.800
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.286.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	450.000
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.336.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					3.625.200
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE TALLERES EDUCATIVOS INTERACTIVOS Y DE POLARIZADO DE VIDRIOS PARA LAS SALAS DE MEDIACIÓN DE CASAS DE JUSTICIA, ENTRE OTROS).	3.625.200
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					18.004.720
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.560.220
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.444.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					6.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	6.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					27.190.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y OTROS ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL VICEMINISTERIO DE PAZ , ASÍ COMO PARA ATENDER EL CONTRATO 0432016000700024-00 SUSCRITO CON LA EMPRESA MARIANA'S CATERING SERVICE).	27.190.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					9.500.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.500.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
109	IMPUESTOS					500.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ).	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.500.000

		Registro		1.1.1.1.214.000-790-00		
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES		1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					52.884.335
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					21.308.004
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		9.500.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		11.808.004
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					7.008.325
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		7.008.325
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					900.000
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		420.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		480.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.052.196
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		885.321
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.166.875
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					20.615.810
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		8.014.742
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		5.268.045
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		3.038.980
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.590.023
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		774.300
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		929.720
5	BIENES DURADEROS					45.174.214
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					45.174.214
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE		400.000
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		10.235.014
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		3.243.620
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO		414.480
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		27.531.100
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		3.350.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					50.610.852
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					14.610.852
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					14.610.852
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		12.410.435
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.200.417
603	PRESTACIONES					26.000.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		18.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		8.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					10.000.000

Registro				1.1.1.1.214.000-790-00	
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	10.000.000

DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES

MISIÓN:

Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes pronunciamientos y la normativa vigente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Defensa del Estado y servicio de asistencia jurídica al sector público.	Poderes del Estado, Administración Pública, los (as) habitantes del país.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Proceso judicial con intervención de la PGR.	350,00	ND	ND
	Pronunciamiento e informe emitido.	265,00	ND	ND
	Actuación notarial formalizada.	345,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de pagos evitados al Estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto de los montos demandados.				
Metas							
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
		98,00	94,00	95,00	96,00	97,00	
Fuente de Datos:	-Sistema Litigioso. -Dirección de Desarrollo Institucional responsable de emitir el reporte.						
Notas Técnicas:	El Indicador responde a una relación entre los montos condenados y los montos demandados en las ejecuciones de sentencia por recursos de amparo. Los datos se obtienen de la sumatoria de los procesos fenecidos durante el período. En estos procesos podrían surgir factores externos que no son del control institucional, con incidencia directa en los resultados de las condenas. La línea base corresponde al resultado obtenido durante el 2018 y será variable para los períodos siguientes. El 98% de la línea base se obtiene de la relación de los procesos fenecidos durante el año 2018, año en el cual la pretensión inicial en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo ascendió a ¢8,863.32 millones de colones, mientras que la condenatoria final fue de ¢167,2 millones de colones, alcanzando un ahorro de ¢8,696.07 millones de colones.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores.				
Metas							
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
		298,00	89,00	90,00	91,00	92,00	

Fuente de Datos:	-Sistema Integrado de Gestión. -Dirección de Desarrollo Institucional responsable del control que se efectúa de forma manual y el seguimiento.
Notas Técnicas:	Consultas acumuladas de años anteriores. El objetivo es disminuir año a año el inventario de consultas pendientes de resolución; para lo cual se tiene como meta aumentar el número de consultas resueltas. La línea base corresponde al resultado obtenido en el año 2018, ya que se alcanzó 97%, atendiendo 259 estudios pendientes de los 267 que quedaron sin resolver en el año 2017. En los años siguientes se mantendrá la cantidad de 298 como línea base de incremento. Se proyecta las metas que se detallan para los años siguientes: 2020: 265, un 89% 2021: 268, un 90% 2022: 271, un 91% 2023: 274, un 92%

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03.	Gestión	Calidad	Porcentaje del grado de satisfacción otorgado por los usuarios del SINALEVI.				
Metas							
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
-		60,00	-	-	-		

Fuente de Datos:	-Procurador Director del SINALEVI. -Núcleo de informativa, encargado de elaborar y analizar la encuesta.
Notas Técnicas:	El objetivo es medir en el año 2020 la satisfacción de los usuarios que ingresan al SINALEVI, a fin de determinar oportunidades de mejora. 2020: La meta es obtener al menos el 60% de satisfacción de los usuarios que utilizan la herramienta.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de ahorro en la formalización de escrituras.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
-		45,00	46,00	47,00	48,00	

Fuente de Datos:	-Sistema de Gestión de Archivos de la Notaría del Estado.
Notas Técnicas:	Se determinará el costo de operación de la Notaría del Estado, además del costo anual de las escrituras formalizadas y se efectuará la revisión de los honorarios privados de acuerdo con el Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado, según Decreto No. 36562-JP, a fin de determinar el porcentaje de ahorro de recursos al evitarse la erogación en honorarios derivados del ejercicio liberal de la profesión. El objetivo es incrementar el ahorro que provoca la Notaría en las escrituras formalizadas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DEFENSA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PENAL.	1.174.006.464	ÁREA DE DERECHO PENAL.
2 DEFENSA EN EL ÁMBITO DE DERECHO AMBIENTAL.	704.403.879	ÁREA DE DERECHO AGRARIO AMBIENTAL.
3 DEFENSA EN EL ÁMBITO DE DERECHO PÚBLICO Y MINISTERIO PÚBLICO CIVIL.	2.739.348.417	ÁREA DE DERECHO PÚBLICO.
4 DEFENSA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	2.191.478.733	ÁREA DE DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
5 ASESORÍA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO Y LA SALA CONSTITUCIONAL.	626.136.781	DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES.
6 SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA.	234.801.293	SINALEVI.
7 FORMALIZACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS.	156.534.195	PROCURADURÍA GENERAL ADJUNTA.
Total del Programa	791	7.826.709.762

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	7.826.709.762
001	INGRESOS CORRIENTES	7.323.223.405
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	503.486.357

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	241	0	241
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	38	0	38
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	199	0	199

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	7.826.709.762
0					REMUNERACIONES	7.726.375.169
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.598.911.346
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.598.911.346
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.948.833.757
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	655.368.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.818.533.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	503.486.357
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	463.338.500
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	508.107.900
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	589.315.133
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	559.093.873
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	559.093.873
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.221.260
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	30.221.260
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	589.314.933
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	317.323.487
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	317.323.487
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	90.663.782

		Registro		1.1.1.1.214.000-791-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	90.663.782	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					181.327.664	
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	181.327.664	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					100.334.593	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					100.334.593	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					100.334.593	
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	85.224.013	
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.110.580	

MISIÓN:

Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes pronunciamientos y la normativa vigente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Prevención, detección y combate de la corrupción.	Funcionarios públicos y habitantes del país.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Persona capacitada.	2.093,00	ND	ND
	Denuncia administrativa por corrupción o déficit de transparencia abordado.	99,00	ND	ND
	Guía y manual publicado.	1,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al año de la línea base (2016).				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			2.713,00	7,00	8,00	9,00	10,00
Fuente de Datos:		-Sistema de Ética Pública.					
Notas Técnicas:		La línea base corresponde al resultado obtenido en el año 2016, cuyo incremento fue de un 3% y se logró capacitar a 2.713 funcionarios.					
		Se estiman las siguientes metas con respecto al 2016:					
		2020: 7% de incremento, para un total de 2.903 personas capacitadas.					
		2021: 8% de incremento, para un total de 2.930 personas capacitadas.					
		2022: 9% de incremento, para un total de 2.957 personas capacitadas.					
		2023: 10% de incremento, para un total de 2.984 personas capacitadas.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje del grado de satisfacción de las personas capacitadas.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			-	80,00	-	-	-
Fuente de Datos:		-Ética Pública.					
Notas Técnicas:		El objetivo es medir en el año 2020 la satisfacción de las personas que reciben capacitación.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de las denuncias concluidas del año t respecto del total de las denuncias ingresadas en el año de la línea base (2018).				
Metas							
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
		42,00	43,00	44,00	45,00	46,00	
Fuente de Datos:	-Sistema Denuncias de Ética Pública.						
Notas Técnicas:	El objetivo es aumentar cada año la cantidad de denuncias terminadas. La línea base corresponde al resultado obtenido en el año 2018 que corresponde a un 42% para un total de 98 denuncias terminadas de un total de 231 denuncias ingresadas.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Documento de prevención elaborado.				
Metas							
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
		-	1,00	-	-	-	
Fuente de Datos:	-Ética Pública.						
Notas Técnicas:	Para el año 2020 se tiene programado elaborar un manual preventivo.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.	101.006.807	ÁREA DE ÉTICA PÚBLICA.
2 ABORDAJE DE CASOS DE CORRUPCIÓN.	679.500.345	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
3 PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ÉTICA.	55.094.623	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
4 AUTORIDAD CENTRAL EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ANTI-CORRUPCIÓN.	82.641.934	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
Total del Programa	793	918.243.709

Registro

1.1.1.1.214.000-793-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		918.243.709
001	INGRESOS CORRIENTES	859.659.159
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	58.584.550

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	29	0	29
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	22	0	22

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	918.243.709
0					REMUNERACIONES	899.027.714
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	305.726.500
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	305.726.500
003					INCENTIVOS SALARIALES	456.157.950
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	79.360.300
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	203.715.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	58.584.550
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	53.908.100
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.590.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	68.571.682
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	65.055.209
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	65.055.209
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.516.473
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.516.473
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	68.571.582
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	36.923.221
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.923.221
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10.549.420

		Registro		1.1.1.1.214.000-793-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.549.420	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						21.098.941
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.098.941	
1	SERVICIOS						7.541.300
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						7.541.300
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.513.800	
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.027.500	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						11.674.695
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						11.674.695
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						11.674.695
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.916.509	
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.758.186	

PROGRAMA 794
REGISTRO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
REGISTRO NACIONAL

MISIÓN:

El Registro Nacional de Costa Rica, es la institución pública rectora y responsable de la actividad registral y geoespacial; protege los derechos inscritos de las personas físicas y jurídicas, ofreciendo seguridad jurídica y servicios de calidad a los usuarios.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REGISTRO NACIONAL.	13.895.221.022	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO NACIONAL.
Total del Programa	794	13.895.221.022

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		13.895.221.022
001	INGRESOS CORRIENTES	13.025.935.978
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	869.285.044

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	567	0	567
3	ADMINISTRATIVO	22	0	22
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	447	0	447
5	TECNICO	84	0	84
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	13.895.221.022
0					REMUNERACIONES	13.427.888.280
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.501.527.400
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.501.527.400
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.803.353.044
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.381.150.100
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.537.511.300
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	869.285.044
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	799.025.700
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.216.380.900
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.017.470.468
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	965.292.547
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	965.292.547
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	52.177.921
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	52.177.921
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.105.537.368
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	547.868.675
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	547.868.675
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	156.533.864

Registro		1.1.1.1.214.000-794-00				
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	156.533.864
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					313.067.829
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	313.067.829
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					88.067.000
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL (ASOREN). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970 Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983). Céd. Jur 3-002-061900	88.067.000
1	SERVICIOS					45.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					45.500.000
10601	001	1120	1143		SEGUROS	45.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					421.832.742
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					173.230.842
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					173.230.842
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	147.141.882
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.088.960
603	PRESTACIONES					223.601.900
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	150.213.900
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	73.388.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					25.000.000
60601	001	1320	1143		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	10.000.000
60602	001	1320	1143		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PREVISIÓN PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS).	15.000.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Emitir políticas, directrices y lineamientos que faciliten tanto el acceso a vivienda adecuada como el mejoramiento de los asentamientos humanos, para el bienestar de todos los habitantes del país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	583.132.464	3,30%
ACTIVIDADES CENTRALES	16.651.308.216	94,28%
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	427.559.320	2,42%
Totales	17.662.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.
2. Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias.
3. Desarrollar la fase de preinversión del proyecto de Tren Rápido de Pasajeros , contribuyendo a la movilización en el Gran Área Metropolitana.
4. Dotar de soluciones habitacionales accesibles, sostenibles y seguras a familias en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema de territorios rurales.
5. Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.
6. Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres, en un ambiente libre de violencia y de respeto a los derechos humanos y de inclusión. (Decretos Ejecutivos N° 411 15-MP-MCM y N°41240-MP-MCM).
7. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	2.991.987.615	7.293.000.000	17.662.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	277.295	250.000	250.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	277.295	250.000	250.000
2230	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	277.295	250.000	250.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	2.991.710.320	7.292.750.000	17.661.750.000
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	2.991.710.320	7.292.750.000	17.661.750.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	1.025.962.845	1.178.892.603	11.010.691.784
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	1.965.747.475	6.113.857.397	6.651.058.216

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	2.991.987.615	7.293.000.000	17.662.000.000
1	GASTOS CORRIENTES	2.952.497.361	3.286.732.690	3.224.100.900
11	GASTOS DE CONSUMO	2.867.658.909	3.208.260.022	3.174.356.023
111	REMUNERACIONES	2.285.242.299	2.665.599.359	2.622.791.004
1111	SUELDOS Y SALARIOS	1.938.521.754	2.260.107.613	2.223.217.982
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	346.720.545	405.491.746	399.573.022
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	582.416.610	542.660.663	551.565.019
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.838.452	78.472.668	49.744.877
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16.774.976	31.706.218	34.369.557
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	68.063.476	46.766.450	15.375.320
2	GASTOS DE CAPITAL	39.490.254	4.006.267.310	14.437.899.100
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	39.212.959	36.417.310	38.449.100
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.202.895	8.955.000	5.000.000
2240	INTANGIBLES	36.010.064	27.462.310	33.449.100
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	277.295	3.969.850.000	14.399.450.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	277.295	3.969.850.000	14.399.450.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	2.991.987.615	7.293.000.000	17.662.000.000
0	REMUNERACIONES	2.285.242.299	2.665.599.359	2.622.791.004
001	INGRESOS CORRIENTES	2.133.970.617	2.487.958.069	2.452.923.302
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	151.271.682	177.641.290	169.867.702
1	SERVICIOS	561.456.312	530.760.756	536.927.423
001	INGRESOS CORRIENTES	561.456.312	530.760.756	536.927.423
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.244.233	12.349.907	14.987.596
001	INGRESOS CORRIENTES	21.244.233	12.349.907	14.987.596
5	BIENES DURADEROS	39.212.959	36.417.310	38.449.100
001	INGRESOS CORRIENTES	627.276	0	0

280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	38.585.683	36.417.310	38.449.100
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.554.517	78.022.668	49.394.877
001	INGRESOS CORRIENTES	84.554.517	78.022.668	49.394.877
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	277.295	3.969.850.000	14.399.450.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	277.295	3.969.850.000	14.399.450.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	2.991.987.615	7.293.000.000	17.662.000.000
811	PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	582.315.385	672.339.368	583.132.464
814	ACTIVIDADES CENTRALES	1.966.024.770	6.114.107.397	16.651.308.216
815	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	443.647.460	506.553.235	427.559.320

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	127	0	127
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	86	0	86
5	TECNICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	11	0	11

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	1.324.564.700	1.298.226.304	2.622.791.004
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.007.176.296	19.760.000	1.026.936.296
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000	0	3.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	286.555.240	286.555.240
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	481.114.659	481.114.659
00303	DECIMOTERCER MES	169.867.702	0	169.867.702
00304	SALARIO ESCOLAR	144.520.702	0	144.520.702
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	111.223.383	111.223.383
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	189.566.820	189.566.820
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	10.246.854	10.246.854
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	107.537.654	107.537.654
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	30.740.563	30.740.563
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	61.481.131	61.481.131

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		2.991.987.615		7.293.000.000	17.662.000.000
	RECURSOS INTERNOS		2.991.987.615		7.293.000.000	17.662.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		2.801.852.955		3.109.091.400	3.054.233.198
001	INGRESOS CORRIENTES		2.801.852.955		3.109.091.400	3.054.233.198
	FINANCIAMIENTO		190.134.660		4.183.908.600	14.607.766.802
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		190.134.660		4.183.908.600	14.607.766.802

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		2.991.987.615		7.293.000.000	17.662.000.000
0	REMUNERACIONES		2.285.242.299		2.665.599.359	2.622.791.004
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		873.937.413		1.016.221.297	1.026.936.296
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		873.937.413		1.016.221.297	1.026.936.296
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		7.868.725		3.000.000	3.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		7.868.725		3.000.000	3.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		1.056.715.616		1.240.886.316	1.193.281.686
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		252.881.415		290.805.111	286.555.240
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		414.752.638		498.262.278	481.114.659
00303	DECIMOTERCER MES		151.271.682		177.641.290	169.867.702
00304	SALARIO ESCOLAR		139.249.213		153.079.024	144.520.702
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		98.560.668		121.098.613	111.223.383
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		174.886.126		204.528.945	199.813.674
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		165.917.874		194.040.281	189.566.820
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		8.968.252		10.488.664	10.246.854
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		171.834.419		200.962.801	199.759.348
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		91.120.300		106.564.826	107.537.654
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		26.904.707		31.465.992	30.740.563
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		53.809.412		62.931.983	61.481.131
1	SERVICIOS		561.456.312		530.760.756	536.927.423
101	ALQUILERES		428.537.701		410.467.493	399.507.505
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		368.323.501		360.607.508	329.397.635
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		8.682.230		0	0
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		49.292.028		47.822.884	67.828.646
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		2.239.942		2.037.101	2.281.224
102	SERVICIOS BÁSICOS		42.821.329		40.980.462	46.322.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		1.561.346		1.820.000	1.821.000

PP-215-005

10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	22.800.530	19.134.626	24.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	215.805	100.000	200.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.029.648	19.625.836	20.001.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	214.000	300.000	300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7.077.412	5.726.660	7.760.626
10301	INFORMACIÓN	6.479.259	5.393.500	5.826.126
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	60.000	60.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	75.374	106.000	90.500
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	522.779	167.160	1.784.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	26.633.796	20.391.413	23.138.512
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	601.660	776.100	1.131.192
10406	SERVICIOS GENERALES	23.538.263	16.127.273	17.640.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.493.873	3.488.040	4.367.320
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	12.594.400	11.441.768	13.560.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	417.000	560.000	560.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.177.400	10.881.768	13.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	13.564.057	13.387.202	13.400.000
10601	SEGUROS	13.564.057	13.387.202	13.400.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000	675.000	1.908.776
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.000.000	675.000	1.908.776
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	28.343.682	26.210.758	29.930.004
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.299.122	9.974.480	10.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.514.017	19.000	0
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19.302.543	15.827.278	19.660.004
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	228.000	390.000	270.000
109	IMPUESTOS	283.935	450.000	350.000
10999	OTROS IMPUESTOS	283.935	450.000	350.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	600.000	1.030.000	1.050.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	30.000	50.000
19905	DEDUCIBLES	600.000	1.000.000	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.244.233	12.349.907	14.987.596
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.645.046	7.816.293	10.696.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.352.847	6.957.143	9.600.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	678.537	46.000	48.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	528.222	801.150	1.000.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	85.440	12.000	48.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	411.053	411.310	411.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	411.053	411.310	411.000

PP-215-006				
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	316.997	600.000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	316.997	600.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.100.201	1.190.000	1.512.136
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	90.831	120.000	170.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.009.370	1.070.000	1.342.136
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.770.936	2.332.304	2.368.460
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.925.780	819.754	772.960
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	175.549	311.050	283.550
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.943.095	1.046.000	957.850
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	255.000	0	0
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	378.917	155.500	354.100
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	92.595	0	0
5	BIENES DURADEROS	39.212.959	36.417.310	38.449.100
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.202.895	8.955.000	5.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	31.000	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	717.326	8.955.000	5.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.167.670	0	0
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	185.000	0	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	101.899	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	36.010.064	27.462.310	33.449.100
59903	BIENES INTANGIBLES	36.010.064	27.462.310	33.449.100
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.554.517	78.022.668	49.394.877
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16.491.041	31.256.218	34.019.557
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	16.491.041	31.256.218	34.019.557
603	PRESTACIONES	68.020.207	46.266.450	14.875.320
60301	PRESTACIONES LEGALES	60.882.734	31.766.450	9.418.525
60399	OTRAS PRESTACIONES	7.137.473	14.500.000	5.456.795
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	43.269	500.000	500.000
60601	INDEMNIZACIONES	43.269	500.000	500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	277.295	3.969.850.000	14.399.450.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	277.295	3.969.850.000	14.399.450.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	166.377	250.000	250.000
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	0	0	5.200.000.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0	3.969.600.000	9.199.200.000
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	110.918	0	0

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2020

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.007.176.296
4378	00101	1 DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (e)	1.471.500	17.658.000
4508	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (e)	1.471.500	17.658.000
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4909	00101	1 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO VIVIENDA (e)	1.326.350	15.916.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
3646	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.182.450 Cls c/u (e)	3.547.350	42.568.200
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.134.800	13.617.600
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	965.200	11.582.400
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	901.358	10.816.296
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 884.150 Cls c/u	1.768.300	21.219.600
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2	884.150	10.609.800
11732	00101	9 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 831.700 Cls c/u	7.485.300	89.823.600
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	775.750	9.309.000
11735	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 A	775.750	9.309.000
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	756.200	9.074.400
11731	00101	14 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756.200 Cls c/u	10.586.800	127.041.600
1085	00101	5 ASESOR PROFESIONAL a 709.900 Cls c/u (e)	3.549.500	42.594.000
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 695.750 Cls c/u	2.087.250	25.047.000
11730	00101	27 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 695.750 Cls c/u	18.785.250	225.423.000
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	613.900	7.366.800
11729	00101	11 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 613.900 Cls c/u	6.752.900	81.034.800
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	610.600	7.327.200
11728	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 522.300 Cls c/u	1.566.900	18.802.800
15087	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 431.250 Cls c/u	3.450.000	41.400.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	400.450	4.805.400
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	370.000	4.440.000
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	359.200	4.310.400
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	351.850	4.222.200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	350.700	4.208.400
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	1.357.200	16.286.400
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339.300	4.071.600
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 331.700 Cls c/u	663.400	7.960.800
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 326.250 Cls c/u	978.750	11.745.000
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	300.550	3.606.600
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	2.360.000	28.320.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	292.250	3.507.000
9601	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 289.250 Cls c/u	578.500	6.942.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		2.000.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		17.760.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		102.519.396
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		326.909.444
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		8.703.987
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		154.205.215
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		286.555.240
Total Título:				1.905.829.578

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**PROGRAMA 811****PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS****MISIÓN:**

Identificar, localizar y caracterizar la demanda de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos de la población; con el propósito de elaborar políticas y modelos de intervención, que incidan en el desarrollo integral de los asentamientos humanos.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.
2. Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias.
4. Dotar de soluciones habitacionales accesibles, sostenibles y seguras a familias en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema de territorios rurales.
5. Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.
6. Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres, en un ambiente libre de violencia y de respeto a los derechos humanos y de inclusión. (Decretos Ejecutivos N° 411 15-MP-MCM y N°41240-MP-MCM).
7. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de Vivienda y Asentamientos Humanos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Coordinación interinstitucional para la implementación de la estrategia de reasentamiento de familias afectadas por cualquiera de las situaciones siguientes: desalojos administrativos, inhabilitación o emergencias.	116.626.493	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
2 Coordinación interinstitucional con énfasis en los Gobiernos Locales, para la implementación de las estrategias de atención del déficit habitacional y de asentamientos informales priorizados.	174.939.739	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
3 Capacitación a diferentes actores involucrados (familias, municipalidades, otras instituciones públicas) para la implementación del protocolo de atención a emergencias recurrentes.	116.626.493	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
4 Generación de propuestas de lineamientos y directrices para adecuar los productos, en materia de Vivienda y Asentamientos Humanos, a las características particulares de la ciudadanía.	116.626.493	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
5 Elaboración de propuestas de mejora en la calidad de los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.	58.313.246	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Total del Programa	811	583.132.464

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		583.132.464
001	INGRESOS CORRIENTES	540.545.239
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	42.587.225

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	24	0	24
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21	0	21
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
TOTAL						583.132.464
0	REMUNERACIONES					533.130.386
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					209.537.600
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	209.537.600
003	INCENTIVOS SALARIALES					242.370.571
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	53.476.492
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	102.684.883
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	34.568.225
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	28.274.543
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	23.366.428
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					40.617.647
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					38.534.691
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.534.691
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					2.082.956
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.082.956
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					40.604.568
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					21.857.962
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.857.962
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					6.248.868

		Registro		1.1.1.1.215.000-811-00			
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.248.868	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					12.497.738	
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.497.738	
1	SERVICIOS					29.526.984	
101	ALQUILERES					23.786.984	
10103	001	1120	3120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23.786.984	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					90.000	
10307	001	1120	3120		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	90.000	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					5.150.000	
10501	001	1120	3120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000	
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000	
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					500.000	
10701	001	1120	3120		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION).	500.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					3.600.000	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					3.100.000	
20101	001	1120	3120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000	
20104	001	1120	3120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					500.000	
29901	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000	
29903	001	1120	3120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000	
5	BIENES DURADEROS					8.019.000	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					8.019.000	
59903	280	2240	3120		BIENES INTANGIBLES	8.019.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					8.856.094	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					6.915.414	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					6.915.414	
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.873.936	
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.041.478	
603	PRESTACIONES					1.940.680	
60399	001	1320	3120		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	1.940.680	

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 814

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA.

MISIÓN:

Aportar los insumos técnicos necesarios, a nivel administrativo y asesor, en coordinación con las unidades sustantivas; a fin de permitir el logro de los objetivos y las prioridades institucionales, y de apoyar el proceso de toma de decisiones, en cuanto a la oficialización y seguimiento de las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y gestión territorial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Planificación Estratégica Institucional.	999.078.493	Unidad de Planificación Institucional.
2 Asesoría y Emisión de Criterio, en Materia Jurídica.	832.565.411	Asesoría Jurídica.
3 Contratación y Administración de Bienes y Servicios Institucionales.	832.565.411	Departamento de Proveeduría Institucional.
4 Gestión Contable, Presupuestaria y Financiera.	1.498.617.739	Departamento Financiero.
5 Gestión de Recursos Humanos.	2.164.670.068	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
6 Fiscalización y realización de Estudios de Auditoría.	832.565.411	Auditoría Interna.
7 Transferencias Varias.	9.491.245.683	Dirección Administrativa Financiera.
Total del Programa 814	16.651.308.216	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		16.651.308.216
001	INGRESOS CORRIENTES	2.122.432.118
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.528.876.098

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	86	0	86
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	51	0	51
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	16.651.308.216
0					REMUNERACIONES	1.711.576.760
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	670.763.896
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	670.763.896
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.000.000
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	777.116.868
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	196.077.288
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	304.856.501
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	110.748.098
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	94.964.200
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	70.470.781
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	130.347.998
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	123.663.486
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	123.663.486
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.684.512
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.684.512
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	130.347.998
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	70.187.384

		Registro	1.1.1.1.215.000-814-00			
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	70.187.384
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					20.053.538
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.053.538
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					40.107.076
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	40.107.076
1	SERVICIOS					479.820.832
101	ALQUILERES					353.699.690
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	329.397.635
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22.020.831
10104	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.281.224
102	SERVICIOS BÁSICOS					46.322.000
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.821.000
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	24.000.000
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.001.000
10299	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS).	300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					7.670.626
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	5.826.126
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	60.000
10306	001	1120	3160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO COMISION QUICK PASS).	90.500
10307	001	1120	3160		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.694.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					23.138.512
10403	001	1120	3160		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE ESTUDIO CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CARBONO NEUTRALIDAD).	1.131.192
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECARGA DE TANQUE DE OXÍGENO).	17.640.000
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y PAGO DE SERVICIO DE GPS).	4.367.320
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					3.260.000
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	260.000
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					13.400.000
10601	001	1120	3160		SEGUROS	13.400.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.000.000

Registro					1.1.1.1.215.000-814-00	
10701	001	1120	3160		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIONES EN TEMAS DIVERSOS, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DEL QUEHACER DEL PROGRAMA).	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					29.930.004
10805	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10808	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19.660.004
10899	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	270.000
109	IMPUESTOS					350.000
10999	001	1310	3160		OTROS IMPUESTOS (DERECHOS DE CIRCULACION).	350.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.050.000
19902	001	1120	3160		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR EVENTUALES MULTAS E INTERESES QUE DEBA PAGARSE A INSTITUCIONES PUBLICAS).	50.000
19905	001	1120	3160		DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					7.678.786
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4.118.000
20101	001	1120	3160		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.600.000
20102	001	1120	3160		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.000
20104	001	1120	3160		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000
20199	001	1120	3160		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					411.000
20203	001	1120	3160		ALIMENTOS Y BEBIDAS	411.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.512.136
20401	001	1120	3160		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	170.000
20402	001	1120	3160		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.342.136
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.637.650
29901	001	1120	3160		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400.000
29902	001	1120	3160		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	283.550
29903	001	1120	3160		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600.000
29905	001	1120	3160		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	354.100
5	BIENES DURADEROS					18.678.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					5.000.000
50103	280	2210	3160		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					13.678.000
59903	280	2240	3160		BIENES INTANGIBLES	13.678.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					34.103.838
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					22.192.581
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					22.192.581
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.850.325
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	3.342.256

Registro		1.1.1.1.215.000-814-00			
		Céd. Jur		4-000-042147	
603	PRESTACIONES				11.411.257
60301	001	1320	3160	PRESTACIONES LEGALES	9.418.525
60399	001	1320	3160	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	1.992.732
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				500.000
60601	001	1320	3160	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE POSIBLES RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES).	500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				14.399.450.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				14.399.450.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				250.000
70102	280	2310	2230	203 FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO) (COMPRA DE CRÉDITOS DE CARBONO FORESTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (ENCM); LOS ARTÍCULOS 5,6, Y 7 DE LA LEY N° 7414, DE 13/06/1994 Y EL DECRETO N° 36499 DEL 17/03/2011). Céd. Jur 3-007-204724	250.000
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				5.200.000.000
70104	280	2310	3120	200 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL MEDIANTE OBRAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN BARRIO DISNEYLANDIA, PITAL DE SAN CARLOS, DIRECTRIZ 027-MS-MIVAH DEL 25/03/2008 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042074	1.200.000.000
70104	280	2310	3120	201 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA PROYECTO PARA OBRAS DEL PARQUE SUBREGIONAL DE LOS DIQUES DE CARTAGO, DIRECTRIZ 027-MS-MIVAH DEL 25/03/2008 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042080	2.000.000.000
70104	280	2310	3120	202 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ (PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL MEDIANTE OBRAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN FINCA SAN JUAN EN PAVAS DE SAN JOSÉ, DIRECTRIZ 027-MS-MIVAH DEL 25/03/2008 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042058	800.000.000
70104	280	2310	3120	203 MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO EN SANTA RITA DE ALAJUELA, DIRECTRIZ 027-MS-MIVAH DEL 25/03/2008 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042063	1.200.000.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS				9.199.200.000

Registro					1.1.1.1.215.000-814-00	
70106	280	2310	3160	200	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY No. 8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-078890	4.399.200.000
70106	280	2310	3120	201	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY No.7052, DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI Y SUS REFORMAS, \$1.000 MILLONES PARA LOS PROYECTOS DE PARQUE LINEAL OLD HARBOUR EN PUERTO VIEJO DE TALAMANCA, \$2000 MILLONES PARA LA FASE 2, OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CARPIO EN LA URUCA, SAN JOSÉ, \$1.000 MILLONES PARA EL PARQUE SAN DIEGO AL AIRE LIBRE EN TRES RÍOS Y \$800 MILLONES PARA EL PARQUE LINEAL PACACUA EN COLÓN DE MORA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-078890	4.800.000.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**PROGRAMA 815****ORDENAMIENTO TERRITORIAL****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO (DGIT).****MISIÓN:**

Diseñar las políticas y estrategias de coordinación intersectorial, en materia de gestión territorial; con el fin de impulsar las acciones necesarias para una gestión ecológica, productiva y equitativa del territorio, a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con la visión de desarrollo-país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.
2. Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias.
3. Desarrollar la fase de preinversión del proyecto de Tren Rápido de Pasajeros , contribuyendo a la movilización en el Gran Área Metropolitana.
5. Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.
7. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de Gestión Territorial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Participación en la ejecución de acciones, proyectos, planes y lineamientos en materia de Ordenamiento Territorial, Planificación y Desarrollo Urbano.	106.889.830	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
2 Generación de instrumentos de gestión del suelo y para realizar evaluaciones ambientales estratégicas a los planes reguladores en coordinación con las instituciones correspondientes.	21.377.966	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
3 Creación de un Centro de Inteligencia Territorial donde se gestione los datos relevantes para la agenda de Vivienda, Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial.	106.889.830	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
4 Priorización, seguimiento y evaluación de intervenciones de mejoramiento barrial, particularmente mediante espacios públicos, a través del Bono Colectivo y otros recursos del Estado.	128.267.796	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
5 Ejecución de acciones de capacitación y formación en temas de Planificación Urbana, Ordenamiento Territorial, sistema de información geográfico y sistema de posicionamiento global, para mejorar la gestión pública a nivel territorial, dirigido a Municipalidades, Instituciones Públicas y Población.	64.133.898	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
Total del Programa	815	427.559.320

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		427.559.320
001	INGRESOS CORRIENTES	391.255.841
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	36.303.479

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	17	0	17
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	0	14
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	427.559.320
0					REMUNERACIONES	378.083.858
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	146.634.800
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	146.634.800
003					INCENTIVOS SALARIALES	173.794.247
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	37.001.460
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	73.573.275
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	24.551.379
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	21.281.959
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	17.386.174
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	28.848.029
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	27.368.643
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.368.643
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.479.386
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.479.386
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	28.806.782
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	15.492.308
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.492.308
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.438.157

Registro					1.1.1.1.215.000-815-00	
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.438.157
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					8.876.317
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.876.317
1	SERVICIOS					27.579.607
101	ALQUILERES					22.020.831
10103	001	1120	3120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22.020.831
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					5.150.000
10501	001	1120	3120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					408.776
10701	001	1120	3120		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION).	408.776
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					3.708.810
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					3.478.000
20101	001	1120	3120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
20102	001	1120	3120		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	42.000
20104	001	1120	3120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	400.000
20199	001	1120	3120		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	36.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					230.810
29901	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	72.960
29903	001	1120	3120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	157.850
5	BIENES DURADEROS					11.752.100
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					11.752.100
59903	280	2240	3120		BIENES INTANGIBLES	11.752.100
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					6.434.945
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4.911.562
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4.911.562
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.171.869
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	739.693
603	PRESTACIONES					1.523.383
60399	001	1320	3120		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES).	1.523.383

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser el ente rector que define, diseña e implementa las políticas públicas de comercio exterior e inversión extranjera para que cada vez más costarricenses se beneficien de la inserción en la economía global.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	1.924.200.000	27,81%
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA	4.993.800.000	72,19%
Totales	6.918.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
2. Atraer Inversión Extranjera Directa para contribuir con el desarrollo nacional.
3. Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
4. Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
5. Concretar el ingreso de Costa Rica a la OCDE mediante la obtención de las aprobaciones por parte de los comités pendientes de lograr la firma del Protocolo de Adhesión.
6. Modernizar los puestos fronterizos del país para la facilitación del comercio.
7. Lograr la puesta en vigor del TLC con Corea.
8. Procurar la negociación para el ingreso de Costa Rica a la Alianza de Pacífico respetando las reglas agrícolas de comercio y de la industria de alimentos acordadas bilateralmente con los países miembros.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	5.753.715.066	7.387.000.000	6.918.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	5.753.715.066	7.387.000.000	6.918.000.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	5.753.715.066	7.387.000.000	6.918.000.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	5.753.715.066	7.387.000.000	6.918.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	5.753.715.066	7.387.000.000	6.918.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	5.753.715.066	7.387.000.000	6.918.000.000
1	GASTOS CORRIENTES	5.699.332.922	6.951.126.935	6.845.410.000
11	GASTOS DE CONSUMO	4.184.838.436	5.084.279.448	4.938.197.776
111	REMUNERACIONES	2.475.111.294	2.854.494.714	2.800.695.798
1111	SUELDOS Y SALARIOS	2.044.454.790	2.360.886.700	2.313.183.141
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	430.656.504	493.608.014	487.512.657
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.709.727.142	2.229.784.734	2.137.501.978
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.514.494.486	1.866.847.487	1.907.212.224
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16.602.077	32.622.272	35.596.143
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.061.297.225	1.081.111.172	1.099.839.110
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	436.595.184	753.114.043	771.776.971
2	GASTOS DE CAPITAL	54.382.144	435.873.065	72.590.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	54.382.144	435.873.065	72.590.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	18.864.700	219.962.555	22.590.000
2220	TERRENOS	0	167.905.510	0
2240	INTANGIBLES	35.517.444	48.005.000	50.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	5.753.715.066	7.387.000.000	6.918.000.000
0	REMUNERACIONES	2.475.111.294	2.854.494.714	2.800.695.798
001	INGRESOS CORRIENTES	2.316.158.326	2.672.955.101	2.622.822.580
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	158.952.968	181.539.613	177.873.218
1	SERVICIOS	1.679.061.208	2.205.481.162	2.101.736.978
001	INGRESOS CORRIENTES	1.679.061.208	2.205.481.162	2.101.736.978
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30.799.086	24.453.572	35.915.000
001	INGRESOS CORRIENTES	30.799.086	24.453.572	35.915.000
5	BIENES DURADEROS	54.382.144	435.873.065	72.590.000
001	INGRESOS CORRIENTES	0	16.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	54.382.144	419.873.065	72.590.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.514.361.334	1.866.697.487	1.907.062.224
001	INGRESOS CORRIENTES	1.514.361.334	1.866.697.487	1.907.062.224

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	5.753.715.066	7.387.000.000	6.918.000.000
792	ACTIVIDADES CENTRALES	1.654.119.998	2.379.862.335	1.924.200.000
796	POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA	4.099.595.068	5.007.137.665	4.993.800.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	86	4	90
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	66	4	70
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	7	0	7

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	1.554.576.407	1.246.119.391	2.800.695.798
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.221.801.624	446.102.861	1.667.904.485
00103	SERVICIOS ESPECIALES	41.412.600	544.605	41.957.205
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.000.000	0	9.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	104.524.296	104.524.296
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	175.781.174	175.781.174
00303	DECIMOTERCER MES	177.873.218	0	177.873.218
00304	SALARIO ESCOLAR	104.488.965	0	104.488.965
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	31.653.798	31.653.798
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	197.516.167	197.516.167
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	10.676.550	10.676.550
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	112.103.771	112.103.771
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	32.029.649	32.029.649
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	64.059.298	64.059.298
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	71.127.222	71.127.222

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	5.753.715.066	7.387.000.000	6.918.000.000
	RECURSOS INTERNOS	5.753.715.066	7.387.000.000	6.918.000.000

	INGRESOS CORRIENTES	5.540.379.954	6.785.587.322	6.667.536.782
001	INGRESOS CORRIENTES	5.540.379.954	6.785.587.322	6.667.536.782
	FINANCIAMIENTO	213.335.112	601.412.678	250.463.218
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	213.335.112	601.412.678	250.463.218

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2020
	TOTAL	5.753.715.066		7.387.000.000	6.918.000.000
0	REMUNERACIONES	2.475.111.294		2.854.494.714	2.800.695.798
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.520.711.354		1.709.088.743	1.709.861.690
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.520.711.354		1.629.864.305	1.667.904.485
00103	SERVICIOS ESPECIALES	0		78.261.000	41.957.205
00105	SUPLENCIAS	0		963.438	0
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	7.201.416		7.300.000	9.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.201.416		7.300.000	9.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	516.542.020		644.497.957	594.321.451
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	85.991.697		113.543.172	104.524.296
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	150.743.924		210.469.800	175.781.174
00303	DECIMOTERCER MES	158.952.968		181.539.613	177.873.218
00304	SALARIO ESCOLAR	91.580.334		100.704.420	104.488.965
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	29.273.097		38.240.952	31.653.798
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	184.473.253		212.486.341	208.192.717
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	175.014.571		201.589.606	197.516.167
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.458.682		10.896.735	10.676.550
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	246.183.251		281.121.673	279.319.940
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	96.116.111		110.710.832	112.103.771
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	28.376.235		32.690.206	32.029.649
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	56.752.363		65.380.413	64.059.298
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	64.938.542		72.340.222	71.127.222
1	SERVICIOS	1.679.061.208		2.205.481.162	2.101.736.978
101	ALQUILERES	510.108.500		593.054.311	636.100.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	431.888.007		458.000.000	461.000.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	16.565.138		41.775.000	65.100.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	61.655.355		93.279.311	110.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	59.408.160		61.410.015	62.752.836
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.409.108		1.518.182	1.500.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.388.560		36.025.166	36.000.000

PP-216-005

10203	SERVICIO DE CORREO	287.392	300.000	252.836
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	22.323.100	23.566.667	25.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	44.658.244	49.394.039	49.440.000
10301	INFORMACIÓN	34.638.298	38.904.039	38.450.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	495.668	490.000	990.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	9.524.278	10.000.000	10.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	493.812.080	971.950.351	763.461.831
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	275.668.133	734.662.689	396.500.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	23.710.973	43.268.000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	147.591.150	144.024.165	314.222.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	9.112.166	5.000.000	0
10406	SERVICIOS GENERALES	37.400.178	44.533.334	44.500.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	329.480	462.163	8.239.831
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	197.961.957	158.602.824	207.580.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.185.374	10.364.071	8.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.739.903	6.656.731	8.450.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	93.863.602	72.652.707	97.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	90.173.078	68.929.315	94.130.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	16.847.777	15.821.784	15.787.311
10601	SEGUROS	16.847.777	15.821.784	15.787.311
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8.018.959	7.266.125	6.480.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.251.518	3.431.579	3.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.767.441	3.834.546	3.480.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	70.112.730	85.481.713	92.985.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.400.000	62.659.155	65.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.220.998	6.000.000	5.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	1.800.000	1.500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	735.555	1.485.715	1.485.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9.756.177	13.536.843	20.000.000
109	IMPUESTOS	133.152	150.000	150.000
10999	OTROS IMPUESTOS	133.152	150.000	150.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	277.999.649	262.350.000	267.000.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	277.999.649	262.350.000	267.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30.799.086	24.453.572	35.915.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15.223.651	13.220.000	18.220.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.859.994	8.580.000	13.580.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	569.750	500.000	500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.793.907	4.140.000	4.140.000

PP-216-006				
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.099.375	5.863.572	5.855.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.099.375	5.863.572	5.855.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	535.218	500.000	500.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	535.218	500.000	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.940.842	4.870.000	11.340.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.316.193	640.000	640.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.475.205	1.789.938	4.200.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.047.060	0	0
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	0	1.765.062	4.000.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	0	1.000.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.013.828	625.000	1.450.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	88.556	50.000	50.000
5	BIENES DURADEROS	54.382.144	435.873.065	72.590.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18.864.700	219.962.555	22.590.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	156.960.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.016.740	15.807.693	1.800.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	960.000	792.308	790.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	15.887.960	26.002.554	20.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	20.400.000	0
503	BIENES PREEXISTENTES	0	167.905.510	0
50301	TERRENOS	0	167.905.510	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	35.517.444	48.005.000	50.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	35.517.444	48.005.000	50.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.514.361.334	1.866.697.487	1.907.062.224
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16.468.925	32.472.272	35.446.143
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	16.468.925	32.472.272	35.446.143
603	PRESTACIONES	11.297.225	24.511.172	45.639.110
60301	PRESTACIONES LEGALES	3.617.250	11.511.172	34.378.468
60399	OTRAS PRESTACIONES	7.679.975	13.000.000	11.260.642
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.050.000.000	1.050.000.000	1.050.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.050.000.000	1.050.000.000	1.050.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	6.600.000	4.200.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	6.400.000	4.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	200.000	200.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	436.595.184	753.114.043	771.776.971

		PP-216-007		
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	436.595.184	753.114.043	771.776.971

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2020

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.221.801.624
7140	00101	1 JEFE DELEGACION OCDE (e)	5.224.050	62.688.600
7136	00101	1 JEFE DE DELEGACION (e)	3.844.412	46.132.944
9700	00101	2 NEGOCIADOR OCDE a 3.395.327 Cls c/u (e)	6.790.654	81.487.848
1935	00101	1 ASISTENTE OCDE (e)	1.917.318	23.007.816
9662	00101	4 NEGOC. COMERC. OMC a 1.717.521 Cls c/u (e)	6.870.084	82.441.008
9667	00101	14 NEGOCIADOR COMERCIAL 3 a 1.658.918 Cls c/u (e)	23.224.852	278.698.224
9666	00101	10 NEGOCIADOR COMERCIAL 2 a 1.434.350 Cls c/u (e)	14.343.500	172.122.000
1630	00101	2 ASISTENTE NEGOCIADOR COMERCIO OMC a 1.390.636 Cls c/u (e)	2.781.272	33.375.264
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.326.350	15.916.200
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.182.450 Cls c/u (e)	2.364.900	28.378.800
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.134.800	13.617.600
9665	00101	8 NEGOCIADOR COMERCIAL 1 a 1.044.595 Cls c/u (e)	8.356.760	100.281.120
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	965.200	11.582.400
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 884.150 Cls c/u	1.768.300	21.219.600
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	831.700	9.980.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 775.750 Cls c/u (e)	1.551.500	18.618.000
11731	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756.200 Cls c/u	3.781.000	45.372.000
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 709.900 Cls c/u (e)	2.129.700	25.556.400
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695.750	8.349.000
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 610.600 Cls c/u (e)	1.221.200	14.654.400
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 1 B a 580.150 Cls c/u	1.160.300	13.923.600
11728	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 522.300 Cls c/u	2.089.200	25.070.400
2003	00101	1 ASISTENTE TECNICO (e)	457.350	5.488.200
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 431.250 Cls c/u	862.500	10.350.000
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	351.850	4.222.200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	350.700	4.208.400
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	1.017.900	12.214.800
3215	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	1.180.000	14.160.000
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	289.250	3.471.000
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	274.500	3.294.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.000.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		11.545.394
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		433.557.467
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		29.799.030
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		85.398.764

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		79.846.060
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		98.128.716
Total Título:				1.961.077.055

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2020**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		41.412.600
5985	00103	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 (e)	1.182.450	14.189.400
11731	00103	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756.200 Cls c/u (e)	2.268.600	27.223.200
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		544.605
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.854.768
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		10.536.350
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		6.395.580
		Total Título:		60.743.903

MISIÓN:

Instancia administrativa del Ministerio de Comercio Exterior responsable de ejecutar actividades relacionadas con el potenciamiento de forma transparente y eficiente de los procesos de gestión del potencial humano, recursos financieros, materiales, tecnológicos y de información, necesarios para la ejecución de los planes sustantivos del Ministerio.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
2. Atraer Inversión Extranjera Directa para contribuir con el desarrollo nacional.
3. Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
4. Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
5. Concretar el ingreso de Costa Rica a la OCDE mediante la obtención de las aprobaciones por parte de los comités pendientes de lograr la firma del Protocolo de Adhesión.
6. Modernizar los puestos fronterizos del país para la facilitación del comercio.
7. Lograr la puesta en vigor del TLC con Corea.
8. Procurar la negociación para el ingreso de Costa Rica a la Alianza de Pacífico respetando las reglas agrícolas de comercio y de la industria de alimentos acordadas bilateralmente con los países miembros.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	115.452.000	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	461.808.000	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL.
3 SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	250.146.000	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.
4 RECURSOS HUMANOS.	76.968.000	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
5 RECURSOS FINANCIEROS.	115.452.000	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.
6 SERVICIOS DE AUDITORÍA.	115.452.000	AUDITORÍA INTERNA.
7 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	38.484.000	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
8 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	442.566.000	DESPACHO DEL MINISTRO, DESPACHO DEL VICEMINISTRO, OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
9 SERVICIOS GENERALES.	134.694.000	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
10 ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.	96.210.000	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
11 COMUNICACIÓN.	76.968.000	PRENSA.
Total del Programa	792	1.924.200.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		1.924.200.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.840.211.482
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	83.988.518

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	40	4	44
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	23	4	27
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	1.924.200.000
0					REMUNERACIONES	1.019.471.106
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	375.167.599
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	333.210.394
00103	001	1111	2111		SERVICIOS ESPECIALES (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	41.957.205
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.000.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	419.509.886
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE \$6,3 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	100.750.776
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE \$10,5 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	170.224.604

Registro					1.1.1.1.216.000-792-00	
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES (INCLUYE \$5,2 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	61.798.518
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	55.627.710
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE \$1,9 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	31.108.278
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					72.333.199
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					68.623.804
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE \$5,8 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	68.623.804
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					3.709.395
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. INCLUYE \$0,3 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042152	3.709.395
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					143.460.422
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					38.948.646
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE \$3,2 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	38.948.646
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					11.128.185

		Registro		1.1.1.1.216.000-792-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢0,9 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	11.128.185	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						22.256.369
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢1,9 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	22.256.369	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						71.127.222
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (ASECOMEX). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, SEGÚN LEY No.6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS", DEL 07/11/1984, INCLUYEN ¢3,1 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 3-002-472723	71.127.222	
1	SERVICIOS						817.359.978
101	ALQUILERES						524.500.000
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	461.000.000	
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (INCLUYE ¢35,1 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154, ALQUILER DE TRES VEHÍCULOS 4X4 PARA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF).	63.500.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS						62.672.836
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000	
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36.000.000	
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	172.836	
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	25.000.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						14.400.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	3.500.000	
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (PARA CUBRIR LA ADQUISICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANOS CATASTRO E IMPRESIÓN DE OTROS DOCUMENTOS PARA EL PIF CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RECURSO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°9154.)	900.000	
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	10.000.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						52.389.831

Registro				1.1.1.1.216.000-792-00	
10406	001	1120	2111	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	44.500.000
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO CUBRIR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS. INCLUYE \$7,8 MILLONES PARA LA CONTRATACIÓN-DEMANDA DE SERVICIOS DE CHOFER PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF PARA GIRAS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	7.889.831
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				56.500.000
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.500.000
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
10503	001	1120	2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	25.000.000
10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				8.062.311
10601	001	1120	2111	SEGUROS (INCLUYE \$1,4 MILLONES DE RECURSOS DE SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	8.062.311
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				5.700.000
10701	001	1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE EL PAGO DE DIFERENTES PROCESOS DE CAPACITACIÓN, ENTRE ELLOS LOS RELACIONADOS A MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO, ZONAS FRANCAS, ÉTICA, CONTROL INTERNO, ENTRE OTRAS).	3.000.000
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS PARA LAS RECEPCIONES Y REUNIONES OFICIALES QUE DEBE DESARROLLAR ESTE PROGRAMA; REFERENTES A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES CON LA SOCIEDAD CIVIL).	2.700.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				92.985.000
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	65.000.000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.485.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.000.000
109	IMPUESTOS				150.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA LA ADQUISICIÓN DE ESPECIES FISCALES Y PARA LA CANCELACIÓN DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN).	150.000

Registro						1.1.1.1.216.000-792-00					
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					26.585.000					
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					17.020.000					
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢7,0 MILLONES, PARA ABASTECER DE COMBUSTIBLE LOS TRES VEHÍCULOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF. RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).		13.580.000					
20102	001	1120	2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		300.000					
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		3.140.000					
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					2.865.000					
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.865.000					
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					500.000					
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500.000					
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					6.200.000					
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.200.000					
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.000.000					
29906	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ¢1,0 MILLÓN PARA EQUIPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD PARA LAS VISITAS A CAMPO DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).		1.000.000					
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		950.000					
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		50.000					
5	BIENES DURADEROS					22.190.000					
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					22.190.000					
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.400.000					
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		790.000					
50105	280	2210	2111	EQUIPO DE CÓMPUTO		20.000.000					
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					38.593.916					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					12.315.190					
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					12.315.190					
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢0,9 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	10.460.493					
Céd. Jur 4-000-042147											

Registro				1.1.1.1.216.000-792-00	
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢0,2 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	1.854.697
603	PRESTACIONES				24.078.726
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES	18.818.084
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS. INCLUYE ¢0,6 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	5.260.642
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				2.200.000
60601	001	1320	2111	INDEMNIZACIONES (PARA LA ATENCIÓN DE EVENTUALES INDEMNIZACIONES CON BASE EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	2.000.000
60602	001	1320	2111	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA LA ATENCIÓN DE EVENTUALES CONDENATORIAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES DECLARADAS CON LUGAR).	200.000

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR**PROGRAMA 796****POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO DEL MINISTRO****MISIÓN:**

Ser el ente rector que define, diseña e implementa las políticas públicas de comercio exterior e inversión extranjera para que cada vez mas costarricenses se beneficien de la inserción en la economía global.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
2. Atraer Inversión Extranjera Directa para contribuir con el desarrollo nacional.
3. Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
4. Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
5. Concretar el ingreso de Costa Rica a la OCDE mediante la obtención de las aprobaciones por parte de los comités pendientes de lograr la firma del Protocolo de Adhesión.
6. Modernizar los puestos fronterizos del país para la facilitación del comercio.
7. Lograr la puesta en vigor del TLC con Corea.
8. Procurar la negociación para el ingreso de Costa Rica a la Alianza de Pacífico respetando las reglas agrícolas de comercio y de la industria de alimentos acordadas bilateralmente con los países miembros.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Servicio de promoción de exportaciones de bienes y servicios.	Sociedad civil, Sector público y Sector privado.
#	Producto	Usuarios (as)
P.02.	Servicio de atracción de inversión.	Sociedad civil, Sector público y Sector privado.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 AUMENTAR LAS EXPORTACIONES PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO NACIONAL.	960.307.740	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
2 ATRAER INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO NACIONAL.	670.667.340	DIRECCIÓN DE INVERSIÓN.
3 ATRAER NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROYECTOS DE REINVERSIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL.	1.177.038.660	DIRECCIÓN DE INVERSIÓN.
4 DESARROLLAR NUEVAS ACTIVIDADES PARA LA EXPORTACIÓN A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA COLABORATIVA DE PROSPECCIÓN.	399.504.000	DESPACHO DE LA MINISTRA.
5 CONCRETAR EL INGRESO DE COSTA RICA A LA OCDE MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE LAS APROBACIONES POR PARTE DE LOS COMITÉS PENDIENTES PARA LOGRAR LA FIRMA DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN.	535.834.740	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
6 MODERNIZAR LOS PUESTOS FRONTERIZOS DEL PAÍS PARA LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO.	535.834.740	UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA.
7 LOGRAR LA PUESTA EN VIGOR DEL TLC CON COREA.	178.778.040	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
8 PROCURAR LA NEGOCIACIÓN PARA EL INGRESO DE COSTA RICA A LA ALIANZA DE PACÍFICO RESPETANDO LAS REGLAS AGRÍCOLAS DE COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS ACORDADAS BILATERALMENTE CON LOS PAÍSES MIEMBROS.	535.834.740	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
Total del Programa	796	4.993.800.000

Registro

1.1.1.1.216.000-796-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	4.993.800.000
001	INGRESOS CORRIENTES		4.827.325.300
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		166.474.700

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	46	0	46
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	43	0	43
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	4.993.800.000
0					REMUNERACIONES	1.781.224.692
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.334.694.091
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.334.694.091
003					INCENTIVOS SALARIALES	174.811.565
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.773.520
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.556.570
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	116.074.700
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	48.861.255
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	545.520
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	135.859.518
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	128.892.363
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	128.892.363
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.967.155
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.967.155
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	135.859.518
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	73.155.125
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	73.155.125
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	20.901.464

		Registro		1.1.1.1.216.000-796-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.901.464	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					41.802.929	
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	41.802.929	
1	SERVICIOS					1.284.377.000	
101	ALQUILERES					111.600.000	
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.600.000	
10103	001	1120	2111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	110.000.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS					80.000	
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	80.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					35.040.000	
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	34.950.000	
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	90.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					711.072.000	
10402	001	1120	2111		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA ATENDER LOS CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO, ASIMISMO, PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA JURÍDICA TAMBIÉN CUBRE OTROS ESTUDIOS JURÍDICOS EN TEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIO).	396.500.000	
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL, PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO, ASÍ COMO OTRO TIPO DE CONTROVERSIAS Y CONSULTORÍAS, TAMBIÉN CUBRE OTROS ESTUDIOS ECONÓMICOS EN TEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIO).	314.222.000	
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN RELACIONADOS CON ARBITRAJES Y TEMAS DE COMERCIO EXTERIOR, ENTRE OTROS).	350.000	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					151.080.000	
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.500.000	
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.450.000	
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	72.000.000	
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	74.130.000	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					7.725.000	
10601	001	1120	2111		SEGUROS	7.725.000	
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					780.000	
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DIVERSOS PARA LAS RECEPCIONES Y REUNIONES OFICIALES QUE DEBE DESARROLLAR ESTE PROGRAMA CON DELEGACIONES EXTERNAS).	780.000	
199	SERVICIOS DIVERSOS					267.000.000	
19903	001	1120	2111		GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	267.000.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					9.330.000	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.200.000	

Registro					1.1.1.1.216.000-796-00	
20102	001	1120	2111		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.990.000
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.990.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.140.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	640.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29907	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
5					BIENES DURADEROS	50.400.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	400.000
50103	280	2210	2111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	400.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	50.000.000
59903	280	2240	2111		BIENES INTANGIBLES	50.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.868.468.308
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	23.130.953
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	23.130.953
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.647.376
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.483.577
603					PRESTACIONES	21.560.384
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	15.560.384
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	6.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.050.000.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.050.000.000
60404	001	1320	2111	206	COALICIÓN COSTARRICENSE DE INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO (CINDE). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN ADDENDUM No.1 y No.2 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE COMEX, PROCOMER Y CINDE PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA). Céd. Jur 3-002-056152	1.050.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.000.000
60601	001	1320	2111		INDEMNIZACIONES (PARA LA ATENCION DE EVENTUALES INDEMNIZACIONES CON BASE EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O RESOLUCION ADMINISTRATIVA).	2.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	771.776.971
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	771.776.971

		Registro			1.1.1.1.216.000-796-00	
60701	001	1330	2111	200	ORGANISMO MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC). (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), SEGÚN LEY No.7475 "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA OMC", DEL 20/12/1994). Céd. Jur 2-100-084250	91.650.000
60701	001	1330	2111	202	SECRETARÍA PERMANENTE DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA SEGÚN ARTÍCULO No.28 DEL PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA SUSCRITO POR LOS PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA EL 13/12/1991). Céd. Jur 3-003-045703	305.500.000
60701	001	1330	2111	203	CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI). (PARA PAGO DE COSTOS POR PROCESOS DE ARBITRAJES COMERCIALES, SEGÚN LEY No.7332 DEL 30/03/1993 "CONVENIO ARREGLO DE DIFERENCIAS DE INVERSIONES (CIADI) ENTRE ESTADOS Y NACIONALES DE OTROS ESTADOS"). Céd. Jur 2-100-084250	305.500.000

Registro					1.1.1.1.216.000-796-00		
60701	001	1330	2111	205	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (LOS RECURSOS INCORPORADOS SE ENCUENTRAN EN FUNCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE COSTA RICA ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) PARA BRINDAR CONTINUIDAD Y SOLIDEZ AL PROCESO DE ADHESIÓN DE COSTA RICA A ESTE ORGANISMO. CON ESTOS RECURSOS SE PRETENDEN CUBRIR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: A) PAGO DE CUOTA ORDINARIA ANUAL POR PARTICIPAR EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO DE LA OCDE, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO CONTRIBUIR CON EL ANÁLISIS TÉCNICO QUE PROMUEVE EL DEBATE SOBRE POLÍTICAS DE DESARROLLO. B) PAGO DE CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN EN DOS COMITÉS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN MEJORES PRÁCTICAS DE LA OCDE. ESTOS COMITÉS SON: EL COMITÉ DE INVERSIÓN Y EL COMITÉ DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPRENDEDURISMO. C) PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE LA RED DE CADENAS GLOBALES DE VALOR (CGV) DEL CENTRO DE DESARROLLO, LA CUAL TIENE COMO OBJETIVO GENERAR EVIDENCIA SOBRE NUEVAS FORMAS DE COMERCIO Y DINÁMICAS DE PRODUCCIÓN Y MEJORAR EL ENTENDIMIENTO SOBRE LAS OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS INHERENTES A LA PARTICIPACIÓN EN LAS CGV COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL EN LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA. D) PROGRAMA OCDE-LATINOAMERICA Y EL CARIBE (LAC): CUBRE LA PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN ESTE PROGRAMA, EL CUAL PERMITE COMPARTIR EXPERIENCIAS CON PAÍSES DE LA REGIÓN Y PROMOVER EL DIÁLOGO EN ÁREAS PRIORITARIAS TALES COMO LA PRODUCTIVIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y GOBERNANZA PÚBLICA. E) COMITÉ DE ACERO: CUBRE LA PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS DISCUSIONES DE ESTE COMITÉ. DICHO FORO OFRECE UN ESPACIO ÚNICO PARA QUE LOS GOBIERNOS SE UNAN Y COMPARTAN CRITERIOS SOBRE LOS DESAFÍOS QUE ENFRENTA LA INDUSTRIA SIDERÚRGICA Y DE ESTA MANERA, IDENTIFICAR SOLUCIONES DE POLÍTICAS PARA FOMENTAR MERCADOS MÁS ABIERTOS Y TRANSPARENTES PARA EL ACERO. LO ANTERIOR, SEGÚN INCISO D) ARTÍCULO 2º DE LA LEY No.7638 "CREACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR" Y SUS REFORMAS DEL 30/10/1996 Y DECRETO 37983-COMEX-MP, DEL 9/9/2013). Céd. Jur 2-100-084250		69.126.971

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Somos la institución que orienta el desarrollo nacional y mejora la gestión pública a corto, mediano y largo plazo, asesorando a la Presidencia de la República en la toma de decisiones, elaborando insumos estratégicos de calidad, propiciando el debate nacional y coordinando el Sistema Nacional de Planificación.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	12.827.770.500	76,22%
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL	4.001.246.500	23,78%
Totales	16.829.017.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar la fase de preinversión del proyecto Ciudad Gobierno, para definir una iniciativa de inversión que contemple la prestación de servicios públicos de manera concentrada, el ordenamiento urbano de la ciudad y el ahorro en el pago de alquileres por parte del Estado.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	9.668.836.983	11.895.111.000	16.829.017.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	9.668.836.983	11.895.111.000	16.829.017.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	9.668.836.983	11.895.111.000	16.829.017.000
114	SERVICIOS GENERALES	9.668.836.983	11.895.111.000	16.829.017.000
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	9.668.836.983	11.895.111.000	16.829.017.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	9.668.836.983	11.895.111.000	16.829.017.000
1	GASTOS CORRIENTES	9.619.488.166	11.870.275.044	16.786.944.400
11	GASTOS DE CONSUMO	5.840.210.886	6.354.888.806	6.352.956.642
111	REMUNERACIONES	4.891.484.220	5.270.137.996	5.242.133.804
1111	SUELDOS Y SALARIOS	4.032.456.809	4.333.752.181	4.320.765.519
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	859.027.411	936.385.815	921.368.285
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	948.726.666	1.084.750.810	1.110.822.838
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.779.277.280	5.515.386.238	10.433.987.758
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.670.306.302	5.439.422.706	10.361.908.197
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	68.970.978	41.550.070	35.064.445
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	40.000.000	34.413.462	37.015.116
2	GASTOS DE CAPITAL	49.348.817	24.835.956	42.072.600
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	49.348.817	24.835.956	42.072.600
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	26.128.447	1.470.000	13.800.000
2240	INTANGIBLES	23.220.370	23.365.956	28.272.600

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	9.668.836.983	11.895.111.000	16.829.017.000
0	REMUNERACIONES	4.891.484.220	5.270.137.996	5.242.133.804
001	INGRESOS CORRIENTES	4.580.103.524	4.936.107.570	4.877.103.076
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	311.380.696	334.030.426	365.030.728
1	SERVICIOS	918.766.153	1.045.673.494	1.078.460.838
001	INGRESOS CORRIENTES	918.766.153	1.045.673.494	1.078.460.838
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30.844.983	40.627.316	33.605.000
001	INGRESOS CORRIENTES	30.844.983	40.627.316	33.605.000
5	BIENES DURADEROS	49.348.817	24.835.956	42.072.600
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	49.348.817	24.835.956	42.072.600
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.778.392.810	5.513.836.238	10.432.744.758
001	INGRESOS CORRIENTES	3.778.392.810	5.513.836.238	7.732.744.758
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	0	2.700.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	2020
	TOTAL		9.668.836.983		11.895.111.000	16.829.017.000
863	ACTIVIDADES CENTRALES		5.927.960.504		7.898.358.642	12.827.770.500
874	PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL		3.740.876.479		3.996.752.358	4.001.246.500

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	219	0	219
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	17	0	17
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	184	0	184
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	8	0	8

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	2.539.393.024	2.702.740.780	5.242.133.804
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.869.862.296	32.232.000	1.902.094.296
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.000.000	0	13.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	592.392.204	592.392.204
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	896.919.863	896.919.863
00303	DECIMOTERCER MES	365.030.728	0	365.030.728
00304	SALARIO ESCOLAR	291.500.000	0	291.500.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	259.828.428	259.828.428
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	365.905.469	365.905.469
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	19.778.674	19.778.674
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	207.676.077	207.676.077
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	59.336.022	59.336.022
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	118.672.043	118.672.043
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	150.000.000	150.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		9.668.836.983		11.895.111.000	16.829.017.000
	RECURSOS INTERNOS		9.668.836.983		11.895.111.000	16.829.017.000
	INGRESOS CORRIENTES		9.308.107.470		11.536.244.618	13.721.913.672
001	INGRESOS CORRIENTES		9.308.107.470		11.536.244.618	13.721.913.672
	FINANCIAMIENTO		360.729.513		358.866.382	3.107.103.328
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		360.729.513		358.866.382	3.107.103.328

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		9.668.836.983		11.895.111.000	16.829.017.000
0	REMUNERACIONES		4.891.484.220		5.270.137.996	5.242.133.804
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		1.716.721.692		1.883.965.948	1.902.094.296
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.716.721.692		1.883.965.948	1.902.094.296
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		12.654.316		12.777.900	13.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		12.654.316		12.777.900	13.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		2.303.080.801		2.437.008.333	2.405.671.223
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		592.869.041		636.439.476	592.392.204
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		871.144.443		909.219.649	896.919.863
00303	DECIMOTERCER MES		311.380.696		334.030.426	365.030.728
00304	SALARIO ESCOLAR		269.497.495		290.405.377	291.500.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		258.189.126		266.913.405	259.828.428
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		361.988.727		391.784.487	385.684.143
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		343.425.773		371.692.975	365.905.469
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		18.562.954		20.091.512	19.778.674
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		497.038.684		544.601.328	535.684.142
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		187.971.703		204.129.764	207.676.077
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		55.689.039		60.274.537	59.336.022
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		111.377.942		120.549.073	118.672.043
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		142.000.000		159.647.954	150.000.000
1	SERVICIOS		918.766.153		1.045.673.494	1.078.460.838
101	ALQUILERES		535.709.778		554.568.498	618.159.738
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		459.684.813		471.379.822	533.143.238
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		945.000		2.550.000	4.786.500

PP-217-005				
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	66.314.824	80.618.676	80.230.000
10199	OTROS ALQUILERES	8.765.141	20.000	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	132.882.777	170.861.322	181.611.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.252.380	5.000.000	4.520.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25.131.940	26.480.000	33.900.000
10203	SERVICIO DE CORREO	79.330	400.000	113.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	104.419.127	138.961.322	143.058.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	0	20.000	20.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	16.259.395	41.913.303	44.258.000
10301	INFORMACIÓN	700.850	10.839.949	4.080.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.500.000	0	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.707.650	4.401.649	5.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	45.000	1.000.000	500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	100.000	100.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	305.895	25.571.705	34.578.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	135.215.352	154.269.665	117.559.500
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	0	75.000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	47.820.560	73.500.000	29.419.500
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	23.976.701	0	0
10406	SERVICIOS GENERALES	59.411.531	67.374.669	80.230.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.006.560	13.319.996	7.910.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	23.535.144	38.175.393	37.535.600
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	736.981	975.000	1.627.200
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.469.150	13.000.000	15.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.946.722	9.744.243	7.460.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.382.291	14.456.150	13.448.400
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	31.680.782	34.353.813	37.290.000
10601	SEGUROS	31.680.782	34.353.813	37.290.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	9.168.206	10.000.000	13.500.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.699.381	4.500.000	5.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.448.150	4.000.000	7.000.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	20.675	1.500.000	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	33.430.249	38.981.500	26.400.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	14.007.303	14.000.000	1.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.555.168	8.812.500	6.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	300.000	280.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.439.855	2.580.000	2.800.000

PP-217-006				
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.137.923	12.789.000	15.820.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	290.000	500.000	500.000
109	IMPUESTOS	884.470	1.550.000	1.243.000
10999	OTROS IMPUESTOS	884.470	1.550.000	1.243.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	1.000.000	904.000
19905	DEDUCIBLES	0	1.000.000	904.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30.844.983	40.627.316	33.605.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11.881.226	14.966.432	14.930.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.935.494	11.546.939	12.430.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.917.132	2.472.350	2.000.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	28.600	947.143	500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.462.433	3.485.715	2.500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.462.433	3.485.715	2.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.502.232	2.750.000	2.350.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	96.916	100.000	150.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	500.000	0
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	500.000	100.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.394.916	1.500.000	1.400.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	150.000	400.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	10.400	500.000	150.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	150.000	150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.420.808	2.790.000	1.900.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0	915.000	500.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.420.808	1.875.000	1.400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13.578.284	15.985.169	11.925.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.652.603	1.960.000	1.600.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	415.150	200.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.472.417	8.517.019	8.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	59.124	1.134.000	375.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.615.097	1.159.000	700.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	264.348	500.000	200.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	121.114	1.300.000	600.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	393.581	1.000.000	250.000

5	BIENES DURADEROS	49.348.817	24.835.956	42.072.600
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	26.128.447	1.470.000	13.800.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	213.742	0	800.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.822.632	0	8.700.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	18.044.772	0	2.700.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	125.150	1.470.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.922.151	0	1.600.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	23.220.370	23.365.956	28.272.600
59903	BIENES INTANGIBLES	23.220.370	23.365.956	28.272.600
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.778.392.810	5.513.836.238	10.432.744.758
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.669.421.832	5.437.872.706	10.360.665.197
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	1.750.000.000	2.700.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.669.421.832	3.687.872.706	7.660.665.197
603	PRESTACIONES	68.970.978	41.550.070	35.064.445
60301	PRESTACIONES LEGALES	57.861.119	32.950.070	22.064.445
60399	OTRAS PRESTACIONES	11.109.859	8.600.000	13.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	40.000.000	34.413.462	37.015.116
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	40.000.000	34.413.462	37.015.116

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2020

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.869.862.296
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
10481	00101	1 OFICIAL MAYOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO MIDEPLAN (e)	1.326.350	15.916.200
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
3646	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,182,450 Cls c/u (e)	3.547.350	42.568.200
5985	00101	5 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1,182,450 Cls c/u	5.912.250	70.947.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.134.800	13.617.600
11734	00101	4 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 965,200 Cls c/u	3.860.800	46.329.600
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	901.358	10.816.296
11733	00101	21 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 884,150 Cls c/u	18.567.150	222.805.800
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2	884.150	10.609.800
11732	00101	5 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 831,700 Cls c/u	4.158.500	49.902.000
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	831.700	9.980.400
5617	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 756,200 Cls c/u	1.512.400	18.148.800
11462	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 756,200 Cls c/u	3.024.800	36.297.600
11731	00101	83 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756,200 Cls c/u	62.764.600	753.175.200
1085	00101	5 ASESOR PROFESIONAL a 709,900 Cls c/u (e)	3.549.500	42.594.000
11730	00101	25 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 695,750 Cls c/u	17.393.750	208.725.000
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	613.900	7.366.800
11729	00101	10 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 613,900 Cls c/u	6.139.000	73.668.000
11728	00101	12 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 522,300 Cls c/u	6.267.600	75.211.200
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	457.350	5.488.200
15087	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 431,250 Cls c/u	1.293.750	15.525.000
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	399.300	4.791.600
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	370.000	4.440.000
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	351.850	4.222.200
13200	00101	7 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339,300 Cls c/u	2.375.100	28.501.200
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	331.700	3.980.400
10616	00101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 326,250 Cls c/u	1.957.500	23.490.000
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 300,550 Cls c/u	901.650	10.819.800
3215	00101	6 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295,000 Cls c/u	1.770.000	21.240.000
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	289.250	3.471.000
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	274.500	3.294.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		29.625.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		248.293.428
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		714.505.564

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		10.551.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		182.414.299
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		592.392.204
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		2.607.000
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		984.000
Total Título:				3.651.234.791

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 863

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dirigir, apoyar y coordinar las acciones institucionales de las unidades administrativas de MIDEPLAN, así como brindar el apoyo técnico, administrativo y financiero para lograr los objetivos de cada una de las unidades de la institución.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR, ÁREA ADMINISTRATIVA.	10.518.771.810	DIRECCIÓN SUPERIOR, UNIDAD ADMINISTRATIVA.
2 UNIDAD AUDITORÍA INTERNA.	897.943.935	AUDITORÍA INTERNA.
3 UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA.	1.411.054.755	ASESORÍA JURÍDICA.
Total del Programa	863	12.827.770.500

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-863-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	12.827.770.500
001	INGRESOS CORRIENTES	9.986.596.575
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.841.173.925

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	87	0	87
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	60	0	60
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	12.827.770.500
0					REMUNERACIONES	1.998.925.898
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	716.056.896
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	716.056.896
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.000.000
00201	001	1111	1142		TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	913.684.234
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	258.779.328
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	326.726.541
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	123.844.885
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	112.500.000
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	91.833.480
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	148.092.384
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	140.497.903
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	140.497.903
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.594.481
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.594.481
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	208.092.384
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	79.742.053

		Registro Contable:		1.1.1.1.217.000-863-00			
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	79.742.053	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					22.783.444	
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.783.444	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					45.566.887	
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.566.887	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					60.000.000	
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASOMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	60.000.000	
1	SERVICIOS					417.171.980	
101	ALQUILERES					248.195.980	
10101	001	1120	1142		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	214.189.380	
10102	001	1120	1142		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.914.600	
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	32.092.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS					73.119.700	
10201	001	1120	1142		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.260.000	
10202	001	1120	1142		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.560.000	
10203	001	1120	1142		SERVICIO DE CORREO	56.500	
10204	001	1120	1142		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	57.223.200	
10299	001	1120	1142		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE MANIPULACIÓN DE DESECHOS BIOPELIGROSOS (NO ANOMOPATOLÓGICOS) DEL CONSULTORIO MÉDICO INSTITUCIONAL).	20.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					18.703.200	
10301	001	1120	1142		INFORMACIÓN	1.632.000	
10303	001	1120	1142		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.000.000	
10304	001	1120	1142		TRANSPORTE DE BIENES	200.000	
10306	001	1120	1142		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES POR TRÁMITES BANCARIOS).	40.000	
10307	001	1120	1142		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	13.831.200	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					27.798.000	

		Registro Contable:		1.1.1.1.217.000-863-00		
10406	001	1120	1142	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL Y BODEGA; REAJUSTES DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA; SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE CERRAJERÍA).		21.018.000
10499	001	1120	1142	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN; REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES Y SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS).		6.780.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					14.567.600
10501	001	1120	1142	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		610.200
10502	001	1120	1142	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		7.000.000
10503	001	1120	1142	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		3.190.000
10504	001	1120	1142	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		3.767.400
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					14.690.000
10601	001	1120	1142	SEGUROS		14.690.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					9.500.000
10701	001	1120	1142	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CURSOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL Y LA ATENCIÓN DE TALLERES Y CAPACITACIONES RELACIONADOS CON EL PLAN DE TRABAJO ANUAL INSTITUCIONAL).		2.000.000
10702	001	1120	1142	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LA ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)).		6.000.000
10703	001	1120	1142	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					9.750.000
10801	001	1120	1142	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		500.000
10805	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2.000.000
10806	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		100.000
10807	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.300.000
10808	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		5.650.000
10899	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		200.000
109	IMPUESTOS					395.500
10999	001	1310	1142	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN).		395.500
199	SERVICIOS DIVERSOS					452.000
19905	001	1120	1142	DEDUCIBLES		452.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					14.120.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					6.750.000
20101	001	1120	1142	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		5.650.000
20102	001	1120	1142	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		900.000
20104	001	1120	1142	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		200.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.000.000
20203	001	1120	1142	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					850.000

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-863-00					
20301	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000
20303	001	1120	1142	MADERA Y SUS DERIVADOS	40.000
20304	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20305	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	150.000
20306	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50.000
20399	001	1120	1142	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	60.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				900.000
20401	001	1120	1142	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	300.000
20402	001	1120	1142	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				4.620.000
29901	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	600.000
29902	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.000
29903	001	1120	1142	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29904	001	1120	1142	TEXTILES Y VESTUARIO	100.000
29905	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	300.000
29906	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	120.000
29907	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	300.000
29999	001	1120	1142	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	BIENES DURADEROS				17.329.040
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				6.020.000
50103	280	2210	1142	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
50104	280	2210	1142	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.700.000
50105	280	2210	1142	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.200.000
50199	280	2210	1142	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	820.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				11.309.040
59903	280	2240	1142	BIENES INTANGIBLES	11.309.040
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.380.223.582
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				10.320.213.678
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				2.700.000.000
60102	280	1310	1142	600 FONDO DE PREINVERSIÓN DE MIDEPLAN. (PARA FINANCIAR ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (PERFIL-PREFACTIBILIDAD-FACTIBILIDAD) DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS CONTENIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LOS PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES). Céd. Jur 2-100-045230	2.700.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				7.620.213.678
60103	001	1310	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.416.437
60103	001	1310	1142	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	3.797.241

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-863-00						
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1142	203	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS. (INEC) (INCLUYE \$3.200.000.000,00 PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS OPERATIVOS Y \$400.000.000,00 PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAHG). LEY No. 7839 PUBLICADA EL 04/11/1998).	3.600.000.000
					Céd. Jur 3-007-241710	
60103	001	1310	1142	208	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INEC). (INCLUYE RECURSOS DEL 0,5% DE LAS PRIMAS DE SEGUROS PARA EL FINANCIAMIENTO DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS, INCLUIDO EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL 2021 Y OTROS GASTOS, EN ATENCIÓN AL MANDATO DE COORDINACIÓN DEL SEN Y DE PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS, SEGÚN LEY No. 9694 DEL 13/06/2019, ARTICULO No. 76 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	3.995.000.000
					Céd. Jur 3-007-241710	
603					PRESTACIONES	22.994.788
60301	001	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	15.994.788
60399	001	1320	1142		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	7.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	37.015.116
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	37.015.116
60701	001	1330	1142	215	CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO. (CLAD) (CUOTA ANUAL ORDINARIA. ARTÍCULO 1º DE LA LEY No. 6352 DEL 05/09/1979; ARTÍCULO 50, INCISO 2 DE LOS ESTATUTOS DEL CLAD Y ARTÍCULO 49, INCISO 1 DEL ESTATUTO DEL CLAD, APROBADO EN LA XL REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CLAD, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, 8-9 DE NOVIEMBRE DE 2010).	11.877.516
					Céd. Jur 2-100-045230	
60701	001	1330	1142	217	INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (ILPES/CEPAL) (CUOTA ANUAL ORDINARIA. ACÁPITES 3, 4 Y 5 DE LA RESOLUCIÓN SIN NÚMERO APROBADA POR LA V REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ILPES, CELEBRADA EN BUENOS AIRES, ARGENTINA EL 10/05/1983 Y ARTÍCULO 3, INCISOS A) Y B) DE LA RESOLUCIÓN No. 493 APROBADA POR LA CEPAL EN SU XXII PERIODO DE SESIONES "RESPALDO AL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN SU VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO").	25.137.600
					Céd. Jur 2-100-045230	

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 874

PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Es el programa sustantivo del Ministerio, encargado de analizar la evolución del desarrollo nacional mediante el estudio de las condiciones económicas, sociales e institucionales, con el fin de asesorar a la Presidencia de la República e instituciones públicas para la toma de decisiones y mejorar la gestión, ejecución y asignación de los recursos de acuerdo con las prioridades de gobierno contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar la fase de preinversión del proyecto Ciudad Gobierno, para definir una iniciativa de inversión que contemple la prestación de servicios públicos de manera concentrada, el ordenamiento urbano de la ciudad y el ahorro en el pago de alquileres por parte del Estado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Procesos, lineamientos, instrumentos y mecanismos de planificación multinivel, que fortalezcan y articulen la gestión pública.	Instituciones públicas.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Gestión realizada.	49.00	48.00	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la etapa del Proyecto.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	55,00	65,00	95,00	100,00	-	

Fuente de Datos: Comisión Nacional "Ciudad Gobierno".

Supuestos: La estimación presupuestaria de la intervención estratégica en su totalidad corresponde aproximadamente a los 550 millones de colones provenientes de recursos institucionales y de fuentes cooperantes.

Notas Técnicas: FORMULA: $(\text{Total de gestiones ejecutadas} / \text{Total gestiones de la etapa correspondiente programadas}) \times 100$.

Nota 1: Existe idea conceptual preliminar y evaluación de tres edificaciones elaborada por la Comisión Nacional de "Ciudad Gobierno", así como un análisis financiero preliminar global.

Nota 2: Los estudios necesarios para la obtención de la viabilidad ambiental son parte de la etapa de factibilidad, no obstante, en algunos casos los estudios completos y el proceso de obtención de la viabilidad ambiental se programan o elaboran en forma separada al estudio de factibilidad. Esto debido a que la viabilidad ambiental tiene una vigencia definida y por lo general los proyectos no inician la ejecución en forma inmediata. Asimismo, en algunos casos SETENA puede solicitar ajustes en los diseños y estudios respectivos.

Acciones programadas para 2020:

Perfil 5%

Prefactibilidad 10%

Factibilidad 40%

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ANÁLISIS DEL DESARROLLO.	800.249.300	ÁREA ANÁLISIS DEL DESARROLLO.
2 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.	720.224.370	ÁREA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
3 INVERSIONES PÚBLICAS.	720.224.370	ÁREA INVERSIONES PÚBLICAS.
4 MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.	600.186.975	ÁREA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
5 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	320.099.720	ÁREA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
6 PLANIFICACIÓN REGIONAL.	840.261.765	ÁREA PLANIFICACIÓN REGIONAL.
Total del Programa	874	4.001.246.500

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-874-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	4.001.246.500
001	INGRESOS CORRIENTES	3.735.317.097
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	265.929.403

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	132	0	132
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	124	0	124
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	4.001.246.500
0					REMUNERACIONES	3.243.207.906
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.186.037.400
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.186.037.400
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.491.986.989
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	333.612.876
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	570.193.322
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	241.185.843
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	179.000.000
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	167.994.948
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	237.591.759
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	225.407.566
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	225.407.566
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.184.193
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.184.193
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	327.591.758
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	127.934.024
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	127.934.024

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-874-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	36.552.578
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	36.552.578
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	73.105.156
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	73.105.156
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	90.000.000
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASOMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	90.000.000
1					SERVICIOS	661.288.858
101					ALQUILERES	369.963.758
10101	001	1120	1142		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	318.953.858
10102	001	1120	1142		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.871.900
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	48.138.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	108.491.300
10201	001	1120	1142		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.260.000
10202	001	1120	1142		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.340.000
10203	001	1120	1142		SERVICIO DE CORREO	56.500
10204	001	1120	1142		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	85.834.800
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	25.554.800
10301	001	1120	1142		INFORMACIÓN	2.448.000
10303	001	1120	1142		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
10304	001	1120	1142		TRANSPORTE DE BIENES	300.000
10306	001	1120	1142		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES POR TRÁMITES BANCARIOS).	60.000
10307	001	1120	1142		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	20.746.800
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	89.761.500
10404	001	1120	1142		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CUMPLIR CON LAS EVALUACIONES DE LA AGENDA NACIONAL DE EVALUACIONES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2022).	29.419.500
10406	001	1120	1142		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS REGIONALES PACÍFICO CENTRAL, CHOROTEGA, HUETAR NORTE, HUETAR CARIBE Y BRUNCA, Y EL EDIFICIO CENTRAL; REAJUSTE DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SERVICIO DE CERRAJERÍA Y OTROS)	59.212.000

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-874-00					
10499	001	1120	1142	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES).	1.130.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				22.968.000
10501	001	1120	1142	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.017.000
10502	001	1120	1142	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000
10503	001	1120	1142	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.270.000
10504	001	1120	1142	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.681.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				22.600.000
10601	001	1120	1142	SEGUROS	22.600.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				4.000.000
10701	001	1120	1142	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CURSOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL Y LA ATENCIÓN DE TALLERES Y CAPACITACIONES RELACIONADOS CON EL PLAN DE TRABAJO ANUAL INSTITUCIONAL).	3.000.000
10702	001	1120	1142	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES OFICIALES CON FUNCIONARIOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES ACREDITADOS: PNUD, CLAD, REDEPLAN, ETC.; Y ACTIVIDADES DE PROTOCOLO QUE REQUIERE LA INSTITUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL INSTITUCIONAL).	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				16.650.000
10801	001	1120	1142	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	500.000
10805	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10806	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	180.000
10807	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.170.000
10899	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
109	IMPUESTOS				847.500
10999	001	1310	1142	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN).	847.500
199	SERVICIOS DIVERSOS				452.000
19905	001	1120	1142	DEDUCIBLES	452.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				19.485.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				8.180.000
20101	001	1120	1142	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.780.000
20102	001	1120	1142	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.100.000
20104	001	1120	1142	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.500.000
20203	001	1120	1142	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.500.000
20301	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20303	001	1120	1142	MADERA Y SUS DERIVADOS	60.000
20304	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	900.000
20305	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	250.000

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-874-00					
20306	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	1142	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	90.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.000.000
20401	001	1120	1142	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.000
20402	001	1120	1142	REPUESTOS Y ACCESORIOS	800.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.305.000
29901	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29902	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.000
29903	001	1120	1142	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.000.000
29904	001	1120	1142	TEXTILES Y VESTUARIO	275.000
29905	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400.000
29906	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	80.000
29907	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	300.000
29999	001	1120	1142	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000
5	BIENES DURADEROS				24.743.560
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				7.780.000
50103	280	2210	1142	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
50104	280	2210	1142	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000
50105	280	2210	1142	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.500.000
50199	280	2210	1142	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	780.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				16.963.560
59903	280	2240	1142	BIENES INTANGIBLES	16.963.560
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				52.521.176
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				40.451.519
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				40.451.519
60103	001	1310	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.359.423
60103	001	1310	1142	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.092.096
603	PRESTACIONES				12.069.657
60301	001	1320	1142	PRESTACIONES LEGALES	6.069.657
60399	001	1320	1142	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	6.000.000

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Somos la institución encargada de dictar la política pública de ciencia, tecnología y telecomunicaciones, que permita al país potenciar el aprovechamiento del conocimiento y la innovación, para priorizar, incentivar y dirigir las iniciativas del sector hacia la competitividad, el bienestar y la prosperidad de la población.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	6.324.735.011	75,49%
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	2.053.619.989	24,51%
Totales	8.378.355.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Promover la formación de jóvenes de 15 a 24 años en alfabetización digital, que garantice mayores oportunidades laborales, en armonía con la visión de desarrollo regional del país.
2. Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación, mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación.
3. Fortalecer el desarrollo y crecimiento de las PYMES y emprendedores facilitando herramientas de experimentación, fabricación digital, prototipado y aprendizaje.
4. Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica.
5. Propiciar espacios de acercamiento de la población estudiantil hacia las áreas de STEM.
6. Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
7. Transferir tecnología a las Pymes para el desarrollo y generación de productos diferenciados para la obtención de productos de mayor valor agregado que mejoren su competitividad.(CITA-UCR)
8. Impulsar la transformación digital del país a través del desarrollo y evolución de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), para habilitar la generación de servicios innovadores y fomentar la competitividad.
9. Reducir la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicación.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	7.391.515.433	8.408.000.000	8.378.355.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	5.271.148.073	5.995.041.330	6.324.735.011
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	5.271.148.073	5.995.041.330	6.324.735.011
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	5.271.148.073	5.995.041.330	6.324.735.011
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	2.120.367.360	2.412.958.670	2.053.619.989
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	2.120.367.360	2.412.958.670	2.053.619.989
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	103.438.698	100.000.000	0
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	103.438.698	100.000.000	0
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	181.444.253	166.445.724	0
2134	OTROS COMBUSTIBLES	181.444.253	166.445.724	0
216	COMUNICACIONES	1.835.484.409	2.146.512.946	2.053.619.989
2161	COMUNICACIONES	1.835.484.409	2.146.512.946	2.053.619.989

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	7.391.515.433	8.408.000.000	8.378.355.000
1	GASTOS CORRIENTES	7.270.573.912	8.271.047.438	8.215.414.859
11	GASTOS DE CONSUMO	4.840.785.176	5.484.472.765	5.435.161.833
111	REMUNERACIONES	3.421.536.347	3.948.982.917	4.009.873.072
1111	SUELDOS Y SALARIOS	2.819.391.462	3.260.677.329	3.307.188.166
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	602.144.885	688.305.588	702.684.906
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.419.248.829	1.535.489.848	1.425.288.761
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.429.788.736	2.786.574.673	2.780.253.026
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.181.131.760	2.570.634.352	2.594.999.775
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	47.625.472	69.000.000	52.591.797
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	201.031.504	146.940.321	132.661.454
2	GASTOS DE CAPITAL	120.941.521	136.952.562	162.940.141
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	0	6.000.000	0
2140	INSTALACIONES	0	6.000.000	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	120.941.521	130.952.562	162.940.141
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	85.743.697	46.372.571	57.528.000
2240	INTANGIBLES	35.197.824	84.579.991	105.412.141

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	7.391.515.433	8.408.000.000	8.378.355.000
0	REMUNERACIONES	3.421.536.347	3.948.982.917	4.009.873.072
001	INGRESOS CORRIENTES	3.203.794.738	3.697.922.155	3.755.520.571
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	217.741.609	251.060.762	254.352.501

1	SERVICIOS	1.378.240.853	1.488.812.390	1.382.832.623
001	INGRESOS CORRIENTES	1.378.240.853	1.488.812.390	1.382.832.623
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	41.007.976	46.677.458	42.456.138
001	INGRESOS CORRIENTES	41.007.976	46.677.458	42.456.138
5	BIENES DURADEROS	120.941.521	136.952.562	162.940.141
001	INGRESOS CORRIENTES	4.433.777	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	116.507.744	136.952.562	162.940.141
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.429.788.736	2.786.574.673	2.780.253.026
001	INGRESOS CORRIENTES	2.429.788.736	2.786.574.673	2.780.253.026

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	7.391.515.433	8.408.000.000	8.378.355.000
893	COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	5.556.031.024	6.261.487.054	6.324.735.011
899	RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	1.835.484.409	2.146.512.946	2.053.619.989

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	155	0	155
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	8	0	8
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	113	0	113
5	TECNICO	19	0	19
9	DE SERVICIO	7	0	7

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	2.485.156.675	1.524.716.397	4.009.873.072
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.996.970.988	22.899.000	2.019.869.988
00105	SUPLENCIAS	0	6.000.000	6.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.689.703	0	6.689.703
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	280.117.608	280.117.608
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	415.694.115	415.694.115
00303	DECIMOTERCER MES	254.352.501	0	254.352.501
00304	SALARIO ESCOLAR	227.143.483	0	227.143.483
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	97.320.768	97.320.768
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	282.387.299	282.387.299
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	15.264.179	15.264.179
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	160.273.872	160.273.872

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	45.792.535	45.792.535
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	91.585.070	91.585.070
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	107.381.951	107.381.951

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	2020
	TOTAL		7.391.515.433		8.408.000.000	8.378.355.000
	RECURSOS INTERNOS		7.391.515.433		8.408.000.000	8.378.355.000
	INGRESOS CORRIENTES		7.057.266.080		8.019.986.676	7.961.062.358
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		7.057.266.080		8.019.986.676	7.961.062.358
			334.249.353		388.013.324	417.292.642
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		334.249.353		388.013.324	417.292.642

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	2020
	TOTAL		7.391.515.433		8.408.000.000	8.378.355.000
0	REMUNERACIONES		3.421.536.347		3.948.982.917	4.009.873.072
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		1.761.104.138		2.010.789.695	2.025.869.988
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.758.566.930		2.002.289.695	2.019.869.988
00105	SUPLENCIAS		2.537.208		8.500.000	6.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		5.831.557		8.291.000	6.689.703
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		5.831.557		6.291.000	6.689.703
00202	RECARGO DE FUNCIONES		0		2.000.000	0
003	INCENTIVOS SALARIALES		1.052.455.767		1.241.596.634	1.274.628.475
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		202.544.696		270.215.000	280.117.608
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		356.317.992		412.466.715	415.694.115
00303	DECIMOTERCER MES		217.741.609		251.060.762	254.352.501
00304	SALARIO ESCOLAR		192.728.414		207.836.580	227.143.483
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		83.123.056		100.017.577	97.320.768
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		255.249.185		293.437.615	297.651.478
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		242.190.503		278.389.532	282.387.299
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		13.058.682		15.048.083	15.264.179
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		346.895.700		394.867.973	405.033.428
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		132.248.697		152.888.522	160.273.872
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		39.176.032		45.144.248	45.792.535
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		78.352.102		90.288.497	91.585.070

		PP-218-005		
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	97.118.869	106.546.706	107.381.951
1	SERVICIOS	1.378.240.853	1.488.812.390	1.382.832.623
101	ALQUILERES	542.748.115	554.650.918	590.171.139
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	494.644.677	511.286.200	542.701.200
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	15.443.868	14.748.840	13.707.168
10199	OTROS ALQUILERES	32.659.570	28.615.878	33.762.771
102	SERVICIOS BÁSICOS	87.007.326	115.550.385	110.635.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.790.142	10.540.000	16.682.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	14.471.660	25.500.000	27.860.000
10203	SERVICIO DE CORREO	16.000	520.000	118.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	60.729.524	78.990.385	65.975.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	109.133.587	194.758.648	87.435.000
10301	INFORMACIÓN	103.189.775	157.200.000	49.000.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	340.893	0	5.350.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.859.864	5.931.148	1.635.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	387.500	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	82.219	600.000	250.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	660.836	30.640.000	31.200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	294.456.606	264.365.906	234.534.544
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	10.290.000	0	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	127.726.800	142.763.954	130.000.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	90.000.000	61.906.952	59.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	63.090.622	56.595.000	41.284.536
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.349.184	3.100.000	4.250.008
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	38.826.036	65.090.061	70.341.658
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	631.155	2.745.000	2.535.004
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.151.926	11.492.273	14.326.004
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	14.729.850	22.103.650	24.355.650
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	14.313.105	28.749.138	29.125.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	34.670.996	37.821.397	47.798.844
10601	SEGUROS	34.670.996	37.821.397	47.798.844
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	211.379.883	204.317.512	175.933.187
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	210.766.982	201.243.512	173.833.187
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	473.750	2.249.000	1.500.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	139.151	825.000	600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	59.618.304	51.257.563	64.983.251
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.971.884	12.386.793	10.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.145.787	3.640.000	3.504.104

10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	0	600.000	0
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	41.500.633	34.630.770	51.479.147
199	SERVICIOS DIVERSOS	400.000	1.000.000	1.000.000
19905	DEDUCIBLES	400.000	1.000.000	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	41.007.976	46.677.458	42.456.138
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9.225.387	10.376.106	9.200.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.225.387	7.076.106	8.700.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0	3.300.000	500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4.313.998	3.700.000	4.300.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.313.998	3.700.000	4.300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	775.628	3.700.000	7.789.988
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	775.628	3.700.000	7.789.988
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.945.371	3.970.834	2.140.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	43.204	0	140.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.902.167	3.970.834	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	24.747.592	24.930.518	19.026.150
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.116.674	2.746.154	2.380.600
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	12.000	0	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.647.139	4.500.000	3.375.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	680.550	1.236.364	475.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	748.907	4.448.000	3.700.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	15.000	100.000	0
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	89.700	500.000	1.600.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.437.622	11.400.000	7.495.550
5	BIENES DURADEROS	120.941.521	136.952.562	162.940.141
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	85.743.697	46.372.571	57.528.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	300.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	21.042.330	8.010.000	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	22.742.829	17.865.731	10.000.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	41.958.538	16.996.840	47.193.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	3.500.000	35.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	6.000.000	0
50207	INSTALACIONES	0	6.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	35.197.824	84.579.991	105.412.141
59903	BIENES INTANGIBLES	35.197.824	84.579.991	105.412.141
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.429.788.736	2.786.574.673	2.780.253.026

		PP-218-007		
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.181.131.760	2.570.634.352	2.594.999.775
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.181.131.760	2.570.634.352	2.594.999.775
603	PRESTACIONES	47.625.472	69.000.000	52.591.797
60301	PRESTACIONES LEGALES	37.968.060	50.000.000	38.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	9.657.412	19.000.000	14.591.797
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	201.031.504	146.940.321	132.661.454
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	201.031.504	146.940.321	132.661.454

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2020

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.996.970.988
4266	00101	3 DIRECTOR a 4.230.706 Cls c/u (e)	12.692.118	152.305.416
5979	00101	6 GERENTE DE DESPACHO a 3.260.283 Cls c/u (e)	19.561.698	234.740.376
6893	00101	1 JEFE (e)	2.332.677	27.992.124
4405	00101	1 DIRECTOR DE CERTIFICACIONES DE FIRMA DIGITAL MICIT (e)	1.471.500	17.658.000
4520	00101	1 DIRECTOR DE FOMENTO DE LA CIENCIA MICIT (e)	1.471.500	17.658.000
4550	00101	1 DIRECTOR DE INNOVACION DEL MICIT (e)	1.471.500	17.658.000
4675	00101	1 DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE INFORMACION DEL MICIT (e)	1.471.500	17.658.000
11739	00101	42 PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES a 1.419.038 Cls c/u (e)	59.599.596	715.195.152
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
10479	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.326.350	15.916.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.182.450 Cls c/u (e)	2.364.900	28.378.800
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.134.800	13.617.600
11734	00101	5 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 965.200 Cls c/u	4.826.000	57.912.000
8600	00101	1 JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION MICIT (e)	884.150	10.609.800
11732	00101	7 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 831.700 Cls c/u	5.821.900	69.862.800
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	831.700	9.980.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 775.750 Cls c/u (e)	1.551.500	18.618.000
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	756.200	9.074.400
11731	00101	20 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756.200 Cls c/u	15.124.000	181.488.000
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e)	709.900	8.518.800
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	695.750	8.349.000
11730	00101	10 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 695.750 Cls c/u	6.957.500	83.490.000
11458	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 613.900 Cls c/u	1.841.700	22.100.400
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 613.900 Cls c/u	1.841.700	22.100.400
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 610.600 Cls c/u (e)	1.221.200	14.654.400
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 580.150 Cls c/u	1.160.300	13.923.600
11456	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 522.300 Cls c/u	2.089.200	25.070.400
2002	00101	5 ASISTENTE TELECOMUNICACIONES a 485.052 Cls c/u (e)	2.425.260	29.103.120
2003	00101	2 ASISTENTE TECNICO a 457.350 Cls c/u (e)	914.700	10.976.400
15087	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 431.250 Cls c/u	3.450.000	41.400.000
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	359.200	4.310.400
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	350.700	4.208.400
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	678.600	8.143.200
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339.300	4.071.600
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 326.250 Cls c/u	652.500	7.830.000
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	300.550	3.606.600
3215	00101	6 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	1.770.000	21.240.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		999.600
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		20.886.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		97.320.768
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		290.903.993
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		124.790.122
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		280.117.608
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		6.000.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		1.013.400
Total Título:				2.819.002.479

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 893

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO**MISIÓN:**

Somos el programa responsable de promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de apropiación social del conocimiento en áreas científico tecnológicas, de la innovación, la investigación y desarrollo y la gobernanza digital, para el avance y bienestar de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Promover la formación de jóvenes de 15 a 24 años en alfabetización digital, que garantice mayores oportunidades laborales, en armonía con la visión de desarrollo regional del país.
2. Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación, mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación.
3. Fortalecer el desarrollo y crecimiento de las PYMES y emprendedores facilitando herramientas de experimentación, fabricación digital, prototipado y aprendizaje.
4. Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica.
5. Propiciar espacios de acercamiento de la población estudiantil hacia las áreas de STEM.
6. Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
7. Transferir tecnología a las Pymes para el desarrollo y generación de productos diferenciados para la obtención de productos de mayor valor agregado que mejoren su competitividad.(CITA-UCR)

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
P.01.	Gestión para la apropiación social del conocimiento.	Población en general.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2020	2021	2022	
	Gestión realizada.	4,00	4,00	4,00	

#	Producto	Usuarios (as)			
P.02.	Gestión para el estímulo de la innovación, investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.	Población en general.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2020	2021	2022	
	Gestión realizada.	16,00	16,00	16,00	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de jóvenes de 15 a 24 años capacitados en alfabetización digital.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	500,00	600,00	720,00	-	

Fuente de Datos: Información del sistema CECI, Departamento de Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología.

Supuestos: Existencia de una adecuada coordinación con la academia.
Existencia de una respuesta positiva de parte del grupo específico.
Ejecución de un convenio con el INA y otras entidades públicas y privadas, para llevar a cabo las capacitaciones de manera ininterrumpida.

Notas Técnicas: El indicador se refiere a la cantidad de jóvenes que han sido capacitados en alfabetización digital (cursos de ofimática, de manejo de la web y otras competencias tecnológicas o conocimientos complementarios).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas que participan en espacios de acercamiento en las áreas de STEM, fomentando las vocaciones científico-tecnológicas.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
-		2.040,00	2.080,00	2.120,00	-	
Fuente de Datos:	Lista de asistencia de los participantes de las diversas actividades de acercamiento, Departamento de Promoción de la ciencia y la tecnología del MICITT.					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador puede verse afectado por la ocurrencia de desastres naturales, manifestaciones públicas que afecten la ejecución de las tareas programadas, recurso humano, liberación de cuota presupuestaria y directrices emitidas por las instancias cooperantes que contravengan la programación establecida.					
Notas Técnicas:	Espacio de acercamiento: se entiende como las actividades de ciencia, tecnología y telecomunicaciones para adquirir más y mejores destrezas en STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés), por ejemplo: talleres, mesas redondas, charlas, actividades regionales, entre otros.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de empresas que a partir del programa de "Fomento a la innovación empresarial" se incorporan en un proyecto de innovación.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
-		20,00	20,00	20,00	-	
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Innovación, Secretaría Técnica de Incentivos y PINN del MICITT.					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador puede verse afectado si no se materializan las colaboraciones por factores externos al trabajo de la Dirección.					
Notas Técnicas:	Se entiende por proyecto de innovación la introducción de un nuevo producto (bien o servicios), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar del trabajo o las relaciones exteriores. (Manual de Oslo, 2005).					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.02	Gestión	Eficacia	Cantidad de usuarios atendidos en los laboratorios regionales de innovación y emprendimiento.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
-		500,00	1.000,00	1.500,00	-	
Fuente de Datos:	Datos obtenidos de la Dirección de Innovación del MICITT y socios estratégicos.					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador puede verse afectado si no se materializan las colaboraciones por factores externos al trabajo de la Dirección.					
Notas Técnicas:	Los laboratorios se conciben como espacios de innovación y colaboración que permitan a la ciudadanía, en especial poblaciones vulnerables, empresas y emprendedores, adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y recursos.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.03	Gestión	Eficacia	Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
-		25,00	25,00	25,00	-	
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del MICITT.					
Supuestos:	Recibir el contenido económico necesario para realizar los proyectos y que las entidades que trabajan con nosotros nos suplan de los recursos necesarios.					

Notas Técnicas: La implementación de proyectos de I+D+i (investigación + desarrollo + innovación), se fundamenta en el primer pilar de la Estrategia Nacional de Sociedad y Economía basadas en Conocimiento 2017-2030 que establece que “La columna vertebral de una sociedad y economía del conocimiento es el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación; el cual tiene su cimiento en la integración entre gobierno, industria y universidad. Dentro de este sistema hay instituciones e individuos que tienen una variedad de roles, algunos asumen funciones específicas mientras que otros son intermediarios. Dada la complejidad y segmentación de las sociedades modernas es fundamental desarrollar relaciones de interdependencia entre la diversidad de actores que permitan la construcción de consenso acerca de problemas, la negociación de propósito compartido, la fertilización cruzada de perspectivas para plantear soluciones, la consolidación de alianzas, el intercambio de recursos para implementarlas y la evaluación conjunta de resultados para impulsar el aprendizaje continuo.”

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.04	Gestión	Eficacia	Cantidad de nuevas personas en procesos de educación y formación técnica y profesional.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
-		250,00	250,00	250,00	-	
Fuente de Datos:	Informes técnicos de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del MICITT.					
Supuestos:	Recibir el contenido económico necesario para realizar los proyectos y que las entidades que trabajan con nosotros nos suplan de los recursos necesarios, así como que exista disposición de las personas con el grado académico atinente indicados en la convocatoria.					
Notas Técnicas:	La implementación de este proyecto se fundamenta en la Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en Conocimiento que establece en su pilar de sociedad que se busca: "posicionar a la ciencia, tecnología e innovación dentro de la cotidianidad, impulsar a las nuevas generaciones a adquirir las destrezas necesarias para aportar a la sociedad del conocimiento, disminuir la brecha de género e integrar la perspectiva de costarricenses y amigos de Costa Rica que están en el extranjero." Este pilar se propone 3 líneas de acción: • Integrar a la población de Costa Rica en la generación y difusión del conocimiento. • Formar talento humano en ciencia, tecnología e innovación que fortalezca al sector productivo y creativo del país. • Vincular el talento humano que permanece en el extranjero a las redes nacionales de conocimiento .					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO Y ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO A LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO.	4.369.759.419	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
2 APOYO Y SOPORTE DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCESOS.	166.973.004	UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.
3 INCENTIVO AL RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO EN ÁREAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS.	115.742.651	DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO.
4 ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL.	8.854.629	DIRECCIÓN DE GOBERNANZA DIGITAL.
5 IMPULSO DE LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN.	32.888.622	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN.
6 DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VINCULADOS A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN EL ÁREA DE LA CIENCIA-TECNOLOGÍA.	1.244.707.850	DESPACHO DEL MINISTRO.
7 FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO.	98.033.393	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
8 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MEDIANTE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DIGITAL.	66.409.718	DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS.
9 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	115.110.177	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
10 ASESORÍA Y SOPORTE A LOS PROCESOS DEL MINISTERIO.	106.255.548	UNIDAD DE STAFF (COOPERACIÓN-ASESORÍA JURÍDICA-COMUNICACIÓN- Y AUDITORÍA INTERNA).
Total del Programa	893	6.324.735.011

Registro

1.1.1.1.218.000-893-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	6.324.735.011
001	INGRESOS CORRIENTES		6.055.993.342
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		268.741.669

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	97	0	97
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	64	0	64
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	6.324.735.011
0					REMUNERACIONES	2.339.919.657
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	843.345.000
00101	001	1111	1160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	837.345.000
00105	001	1111	1160		SUPLENCIAS	6.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.189.703
00201	001	1111	1160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.189.703
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.042.489.568
00301	001	1111	1160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	272.119.956
00302	001	1111	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	402.775.395
00303	280	1111	1160		DECIMOTERCER MES	145.801.528
00304	001	1111	1160		SALARIO ESCOLAR	126.981.313
00399	001	1111	1160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	94.811.376
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	170.256.718
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	161.525.604
00401	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	161.525.604
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.731.114
00405	001	1112	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.731.114
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	277.638.668
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	91.676.694

		Registro		1.1.1.1.218.000-893-00			
00501	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	91.676.694	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					26.193.341	-----
00502	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.193.341	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					52.386.682	-----
00503	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	52.386.682	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					107.381.951	-----
00505	001	1112	1160	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-463644	107.381.951	
1	SERVICIOS					1.163.725.823	-----
101	ALQUILERES					590.171.139	-----
10101	001	1120	1160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	542.701.200	
10103	001	1120	1160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	13.707.168	
10199	001	1120	1160		OTROS ALQUILERES (PARA SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE, ENTE: E-SOURCE COSTA RICA, PLAZO: 2016-2020; ALQUILER DE SERVIDOR VIRTUAL EN LA NUBE, ENTE: ADN DATACENTER PLAZO: 2017-2021; SERVICIO DE CONTROLADOR DE DOMINIO).	33.762.771	
102	SERVICIOS BÁSICOS					66.328.200	-----
10201	001	1120	1160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.009.200	
10202	001	1120	1160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.716.000	
10203	001	1120	1160		SERVICIO DE CORREO	18.000	
10204	001	1120	1160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39.585.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					42.235.000	-----
10301	001	1120	1160		INFORMACIÓN	4.000.000	
10302	001	1120	1160		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.350.000	
10303	001	1120	1160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.435.000	
10306	001	1120	1160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS Y COMISIÓN POR USO DE QUICK PASS).	250.000	
10307	001	1120	1160		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	31.200.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					148.234.544	-----
10404	001	1120	1160		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA SEGUIMIENTO, PUESTA EN PRÁCTICA Y FORMULACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA POLÍTICA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; CONTRATACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL EMPRESARIAL DEL SECTOR MANUFACTURA, EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN).	65.000.000	

Registro				1.1.1.1.218.000-893-00	
10405	001	1120	1160	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTINUACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SINCYT); CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DATOS ABIERTOS Y DIAGRAMACIÓN Y PUBLICACIÓN DIGITAL DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL).	59.000.000
10406	001	1120	1160	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA; SERVICIOS DE CERRAJERÍA; RECARGA DE EXTINTORES; ENTRE OTROS).	20.784.536
10499	001	1120	1160	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE GPS; REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; SERVICIO DE FUMIGACIÓN; SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA Y DE DOCUMENTOS).	3.450.008
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				43.941.658
10501	001	1120	1160	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.135.004
10502	001	1120	1160	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.326.004
10503	001	1120	1160	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	14.355.650
10504	001	1120	1160	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	16.125.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				34.798.844
10601	001	1120	1160	SEGUROS	34.798.844
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				174.033.187
10701	001	1120	1160	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL; PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD DE INVESTIGADORES; EVENTO DE FIRMA DIGITAL; FESTIVALES/ EVENTOS DIRIGIDOS A MUJERES, PREMIOS Y OLIMPIADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA; ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS, TALLERES; CAPACITACIÓN A LOS GESTORES DE LOS LABORATORIOS DE INNOVACIÓN SOCIAL (LIS) Y CENTROS COMUNITARIOS INTELIGENTES (CECIS); PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN; PROGRAMA DE FOMENTO A LA VINCULACIÓN Y BASE TECNOLÓGICA; ORGANIZACIÓN DEL MENTOR DAY; LABORATORIOS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN; TALLERES EN EL ÁREA DE BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA OCDE; ENTRE OTROS).	172.333.187
10702	001	1120	1160	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENCIÓN OFICIAL A DELEGACIONES INTERNACIONALES DE ORGANISMOS; RECEPCIONES OFICIALES DE EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MICITT Y POR EL DESPACHO).	1.500.000
10703	001	1120	1160	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				63.483.251
10805	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10806	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.004.104
10808	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	50.479.147
199	SERVICIOS DIVERSOS				500.000
19905	001	1120	1160	DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				36.306.138
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.200.000
20101	001	1120	1160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.200.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				3.600.000
20203	001	1120	1160	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.600.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				7.289.988

		Registro		1.1.1.1.218.000-893-00			
20304	001	1120	1160		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		7.289.988
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.640.000
20401	001	1120	1160		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		140.000
20402	001	1120	1160		REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.500.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		17.576.150
29901	001	1120	1160		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.780.600
29903	001	1120	1160		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.725.000
29904	001	1120	1160		TEXTILES Y VESTUARIO		475.000
29905	001	1120	1160		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.500.000
29907	001	1120	1160		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		1.600.000
29999	001	1120	1160		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		7.495.550
5					BIENES DURADEROS		122.940.141
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		57.528.000
50102	280	2210	1160		EQUIPO DE TRANSPORTE		300.000
50104	280	2210	1160		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		10.000.000
50105	280	2210	1160		EQUIPO DE CÓMPUTO		47.193.000
50199	280	2210	1160		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		35.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS		65.412.141
59903	280	2240	1160		BIENES INTANGIBLES		65.412.141
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.661.843.252
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		2.573.310.001
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		2.573.310.001
60103	001	1310	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		24.621.740
60103	001	1310	1160	201	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE CONVENIO CITA-MAG, SEGÚN ART. 36 DE LEY No. 4895 DEL 16/11/1971 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042149-36		32.400.000
60103	001	1310	1160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		4.365.556
60103	001	1310	1160	205	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 4383 DEL 18/08/1969, ARTÍCULO 40 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-045538-02		55.229.000
60103	001	1310	1160	206	ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA). (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN LEY No. 8279 DEL 2/5/2002, ARTÍCULO No.36 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		103.000.000

Registro					1.1.1.1.218.000-893-00	
					Céd. Jur 3-007-348163-20	
60103	001	1310	1160	210	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN LEY No. 5048 DEL 9/8/1972 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.226.318.000
					Céd. Jur 3-007-045446-07	
60103	001	1310	1160	211	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	932.919.404
					Céd. Jur 3-007-045446-07	
60103	001	1310	1160	212	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA PYMES Y GASTOS OPERATIVOS SEGÚN LEY No. 8262 DEL 2/5/2002 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	128.750.000
					Céd. Jur 3-007-045446-07	
60103	001	1310	1160	214	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 ARTÍCULO 66 Y LEY No. 7544 DEL 21/9/1995 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	65.706.301
					Céd. Jur 3-007-154845-22	
603					PRESTACIONES	39.591.797
60301	001	1320	1160		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1160		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	9.591.797
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	48.941.454
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	48.941.454
60701	001	1330	1160	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR SEGÚN LEY No. 3440 DEL 26/10/1964).	40.507.854
					Céd. Jur 2-100-098311	
60701	001	1330	1160	202	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE C.R. EN EL COMITÉ DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, GRUPO DE TRABAJO SOBRE POLÍTICAS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (TIP), GRUPO DE TRABAJO DE EXPERTOS NACIONALES EN INDICADORES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (NESTI), FORO DE CIENCIA GLOBAL DE LA OCDE (GSF) SEGÚN DECRETO No.37983-COMEX-MP DEL 28/10/2013).	8.433.600
					Céd. Jur 2-100-098311	

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 899

RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES

MISIÓN:

Somos el programa responsable de planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa estratégica y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

8. Impulsar la transformación digital del país a través del desarrollo y evolución de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), para habilitar la generación de servicios innovadores y fomentar la competitividad.
9. Reducir la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicación.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
P.01.	Gestión para el estímulo de la evolución y mercado de las telecomunicaciones.	Población en general.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2020	2021	2022	2023
	Gestión realizada.	4,00	4,00	4,00	4,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		50,00	83,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento y evaluación del PNDT elaborado por el Viceministerio de Telecomunicaciones.					
Supuestos:	Fortalecimiento de la coordinación Rector-Regulador-Industria en telecomunicaciones. Fortalecimiento de la actuación del Gobierno de la República en materia de telecomunicaciones/TIC y definición de reglas de actuación general para todo el sector público. Articulación interinstitucional para la definición de contrapartidas y responsabilidades para la ejecución, seguimiento y control de las metas del PNDT. Revisión y actualización de normativa reglamentaria del sector telecomunicaciones, fortalecimiento del Viceministerio de Telecomunicaciones y de su estructura organizacional especializada . Coordinación con entidades públicas y privadas para la formulación o actualización de políticas públicas de telecomunicaciones y regulaciones.					
Notas Técnicas:	En el marco de las competencias del Viceministerio de Telecomunicaciones se continúa intensificando las acciones para la articulación y reforzando los procesos de acompañamiento a las distintas partes involucradas que requieren algún ajuste en las metas, ya sea a nivel de programación, definición o alcance, para que se proceda a la mayor brevedad con el fin de ajustar las matrices del plan y con ello visualizar mayores avances en futuros reportes.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.	677.694.596	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.
2 CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.	636.622.197	DIRECCIÓN DE CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.
3 ANÁLISIS ECONÓMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES.	739.303.196	DIRECCIÓN EVOLUCIÓN Y MERCADO.
Total del Programa	899	2.053.619.989

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		2.053.619.989
001	INGRESOS CORRIENTES	1.905.069.016
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	148.550.973

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	58	0	58
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	49	0	49
5	TECNICO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	2.053.619.989
0					REMUNERACIONES	1.669.953.415
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.182.524.988
00101	001	1111	2161		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.182.524.988
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	500.000
00201	001	1111	2161		TIEMPO EXTRAORDINARIO	500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	232.138.907
00301	001	1111	2161		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.997.652
00302	001	1111	2161		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.918.720
00303	280	1111	2161		DECIMOTERCER MES	108.550.973
00304	001	1111	2161		SALARIO ESCOLAR	100.162.170
00399	001	1111	2161		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.509.392
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	127.394.760
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	120.861.695
00401	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	120.861.695
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.533.065
00405	001	1112	2161	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.533.065
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	127.394.760
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	68.597.178
00501	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	68.597.178

Registro		1.1.1.1.218.000-899-00				
		Céd. Jur 4-000-042147				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					19.599.194
00502	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	19.599.194
		Céd. Jur 4-000-042147				
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					39.198.388
00503	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	39.198.388
		Céd. Jur 4-000-042147				
1	SERVICIOS					219.106.800
102	SERVICIOS BÁSICOS					44.306.800
10201	001	1120	2161		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.672.800
10202	001	1120	2161		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.144.000
10203	001	1120	2161		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	2161		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	26.390.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					45.200.000
10301	001	1120	2161		INFORMACIÓN	45.000.000
10303	001	1120	2161		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					86.300.000
10404	001	1120	2161		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA ENCUESTA DE ACCESO Y USO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y ENCUESTA DE TELEVISIÓN DIGITAL).	65.000.000
10406	001	1120	2161		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIO DE LIMPIEZA; SERVICIOS DE CERRAJERÍA; LIMPIEZA DE MUEBLES; ENTRE OTROS).	20.500.000
10499	001	1120	2161		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA Y DE DOCUMENTOS).	800.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					26.400.000
10501	001	1120	2161		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000
10502	001	1120	2161		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
10503	001	1120	2161		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.000.000
10504	001	1120	2161		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	13.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					13.000.000
10601	001	1120	2161		SEGUROS	13.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.900.000
10701	001	1120	2161		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA REALIZACIÓN DE CHARLAS, SESIONES DE TRABAJO, CAPACITACIONES, ENTRE OTROS).	1.500.000
10703	001	1120	2161		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	400.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.500.000
10806	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10808	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					500.000
19905	001	1120	2161		DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					6.150.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					3.000.000

		Registro		1.1.1.1.218.000-899-00		
20101	001	1120	2161	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2.500.000
20104	001	1120	2161	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		500.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		700.000
20203	001	1120	2161	ALIMENTOS Y BEBIDAS		700.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		500.000
20304	001	1120	2161	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		500.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		500.000
20402	001	1120	2161	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.450.000
29901	001	1120	2161	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		600.000
29903	001	1120	2161	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		650.000
29905	001	1120	2161	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		200.000
5				BIENES DURADEROS		40.000.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		40.000.000
59903	280	2240	2161	BIENES INTANGIBLES		40.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		118.409.774
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		21.689.774
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		21.689.774
60103	001	1310	2161	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		18.423.242
60103	001	1310	2161	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.266.532
603				PRESTACIONES		13.000.000
60301	001	1320	2161	PRESTACIONES LEGALES		8.000.000
60399	001	1320	2161	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		5.000.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		83.720.000
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		83.720.000
60701	001	1330	2161	200 UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT). (CUOTA ANUAL ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8100 ARTÍCULO 1 DEL 04/04/2002). Céd. Jur 2-100-042014		50.600.000
60701	001	1330	2161	205 COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA). (CUOTA ANUAL ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8209 ARTÍCULOS 1 Y 10 DEL 08/03/2002). Céd. Jur 2-100-042014		24.824.000
60701	001	1330	2161	210 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). CUOTA ANUAL PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN COMITÉ DE POLÍTICAS SOBRE ECONOMÍA DIGITAL– COMMITTEE ON DIGITAL ECONOMY POLICY, SEGÚN DECRETO No.37983-COMEX-MP DEL 28/10/2013). Céd. Jur 2-100-098311		8.296.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Es el rector en materia del ambiente y energía, responsable de coordinar la participación de las demás entidades públicas y privadas en la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, propiciando la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.

Su accionar contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	39.580.000.000	73,46%
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	782.000.000	1,45%
DIRECCIÓN DE AGUA	6.394.700.000	11,87%
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	2.633.000.000	4,89%
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	2.216.300.000	4,11%
REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.	522.000.000	0,97%
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	139.000.000	0,26%
GEOLOGÍA Y MINAS	1.610.000.000	2,99%
Totales	53.877.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.
2. Contribuir a la conservación, el uso sostenible y la resiliencia de la biodiversidad. (CONAGEBIO).
3. Aumentar la resiliencia a los impactos del Cambio Climático de la sociedad costarricense, mediante la aplicación de acciones de adaptación basada en comunidades y ecosistemas.
4. Incrementar la adopción de patrones sostenibles de producción y consumo en la sociedad costarricense para fomentar la competitividad empresarial y los estilos de vida sostenibles.
5. Contribuir a la carbono neutralidad con el aporte del sector forestal y sectores claves como el transporte público, agropecuario y fomentando la participación de los gobiernos locales para la mitigación ante el cambio climático. (FONAFIFO).
6. Fortalecer las capacidades locales de micro productores por medio de proyectos agroforestales y silvopastoriles. (FONAFIFO).
7. Garantizar una gestión sostenible de las aguas jurisdiccionales del país mediante la reducción de plásticos de un solo uso.
8. Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia del Estado Costarricense.
9. Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste Pacífico Norte, para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.
10. Contribuir a la descarbonización de la matriz energética del país.
11. Contribuir a la descarbonización del transporte construyendo infraestructura nacional de centros de recarga eléctrica, aumentando la flotilla de vehículos eléctricos y fomentando los estudios en combustibles de bajas emisiones.
12. Incrementar el número de dispositivos inteligentes en el Sistema eléctrico para mejorar la competitividad.

13. Asegurar el abastecimiento nacional de combustibles y asfaltos de manera confiable, ampliando la capacidad de almacenaje y mejorar las condiciones de seguridad contra incendios de las instalaciones.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		48.713.500.594		54.122.000.000	53.877.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		666.492.974		774.000.000	782.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		666.492.974		774.000.000	782.000.000
1320	JUSTICIA		666.492.974		774.000.000	782.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		48.047.007.620		53.348.000.000	53.095.000.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		7.802.197.784		9.398.195.000	8.050.600.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		6.321.966.110		7.406.195.000	5.779.600.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		6.321.966.110		7.406.195.000	5.779.600.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		420.188.235		511.000.000	522.000.000
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL		420.188.235		511.000.000	522.000.000
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN		963.306.323		1.342.000.000	1.610.000.000
2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES		963.306.323		1.342.000.000	1.610.000.000
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS		96.737.116		139.000.000	139.000.000
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		96.737.116		139.000.000	139.000.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		40.244.809.836		43.949.805.000	45.044.400.000
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE		16.244.985.316		15.804.458.580	16.391.695.239
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS		23.999.824.520		28.145.346.420	28.652.704.761

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		48.713.500.594		54.122.000.000	53.877.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		30.280.887.069		34.869.063.913	35.465.858.470
11	GASTOS DE CONSUMO		11.022.114.648		13.978.784.572	14.089.622.107
111	REMUNERACIONES		8.895.187.391		10.587.571.829	10.417.165.116
1111	SUELDOS Y SALARIOS		7.348.696.216		8.668.741.226	8.585.761.112
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.546.491.175		1.918.830.603	1.831.404.004
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.126.927.257		3.391.212.743	3.672.456.991
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		19.258.772.421		20.890.279.341	21.376.236.363
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		18.221.241.224		20.175.721.922	20.603.222.691
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		895.838.589		570.505.691	595.763.036
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		141.692.608		144.051.728	177.250.636
2	GASTOS DE CAPITAL		18.432.613.525		19.252.936.087	18.411.141.530
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		2.461.000		23.300.000	0
2110	EDIFICACIONES		2.461.000		23.300.000	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		875.049.388		1.272.853.394	880.180.880
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		845.105.425		1.169.463.394	675.926.578

PP-219-004

2240	INTANGIBLES	29.943.963	103.390.000	204.254.302
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.555.103.137	17.956.782.693	17.530.960.650
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	17.142.079.719	17.796.500.000	17.530.960.650
2330	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	413.023.418	160.282.693	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		48.713.500.594		54.122.000.000	53.877.000.000
0	REMUNERACIONES		8.895.187.391		10.587.571.829	10.417.165.116
001	INGRESOS CORRIENTES		8.326.223.372		9.917.553.569	9.755.996.340
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		568.964.019		670.018.260	661.168.776
1	SERVICIOS		1.968.812.249		3.123.389.052	3.388.462.171
001	INGRESOS CORRIENTES		1.968.812.249		3.123.389.052	3.388.462.171
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		160.782.012		272.348.691	289.369.820
001	INGRESOS CORRIENTES		160.782.012		272.348.691	289.369.820
5	BIENES DURADEROS		877.510.388		1.296.153.394	880.180.880
001	INGRESOS CORRIENTES		42.063.224		117.370.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		835.447.164		1.178.783.394	880.180.880
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		19.256.105.417		20.885.754.341	21.370.861.363
001	INGRESOS CORRIENTES		19.256.105.417		20.875.754.341	21.370.861.363
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		10.000.000	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		17.555.103.137		17.956.782.693	17.530.960.650
001	INGRESOS CORRIENTES		413.023.418		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		17.142.079.719		17.956.782.693	17.530.960.650

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		48.713.500.594		54.122.000.000	53.877.000.000
879	ACTIVIDADES CENTRALES		37.244.700.906		40.060.900.000	39.580.000.000
883	TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO		666.492.974		774.000.000	782.000.000
887	DIRECCIÓN DE AGUA		4.897.215.662		5.888.100.000	6.394.700.000
888	INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)		2.691.822.173		3.162.000.000	2.633.000.000
889	SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)		1.733.037.205		2.245.000.000	2.216.300.000
890	REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.		420.188.235		511.000.000	522.000.000
897	PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL		96.737.116		139.000.000	139.000.000
898	GEOLOGÍA Y MINAS		963.306.323		1.342.000.000	1.610.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	536	0	536

1	SUPERIOR	7	0	7
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	51	0	51
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	333	0	333
5	TECNICO	102	0	102
9	DE SERVICIO	40	0	40

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	5.161.336.005	5.255.829.111	10.417.165.116
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.823.212.096	103.610.600	3.926.822.696
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	70.551.200	0	70.551.200
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.143.538.325	1.143.538.325
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.762.542.611	1.762.542.611
00303	DECIMOTERCER MES	661.168.776	0	661.168.776
00304	SALARIO ESCOLAR	606.403.933	0	606.403.933
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	414.733.571	414.733.571
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	733.021.771	733.021.771
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	39.622.799	39.622.799
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	416.039.385	416.039.385
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	118.868.395	118.868.395
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	237.736.791	237.736.791
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	286.114.863	286.114.863

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	48.713.500.594	54.122.000.000	53.877.000.000
	RECURSOS INTERNOS	48.713.500.594	54.122.000.000	53.877.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	30.167.009.692	34.306.415.653	34.804.689.694
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	30.167.009.692	34.306.415.653	34.804.689.694
		18.546.490.902	19.815.584.347	19.072.310.306
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	18.546.490.902	19.815.584.347	19.072.310.306

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	48.713.500.594	54.122.000.000	53.877.000.000
0	REMUNERACIONES	8.895.187.391	10.587.571.829	10.417.165.116
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.428.909.336	3.920.209.008	3.926.822.696
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.428.909.336	3.920.209.008	3.926.822.696
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	50.937.017	67.017.830	70.551.200

PP-219-006

00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	50.937.017	67.017.830	70.551.200
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.868.849.863	4.681.514.388	4.588.387.216
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	963.534.160	1.218.115.978	1.143.538.325
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.506.244.049	1.826.561.628	1.762.542.611
00303	DECIMOTERCER MES	568.964.019	670.018.260	661.168.776
00304	SALARIO ESCOLAR	490.671.255	565.756.501	606.403.933
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	339.436.380	401.062.021	414.733.571
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	666.410.915	839.451.787	772.644.570
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	632.357.608	797.795.577	733.021.771
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	34.053.307	41.656.210	39.622.799
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	880.080.260	1.079.378.816	1.058.759.434
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	342.183.742	434.843.188	416.039.385
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	102.466.752	127.843.593	118.868.395
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	204.319.119	249.937.203	237.736.791
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	231.110.647	266.754.832	286.114.863
1	SERVICIOS	1.968.812.249	3.123.389.052	3.388.462.171
101	ALQUILERES	615.839.859	695.790.656	693.996.994
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	569.297.801	579.430.867	598.486.808
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	17.245.040	26.241.632	29.309.830
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	19.959.068	36.505.000	35.907.836
10199	OTROS ALQUILERES	9.337.950	53.613.157	30.292.520
102	SERVICIOS BÁSICOS	314.180.491	415.672.460	475.790.412
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	42.427.323	50.474.043	65.585.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	117.378.320	150.045.374	149.180.800
10203	SERVICIO DE CORREO	9.938.360	15.700.000	22.598.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	140.558.035	194.055.863	232.616.612
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.878.453	5.397.180	5.810.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	199.399.498	223.838.513	412.764.564
10301	INFORMACIÓN	24.730.362	40.428.500	23.700.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	2.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.413.100	15.645.813	16.349.532
10304	TRANSPORTE DE BIENES	27.479.700	150.000	150.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	93.332	2.000.000	500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	96.500	60.150.000	75.000.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	141.586.504	105.464.200	295.065.032
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	504.022.442	900.475.111	1.034.595.153

PP-219-007

10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	0	200.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	219.627.012	478.943.747	466.362.639
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	8.859.137	16.943.386	175.757.210
10406	SERVICIOS GENERALES	267.929.375	362.037.132	337.470.665
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.606.918	42.550.846	54.804.639
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	79.516.385	145.913.314	159.440.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.283.911	7.519.274	5.840.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	66.662.661	102.834.113	123.600.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.434.376	16.870.000	15.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.135.437	18.689.927	15.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	147.444.536	183.676.133	185.414.779
10601	SEGUROS	147.444.536	183.676.133	185.414.779
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	931.460	34.380.000	64.344.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	931.460	34.380.000	34.344.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	0	30.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	104.237.007	513.437.865	351.124.594
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	13.667.060	300.600.027	128.425.408
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	491.404	2.320.640	4.635.218
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	55.203.712	75.433.856	78.161.015
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.179.715	23.622.927	8.726.500
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.396.820	48.159.670	50.424.200
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.298.296	55.104.982	72.276.253
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	8.195.763	8.476.000
109	IMPUESTOS	2.667.004	4.525.000	5.375.000
10999	OTROS IMPUESTOS	2.667.004	4.525.000	5.375.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	573.567	5.680.000	5.616.675
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	900.000	1.100.000
19905	DEDUCIBLES	573.567	4.580.000	4.516.675
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	200.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	160.782.012	272.348.691	289.369.820
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	77.739.458	128.845.661	112.120.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	55.201.956	71.499.888	66.650.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.740.335	2.307.300	2.800.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	15.689.267	46.745.473	35.970.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.107.900	8.293.000	6.700.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.697.495	800.000	3.400.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.697.495	800.000	3.400.000

PP-219-008				
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.100.410	14.625.120	43.777.500
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.181.734	1.571.802	3.750.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	916.402	1.969.079	3.000.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	1.200.000	2.000.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	878.907	4.636.239	30.967.500
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	829.700	1.293.000	1.000.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	915.412	1.900.000	2.060.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	378.255	2.055.000	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	27.078.431	32.642.005	14.577.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.612.750	3.101.424	7.327.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.465.681	29.540.581	7.250.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	49.166.218	95.435.905	115.495.320
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.840.331	22.040.290	20.792.512
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	187.494	2.930.000	2.500.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	31.047.791	34.735.613	30.439.448
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.536.600	11.231.000	16.003.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.399.720	18.719.962	28.308.360
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	966.017	2.299.240	8.250.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	575.000	1.000.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.188.265	2.904.800	8.202.000
5	BIENES DURADEROS	877.510.388	1.296.153.394	880.180.880
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	845.105.425	1.169.463.394	675.926.578
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.702.917	1.650.000	1.480.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	310.176.996	101.752.972	206.192.815
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	104.720.132	599.845.595	20.745.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	62.350.104	106.049.000	29.383.543
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	259.498.247	148.947.674	200.960.619
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	34.103.637	55.562.163	26.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	2.075.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	71.553.392	153.580.990	191.164.601
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.461.000	23.300.000	0
50201	EDIFICIOS	2.461.000	23.300.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	29.943.963	103.390.000	204.254.302
59903	BIENES INTANGIBLES	29.943.963	103.390.000	204.254.302
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.256.105.417	20.885.754.341	21.370.861.363

PP-219-009

601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18.218.574.220	20.171.196.922	20.597.847.691
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	18.149.644.812	20.051.903.432	20.466.300.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	68.929.408	119.293.490	131.547.691
603	PRESTACIONES	183.268.570	235.303.305	260.063.512
60301	PRESTACIONES LEGALES	127.967.470	151.504.044	188.291.602
60399	OTRAS PRESTACIONES	55.301.100	83.799.261	71.771.910
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	333.604.801	333.800.000	333.604.802
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	333.604.801	333.800.000	333.604.802
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	378.965.218	1.402.386	2.094.722
60601	INDEMNIZACIONES	378.965.218	1.402.386	2.094.722
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	141.692.608	144.051.728	177.250.636
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	141.692.608	144.051.728	177.250.636
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.555.103.137	17.956.782.693	17.530.960.650
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	17.142.079.719	17.796.500.000	17.530.960.650
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	17.142.079.719	17.796.500.000	17.384.400.000
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	146.560.650
705	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	413.023.418	160.282.693	0
70501	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES	413.023.418	160.282.693	0

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2020**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		3.823.212.096
4918	00101	1 DIRECTOR GENERAL DIRECCION DE HIDROCARBUROS (e)	1.471.500	17.658.000
5013	00101	1 DIRECTOR INSTITUTO METEOROLOGICO NACIONAL (e)	1.471.500	17.658.000
13445	00101	1 SECRETARIO GENERAL SETENA (e)	1.471.500	17.658.000
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
10487	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR EJECUTIVO MINAE (e)	1.326.350	15.916.200
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2	1.313.500	15.762.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
16601	00101	1 VICEMINISTRO DE GESTION ESTRATEGICA (e)	1.302.650	15.631.800
9459	00101	2 MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.278.700 Cls c/u (e)	2.557.400	30.688.800
11193	00101	1 PRESIDENTE (e)	1.278.700	15.344.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.182.450 Cls c/u (e)	2.364.900	28.378.800
5985	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.182.450 Cls c/u	3.547.350	42.568.200
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.134.800	13.617.600
11734	00101	8 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 965.200 Cls c/u	7.721.600	92.659.200
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	901.358	10.816.296
11733	00101	10 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 884.150 Cls c/u	8.841.500	106.098.000
11732	00101	34 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 831.700 Cls c/u	28.277.800	339.333.600
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	756.200	9.074.400
11462	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 756.200 Cls c/u	1.512.400	18.148.800
11731	00101	70 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756.200 Cls c/u	52.934.000	635.208.000
1085	00101	5 ASESOR PROFESIONAL a 709.900 Cls c/u (e)	3.549.500	42.594.000
11461	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 695.750 Cls c/u	2.783.000	33.396.000
11730	00101	93 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 695.750 Cls c/u	64.704.750	776.457.000
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	613.900	7.366.800
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	613.900	7.366.800
11729	00101	41 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 613.900 Cls c/u	25.169.900	302.038.800
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	580.150	6.961.800
11456	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 522.300 Cls c/u	2.089.200	25.070.400
11728	00101	48 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 522.300 Cls c/u	25.070.400	300.844.800
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	457.350	5.488.200
15087	00101	61 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 431.250 Cls c/u	26.306.250	315.675.000
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	417.350	5.008.200
15317	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 400.450 Cls c/u	800.900	9.610.800
15086	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 370.000 Cls c/u	1.480.000	17.760.000
15312	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 359.200 Cls c/u	1.077.600	12.931.200
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	351.850	4.222.200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	350.700	4.208.400
13200	00101	14 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	4.750.200	57.002.400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15085	00101	24 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	8.143.200	97.718.400
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 331.700 Cls c/u	1.326.800	15.921.600
10616	00101	25 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 326.250 Cls c/u	8.156.250	97.875.000
15307	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 326.250 Cls c/u	652.500	7.830.000
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	303.700	3.644.400
10615	00101	11 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 300.550 Cls c/u	3.306.050	39.672.600
3215	00101	20 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	5.900.000	70.800.000
10333	00101	5 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	1.475.000	17.700.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	292.250	3.507.000
9601	00101	11 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 289.250 Cls c/u	3.181.750	38.181.000
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.500 Cls c/u	549.000	6.588.000
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		4.622.850
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		75.660.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		378.643.250
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		937.179.852
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		5.032.473
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		13.692.228
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		825.362.759
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.143.538.325
	00399	158 SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		12.344.370
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPn)		27.950.600
	00399	227 SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		398.400
Total Título:				7.247.637.203

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.
2. Contribuir a la conservación, el uso sostenible y la resiliencia de la biodiversidad. (CONAGEBIO).
3. Aumentar la resiliencia a los impactos del Cambio Climático de la sociedad costarricense, mediante la aplicación de acciones de adaptación basada en comunidades y ecosistemas.
4. Incrementar la adopción de patrones sostenibles de producción y consumo en la sociedad costarricense para fomentar la competitividad empresarial y los estilos de vida sostenibles.
5. Contribuir a la carbono neutralidad con el aporte del sector forestal y sectores claves como el transporte público, agropecuario y fomentando la participación de los gobiernos locales para la mitigación ante el cambio climático. (FONAFIFO).
6. Fortalecer las capacidades locales de micro productores por medio de proyectos agroforestales y silvopastoriles. (FONAFIFO).
7. Garantizar una gestión sostenible de las aguas jurisdiccionales del país mediante la reducción de plásticos de un solo uso.
8. Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia del Estado Costarricense.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES CENTRALES.	39.540.420.000	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 AUDITORÍA INTERNA.	39.580.000	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
Total del Programa	879	39.580.000.000

Registro

1.1.1.1.219.000-879-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		39.580.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	23.364.461.577
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.215.538.423

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	178	0	178
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	116	0	116
5	TECNICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	21	0	21

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	39.580.000.000
0					REMUNERACIONES	3.704.583.901
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.352.221.896
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.352.221.896
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	21.990.000
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	21.990.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.672.031.349
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	443.316.197
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	623.466.765
00303	280	1111	2260		DECIMOTERCER MES	234.239.880
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	215.528.181
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	155.480.326
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	274.170.328
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	260.110.311
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	260.110.311
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	14.060.017
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	14.060.017
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	384.170.328
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	147.630.177

		Registro		1.1.1.1.219.000-879-00			
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	147.630.177	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					42.180.050	
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	42.180.050	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					84.360.101	
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	84.360.101	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					110.000.000	
00505	001	1112	2260	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	110.000.000	
1	SERVICIOS					563.889.732	
101	ALQUILERES					94.355.537	
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	73.617.017	
10199	001	1120	2260		OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE ALQUILER DE HOSPEDAJES EN LA NUBE DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL).	20.738.520	
102	SERVICIOS BÁSICOS					191.393.117	
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	48.960.000	
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	61.200.000	
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	76.223.117	
10299	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y LIMPIEZA DE CAÑOS CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ).	5.010.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					8.000.000	
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	3.000.000	
10302	001	1120	2260		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000	
10303	001	1120	2260		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000	
10307	001	1120	2260		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	2.000.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					99.294.978	
10402	001	1120	2260		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE CERTIFICACIONES DE REGISTRO PÚBLICO, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y CERTIFICACIONES DE PLANOS DE EDIFICIOS A NOMBRE DEL MINAE).	200.000	
10403	001	1120	2260		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO Y MICROBIOLÓGICOS PARA DETERMINACIÓN DE CONTAMINANTES EN AGUA DE LOS TANQUES DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MINAE).	1.326.000	

Registro				1.1.1.1.219.000-879-00	
10406	001	1120	2260	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANALES, SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, CARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE CHAPIA DE JARDÍN).	93.288.978
10499	001	1120	2260	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE DOTACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR RITEVE).	4.480.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				24.000.000
10501	001	1120	2260	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	2260	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.000.000
10503	001	1120	2260	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	2260	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				46.000.000
10601	001	1120	2260	SEGUROS	46.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				96.646.100
10801	001	1120	2260	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	45.150.000
10804	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.201.400
10805	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17.710.000
10806	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	775.500
10807	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	26.809.200
10808	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
109	IMPUESTOS				2.200.000
10999	001	1310	2260	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO, INSCRIPCIÓN DE NUEVOS VEHÍCULOS, CERTIFICACIONES Y REPOSICIÓN DE PLACAS).	2.200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.000.000
19902	001	1120	2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE INTERESES Y MULTAS POR ATRASO EN LOS PAGOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, BANCO POPULAR Y PROVEEDORES).	1.000.000
19905	001	1120	2260	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				62.850.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				32.000.000
20101	001	1120	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000
20102	001	1120	2260	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	15.000.000
20199	001	1120	2260	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.000.000
20203	001	1120	2260	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				11.000.000
20301	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.000.000
20302	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.000.000
20303	001	1120	2260	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.000.000
20304	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000

		Registro		1.1.1.1.219.000-879-00		
20305	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		1.000.000
20306	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.000.000
20399	001	1120	2260	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.500.000
20401	001	1120	2260	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.500.000
20402	001	1120	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					15.350.000
29901	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		3.000.000
29902	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		2.000.000
29903	001	1120	2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		7.000.000
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.000.000
29906	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		1.000.000
29907	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		1.000.000
29999	001	1120	2260	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		350.000
5	BIENES DURADEROS					103.298.543
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					61.298.543
50103	280	2210	2260	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		7.000.000
50104	280	2210	2260	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		21.298.543
50105	280	2210	2260	EQUIPO DE CÓMPUTO		30.000.000
50106	280	2210	2260	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		2.000.000
50199	280	2210	2260	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					42.000.000
59903	280	2240	2260	BIENES INTANGIBLES		42.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					19.267.377.824
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					18.771.279.255
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					18.724.600.000
60102	001	1310	2260	210 SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC). (PARA PAGO DE REMUNERACIONES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS DEL SINAC, INCLUYE ₡502.100.000,0 PARA EL FONDO FORESTAL, SEGÚN LEY No. 7575, LEY FORESTAL DEL 13 DE FEBRERO DE 1996, ARTÍCULOS No. 42 Y No. 43 INCISOS A, B, C, E, F, G, H, I, ₡1.574.500.000,0 PARA EL FONDO DE VIDA SILVESTRE SEGÚN LEY No. 7317, LEY DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE DEL 30 DE OCTUBRE DE 1992, ₡157.750.000,0 PARA PAGO DE SALARIOS DE 15 PUESTOS PARA LABORES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL EN EL PARQUE NACIONAL CORCOVADO Y LA RESERVA FORESTAL GOLFO DULCE Y ₡3.013.278.704,0 PARA PAGO DE SALARIOS DE PERSONAL QUE REALIZA LABORES DE CONTROL, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE MANERA QUE ESTE RUBRO SEA LIBERADO DEL FONDO DE PARQUES NACIONALES. SEGÚN ARTÍCULOS No. 15, 22, 23, 24 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-317912		18.594.600.000

		Registro		1.1.1.1.219.000-879-00			
60102	001	1310	2260	270	COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO). (PARA ATENDER GASTOS POR SALARIOS Y OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS, SEGÚN LEY No. 7788 LEY DE BIODIVERSIDAD DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-300698	130.000.000	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	46.679.255	
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	39.649.247	
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.030.008	
603					PRESTACIONES	58.566.020	
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES	33.339.908	
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	25.226.112	
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	333.604.802	
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	333.604.802	
60402	001	1320	2260	200	FUNDACIÓN DEL PARQUE MARINO DEL PACÍFICO. (PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PARQUE MARINO DEL PACIFICO, SEGÚN ARTÍCULO No.15 DE LA LEY No.8065, CREACIÓN DEL PARQUE MARINO DEL PACÍFICO DEL 27 DE ENERO DEL 2001). Céd. Jur 3-006-293428	194.000.000	
60402	001	1320	2260	205	FUNDACIÓN PRO-ZOOLÓGICOS. (PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ZOOLÓGICOS NACIONALES Y ADENDA PARA CUBRIR EL PAGO DE 13 PLAZAS EN LOS ZOOLÓGICOS POR PARTE DE FUNDAZOO EN APLICACIÓN DE LA LEY No. 7369, TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DE ZOOLÓGICOS PARQUE BOLIVAR Y SANTA ANA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1993, MISMA QUE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ZOOLÓGICOS PARQUE SIMÓN BOLÍVAR Y DE SANTA ANA Y CONTRATO MIRENEM-FUNDAZOO). Céd. Jur 3-006-118658	139.604.802	
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	103.927.747	
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	103.927.747	
60701	001	1330	2260	200	RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO No. 189-16 MIRENEM DEL 30 DE MARZO DE 1989). Céd. Jur 2-100-042014	7.637.500	

Registro					1.1.1.1.219.000-879-00	
60701	001	1330	2240	205	UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS NATURALES (UICN). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7350, ACUERDO CON LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE NATURALEZA Y RECURSOS NATURALES (U.I.C.N.) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU SEDE REGIONAL PARA CENTROAMÉRICA DEL 06 DE JULIO DE 1993). Céd. Jur 2-100-042014	8.676.200
60701	001	1330	2260	210	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (CCAD). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7226, CONVENIO CONSTITUTIVO COMISIÓN CENTROAMERICANA AMBIENTE Y DESARROLLO DEL 02 DE ABRIL DE 1991 Y LEY No. 7498, PROTOCOLO CONVENIO DE COMISIÓN CENTROAMERICANA AMBIENTE Y DESARROLLO DEL 02 DE MAYO DE 1995). Céd. Jur 2-100-042014	12.220.000
60701	001	1330	2240	215	UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION SOBRE HUMEDALES – RAMSAR. CONVENIO SINAC – MINAE). Céd. Jur 2-100-042014	1.229.313
60701	001	1330	2260	220	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FUND-9400 COS, LEY No. 8538, CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES DEL 23 DE AGOSTO DEL 2006). Céd. Jur 2-100-042014	2.534.617
60701	001	1330	2260	230	CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO SEGÚN LEY No.7414, CONVENCION MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (ONU) DEL 13 DE JUNIO DE 1994). Céd. Jur 2-100-042014	10.723.049
60701	001	1330	2260	240	PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA, SEGÚN LEY No.7699, CONVENCION ONU DE LUCHA CONTRA DESERTIFICACIÓN POR SEQUÍA EN ÁFRICA DEL 03 DE OCTUBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042014	2.148.899
60701	001	1330	2240	245	NATIONAL MARINE SANCTUARY FOUNDATION. (PAGO DE CUOTA ANUAL VOLUNTARIA, CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS, SEGÚN LEY No. 7906, CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS DEL 23 DE AGOSTO DE 1999). Céd. Jur 2-100-042014	1.222.000

		Registro		1.1.1.1.219.000-879-00		
60701	001	1330	2260	250	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (CMS), SEGÚN LEY No. 8586, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES DEL 21 DE MARZO DEL 2007). Céd. Jur 2-100-042014	5.443.487
60701	001	1330	2260	275	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO MARINO DE LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE, SEGÚN LEY No.7227, CONVENIO PROTECCIÓN MEDIO MARINO Y PROTOCOLO DERRAMES HIDROCARBUROS DEL 22 DE ABRIL DE 1991). Céd. Jur 2-100-042014	8.503.287
60701	001	1330	2260	320	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS. (PAGO DE CUOTA ANUAL, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS, PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, SEGÚN TRATADO No. 8219 DEL 08 DE MARZO DEL 2002 RATIFICADO POR DECRETO EJECUTIVO No. 30602 DEL 05 DE JULIO DEL 2002). Céd. Jur 2-100-042014	2.334.089
60701	001	1330	2240	330	FUNDACIÓN 5080 COS. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONTRIBUCIÓN AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SEGÚN LEY No.7416, CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ANEXOS (RÍO DE JANEIRO, 1992) DEL 30 DE JUNIO DE 1994). Céd. Jur 2-100-042014	8.461.739
60701	001	1330	2240	340	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LA BALLENA. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 6591, CONVENCIÓN INTERNACIONAL REGLAMENTACIÓN CAZA BALLENAS DEL 28 DE JULIO DE 1981). Céd. Jur 2-100-042014	9.151.987
60701	001	1330	2260	350	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES (CITES) SEGÚN LEY No.5605, CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES DEL 30 DE OCTUBRE DE 1974). Céd. Jur 2-100-042014	1.904.164
60701	001	1330	2240	355	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.142, CARTA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Y ACUERDOS PROVISIONALES ONU DEL 06 DE AGOSTO DE 1945). Céd. Jur 2-100-042014	8.554.000
60701	001	1330	2260	360	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL COMITÉ DE POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/13, PUBLICADO EN LA GACETA No.207 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013). Céd. Jur 2-100-042014	8.743.890

		Registro	1.1.1.1.219.000-879-00			
60701	001	1330	2260	365	CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO (CUOTA ANUAL CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO, TRATADO INTERNACIONAL No. 9391 RATIFICADO EN DECRETO EJECUTIVO No. 40053 DEL 07/11/2016). Céd. Jur 2-100-042014	4.439.526
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					15.878.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					15.878.000.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					15.878.000.000
70102	280	2310	2240	215	FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS DEL 04 DE JULIO DEL 2001, ARTÍCULO No. 5 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-204724	14.878.000.000
70102	280	2310	2260	220	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC). (PARA EL PAGO DE TIERRAS EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS, LEY No. 7788, LEY DE BIODIVERSIDAD DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-317912	1.000.000.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 883

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Es el órgano responsable de velar por el cumplimiento de la legislación tutelar del ambiente y los recursos naturales, facultado para conocer y resolver las denuncias a instancia de parte o de oficio, por violaciones a la legislación vigente, ya sean contra personas públicas o privadas, con el fin de prevenir daños de difícil o de imposible reparación en esta materia.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Resoluciones en materia ambiental emitidas por el Tribunal Ambiental Administrativo.	Instituciones públicas, privadas y sociedad civil.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Acto final emitido.	100,00	100,00	100,00
	Resolución emitida.	1.300,00	1.300,00	1.300,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones de cumplimiento y verificación ambiental.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00
Fuente de Datos:		Informes de inspecciones de cumplimiento y verificación ambiental.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO.		782.000.000	PRESIDENTE TRIBUNAL AMBIENTAL.
Total del Programa		883	782.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		782.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	733.796.680
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	48.203.320

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO****CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		24	0	24
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19	0	19
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**G-O****FF****C-E****C-F****I-P****CONCEPTO****LEY PPTO 2020**

TOTAL						782.000.000
0	REMUNERACIONES					655.917.952
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					223.992.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	223.992.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					3.150.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.150.000
003	INCENTIVOS SALARIALES					314.333.840
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	61.144.740
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	135.906.210
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	41.772.701
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	38.245.374
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	37.264.815
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					48.721.056
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					46.222.540
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	46.222.540
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					2.498.516
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.498.516
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					65.721.056
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					26.234.415
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	26.234.415

Registro		1.1.1.1.219.000-883-00		Céd. Jur 4-000-042147		
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					7.495.547
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.495.547
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					14.991.094
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.991.094
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					17.000.000
00505	001	1112	1320	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	17.000.000
1	SERVICIOS					102.081.036
101	ALQUILERES					18.076.036
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.076.036
102	SERVICIOS BÁSICOS					6.100.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.100.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					18.000.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	4.500.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	13.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					38.505.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA Y SERVICIO DE MENSAJERÍA).	38.480.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR-RITEVE).	25.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					5.050.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					4.500.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	4.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					11.500.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.500.000
109	IMPUESTOS					100.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	100.000

Registro					1.1.1.1.219.000-883-00	
199	SERVICIOS DIVERSOS					250.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES (PARA CUBRIR EL PAGO DE DEDUCIBLES DE SEGURO DE VEHÍCULOS).		250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					3.700.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.000.000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.500.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					200.000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		200.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.500.000
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		500.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		500.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		500.000
5	BIENES DURADEROS					6.430.619
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					6.430.619
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO		6.430.619
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					13.870.393
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					8.295.072
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					8.295.072
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		7.045.814
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.249.258
603	PRESTACIONES					5.575.321
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		5.575.321

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 887

DIRECCIÓN DE AGUA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE AGUA

MISIÓN:

Contribuir al bienestar de los habitantes del país, mediante una gestión integrada y sostenible del recurso hídrico, que garantice su disponibilidad en cantidad y calidad apropiadas para las necesidades del crecimiento que el país tiene en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Servicio de atención de solicitudes de permisos y concesiones de agua	Instituciones públicas, privadas y Sociedad Civil		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Trámite atendido.	1.300,00	1.400,00	1.500,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficiencia	Reducir el tiempo en días de atención del permiso de perforación del subsuelo.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
		213,00	15,00	25,00	30,00	36,00
Fuente de Datos:	Departamento Desarrollo Hídrico - Registro Nacional Hídrico.					
Supuestos:	Para el producto definido es importante considerar: La cantidad de trámites atendidos está asociada a la eficiencia del proceso, también está asociada a la demanda, la mejora en el proceso no necesariamente puede tener un impacto en la cantidad de trámites atendidos por el contrario, un incremento en la demanda puede tener un impacto en la cantidad de trámites atendidos y en el tiempo de atención requerido. Como línea base del indicador se incluyó el tiempo registrado en el documento del PNDIP En la unidad de medida se indica una reducción del tiempo de resolución del trámite. El monto indicado fue estimado con la proyección de ingreso de ambos cánones. La reducción de los tiempos, está sujeta a la aprobación presupuestaria, comportamiento de la demanda y personal disponible. El trámite de permiso de perforación, tiene asociado el riesgo de cumplimiento de los tiempos, debido a que está afectado por los plazos de las audiencias que por Decreto atiende SENARA. Esta institución puede resolver en un tiempo mayor a lo dispuesto y por ser vinculante la Dirección de Agua debe esperar su criterio .					
Notas Técnicas:	De conformidad con las metas establecidas por el programa espera atender el permiso de perforación del subsuelo, en el 2020 en 198 días - 2021 en 173 días - 2022 en 143 días y 2023 en 107 días.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficiencia	Reducir el tiempo en días de atención de la concesión superficial de agua.			

Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
		752,00	30,00	50,00	100,00	196,00
Fuente de Datos:	Departamento Desarrollo Hídrico - Registro Nacional Hídrico.					
Supuestos:	Para el producto definido es importante considerar: La cantidad de trámites atendidos está asociada a la eficiencia del proceso, también está asociada a la demanda, la mejora en el proceso no necesariamente puede tener un impacto en la cantidad de trámites atendidos por el contrario, un incremento en la demanda puede tener un impacto en la cantidad de trámites atendidos y en el tiempo de atención requerido. Como línea base del indicador se incluyó el tiempo registrado en el documento del PNDIP En la unidad de medida se indica una reducción del tiempo de resolución del trámite. El monto indicado fue estimado con la proyección de ingreso de ambos cánones. La reducción de los tiempos, está sujeta a la aprobación presupuestaria, comportamiento de la demanda y personal disponible. El trámite de permiso, tiene asociado el riesgo de cumplimiento de los tiempos, debido a que está afectado por los plazos de las audiencias que por Decreto atiende SENARA. Esta institución puede resolver en un tiempo mayor a lo dispuesto y por ser vinculante la Dirección de Agua debe esperar su criterio .					
Notas Técnicas:	De conformidad con las metas establecidas por el programa espera atender la concesión de agua, en el 2020 en 722 días - 2021 en 672 días -2022 en 572 días y 2023 en 376 días.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficiencia	Reducir el tiempo en días de atención del permiso de vertidos			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
		149,00	10,00	15,00	20,00	29,00
Fuente de Datos:	Departamento Desarrollo Hídrico - Registro Nacional Hídrico.					
Supuestos:	Para el producto definido es importante considerar: La cantidad de trámites atendidos está asociada a la eficiencia del proceso, también está asociada a la demanda la mejora en el proceso no necesariamente puede tener un impacto en la cantidad de trámites atendidos por el contrario, un incremento en la demanda puede tener un impacto en la cantidad de trámites atendidos y en el tiempo de atención requerido. Como línea base del indicador se incluyó el tiempo registrado en el documento del PNDIP En la unidad de medida se indica una reducción del tiempo de resolución del trámite. El monto indicado fue estimado con la proyección de ingreso de ambos cánones. La reducción de los tiempos, está sujeta a la aprobación presupuestaria, comportamiento de la demanda y personal disponible. El trámite de permiso, tiene asociado el riesgo de cumplimiento de los tiempos, debido a que está afectado por los plazos de las audiencias que por Decreto atiende SENARA. Esta institución puede resolver en un tiempo mayor a lo dispuesto y por ser vinculante la Dirección de Agua debe esperar su criterio .					
Notas Técnicas:	De conformidad con las metas establecidas por el programa espera atender el permiso de vertidos, en el 2020 en 139 días - 2021 en 124 días - 2022 en 104 días y 2023 en 75 días.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DE AGUA.		6.394.700.000	DIRECCIÓN DE AGUA.
Total del Programa		887	6.394.700.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		6.394.700.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.254.555.467
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.140.144.533

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	88	0	88
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	40	0	40
5	TECNICO	32	0	32
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	6.394.700.000
0					REMUNERACIONES	1.345.782.280
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	576.271.600
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	576.271.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	728.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	728.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	533.909.148
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	121.321.284
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	205.059.826
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	85.916.267
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	78.137.683
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	43.474.088
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	99.936.766
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	94.811.804
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	94.811.804
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.124.962
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.124.962
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	134.936.766
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	53.812.105
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	53.812.105

Registro		1.1.1.1.219.000-887-00		Céd. Jur 4-000-042147		
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					15.374.887
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.374.887
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					30.749.774
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.749.774
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					35.000.000
00505	001	1112	2111	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	35.000.000
1	SERVICIOS					1.139.542.093
101	ALQUILERES					245.990.494
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	184.572.828
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25.509.830
10103	001	1120	2111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	35.907.836
102	SERVICIOS BÁSICOS					84.865.000
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.365.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25.000.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	22.500.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					200.799.532
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.299.532
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LA COMISIÓN BANCARIA CON EL BANCO NACIONAL DEL CONTRATO BN-CONECTIVIDAD, POR EL COBRO DEL CANON POR APROVECHAMIENTO DE AGUA, EL CANON AMBIENTAL POR VERTIDOS, Y PAGO DE COMISIÓN DE DISPOSITIVOS QUICK PASS).	75.000.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	115.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					455.469.426
10403	001	1120	2111		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PLAN NACIONAL DE MONITOREO, MONITOREO EN VERTIMIENTOS PUNTUALES, DELIMITACIÓN DE ACUÍFEROS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN RÍO TEMPISQUE, Y PROMOCIÓN DE PRODUCCIÓN MAS LIMPIA, ESTUDIOS DE PROSPECCIÓN GEOFÍSICA, DE INFILTRACIÓN Y ANÁLISIS DE SUELOS).	395.036.639
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SERVICIO DE VIGILANCIA Y RECARGA DE EXTINTORES).	43.756.560

		Registro		1.1.1.1.219.000-887-00		
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y PARA CONTRATO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL).		16.676.227
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					23.400.000
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		400.000
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		23.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					56.458.641
10601	001	1120	2111	SEGUROS		56.458.641
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					14.344.000
10701	001	1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AGUA, Y CURSO AVANZADO DE OPERACIÓN DE AERONAVES PILOTEADAS A DISTANCIA (DRONES).		14.344.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					55.715.000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		18.100.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.000.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		4.115.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		22.500.000
10899	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		8.000.000
109	IMPUESTOS					1.000.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).		1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.500.000
19905	001	1120	2111	DEDUCIBLES		1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					80.287.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					25.530.000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		23.500.000
20102	001	1120	2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.200.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		830.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.200.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					16.015.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		15.955.000
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		60.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					4.387.000
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		387.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS		4.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					33.155.000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		6.900.000
29902	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		500.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		6.000.000
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO		8.503.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		10.000.000
29906	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		500.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		752.000
5	BIENES DURADEROS					401.267.616

Registro						1.1.1.1.219.000-887-00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					328.209.946
50101	280	2210	2111	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		1.320.000
50102	280	2210	2111	EQUIPO DE TRANSPORTE		151.150.000
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		4.245.000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		450.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO DE CÓMPUTO		5.550.000
50199	280	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		165.494.946
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					73.057.670
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES		73.057.670
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.774.860.361
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.758.714.875
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					1.741.700.000
60102	001	1310	2260	210	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC). (TRASLADO DEL 25,0% DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE CANON DE APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO No. 14 DEL DECRETO 32868-MINAE, CANON POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL 24 DE AGOSTO DE 2005 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-317912	1.476.400.000
60102	001	1310	2260	215	COMISIÓN PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE). (TRASLADO DEL 5,0% DE LOS INGRESOS DEL CANON DE AGUAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 25 DE LA LEY No. 9067, REFORMA LEY 8023 "ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO REVENTAZÓN" DEL 10 DE SETIEMBRE DE 2012 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-306815	265.300.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					17.014.875
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.452.394
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.562.481
603	PRESTACIONES					16.145.486
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES		7.000.000
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		9.145.486
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					1.652.960.650
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					1.652.960.650
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					1.506.400.000

Registro					1.1.1.1.219.000-887-00	
70102	280	2310	2240	200	FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO). (TRASLADO DEL 25,0% DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE CANON DE APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO No. 14 DEL DECRETO 32868-MINAE, CANON POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL 24 DE AGOSTO DE 2005 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-204724	1.476.400.000
70102	280	2310	2260	215	COMISIÓN PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA RÍO REVENTAZON (COMCURE) (TRASLADO DEL 5,0% DE LOS INGRESOS DEL CANON DE AGUAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 25 DE LA LEY No. 9067, REFORMA LEY 8023 "ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO REVENTAZÓN" DEL 10 DE SETIEMBRE DE 2012 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-306815	30.000.000
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					146.560.650
70105	280	2310	2111	215	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA (ESPH) (RECURSOS PARA EL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DENOMINADO PROYECTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE HEREDIA, EN APEGO A LO ESTIPULADO A LOS ARTICULOS 9° Y 10° INCISO A DEL DECRETO No. 34431-MINAET-S DEL 04 DE MARZO DEL 2008, DIRECTRIZ No. 02-2018-MINAE DEL 08 DE MARZO DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN R-0178-2019-AGUAS-MINAE DEL 08 DE FEBRERO DEL 2019). Céd. Jur 3-101-042028	73.032.537
70105	280	2310	2111	220	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AYA) (RECURSO PARA EL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DENOMINADO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO URBANIZACIÓN 11 DE ABRIL EN ALAJUELITA, EN APEGO A LO ESTIPULADO A LOS ARTICULOS 9° Y 10° INCISO A DEL DECRETO No. 34431-MINAET-S DEL 04 DE MARZO DEL 2008, DIRECTRIZ No. 02-2018-MINAE DEL 08 DE MARZO DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN R-0178-2019-AGUAS-MINAE DEL 08 DE FEBRERO DEL 2019). Céd. Jur 4-000-042138	73.528.113

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 888

INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

Mantener como entidad científica - técnica la vigilancia continua del tiempo y del clima, el estudio y la investigación del tiempo, la variabilidad y el cambio climático, orientados a la prevención y mitigación de los impactos provocados por los fenómenos hidrometeorológicos extremos, la protección de la atmósfera y del ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático, permitiendo a la población y a los distintos sectores productivos el acceso oportuno a la información meteorológica. Todo lo anterior, en un marco de eficiencia y eficacia y de los principios del desarrollo humano sostenible.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Aumentar la resiliencia a los impactos del Cambio Climático de la sociedad costarricense, mediante la aplicación de acciones de adaptación basada en comunidades y ecosistemas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Servicio de información meteorológica.	Sectores productivos, aeronáutica, Comisión Nacional de Emergencia y población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Acción operativa realizada.	100,00	100,00	100,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avisos emitidos ante eventos hidrometeorológicos extremos.				
						Metas	
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
100,00		100,00	100,00	100,00	100,00		
Fuente de Datos:	Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutica. IMN						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de operaciones aeronáuticas (despegues) que cuentan con respaldo meteorológico de seguridad operacional al vuelo.				
						Metas	
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
100,00		100,00	100,00	100,00	100,00		
Fuente de Datos:	Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutica. IMN						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL.		2.633.000.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL IMN.
Total del Programa		888	2.633.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		2.633.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.449.929.502
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	183.070.498

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	96	0	96
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	47	0	47
5	TECNICO	42	0	42
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	2.633.000.000
0					REMUNERACIONES	1.728.490.059
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	644.641.200
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	644.641.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	30.680.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	30.680.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	759.833.131
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	230.118.876
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	248.352.575
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	110.355.724
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	101.452.050
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	69.553.906
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	129.167.864
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	122.543.871
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	122.543.871
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.623.993
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.623.993
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	164.167.864
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	69.551.927

		Registro		1.1.1.1.219.000-888-00			
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	69.551.927	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						19.871.979
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.871.979	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						39.743.958
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	39.743.958	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						35.000.000
00505	001	1112	2111	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	35.000.000	
1	SERVICIOS						651.504.444
101	ALQUILERES						322.430.927
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	322.220.927	
10199	001	1120	2111		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DEL ALQUILER DE UNA CAJA DE SEGURIDAD EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA LA CUSTODIA DE CINTAS MAGNÉTICAS).	210.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS						94.483.000
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.535.000	
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	29.900.000	
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	48.000	
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	62.000.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						95.764.569
10302	001	1120	2111		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000	
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.500.000	
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	150.000	
10305	001	1120	2111		SERVICIOS ADUANEROS	500.000	
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	90.614.569	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						72.050.708
10405	001	1120	2111		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA WEB Y DESARROLLO DE APLICACIÓN MÓVIL).	49.000.000	
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA, SERVICIO DE LAVADO DE VENTANAS EXTERNAS, SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES).	22.734.708	

Registro					1.1.1.1.219.000-888-00	
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL IMN Y EL COSTO DE LAS REVISIONES TÉCNICAS DE LA FLOTILLA VEHICULAR - RITEVE).		316.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					19.500.000
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		2.500.000
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		15.000.000
10503	001	1120	2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		1.000.000
10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					22.000.000
10601	001	1120	2111	SEGUROS		22.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					24.775.240
10804	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		1.369.240
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		14.703.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.500.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		3.953.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		2.250.000
109	IMPUESTOS					500.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).		500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					39.600.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					20.500.000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		7.500.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		7.500.000
20199	001	1120	2111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		5.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					3.250.000
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		750.000
20302	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		1.000.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.250.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.250.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					13.600.000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		750.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		5.100.000
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO		3.500.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.750.000
29906	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		750.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		750.000
5	BIENES DURADEROS					72.714.774
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					63.214.774
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		4.000.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO DE CÓMPUTO		50.500.000
50199	280	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		8.714.774
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					9.500.000
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES		9.500.000

Registro		1.1.1.1.219.000-888-00				
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				140.690.723	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				21.991.657	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				21.991.657	
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.679.660
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.311.997
603	PRESTACIONES				69.715.318	
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	57.998.047
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	11.717.271
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				48.983.748	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				48.983.748	
60701	001	1330	2111	310	ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (OMM). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 3345, APRUEBA CONVENIO CON ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE NACIONES UNIDAS ONU DEL 05 DE AGOSTO DE 1964). Céd. Jur 2-100-042014	20.724.998
60701	001	1330	2111	360	INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL. (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7402, ACUERDO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE INVESTIGACIÓN DE CAMBIO GLOBAL DEL 03 DE MAYO DE 1994). Céd. Jur 2-100-042014	3.055.000
60701	001	1330	2111	370	COMITÉ REGIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS. (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA, DECRETO No. 3492, RECONOCE COMITÉ REGIONAL RECURSOS HIDRÁULICOS DEL 15 DE ENERO DE 1974 Y LEY No. 7227, CONVENIO PROTECCIÓN MEDIO MARINO Y PROTOCOLO DERRAMES HIDROCARBUROS DEL 22 DE ABRIL DE 1991). Céd. Jur 3-007-117138	25.203.750

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 889

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL

MISIÓN:

Somos la institución responsable de realizar la administración del proceso de evaluación del impacto ambiental, prestando un servicio transparente, eficiente, eficaz y de calidad, que permita la correcta toma de decisiones a las instituciones estatales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.
9. Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste Pacífico Norte, para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
P.01.	Servicio de evaluación de impacto ambiental.	Municipalidades y público en general			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2020	2021	2022	2023
	Inspección realizada.	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios técnicos evaluados de la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos: Registro del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de la SETENA.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de pronunciamiento evaluativo del total de actividades, obras y proyectos tramitados en la SETENA, con una disminución de tiempos de un 12,5% en promedio para cada tipo de estudio.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	80,00	12,50	25,00	37,50	50,00	
Fuente de Datos: Registros del Departamento de Evaluación Ambiental de la SETENA, se tomará en cuenta el estudio realizado por el proveedor Pxs, mismo que tiene como base histórica, 10 años de registro y se basa en percentil 70. Es importante aclarar que la base de la estimación de tiempo es por medio del sistema EDI, el cual es un tracking de gestión.						

Supuestos:

- Se podría incidir de forma negativa el logro de lo propuesto: Que no se tenga una herramienta para medir tiempos.
- Que el volumen sea mayor que el esperado y afecte los tiempos del flujo.
- Que el personal disponible no tenga la capacitación necesaria
- Que el volumen sea mayor que el esperado y afecte los tiempos del flujo.
- Que el personal disponible no tenga la capacitación necesaria.
- Que el nivel de dificultad de los estudios integrados sea considerable y requiera revisiones de forma colegiada para poder dar un pronunciamiento evaluativo.
- Alta sensibilidad al proceso final de evaluación de viabilidades, con respecto a la permanencia del Jerarca Institucional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de la evaluación del estudio de Impacto Ambiental del Programa Integral para el abastecimiento de agua para Guanacaste.				
			Metas				
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Registros de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.						
Notas Técnicas:	Los estudios referente a esta información se encuentra en una fase de devolución de parte de DEA, pues se requieren algunos anexos de información.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA).	2.216.300.000	SECRETARÍA GENERAL.
Total del Programa	889	2.216.300.000

Registro

1.1.1.1.219.000-889-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	2.216.300.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.027.548.598
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		188.751.402

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	91	0	91
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	68	0	68
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	2.216.300.000
0					REMUNERACIONES	1.753.026.994
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	664.965.400
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	664.965.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	11.003.200
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.003.200
003					INCENTIVOS SALARIALES	755.403.490
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	172.400.508
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	308.732.319
00303	280	1111	2260		DECIMOTERCER MES	110.064.889
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	101.218.519
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	62.987.255
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	128.827.452
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	122.220.916
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	122.220.916
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.606.536
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.606.536
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	192.827.452
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	69.368.628
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	69.368.628

Registro		1.1.1.1.219.000-889-00		Céd. Jur 4-000-042147		
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					19.819.608
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.819.608
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					39.639.216
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	39.639.216
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					64.000.000
00505	001	1112	2260	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	64.000.000
1	SERVICIOS					279.054.368
102	SERVICIOS BÁSICOS					32.424.686
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.905.000
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	22.719.686
10299	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS URBANOS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES).	800.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					18.900.463
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	11.000.000
10303	001	1120	2260		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	150.000
10307	001	1120	2260		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	7.750.463
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					102.364.231
10405	001	1120	2260		SERVICIOS INFORMÁTICOS (III ETAPA DE MODENIZACIÓN DEL MINAE POR MEDIO DEL DESARROLLO A LA MEDIDA DE SISTEMAS PARA AUTOMATIZAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS VINCULÁNDOSE CON LA PLATAFORMA DIGITAL DE SETENA Y ESTA CON LAS PLATAFORMAS DEL MINAE. INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFORMÁTICO).	59.500.000
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE SETENA).	25.806.819
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS TEMPORALES DE ALMACENAJE DE DOCUMENTOS Y PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	17.057.412
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					34.500.000
10501	001	1120	2260		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	34.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					27.885.772
10601	001	1120	2260		SEGUROS	27.885.772
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					61.654.216
10801	001	1120	2260		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS. LOCALES Y TERRENOS	43.275.400

Registro					1.1.1.1.219.000-889-00	
10805	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		6.986.250
10807	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.500.000
10808	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		9.892.558
109	IMPUESTOS					525.000
10999	001	1310	2260	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).		525.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					800.000
19902	001	1120	2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO POR POSIBLES INTERESES Y MULTAS).		100.000
19905	001	1120	2260	DEDUCIBLES		700.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					39.901.592
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					11.740.000
20101	001	1120	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		8.000.000
20104	001	1120	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		3.740.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					9.382.500
20304	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		9.382.500
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					440.000
20401	001	1120	2260	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		440.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					18.339.092
29901	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		3.691.284
29903	001	1120	2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		7.139.448
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		7.358.360
29999	001	1120	2260	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		150.000
5	BIENES DURADEROS					78.686.513
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					46.369.881
50103	280	2210	2260	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		8.500.000
50104	280	2210	2260	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2.635.000
50105	280	2210	2260	EQUIPO DE CÓMPUTO		24.280.000
50199	280	2210	2260	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		10.954.881
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					32.316.632
59903	280	2240	2260	BIENES INTANGIBLES		32.316.632
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					65.630.533
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					21.933.700
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					21.933.700
60103	001	1310	2260	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		18.630.432
60103	001	1310	2260	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.303.268
603	PRESTACIONES					42.696.833
60301	001	1320	2260	PRESTACIONES LEGALES		30.849.892

Registro				1.1.1.1.219.000-889-00	
60399	001	1320	2260	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	11.846.941
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				1.000.000
60601	001	1320	2260	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	1.000.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 890

REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

Fiscalizar las actividades de prestación de servicio público en el transporte, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos de forma que se atiendan las necesidades de la sociedad costarricense y se realicen en apego a las normas técnicas y al marco legal correspondiente, para asegurar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Almacenamiento, transporte y comercialización de combustibles y sistema de Generación Eléctrica regulados conforme a la normativa vigente.	Instituciones pública y privada y sociedad civil.
	Unidad de Medida	Cantidad 2020 2021 2022
	Fiscalización realizada.	340,00 340,00 340,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de autorizaciones de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustible otorgados en el año.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		300,00	300,00	300,00	300,00	300,00
Fuente de Datos:	Archivos de expedientes y base de datos ubicados en las oficinas de la Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02	Gestión	Eficacia	Número de informe de seguimiento al cumplimiento del servicio público que brindan las empresas eléctricas en las áreas de generación y distribución de electricidad a Nivel Nacional.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
Fuente de Datos:	Archivos de expedientes y base de datos ubicados en el edificio de la Dirección de Energía.					
Supuestos:	De no cumplir la meta sería por falta de recurso humano. Comprende la fiscalización de seguimientos de los sistemas de generación y distribución eléctricas.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 HIDROCARBUROS, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES.	505.713.600	DIRECCIÓN GENERAL.
2 DIRECCION DE ENERGIA	16.286.400	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ENERGIA DEL MINAE
Total del Programa	890	522.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		522.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	488.328.323
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	33.671.677

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	17	0	17
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	522.000.000
0					REMUNERACIONES	415.122.519
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	159.635.400
00101	001	1111	2132		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	159.635.400
003					INCENTIVOS SALARIALES	186.245.266
00301	001	1111	2132		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	31.147.392
00302	001	1111	2132		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	89.395.115
00303	280	1111	2132		DECIMOTERCER MES	26.691.677
00304	001	1111	2132		SALARIO ESCOLAR	24.416.240
00399	001	1111	2132		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	14.594.842
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	31.120.926
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	29.524.981
00401	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.524.981
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.595.945
00405	001	1112	2132	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.595.945
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	38.120.927
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	16.757.422
00501	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.757.422
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.787.835

		Registro		1.1.1.1.219.000-890-00			
00502	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.787.835	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					9.575.670	
00503	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.575.670	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					7.000.000	
00505	001	1112	2132	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	7.000.000	
1	SERVICIOS					53.957.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS					7.590.000	
10201	001	1120	2132		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.320.000	
10202	001	1120	2132		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.950.000	
10204	001	1120	2132		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.320.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					600.000	
10301	001	1120	2132		INFORMACIÓN	600.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					24.350.000	
10406	001	1120	2132		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECARGA DE EXTINTORES Y MENSAJERÍA).	16.300.000	
10499	001	1120	2132		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS).	8.050.000	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					4.570.000	
10501	001	1120	2132		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	70.000	
10502	001	1120	2132		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.500.000	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					7.081.000	
10601	001	1120	2132		SEGUROS	7.081.000	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					9.316.000	
10805	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000	
10806	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	451.000	
10807	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.155.000	
10808	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.210.000	
109	IMPUESTOS					250.000	
10999	001	1310	2132		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	250.000	
199	SERVICIOS DIVERSOS					200.000	
19905	001	1120	2132		DEDUCIBLES	200.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					6.937.766	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					5.400.000	
20101	001	1120	2132		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000	

		Registro		1.1.1.1.219.000-890-00		
20104	001	1120	2132	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.537.766
29901	001	1120	2132	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		737.766
29903	001	1120	2132	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		400.000
29905	001	1120	2132	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		400.000
5	BIENES DURADEROS					6.980.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					6.200.000
50105	280	2210	2132	EQUIPO DE CÓMPUTO		6.200.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					780.000
59903	280	2240	2132	BIENES INTANGIBLES		780.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					39.002.715
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.298.537
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					5.298.537
60103	001	1310	2132	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		4.500.565
60103	001	1310	2132	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		797.972
603	PRESTACIONES					33.504.178
60301	001	1320	2132	PRESTACIONES LEGALES		30.806.167
60399	001	1320	2132	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		2.698.011
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					200.000
60601	001	1320	2132	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).		200.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 897

PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

El programa es el responsable de formular y promover la planificación energética integral, mediante políticas y acciones estratégicas que garanticen el suministro oportuno y de calidad de la energía, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

10. Contribuir a la descarbonización de la matriz energética del país.
11. Contribuir a la descarbonización del transporte construyendo infraestructura nacional de centros de recarga eléctrica, aumentando la flotta de vehículos eléctricos y fomentando los estudios en combustibles de bajas emisiones.
12. Incrementar el número de dispositivos inteligentes en el Sistema eléctrico para mejorar la competitividad.
13. Asegurar el abastecimiento nacional de combustibles y asfaltos de manera confiable, ampliando la capacidad de almacenaje y mejorar las condiciones de seguridad contra incendios de las instalaciones.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Políticas y estrategias para el desarrollo energético nacional.	Empresas e instituciones del sector energía y población en general		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Informe emitido.	1,00	1,00	1,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de informes de seguimiento de los planes y programas del subsector energía.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	
Fuente de Datos:		Carpeta PPTO: SEPSE-2020 (Secretaría de Planificación Subsector Energía).				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES DE APOYO EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL.	139.000.000	VICEMINISTRA DE ENERGÍA
Total del Programa	897	139.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	139.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		105.940.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		33.060.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
TOTAL						139.000.000
1	SERVICIOS					77.412.675
101	ALQUILERES					5.800.000
10102	001	1120	2183		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.800.000
10199	001	1120	2183		OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE).	2.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					3.700.000
10204	001	1120	2183		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.700.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.000.000
10301	001	1120	2183		INFORMACIÓN	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					52.040.000
10403	001	1120	2183		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE ENCUESTA EN EL SECTOR PÚBLICO, ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN Y EVALUACIÓN DE OPCIONES DE DESCARBONIZACIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO EN LA INDUSTRIA Y EL ESTUDIO DE OPCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SOSTENIBILIDAD APLICABLES AL SECTOR ENERGÍA).	50.000.000
10405	001	1120	2183		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA PAGO DE CONFECCIÓN DE LA REVISTA ENERGÍA EN FORMA DIGITAL).	2.000.000
10499	001	1120	2183		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR - RITEVE).	40.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					2.120.000
10501	001	1120	2183		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	20.000
10502	001	1120	2183		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	100.000
10503	001	1120	2183		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	2183		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					600.000
10601	001	1120	2183		SEGUROS	600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					11.586.000
10805	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10807	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.586.000
109	IMPUESTOS					300.000
10999	001	1310	2183		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					266.675
19905	001	1120	2183		DEDUCIBLES	266.675

Registro						1.1.1.1.219.000-897-00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						3.293.462
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.150.000
20101	001	1120	2183	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			150.000
20104	001	1120	2183	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES			2.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						130.000
20304	001	1120	2183	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO			130.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.013.462
29901	001	1120	2183	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			213.462
29903	001	1120	2183	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			300.000
29905	001	1120	2183	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			300.000
29999	001	1120	2183	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			200.000
5	BIENES DURADEROS						33.060.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						30.160.000
50101	280	2210	2183	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN			160.000
50103	280	2210	2183	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			1.000.000
50104	280	2210	2183	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			1.000.000
50105	280	2210	2183	EQUIPO DE CÓMPUTO			28.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						2.900.000
59903	280	2240	2183	BIENES INTANGIBLES			2.900.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						25.233.863
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						894.722
60601	001	1320	2183	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).			894.722
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						24.339.141
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						24.339.141
60701	001	1330	2183	200	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA SEGÚN LEY No. 5770, CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE) DEL 13 DE AGOSTO DE 1975). Céd. Jur 2-100-042014		17.074.352
60701	001	1330	2183	210	AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No. 9520 LA GACETA-ALCANCE 52, DEL 9 DE MARZO DE 2018, DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA)). Céd. Jur 2-100-042014		7.264.789

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 898

GEOLOGÍA Y MINAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

La Dirección de Geología y Minas es la responsable de contribuir al desarrollo del país, mediante un control eficiente de la explotación de los recursos minerales, a través de investigaciones geológicas y la aplicación de la normativa vigente, que permita el aprovechamiento racional de los recursos mineros y el balance entre las necesidades de la sociedad y el ambiente.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Servicio geológico minero.	Concesionarios, municipalidades, inversionistas, sector público, sector privado, académico y sociedad civil.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Gestión realizada.	144,00	144,00	144,00
	Informe emitido.	1,00	1,00	1,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de adelanto en la elaboración y publicación de 14 mapas geológicos prioritarios.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	6,25	6,25	6,25	6,25	
Fuente de Datos:	Dirección de Geología y Minas, Departamento de Investigación, Planificación y Desarrollo.					
Notas Técnicas:	Se priorizaron mapas que conforman regiones de crecimiento urbano, basado en su infraestructura urbana y vial, desarrollo de actividades económicas tradicionales como lo son la agricultura y ganadería, desarrollo de la economía de servicios así como zonas con potencial de georecursos. Este porcentaje de adelanto en la elaboración y publicación, está circunscrito al desarrollo, durante 4 mandatos gubernamentales, de los siguientes mapas geológicos: Amubri, Barbilla, Bonilla, Cahuita, Estrella, Matina, Moín, Río Banano, San Andrés, Sixaola, Tucurrique, Agua Fría, Guácimo y Parismina.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GEOLOGÍA Y MINAS.	1.610.000.000	DIRECTOR DE GEOLOGÍA Y MINAS.
Total del Programa	898	1.610.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		1.610.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.380.129.547
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	229.870.453

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	42	0	42
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	28	0	28
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	1.610.000.000
0					REMUNERACIONES	814.241.411
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	305.095.200
00101	001	1111	2141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	305.095.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.000.000
00201	001	1111	2141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	366.630.992
00301	001	1111	2141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	84.089.328
00302	001	1111	2141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	151.629.801
00303	280	1111	2141		DECIMOTERCER MES	52.127.638
00304	001	1111	2141		SALARIO ESCOLAR	47.405.886
00399	001	1111	2141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	31.378.339
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	60.700.178
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	57.587.348
00401	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	57.587.348
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.112.830
00405	001	1112	2141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.112.830
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	78.815.041
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	32.684.711
00501	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	32.684.711

Registro		1.1.1.1.219.000-898-00				
		Céd. Jur		4-000-042147		
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				9.338.489	
00502	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.338.489
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				18.676.978	
00503	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.676.978
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				18.114.863	
00505	001	1112	2141	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	18.114.863
1	SERVICIOS				521.020.823	
101	ALQUILERES				7.344.000	
10199	001	1120	2141		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA).	7.344.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				55.234.609	
10202	001	1120	2141		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25.030.800
10203	001	1120	2141		SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	2141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	30.153.809
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				69.700.000	
10301	001	1120	2141		INFORMACIÓN	600.000
10303	001	1120	2141		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.400.000
10307	001	1120	2141		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	65.700.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				190.520.810	
10403	001	1120	2141		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS GEOLÓGICOS DEL PAÍS, SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS-FÍSICOS Y SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA GEOLOGÍA DE HOJAS TOPOGRÁFICAS).	20.000.000
10405	001	1120	2141		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO DEL SITIO WEB PARA CONVERTIRLO EN PORTAL DE SERVICIOS. III ETAPA DE MODERNIZACIÓN DEL MINAE POR MEDIO DEL DESARROLLO A LA MEDIDA DE SISTEMAS PARA AUTOMATIZAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS VINCULÁNDOSE CON LA PLATAFORMA DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GEOLOGÍA MINAS Y ESTA CON LAS PLATAFORMAS DEL MINAE).	65.257.210
10406	001	1120	2141		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE MENSAJERIA Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES).	97.103.600
10499	001	1120	2141		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RITEVE) PARA CONTRATACIÓN DE BAQUIANOS, FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO Y POLARIZADO DE VIDRIOS DEL EDIFICIO DE LA DGM).	8.160.000

Registro					1.1.1.1.219.000-898-00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				46.300.000
10501	001	1120	2141	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	2141	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
10503	001	1120	2141	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.000.000
10504	001	1120	2141	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	8.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				20.889.366
10601	001	1120	2141	SEGUROS	20.889.366
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				50.000.000
10701	001	1120	2141	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS EN MAPEO GEOLÓGICO, SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GESTIÓN AMBIENTAL, DINÁMICA FLUVIAL, DERECHOS AMBIENTALES, USO DEL SOFTWARE LIBRE QGIS, Y OTROS RELACIONADOS EN TEMA ADMINISTRATIVOS – CONTRATACIÓN AMDINISTRATIVA ENTRE OTROS).	20.000.000
10702	001	1120	2141	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ORGANIZACIÓN DEL XIV CONGRESO GEOLÓGICO DE AMÉRICA CENTRAL QUE PROMUEVE EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS GEOLÓGICAS Y OTRAS CIENCIAS DE LA TIERRA EN LA REGIÓN).	30.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				79.932.038
10801	001	1120	2141	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	40.000.000
10804	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.064.578
10805	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.161.765
10807	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.892.000
10808	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.337.695
10899	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	476.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	2141	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				600.000
19905	001	1120	2141	DEDUCIBLES	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				52.800.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				12.800.000
20101	001	1120	2141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
20102	001	1120	2141	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	600.000
20104	001	1120	2141	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.000.000
20199	001	1120	2141	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4.000.000
20301	001	1120	2141	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20304	001	1120	2141	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20306	001	1120	2141	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5.000.000
20401	001	1120	2141	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				31.000.000
29901	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000
29903	001	1120	2141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29904	001	1120	2141	TEXTILES Y VESTUARIO	4.000.000
29905	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.000.000

Registro				1.1.1.1.219.000-898-00		
29906	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		6.000.000
29999	001	1120	2141	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		6.000.000
5	BIENES DURADEROS					177.742.815
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					134.042.815
50102	280	2210	2141	EQUIPO DE TRANSPORTE		55.042.815
50105	280	2210	2141	EQUIPO DE CÓMPUTO		50.000.000
50106	280	2210	2141	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		24.000.000
50199	280	2210	2141	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		5.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					43.700.000
59903	280	2240	2141	BIENES INTANGIBLES		43.700.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					44.194.951
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.334.595
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.334.595
60103	001	1310	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.778.180
60103	001	1310	2141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.556.415
603	PRESTACIONES					33.860.356
60301	001	1320	2141	PRESTACIONES LEGALES		28.297.588
60399	001	1320	2141	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		5.562.768

1.1.1.1.230.000-SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Totales**MONTO****%**

4.015.855.500.000

100,00%

4.015.855.500.000**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	3.015.012.956.086	4.514.886.630.041	4.015.855.500.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1.233.972.174.822	1.672.223.000.000	1.985.855.500.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1.233.972.174.822	1.672.223.000.000	1.985.855.500.000
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	1.233.972.174.822	1.672.223.000.000	1.985.855.500.000
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.781.040.781.264	2.842.663.630.041	2.030.000.000.000
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.781.040.781.264	2.842.663.630.041	2.030.000.000.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.781.040.781.264	2.842.663.630.041	2.030.000.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	3.015.012.956.086	4.514.886.630.041	4.015.855.500.000
1	GASTOS CORRIENTES	1.233.972.174.822	1.672.223.000.000	1.985.855.500.000
11	GASTOS DE CONSUMO	5.273.672.630	10.006.000.000	14.855.500.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.273.672.630	10.006.000.000	14.855.500.000
12	INTERESES	1.228.698.502.192	1.662.217.000.000	1.971.000.000.000
1210	INTERNOS	1.023.826.088.323	1.425.150.000.000	1.603.811.450.000
1220	EXTERNOS	204.872.413.869	237.067.000.000	367.188.550.000
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	1.781.040.781.264	2.842.663.630.041	2.030.000.000.000
33	AMORTIZACIÓN	1.781.040.781.264	2.842.663.630.041	2.030.000.000.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	1.725.081.418.166	2.783.963.630.041	1.812.843.590.000
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	55.959.363.098	58.700.000.000	217.156.410.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	3.015.012.956.086	4.514.886.630.041	4.015.855.500.000
3	INTERESES Y COMISIONES	1.233.972.174.822	1.672.223.000.000	1.985.855.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.233.972.174.822	1.672.223.000.000	1.985.855.500.000
8	AMORTIZACIÓN	1.781.040.781.264	2.842.663.630.041	2.030.000.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	19.064.180.524	3.904.730.000	0
030	RECUPERACION DE PRÉSTAMOS Y OTRAS INVERSIONES	0	22.208.617.237	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.761.976.600.740	2.716.550.282.804	1.880.000.000.000
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	100.000.000.000	150.000.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	3.015.012.956.086	4.514.886.630.041	4.015.855.500.000
825	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	3.015.012.956.086	4.514.886.630.041	4.015.855.500.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		3.015.012.956.086		4.514.886.630.041	4.015.855.500.000
	RECURSOS INTERNOS		3.015.012.956.086		4.514.886.630.041	4.015.855.500.000
	INGRESOS CORRIENTES		1.253.036.355.346		1.676.127.730.000	1.985.855.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.253.036.355.346		1.676.127.730.000	1.985.855.500.000
	INGRESOS DE CAPITAL		0		22.208.617.237	0
030	RECUPERACION DE PRÉSTAMOS Y OTRAS INVERSIONES FINANCIAMIENTO		0		22.208.617.237	0
			1.761.976.600.740		2.816.550.282.804	2.030.000.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.761.976.600.740		2.716.550.282.804	1.880.000.000.000
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)		0		100.000.000.000	150.000.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		3.015.012.956.086		4.514.886.630.041	4.015.855.500.000
3	INTERESES Y COMISIONES		1.233.972.174.822		1.672.223.000.000	1.985.855.500.000
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES		1.190.151.089.957		1.605.572.958.346	1.875.375.400.000
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO		70.033.570.146		139.765.000.000	43.369.000.000
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO		944.572.518.177		1.275.407.958.346	1.550.459.900.000
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO		175.545.001.634		190.400.000.000	281.546.500.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS		29.327.412.235		46.667.000.000	85.642.050.000
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO		29.327.412.235		46.667.000.000	85.642.050.000
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES		9.220.000.000		9.977.041.654	9.982.550.000
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES		9.220.000.000		9.977.041.654	9.982.550.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS		5.273.672.630		10.006.000.000	14.855.500.000
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS		3.122.625.000		426.000.000	426.000.000
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO		120.823.097		1.215.000.000	1.112.500.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO		2.030.224.533		8.365.000.000	13.317.000.000
8	AMORTIZACIÓN		1.781.040.781.264		2.842.663.630.041	2.030.000.000.000
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.725.081.418.166		2.770.463.630.041	1.962.705.695.000
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO		690.773.728.833		1.489.922.000.000	665.154.970.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO		1.034.307.689.333		1.280.541.630.041	1.139.550.725.000
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO		0		0	158.000.000.000
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		55.959.363.098		58.700.000.000	59.156.410.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO		55.959.363.098		58.700.000.000	59.156.410.000

		PP-230-004		
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	0	13.500.000.000	8.137.895.000
		-----	-----	-----
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	0	13.500.000.000	8.137.895.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	4.015.855.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.985.855.500.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.880.000.000.000
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)		150.000.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
TOTAL						4.015.855.500.000
3	INTERESES Y COMISIONES					1.985.855.500.000
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES					1.875.375.400.000
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO					43.369.000.000
30101	001	1210	1170	200	INTERESES DEUDA INTERNA.	43.369.000.000
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO					1.550.459.900.000
30102	001	1210	1170	202	INTERESES DEUDA INTERNA.	1.550.459.900.000
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO					281.546.500.000
30104	001	1220	1170	200	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO.	281.546.500.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS					85.642.050.000
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO					85.642.050.000
30208	001	1220	1170	200	INTERESES SOBRE DEUDA EXTERNA.	85.642.050.000
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES					9.982.550.000
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES					9.982.550.000
30399	001	1210	1170	206	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES. (INCLUYE RECURSOS POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)).	9.982.550.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS					14.855.500.000
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS					426.000.000
30401	001	1120	1170	200	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS.	426.000.000
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO					1.112.500.000
30402	001	1120	1170	200	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO.	1.112.500.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO					13.317.000.000
30404	001	1120	1170	200	COMISIONES DEUDA EXTERNA.	13.317.000.000
8	AMORTIZACIÓN					2.030.000.000.000
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES					1.962.705.695.000
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO					665.154.970.000
80101	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO.	515.154.970.000
80101	282	3310	4000	282	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO - CAJA ÚNICA.	150.000.000.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO					1.139.550.725.000
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	1.139.550.725.000
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO					158.000.000.000

Registro		1.1.1.1.230.000-825-00				
80104	280	3320	4000	280	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO.	158.000.000.000
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS					59.156.410.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO					59.156.410.000
80208	280	3320	4000	280	AMORTIZACIÓN DEUDA EXTERNA.	59.156.410.000
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES					8.137.895.000
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES					8.137.895.000
80301	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES. (INCLUYE RECURSOS POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA CON EL ICO-ESPAÑA).	8.137.895.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
REGÍMENES DE PENSIONES	1.127.890.000.000	100,00%
Totales	1.127.890.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	908.325.901.395	1.060.437.000.000	1.127.890.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	907.931.290.717	1.060.037.000.000	1.127.490.000.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL	907.931.290.717	1.060.037.000.000	1.127.490.000.000
352	PENSIONES	6.925.474.776	8.548.870.000	12.676.300.000
3520	PENSIONES	901.005.815.941	1.051.488.130.000	1.114.813.700.000
3524	OTRAS PENSIONES	6.925.474.776	8.548.870.000	12.676.300.000
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	394.610.678	400.000.000	400.000.000
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	394.610.678	400.000.000	400.000.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	394.610.678	400.000.000	400.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	908.325.901.395	1.060.437.000.000	1.127.890.000.000
1	GASTOS CORRIENTES	907.931.290.717	1.060.037.000.000	1.127.490.000.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	907.931.290.717	1.060.037.000.000	1.127.490.000.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	155.645.552.436	248.300.530.000	285.227.300.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	752.285.738.281	811.736.470.000	842.262.700.000
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	394.610.678	400.000.000	400.000.000
33	AMORTIZACIÓN	394.610.678	400.000.000	400.000.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	394.610.678	400.000.000	400.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	908.325.901.395	1.060.437.000.000	1.127.890.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	907.931.290.717	1.060.037.000.000	1.127.490.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	764.086.423.893	834.606.980.000	285.227.300.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	143.844.866.824	225.430.020.000	842.262.700.000
8	AMORTIZACIÓN	394.610.678	400.000.000	400.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	194.610.678	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	200.000.000	400.000.000	400.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	908.325.901.395	1.060.437.000.000	1.127.890.000.000
743	REGÍMENES DE PENSIONES	908.325.901.395	1.060.437.000.000	1.127.890.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO 2019	
	TOTAL		908.325.901.395		1.060.437.000.000	1.127.890.000.000
	RECURSOS INTERNOS		908.325.901.395		1.060.437.000.000	1.127.890.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		764.281.034.571		834.606.980.000	285.227.300.000
001	INGRESOS CORRIENTES		764.281.034.571		834.606.980.000	285.227.300.000
	FINANCIAMIENTO		144.044.866.824		225.830.020.000	842.662.700.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		144.044.866.824		225.830.020.000	842.662.700.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO 2019	
	TOTAL		908.325.901.395		1.060.437.000.000	1.127.890.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		907.931.290.717		1.060.037.000.000	1.127.490.000.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		155.645.552.436		248.300.530.000	285.227.300.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		155.645.552.436		248.300.530.000	285.227.300.000
603	PRESTACIONES		744.926.762.213		800.736.470.000	832.262.700.000
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS		681.032.868.071		730.587.600.000	755.886.400.000
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS		7.665.471.776		8.548.870.000	12.676.300.000
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES		56.228.422.366		61.600.000.000	63.700.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		7.358.976.068		11.000.000.000	10.000.000.000
60601	INDEMNIZACIONES		7.358.976.068		11.000.000.000	10.000.000.000
8	AMORTIZACIÓN		394.610.678		400.000.000	400.000.000
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES		394.610.678		400.000.000	400.000.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO		394.610.678		400.000.000	400.000.000

1.1.1.1.231.000-REGÍMENES DE PENSIONES

PROGRAMA 743
REGÍMENES DE PENSIONES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 REGÍMENES DE PENSIONES.		1.127.890.000.000	DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES.
Total del Programa		743	1.127.890.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.127.890.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		285.227.300.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		842.662.700.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
TOTAL						1.127.890.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.127.490.000.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					285.227.300.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					285.227.300.000
60103	001	1310	3520	201	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.069.271.000
60103	001	1310	3520	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	72.400.000.000
60103	001	1310	3520	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	155.472.150.000
60103	001	1310	3520	206	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DE OTROS RÉGIMENES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.000.000
60103	001	1310	3520	208	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL, SEGÚN LEY N° 7531 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	100.000.000
60103	001	1310	3520	212	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.012.768.500

		Registro		1.1.1.1.231.000-743-00			
60103	001	1310	3520	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A ASEGURADOS VOLUNTARIOS SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.384.254.000	
60103	001	1310	3520	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONVENIOS ESPECIALES, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.918.346.500	
60103	001	1310	3520	215	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGURO DE PENSIONES PARA LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS Y REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PATRONOS Y EL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS DEL 21/07/2017). Céd. Jur 4-000-042147	1.845.510.000	
603	PRESTACIONES					832.262.700.000	
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS					755.886.400.000	
60302	280	1320	3520	601	PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES. (SEGÚN LEY N° 4 DEL 23/09/1940 Y SUS REFORMAS).	5.194.000.000	
60302	280	1320	3520	603	PENSIONES DE DERECHO. (MÚSICOS). (SEGÚN LEY N° 15 DEL 05/12/1935 Y SUS REFORMAS).	221.200.000	
60302	280	1320	3520	605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO. (SEGÚN LEY N° 148 DEL 23/08/1943 Y SUS REFORMAS).	78.117.000.000	
60302	280	1320	3520	606	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).	347.900.000.000	
60302	280	1320	3520	607	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7268 DEL 14/11/1991 Y SUS REFORMAS).	121.500.000.000	
60302	280	1320	3520	608	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).	149.600.000.000	
60302	280	1320	3520	609	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS. (SEGÚN LEY N° 19 DEL 04/11/1944 Y SUS REFORMAS).	6.562.400.000	
60302	280	1320	3520	610	PENSIONES DEL REGISTRO PÚBLICO. (SEGÚN LEY N° 5 DEL 16/09/1939 Y SUS REFORMAS).	1.655.500.000	
60302	280	1320	3520	612	PENSIONES EMPLEADOS FERROCARRIL ELÉCTRICO AL PACÍFICO. (SEGÚN LEY N° 264 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).	336.300.000	
60302	280	1320	3520	615	PENSIONES Y JUBILACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	44.800.000.000	
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS					12.676.300.000	
60303	280	1320	3524	600	PENSIONES DE BENEMÉRITOS. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	6.240.000	
60303	280	1320	3524	602	PENSIONES DE DERECHO. (GUARDIA CIVIL). (SEGÚN LEY N° 1988 DEL 15/12/1995 Y SUS REFORMAS).	126.000.000	
60303	280	1320	3524	603	PENSIONES DE GRACIA. (SEGÚN LEY N° 14 DEL 02/12/1935 Y SUS REFORMAS).	2.650.000.000	
60303	280	1320	3524	604	PENSIONES EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA. (SEGÚN LEY N° 313 DEL 23/08/1939, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	450.200.000	
60303	280	1320	3524	611	PENSIONES VÍCTIMAS DE GUERRA. (SEGÚN LEY N° 1922 DEL 05/08/1955, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	3.806.000.000	

Registro					1.1.1.1.231.000-743-00	
60303	280	1320	3524	614	PENSIONES PREMIO MAGÓN. (SEGÚN LEY N° 6984 DEL 17/04/1985, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	20.000.000
60303	280	1320	3524	615	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP. (SEGÚN LEY N° 8674 DEL 16/10/2008, LEY N° 8832 DEL 29/04/2010).	485.060.000
60303	280	1320	3524	616	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGUN LEY N° 9340 DEL 23/11/2015).	169.000.000
60303	280	1320	3524	617	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER. (SEGÚN LEY N° 8950 DEL 12/05/2011).	273.800.000
60303	280	1320	3524	618	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGÚN LEY N° 9516 DEL 18/12/2017).	190.000.000
60303	280	1320	3524	619	PENSIONES EXSERVIDORES JAPDEVA. (ARTÍCULOS 50 Y 73 DEL TÍTULO V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	4.500.000.000
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES					63.700.000.000
60304	280	1320	3520	265	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS. PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	63.700.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					10.000.000.000
60601	INDEMNIZACIONES					10.000.000.000
60601	280	1320	3520	202	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	5.500.000.000
60601	280	1320	3520	204	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS RÉGIMENES DE PENSIONES EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	4.500.000.000
8	AMORTIZACIÓN					400.000.000
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES					400.000.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO					400.000.000
80102	280	3310	4000	200	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. (DEUDA DEL GOBIERNO POR EL TRASLADO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y A LAS OPERADORAS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, SEGÚN ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL DECRETO N° 33548-H-MTSS-MEP DEL 01/12/2006). Céd. Jur 4-000-004017	400.000.000

1.1.1.1.232.000-OBRAS ESPECÍFICAS**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:**

	MONTO	%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE SAN JOSÉ	292.849.319	19,52%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE ALAJUELA	284.685.617	18,98%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE CARTAGO	112.669.890	7,51%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE HEREDIA	109.895.005	7,33%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE GUANACASTE	208.490.038	13,90%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE PUNTARENAS	290.973.580	19,40%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE LIMÓN	200.436.551	13,36%
Totales	1.500.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO 2019	2020
	TOTAL		1.646.932.371		2.000.000.000	1.500.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		23.593.098		27.895.233	36.000.558
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		24.257.299		27.895.233	36.000.558
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		0		6.683.975	0
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		24.257.299		21.211.258	36.000.558
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		451.545.025		410.599.661	234.528.815
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		350.984.989		322.624.954	174.785.118
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		1.352.367		0	0
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA		1.352.367		0	0
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		0		1.800.000	0
2134	OTROS COMBUSTIBLES		0		1.800.000	0
215	TRANSPORTE		349.632.622		320.824.954	174.785.118
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA		349.632.622		320.824.954	174.785.118
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		126.777.838		87.974.707	59.743.697
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS		9.212.312		7.976.978	860.237
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES		117.565.526		79.997.729	58.883.460
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		1.171.794.248		1.561.505.106	1.229.470.627
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		451.589.012		925.743.352	807.097.350
3110	URBANIZACIÓN		8.445.461		1.305.174	2.400.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		431.030.092		918.261.363	730.156.374
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA		0		0	52.853.111
3140	ALUMBRADO PÚBLICO		12.113.459		6.176.815	21.687.865
32	SALUD		63.525.719		67.282.726	32.966.467
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS		16.411.733		3.903.496	7.864.314
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS		6.400.000		0	0
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		40.713.986		62.204.870	22.125.477
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS		0		1.174.360	2.976.676
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		508.664.958		452.222.858	316.422.281
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		376.092.932		297.940.204	239.548.790
3320	SERVICIOS CULTURALES		14.287.391		68.222.526	25.657.489
3340	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		118.284.635		86.060.128	51.216.002
34	EDUCACIÓN		121.132.556		113.483.129	66.100.460
341	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA		7.207.039		881.014	2.347.302
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA		98.555.391		99.854.869	51.072.886
3411	ENSEÑANZA MATERNA INFANTIL Y PREESCOLAR		7.207.039		881.014	2.347.302
342	ENSEÑANZA SECUNDARIA		15.370.126		10.040.127	12.022.141
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA		0		2.707.119	658.131
3421	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA		15.370.126		10.040.127	12.022.141

35	PROTECCIÓN SOCIAL	0	2.773.041	6.884.069
3530	AYUDA A FAMILIAS	0	2.773.041	6.884.069

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	2020
	TOTAL		1.646.932.371		2.000.000.000	1.500.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		0		178.405.777	122.117.287
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0		178.405.777	122.117.287
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		0		178.405.777	122.117.287
2	GASTOS DE CAPITAL		1.646.932.371		1.518.847.920	1.147.921.301
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.646.932.371		1.518.847.920	1.147.921.301
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		1.646.932.371		1.518.847.920	1.147.921.301
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		302.746.303	229.961.412
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		302.746.303	229.961.412
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		302.746.303	229.961.412

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	2020
	TOTAL		1.646.932.371		2.000.000.000	1.500.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0		178.405.777	122.117.287
001	INGRESOS CORRIENTES		0		178.405.777	122.117.287
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.646.932.371		1.518.847.920	1.147.921.301
001	INGRESOS CORRIENTES		123.963.418		51.005.068	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.522.968.953		1.467.842.852	1.147.921.301
9	CUENTAS ESPECIALES		0		302.746.303	229.961.412
001	INGRESOS CORRIENTES		0		302.746.303	229.961.412

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	2020
	TOTAL		1.646.932.371		2.000.000.000	1.500.000.000
900	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE SAN JOSÉ		315.468.926		386.737.321	292.849.319
901	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE ALAJUELA		340.528.735		380.637.873	284.685.617
902	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE CARTAGO		125.617.635		147.879.996	112.669.890
903	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE HEREDIA		108.963.843		146.381.788	109.895.005
904	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE GUANACASTE		203.880.831		281.451.679	208.490.038
905	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE PUNTARENAS		313.337.693		389.693.665	290.973.580
906	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE LIMÓN		239.134.708		267.217.678	200.436.551

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2019 2020
	TOTAL		1.646.932.371		2.000.000.000	1.500.000.000
	RECURSOS INTERNOS		1.646.932.371		2.000.000.000	1.500.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		123.963.418		532.157.148	352.078.699
001	INGRESOS CORRIENTES		123.963.418		532.157.148	352.078.699
	FINANCIAMIENTO		1.522.968.953		1.467.842.852	1.147.921.301
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.522.968.953		1.467.842.852	1.147.921.301

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2019 2020
	TOTAL		1.646.932.371		2.000.000.000	1.500.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0		178.405.777	122.117.287
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES		0		178.405.777	122.117.287
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES		0		178.405.777	122.117.287
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.646.932.371		1.518.847.920	1.147.921.301
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES		1.646.932.371		1.518.847.920	1.147.921.301
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES		1.646.932.371		1.518.847.920	1.147.921.301
9	CUENTAS ESPECIALES		0		302.746.303	229.961.412
902	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		302.746.303	229.961.412
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		302.746.303	229.961.412

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
PROVINCIA: SAN JOSÉ						
PROGRAMA: 900						
CANTÓN: SAN JOSÉ						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	200 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA DE MENAJE PARA EL CONCEJO DE DISTRITO DE LA COMUNIDAD DE CARMEN, DISTRITO CARMEN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058		412.816
70104	201 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SALONES COMUNALES, DISTRITO MERCED, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058		1.286.867
70104	202 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA DE MÁQUINAS ESTACIONARIAS PARA HACER EJERCICIO EN LA COMUNIDAD DE HOSPITAL, DISTRITO HOSPITAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058		1.854.181
70104	204 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (MEJORAS, AMPLIACIÓN Y MENAJE PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE CATEDRAL, DISTRITO CATEDRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058		1.221.837
70104	206 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA DE MÁQUINAS PARA HACER EJERCICIOS Y PLAYS EN LA COMUNIDAD DE ZAPOTE, DISTRITO ZAPOTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058		1.522.688
70104	208 280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (MEJORAS EN PARQUES Y CASETILLAS DE SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058		1.630.589
70104	210 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (MEJORAS EN PARQUE LOS GOBERNANTES EN LA COMUNIDAD DE URUCA, DISTRITO URUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058		2.894.046
70104	211 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA DE MENAJE PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO MEJORAS DEL BARRIO LA LUISA, DISTRITO MATA REDONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058		703.439
70104	212 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN LA COMUNIDAD DE PAVAS, DISTRITO PAVAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058		5.519.002
70104	213 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (MEJORAS EN PARQUES EN LA COMUNIDAD DE HATILLO, DISTRITO HATILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058		3.928.776
70104	214 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (MENAJE PARA LAS ASOCIACIONES COMUNALES DE LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIÁN, DISTRITO SAN SEBASTIÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042058	3.013.863
					Total Beneficiario:	23.988.104
CANTÓN: ESCAZÚ						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	222 280	2310	3210	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL NUEVO, PERMANENTE Y VOLUNTARIO DEL COMITÉ AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA, DISTRITO ESCAZÚ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042050		1.516.191
70104	223 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (PROYECTO DE CAMBIO TOTAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL CEN CINAI EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042050		3.177.606
70104	224 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO II ETAPA PARA LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE BELLO HORIZONTE, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042050		2.198.488
				Total Beneficiario:		6.892.285
CANTÓN: DESAMPARADOS						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	244 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE REUNIÓN DE LOS GUÍAS Y SCOUTS DE LA COMUNIDAD DE DESAMPARADOS, DISTRITO DESAMPARADOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048		2.412.598
70104	245 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE LA PACAYA, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048		2.609.392
70104	246 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO EN CALLE DE LA COMUNIDAD PEDRITO MONGE, DISTRITO SAN JUAN DE DIOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048		1.673.712
70104	247 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MANTENIMIENTO Y MEJORAS PARA EL PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE MAQUETERÍA, DISTRITO SAN RAFAEL ARRIBA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048		1.282.755
70104	248 280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048		787.081
70104	249 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL NUEVO SALÓN MULTIUSOS DEL ADULTO MAYOR EN LA COMUNIDAD DE FRAILES, DISTRITO FRAILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042048	510.250
70104	250 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (INSTALACIÓN DE MALLA CALLE PRINCIPAL AL COSTADO DE LA ESCUELA DE BUSTAMANTE EN LA COMUNIDAD DE FRAILES, DISTRITO FRAILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	240.000
70104	251 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE QUEBRADA HONDA, DISTRITO PATARRÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	1.200.519
70104	252 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DEL EMPALME, DISTRITO SAN CRISTÓBAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	726.790
70104	253 280	2310	3230		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (COLOCACIÓN DE MALLA DE SEGURIDAD EN EL CEN CINAI DE LA COMUNIDAD DE ROSARIO, DISTRITO ROSARIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	678.437
70104	254 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL GRUPO DE FUTSAL DE LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DAMAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	320.000
70104	255 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (COMPRA DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y USO PÚBLICOS PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE DOS CERCAS, DISTRITO DAMAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	778.511
70104	256 280	2310	1360		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PROYECTO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD DE PABLO PRESBERE, DISTRITO SAN RAFAEL ABAJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	1.803.854
70104	257 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (REMODELACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE GRAVILIAS, DISTRITO GRAVILIAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	1.155.437
70104	258 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PROYECTO DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE AUTOBUSES EN LA COMUNIDAD DE LOS GUIDO, DISTRITO LOS GUIDO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	2.100.454
					Total Beneficiario:	18.279.790

CANTÓN: PURISCAL**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	300 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (REMODELACIÓN SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE EL CARMEN, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
-------	---------	------	------	--	--	--

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.477.750
70104	301 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PROYECTO MEJORAS EN LOS SALONES COMUNALES DE LAS LOCALIDADES DE JILGUERA, LA LEGUITA Y BAJO LA LEGUA, DISTRITO MERCEDES SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	2.337.774
70104	302 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (MEJORAS SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE BAJO CAMPOS, DISTRITO BARBACOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	998.363
70104	303 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN MULTIUSOS DE LA CANCHA DE DEPORTES EN LA COMUNIDAD DEL PORÓ, DISTRITO GRIFO ALTO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	982.280
70104	304 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PROYECTO DE LASTRADO DEL CAMINO DE JUAN JIMÉNEZ HACIA DONDE JOEL MORA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	949.028
70104	305 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PROYECTO DE CEMENTADO DE CAMINO EN LA COMUNIDAD DE LOS CASCANTE ENTRADA DESPUÉS DEL EBAIS, DISTRITO CANDELARIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	875.778
70104	306 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VERJAS PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE DESAMPARADITOS, DISTRITO DESAMPARADITOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	694.455
70104	307 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (MEJORAS EN EL ACCESO A LA COMUNIDAD DE SAN ANTOÑITO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.006.836
70104	308 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DEL SALÓN MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE GAMALATILLO, DISTRITO CHIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.301.308
70104	309 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (MEJORAS AL SALÓN MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE NARANJAL, DISTRITO CHIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.301.308
Total Beneficiario:						11.924.880

CANTÓN: TARRAZÚ**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	329 280	2310	3140		MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (PROYECTO DE ALUMBRADO DE LA CANCHA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO SAN MARCOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042060	8.004.442

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	330	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (PROYECTO DE CONCLUSIÓN DE AULA DE APRENDIZAJE EN LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO SAN LORENZO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	6.277.349
70104	331	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN LORENZO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	6.277.349
70104	332	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (MEJORAS EN CANCHA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE SAN CARLOS, DISTRITO SAN CARLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	11.387.176
Total Beneficiario:						31.946.316

CANTÓN: ASERRÍ**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	364	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (PROYECTO DE MEJORAS EN LA SUPERFICIE DE RUEDO EN LA COMUNIDAD DE LA PIEDRA, BELLA VISTA, DISTRITO ASERRÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042045	2.696.682
70104	365	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (PROYECTO DE ASFALTADO EN CALLE DE LA COMUNIDAD DE LA RITA, DISTRITO TARBACA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042045	1.009.779
70104	366	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (PROYECTO DE CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES ENTRE LAS COMUNIDADES DE MONTE REDONDO Y JOCOTAL, DISTRITO VUELTA DE JORCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042045	1.384.909
70104	367	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (PROYECTO DE CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA COMUNIDAD DE BARRIO EL ALTO, DISTRITO SAN GABRIEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042045	1.387.564
70104	368	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE BIJAGUAL, DISTRITO LA LEGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042045	1.697.358
70104	369	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (PROYECTO DE ASFALTADO DEL SECTOR PLAZA DE FÚTBOL IGLESIA CATÓLICA EN LA COMUNIDAD DE MONTERREY, DISTRITO MONTERREY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042045	1.049.257
70104	370	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y SISTEMA DE CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA COMUNIDAD DE CHIFLÓN, DISTRITO SALITRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042045	1.846.449
Total Beneficiario:						11.071.998

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
CANTÓN: MORA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	393 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MORA (PROYECTO PARA EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SALÓN COMunal DE LA COMUNIDAD DE BRASIL DE MORA, DISTRITO COLÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	1.870.118	
70104	394 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MORA (TRABAJOS FINALES DE CONSTRUCCIÓN DE LOS CAMERINOS EN LA CANCHA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE LA FILA, DISTRITO GUAYABO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	1.092.867	
70104	395 280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE MORA (PROYECTO PARA DOTAR DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA COMunal DE LA COMUNIDAD DE TABARCIA, DISTRITO TABARCIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	1.423.332	
70104	396 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MORA (MEJORAS A LA OFICINA DE LA ASADA DE LA COMUNIDAD DE PIEDRAS NEGRAS, DISTRITO PIEDRAS NEGRAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	1.235.560	
70104	397 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MORA (PROYECTO DE INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE PICAGRES, DISTRITO PICAGRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	994.231	
70104	398 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MORA (MEJORAS EN EL SALÓN COMunal DE LA COMUNIDAD DE JARIS, DISTRITO JARIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	1.059.299	
70104	399 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE MORA (PROYECTO PARA CEMENTADO DE LA CUESTA DE LA COMUNIDAD DEL HUACO, DISTRITO QUITIRISÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	1.155.957	
Total Beneficiario:					8.831.364	
CANTÓN: GOICOECHEA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	436 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (COMPRA DE EQUIPO ORTOPÉDICO PARA ADULTOS AL CLUB DE LEONES DE LA COMUNIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	1.965.966	
70104	437 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (PROYECTO PARA AMUEBLAR LAS OFICINAS DEL COMITÉ DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	618.111	
70104	438 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(REPARACIÓN INTEGRAL DEL TECHO DE LA IGLESIA MARÍA INMACULADA CONCEPCIÓN EN LA COMUNIDAD CALLE BLANCOS, DISTRITO CALLE BLANCOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	1.989.836
70104	439 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (PROYECTO PARA MODIFICAR LA RAMPA PEATONAL Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ACCESOS A PARADAS DE BUS, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600, DISTRITO MATA DE PLÁTANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	1.853.330
70104	440 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (MEJORAS EN LA CANCHA MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE ZETILLAL, DISTRITO IPÍS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	2.653.968
70104	441 280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (PROYECTO PARA VIGILANCIA CON MONITOREO SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE BARRIO SAN JOSÉ, DISTRITO RANCHO REDONDO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	876.375
70104	442 280	2310	3250	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (MEJORAS DE MENAJE PARA EL COMEDOR INFANTIL SENDEROS DE LUZ, DISTRITO PURRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	2.976.676
Total Beneficiario:					12.934.262

CANTÓN: SANTA ANA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	461 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO EN LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE SANTA ANA, DISTRITO SANTA ANA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042059	1.027.116
70104	462 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA RECICLAJE EN LA COMUNIDAD DE SALITRAL, DISTRITO SALITRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042059	872.475
70104	463 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (PROYECTO PARA REMODELACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE POZOS, DISTRITO POZOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042059	1.457.962
70104	464 280	2310	3530	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (COMPRA DE CAMAROTES PARA ALBERGAR A PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL HOGAR MONTEL, DISTRITO URUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042059	860.571
70104	465 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (COMPRA DE SUMINISTROS Y EQUIPO NECESARIO PARA LA ATENCIÓN, CUIDO Y ALIMENTACIÓN DE MENORES EN EL CENCINAI DE PIEDADES, DISTRITO PIEDADES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042059	935.649

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	466 280		2310	1360	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (REPARACIÓN DE PUERTAS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD DE LA ASOCIACIÓN POR EL DESARROLLO HUMANO MANOS AMIGAS, DISTRITO BRASIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042059 Total Beneficiario:	552.417 5.706.190
CANTÓN: ALAJUELITA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	493 280		2310	1360	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD DE ALAJUELITA, DISTRITO ALAJUELITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	1.324.219
70104	494 280		2310	3410	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (MEJORAS AL PARQUE INFANTIL EN LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE CALLE EL ALTO, DISTRITO SAN JOSECITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	1.509.875
70104	495 280		2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (MEJORAS EN LA COCINA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	1.346.885
70104	496 280		2310	1360	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD DE EL JARDÍN - ITABOS, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	2.146.102
70104	497 280		2310	3320	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (MEJORAS EN LAS AULAS DE MÚSICA Y ARTE PARA EL DESARROLLO DE ÁREAS CULTURALES EN LA COMUNIDAD DE GARCÍA MONGE, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044 Total Beneficiario:	3.142.452 9.469.533
CANTÓN: VÁSQUEZ DE CORONADO						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	518 280		2310	2151	MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO (MEJORAS EN PUENTE SOBRE RÍO DURAZNO, CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO E INSTALACIÓN DE TAPAS DE ALCANTARILLA O PARRILLAS EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-045149	1.461.075
70104	519 280		2310	2151	MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO (MEJORAS EN PUENTE DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE PATIO DE AGUA SOBRE RÍO VIRILLA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-045149	1.017.910
70104	520 280		2310	2151	MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(INSTALACIÓN DE TAPAS DE ALCANTARILLA O PARRILLAS DE CAJAS DE REGISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA SILLAS DE RUEDAS, DISTRITO DULCE NOMBRE DE JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-045149	1.513.263
70104	521 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (INSTALACIÓN DE TAPAS DE ALCANTARILLA O PARRILLAS DE CAJAS DE REGISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA SILLAS DE RUEDAS, DISTRITO PATALILLO SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-045149	1.813.008
70104	522 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (INSTALACIÓN DE BARANDAS DE SEGURIDAD EN LOS PUENTES VEHICULARES/PEATONALES O PASOS DE ALCANTARILLA SOBRE 5 CAUSES AFLUENTES DE LAS QUEBRADAS DERRUMBE Y GUAYABILLOS, DISTRITO CASCAJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-045149	1.993.511
				Total Beneficiario:	7.798.767
CANTÓN: ACOSTA					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	546 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PROYECTO DE CUNETEADO CAMINO DE LA COMUNIDAD DE ALTO LOS GRANADOS TABLAZO, DISTRITO SAN IGNACIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	800.000
70104	547 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CIELORASO DEL SALÓN MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE BARRIO SAN MARTÍN TURRUJAL, DISTRITO SAN IGNACIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	801.306
70104	548 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PROYECTO DE ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA CUESTA DON GRADELI MORALES, DISTRITO GUATIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.732.335
70104	549 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONTINUIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DE LA COMUNIDAD DE PALMICHAL CENTRO, DISTRITO PALMICHAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.643.091
70104	550 280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	951.160
70104	551 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PROYECTO DE CONTINUIDAD DE CUNETEADO EN EL CRUCE LINDA VISTA HACIA PARAÍSO DEL RÍO SECTOR CEIBAS, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	951.160
70104	552 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PROYECTO DE ASFALTADO EN TRAMO DEL CAMINO DEL CRUCE DE SABANAS A LA COMUNIDAD DE TERUEL, DISTRITO SABANILLAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042043	2.808.364
					Total Beneficiario:	9.687.416
					CANTÓN: TIBÁS	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	568 280	2310	1360		MUNICIPALIDAD DE TIBAS (INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD DE JESÚS JIMÉNEZ, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	2.283.262
70104	569 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE TIBAS (CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN EL CEN-PIO XII DE LA COMUNIDAD DE CINCO ESQUINAS, DISTRITO CINCO ESQUINAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	1.477.428
70104	570 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE TIBAS (PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA TECHAR EL ÁREA DE MÁQUINAS DE EJERCICIO DEL PARQUE EN LA COMUNIDAD DE APOLO, DISTRITO ANSELMO LLORENTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	1.292.242
70104	571 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE TIBAS (MANTENIMIENTO EN LA ESTRUCTURA DEL TECHO QUE CUBRE EL ÁREA DE JUEGOS DEL PARQUE DEL ESTE, DISTRITO LEON XIII, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	2.363.041
70104	572 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE TIBAS (PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA EL SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE LA ORQUÍDEA, DISTRITO COLIMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	606.377
70104	573 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE TIBAS (PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA EL SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE COLIMA CENTRO, DISTRITO COLIMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	606.377
70104	574 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE TIBAS (PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA EL SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE MANOLO RODRÍGUEZ, DISTRITO COLIMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	606.377
					Total Beneficiario:	9.235.104
					CANTÓN: MORAVIA	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	587 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, DISTRITO SAN VICENTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042055	1.620.000
70104	588 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PROYECTO DE MANTENIMIENTO EN ZONAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DEL RESIDENCIAL LOS GIRASOLES, DISTRITO SAN VICENTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042055	1.010.557

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	589 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (RECONSTRUCCIÓN DE ACERA Y COLOCACIÓN DE LOSETA PARA NO VIDENTES EN LA COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO, DISTRITO SAN JERÓNIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042055		1.809.982
70104	590 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GIMNASIO EN LA COMUNIDAD DE LA TRINIDAD, DISTRITO LA TRINIDAD, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042055		2.511.670
Total Beneficiario:						6.952.209

CANTÓN: MONTES DE OCA**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	594 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042053		5.027.488
Total Beneficiario:						5.027.488

CANTÓN: TURRUBARES**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	614 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (COMPRA DE MOBILIARIO, SILLAS, MESAS Y TOLDOS PARA LA COMUNIDAD DE SAN PABLO, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042062		1.642.014
70104	615 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CASSETAS EN PARADAS DE AUTOBUSES EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042062		2.095.909
70104	616 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DEL BARRO, DISTRITO SAN JUAN MATA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042062		1.021.558
70104	617 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA, DISTRITO SAN JUAN MATA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042062		800.000
70104	618 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (REPARACIONES EN LA COCINA DEL SALÓN COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SURTUBAL, DISTRITO SAN JUAN MATA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042062		800.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	619	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (TECHADO Y LOSA DE CONCRETO EN EL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO SAN LUIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042062	2.283.047
70104	620	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (COMPRA DE MOBILIARIO, SILLAS, MESAS Y TOLDOS PARA ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD DE CARARA, DISTRITO CARARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042062	3.361.931
Total Beneficiario:						12.004.459

CANTÓN: DOTA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	652	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONSTRUCCIÓN DE 40 METROS DE LOSA EN RAMAL EN EL CAMINO DE LA COMUNIDAD IMAS-HIGUERONAL, DISTRITO SANTA MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042049	1.200.000
70104	653	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE DOTA (COMPRA DE 5 MÁQUINAS DE EJERCICIO AL AIRE LIBRE PARA EL BARRIO LAS ÁREAS, DISTRITO SANTA MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042049	800.000
70104	654	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE DOTA (MANTENIMIENTO EN EL PLAYGROUND DEL PARQUE DE LA COMUNIDAD ERNESTO ZUMBADO, DISTRITO SANTA MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042049	1.002.763
70104	655	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE DOTA (ARREGLO Y ORNATO DEL COSTADO ESTE DE LA PLAZA DE DEPORTES EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA, DISTRITO SANTA MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042049	800.000
70104	656	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CAMINO DE LA COMUNIDAD DE LA BANDERA, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042049	1.616.311
70104	657	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CAMINO LOS MONGE, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042049	1.616.311
70104	658	280	2310	3110	MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONSTRUCCIÓN DE VERJA EN LOTE MUNICIPAL DE LA ANTIGUA OFICINA DE CORREOS EN LA COMUNIDAD DE COPEY, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042049	960.000
70104	659	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONSTRUCCIÓN DE ANEXO A LA COCINA DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE PROVIDENCIA, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042049	960.000
70104	660	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LA TRINIDAD, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042049	960.000
70104	661 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RÍO BLANCO, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	311.484
70104	662 280	2310	3230		MUNICIPALIDAD DE DOTA (EXTENSIÓN DE LA SALA DE ODONTOLOGÍA DEL EBAIS EN LA COMUNIDAD DE LA CIMA, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	960.000
70104	663 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LA COMUNIDAD DE SAN GERARDO, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	800.000
					Total Beneficiario:	11.986.869

CANTÓN: CURRIDABAT

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	676 280	2310	3140		MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (PROYECTO DE ILUMINACIÓN EN LOS ALREDEDORES DE LA PLAZA DE DEPORTES EN LA COMUNIDAD DE BARRIO SAN JOSÉ, DISTRITO CURRIDABAT, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042047	2.586.723
70104	677 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (PROYECTO PARA MEJORAS EN LAS ÁREAS RECREATIVAS DE LAS COMUNIDADES LAS LUISAS Y LA EUROPA, DISTRITO GRANADILLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042047	1.547.138
70104	678 280	2310	3140		MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS EN LOS PARQUES DE LA COMUNIDAD DE SÁNCHEZ, DISTRITO SÁNCHEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042047	485.853
70104	679 280	2310	3140		MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (PROYECTO ILUMINACIÓN DEL PLANCHE EN LA COMUNIDAD DE LOMAS DE SAN PANCRACIO, DISTRITO TIRRASES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042047	2.118.567
					Total Beneficiario:	6.738.281

CANTÓN: PEREZ ZELEDÓN

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	716 280	2310	3340		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA FACHADA DEL TEMPLO CATÓLICO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANDRÉS, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042056	3.163.054
70104	717 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN COMPLETA DE BATERIA SANITARIA EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042056	1.800.000
70104	718 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERA FRENTE A CANCHA DE DEPORTES DE PEÑAS BLANCAS, DISTRITO GENERAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042056	1.422.417
70104	719 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (COMPRA DE MATERIAL BASE PARA CALLES PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DANIEL FLORES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042056	3.188.865
70104	720 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (MEJORAS EN LAS AULAS Y TEMPLO CATÓLICO DE LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, DISTRITO RIVAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042056	3.156.015
70104	721 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (MEJORAS EN LA PLAZA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042056	2.661.343
70104	722 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA LA COCINA COMUNAL DE SAN RAFAEL, DISTRITO PLATANARES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042056	1.595.717
70104	723 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE LAS DELICIAS, DISTRITO PEJIBAYE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042056	2.032.319
70104	724 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA COCINA COMUNAL DE SAN IGNACIO, DISTRITO CAJÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042056	2.036.137
70104	725 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (PROYECTO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO PARA LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO BARÚ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042056	2.106.572
70104	726 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SALÓN COMUNAL DE SANTA MARTA, DISTRITO RÍO NUEVO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042056	2.584.203
70104	727 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (PROYECTO PARA REMODELACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DE ALTO DE JAULAR, DISTRITO PÁRAMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042056	2.391.229
70104	728 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL AULA DE CATEQUESIS DEL TEMPLO DE MOCTEZUMA, DISTRITO LA AMISTAD, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042056	1.341.710
Total Beneficiario:					29.479.581

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
CANTÓN: LEÓN CORTÉS						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	761 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO SAN PABLO). Céd. Jur. 3-014-042052	1.680.152	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	762 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN ANDRÉS, DISTRITO SAN ANDRÉS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	1.843.571	
70104	763 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE BAJO SAN JUAN , DISTRITO LLANO BONITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	2.102.700	
70104	764 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO CUBIERTO DE LA RAMPA DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	647.779	
70104	765 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (PROYECTO PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA COCINA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA ARRIBA, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	400.000	
70104	766 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (PROYECTO PARA ADQUISICIÓN DE REFRIGERACIÓN PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LA TRINIDAD, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	400.000	
70104	767 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (PROYECTO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA ABAJO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	400.000	
70104	768 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA Y REPARACIONES DEL CEMENTERIO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ, DISTRITO SANTA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	1.780.332	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	769 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (PROYECTO PARA INSTALACIÓN TECHADO SOBRE GRADERÍA ESTE, CANCHA DE DEPORTES EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052 Total Beneficiario:		1.428.498 10.683.032
9	CUENTAS ESPECIALES					
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
90202	770 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Total Programa: Total Provincia SAN JOSÉ:		42.211.391 292.849.319 292.849.319

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
PROVINCIA: ALAJUELA						
PROGRAMA: 901						
CANTÓN: ALAJUELA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	200	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN LA CIUDAD DE ALAJUELA, DISTRITO ALAJUELA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042063	24.452.247
Total Beneficiario:						24.452.247
CANTÓN: SAN RAMÓN						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	203	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO SAN RAMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042076	671.978
70104	205	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL Y COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042076	1.083.624
70104	206	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042076	1.051.607
70104	208	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL Y COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO, DISTRITO PIEDADES NORTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042076	1.105.983
70104	210	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL Y COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO, DISTRITO PIEDADES SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042076	1.379.267
70104	212	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL Y COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042076	1.111.973
70104	214	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042076	682.283
70104	215	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO ÁNGELES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042076	1.162.962
70104	216	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO ALFARO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042076	862.156
70104	217 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL Y COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO, DISTRITO VOLIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042076	739.945
70104	218 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042076	585.298
70104	219 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DISTRITO ZAPOTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042076	994.681
70104	220 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL Y COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA LA COMUNIDAD DE PEÑAS BLANCAS, DISTRITO PEÑAS BLANCAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042076	2.612.180
70104	221 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO SAN LORENZO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042076	2.496.747
					Total Beneficiario:	16.540.684
CANTÓN: GRECIA						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	232 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO No.6 Y TRANSITORIO II DE LA LEY No.9440, DEL 20 DE ABRIL DEL 2018).	
					Céd. Jur. 3-014-042066	17.810.179
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	233 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PROYECTO PARA MEJORAS EN LAS ACERAS, CALLES, CUNETAS, JUEGOS INFANTILES, MEJORAS EN SALONES COMUNALES, MEJORAS EN SERVICIOS SANITARIOS, BODEGAS EN SALONES COMUNALES, EN LA COMUNIDAD DE GRECIA, DISTRITO GRECIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042066	1.553.035
70104	234 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE GRECIA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PROYECTO PARA MEJORAS EN LAS ACERAS, CALLES, CUNETAS, JUEGOS INFANTILES, MEJORAS EN SALONES COMUNALES, MEJORAS EN SERVICIOS SANITARIOS, BODEGAS EN SALONES COMUNALES, EN LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042066	1.110.589
70104	235	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042066	1.217.515
70104	236	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PROYECTO PARA MEJORAR LAS ACERAS, EN LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE, DISTRITO SAN ROQUE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042066	1.498.748
70104	237	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PROYECTO PARA MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE TACARES, DISTRITO TACARES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042066	1.323.982
70104	238	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PROYECTO PARA MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE PUENTE PIEDRA, DISTRITO PUENTE PIEDRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042066	1.554.521
70104	239	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PROYECTO PARA MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE BOLIVAR, DISTRITO BOLIVAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042066	1.345.549
					Total Beneficiario:	27.414.118

CANTÓN: SAN MATEO**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	259	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).	
					Céd. Jur. 3-014-042075	4.294.413
					Total Beneficiario:	4.294.413

CANTÓN: ATENAS**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	280	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE KIOSCO FRENTE AL SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE LA PRESA LOS ÁNGELES, DISTRITO ATENAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
-------	-----	-----	------	------	---	--

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042065	734.491
70104	281 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE ATENAS (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL ESTANQUILLOS, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042065	907.689
70104	282 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE MERCEDES, DISTRITO MERCEDES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042065	792.954
70104	283 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PROYECTO PARA COLOCACIÓN DE CAPA ASFALTICA EN CALLE DE LA COMUNIDAD DE PAVAS, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042065	1.054.405
70104	284 280	2310	1360		MUNICIPALIDAD DE ATENAS (INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SECTOR ESTE, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042065	872.160
70104	285 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PROYECTO PARA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ SUR, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042065	897.989
70104	286 280	2310	3230		MUNICIPALIDAD DE ATENAS (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL CENCINAI DE LA COMUNIDAD DE SANTA EULALIA, DISTRITO SANTA EULALIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042065	792.185
70104	287 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL TERRENO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO EN LA COMUNIDAD DE GUÁCIMAS, DISTRITO ESCOBAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042065	1.064.041
					Total Beneficiario:	7.115.914

CANTÓN: NARANJO**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	329 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PINTURA PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO EL CARMEN, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	459.812
70104	330 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PROYECTO ENTECHADO DE GRADERÍA PLAZA DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE DULCE NOMBRE, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	459.812
70104	331 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL TECHO E INSTALACIÓN DE CIELO RAZO EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	459.812

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	332	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE CANDELARIA, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	459.812
70104	333	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CONTINUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL CONTIGUO A CALLE PRINCIPAL DE SAN MIGUEL ESTE, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	1.199.552
70104	334	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA COCINA DE TURNO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BARRANCA, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	264.824
70104	335	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN DE REUNIONES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JUANILLO, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	264.824
70104	336	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE CAÑUELA, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	264.824
70104	337	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA COCINA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE BARRANCA, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	264.824
70104	338	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE LOURDES, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	234.095
70104	339	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PROYECTO DE INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL DE LA PLAZA DE DEPORTES EN LA COMUNIDAD DE CIRRI SUR, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	234.095
70104	340	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA COCINA DE TURNO DE LA COMUNIDAD DE PALMITA, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	234.095
70104	341	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DEL CRUCE DE CIRRI SUR, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	234.095
70104	342	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LOS VESTIDORES DE LA PLAZA DE DEPORTES EN LA COMUNIDAD DE LLANO BONITO, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	234.095
70104	343	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE LLANO BONITO, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	234.095
70104	344 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (MANTENIMIENTO DE LA COCINA DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO, DISTRITO SAN JERÓNIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	450.000
70104	345 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE LOS ROBLES, DISTRITO SAN JERÓNIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	360.000
70104	346 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (MANTENIMIENTO DE CAMINO EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO SAN JERÓNIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	236.069
70104	347 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (MANTENIMIENTO PARA EL TECHO DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE LA CUEVA, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	391.494
70104	348 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN E ILUMINACIÓN LED EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL SALÓN COMUNAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	587.242
70104	349 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CONTINUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DE LA CIUDADELA PÉREZ HACIA LA ESCUELA DE EL ROSARIO, DISTRITO ROSARIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	1.102.647
70104	350 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PROYECTO COLOCACIÓN DE CIELO RAZO EN EL EDIFICIO DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE PALMITOS, DISTRITO PALMITOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	372.478
70104	351 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (MANTENIMIENTO DE LA COCINA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE PALMITOS, DISTRITO PALMITOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	372.478
70104	352 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE, DISTRITO PALMITOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).S Céd. Jur. 3-014-042069	372.478
				Total Beneficiario:	9.747.552

CANTÓN: PALMARES

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES			
60104	375 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE PALMARES

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO PALMARES). Céd. Jur. 3-014-042071	280.733
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	376 280	2310	1360		MUNICIPALIDAD DE PALMARES (COMPRA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS PARA LA VIGILANCIA DE LA COMUNIDAD DE ZARAGOZA, DISTRITO ZARAGOZA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042071	891.280
70104	377 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN EL SECTOR DENOMINADO TRES PUENTES HACIA BUENOS AIRES, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042071	883.006
70104	378 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN LA CALLE DE LA COMUNIDAD DE RÍO ROJAS, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042071	718.532
70104	379 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PALMARES (RECARPETEO EN ASFALTO DE LA CALLE DE LA COMUNIDAD DE TORUNES, DISTRITO CANDELARIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042071	723.684
70104	380 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN CALLE DE LA COMUNIDAD DE LOS MANGOS, DISTRITO ESQUIPULAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042071	947.962
70104	381 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE PALMARES (COMPRA DE MÁQUINAS PARA HACER EJERCICIO, DISTRITO LA GRANJA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042071	454.921
					Total Beneficiario:	4.900.118
					CANTÓN: POÁS	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	398 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE POAS (CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ACERAS, ALCANTARILLAS Y PARRILLAS EN LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	1.164.197
70104	399 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE POAS (REPARACIÓN DE ACERAS DE LA ENTRADA DEL INVU HACIA EL NORTE, EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN SUR, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	1.598.152
70104	400 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE POAS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(PROYECTO CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DE APROXIMADAMENTE 150 METROS DE ACERA EN LA COMUNIDAD DE GUATUSA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	1.558.866
70104	401 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POAS (PROYECTO CAMBIO DE TECHO DEL GIMNASIO MULTIUSO, EN LA COMUNIDAD DE CARRILLOS ALTO, DISTRITO CARRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	1.345.836
70104	402 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POAS (PROYECTO CHORREA EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE SABANA REDONDA, DISTRITO SABANA REDONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	1.380.215
Total Beneficiario:					7.047.266

CANTÓN: OROTINA

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	414 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA ASOCIACIÓN PRO CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS EN LA COMUNIDAD DE OROTINA, DISTRITO OROTINA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042070	1.651.426
70104	415 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE SALA DE ESPERA PARA PADRES DE FAMILIA EN LA ESCUELA RAMONA SOSA MORENO EN LA COMUNIDAD DE MASTATE, DISTRITO MASTATE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042070	1.178.749
70104	416 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BUSES EN LA COMUNIDAD DE HACIENDA VIEJA, DISTRITO HACIENDA VIEJA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042070	1.013.942
70104	417 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE AUTOBUSES EN LA COMUNIDAD DE HUACAS, DISTRITO COYOLAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042070	2.234.736
70104	418 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE LA UVITA, DISTRITO CEIBA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042070	2.099.742
Total Beneficiario:					8.178.595

CANTÓN: SAN CARLOS

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	446 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA LOS CAMINOS DE LA COMUNIDAD DE QUESADA, DISTRITO QUESADA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074	4.836.472
70104	447 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA LOS CAMINOS DE LA COMUNIDAD DE FLORENCIA, DISTRITO FLORENCIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074	3.224.289
70104	448 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (COMPRA DE MÁQUINAS PARA HACER EJERCICIOS PARA EL PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074	952.933
70104	449 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO CORTES, DISTRITO AGUAS ZARCAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074	3.551.365
70104	450 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE VENECIA, DISTRITO VENECIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074	2.439.938
70104	451 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA GONZALO MONGE BERMÚDEZ, DISTRITO PITAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074	5.149.838
70104	452 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (COMPRA DE MÁQUINAS PARA HACER EJERCICIOS ALAIRE LIBRE PARA LA COMUNIDAD DE ZETA TRECE, DISTRITO LA FORTUNA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074	3.578.634
70104	453 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PROYECTO PARA CIERRE PERIMETRAL EN MALLA DE LA CANCHA DE DEPORTES EN LA COMUNIDAD EL FUTURO, DISTRITO LA TIGRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074	1.543.899
70104	454 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE COCINA DEL SUBCOMITÉ DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO LA PALMERA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074	2.012.361
70104	455 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA LA RUTA 2-10-458 EN LA COMUNIDAD DE VENADO, DISTRITO VENADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074	2.173.392
70104	456 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA LA COMUNIDAD DE CUTRIS, DISTRITO CUTRIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074	8.214.543
70104	457 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DE LA RUTA 2-10-164 CUADRANTES DE LA COMUNIDAD DE MONTERREY, DISTRITO MONTERREY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074	2.565.133
70104	458 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA EVACUACIÓN PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE POCOSOL, DISTRITO POCOSOL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074 Total Beneficiario:	6.779.809 47.022.606
					CANTÓN: ALFARO RUIZ	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	485 280	2310	1360		MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD DE ZARCERO, DISTRITO ZARCERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	760.854
70104	486 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (PROYECTO DE MANTENIMIENTO CON ASFALTO PARA CAMINOS VECINALES DE LA COMUNIDAD DE EL CARMEN, DISTRITO LAGUNA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	843.635
70104	487 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (PROYECTO DE REPARACIÓN Y MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE TAPEZCO, DISTRITO TAPEZCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	584.841
70104	488 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE SAN LUIS, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	491.178
70104	489 280	2310	3421		MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL COLEGIO COLONIA EN LA COMUNIDAD DE ANATERI, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	491.178
70104	490 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (PROYECTO INSTALACIÓN DE MALLA PARA DELIMITAR TERRENO DE LA COCINA EN LA COMUNIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	491.178
70104	491 280	2310	1360		MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD DE PALMIRA, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	468.559
70104	492 280	2310	1360		MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	468.559
70104	493 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (PROYECTO DE REPARACIÓN DEL TECHO DEL GIMNASIO DE LA COMUNIDAD DE ZAPOTE, DISTRITO ZAPOTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	946.261
70104	494 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE LASTRE PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO BRISAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	254.158
70104	495 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (COMPRA DE LASTRE PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA COMUNIDAD DE LA LEGUA, DISTRITO BRISAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	254.158
70104	496 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (COMPRA DE LASTRE PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO BRISAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	254.158
Total Beneficiario:					6.308.717

CANTÓN: VALVERDE VEGA

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	508 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (PROYECTO PARA AMPLIACIÓN DE LA VÍA, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLE SAHINAL, DISTRITO SARCHÍ NORTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042078	1.355.399
70104	509 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (PROYECTO PARA MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DE COCINA Y CAMERINOS DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE RINCÓN DE ALPÍZAR, DISTRITO SARCHÍ SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042078	1.433.058
70104	510 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (MANTENIMIENTO Y MEJORAS NECESARIAS PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE TORO AMARILLO, DISTRITO TORO AMARILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042078	1.654.054
70104	511 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (PROYECTO PARA TECHADO EN EL SECTOR DE USO COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE CALLE CONCHA DE SAN PEDRO, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042078	1.129.172
70104	512 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PUENTES PARA LA COMUNIDAD DE RODRÍGUEZ, DISTRITO RODRÍGUEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042078	1.024.630
Total Beneficiario:					6.596.313

CANTÓN: UPALA

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES

60104	596 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA	
-------	---------	------	------	------------------------	--

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).	
					Céd. Jur. 3-014-042077	27.322.018
					Total Beneficiario:	27.322.018
CANTÓN: LOS CHILES						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	618 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE GUARDA DE SEGURIDAD EN LA ESCUELA DE MEDIO QUESO, DISTRITO LOS CHILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068		880.000
70104	619 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DEL PARQUE, DISTRITO LOS CHILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068		4.000.000
70104	620 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PROYECTO PARA TECHADO DEL CEMENTADO DE LA ESCUELA EN LA COMUNIDAD DEL JOBO, DISTRITO LOS CHILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068		1.960.000
70104	621 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PROYECTO PARA TECHADO DEL PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DEL PARQUE, DISTRITO LOS CHILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068		1.960.000
70104	622 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PROYECTO PARA TECHADO DEL REDONDEL DE LA COMUNIDAD DEL PARQUE, DISTRITO LOS CHILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068		1.717.201
70104	623 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PROYECTO PARA COMPRA Y COLOCACIÓN DE MALLA Y CERÁMICA EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LA UNIÓN, DISTRITO EL AMPARO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068		8.110.235
70104	624 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PROYECTO PARA MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE VERACRUZ, DISTRITO CAÑO NEGRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068		4.234.986
70104	625 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PROYECTO PARA MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO EL AMPARO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068		4.800.000
70104	626 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLANTEL DE LA FÁBRICA DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE PORVENIR, DISTRITO SAN JORGE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	7.780.582
					Total Beneficiario:	35.443.004
					CANTÓN: GUATUSO	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	662	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PROYECTO DE ALUMBRADO DE PLAZA DE FÚTBOL EN MORAVIA VERDE, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	1.200.000
70104	663	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PROYECTO DE MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE GUATUSO, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	3.007.080
70104	664	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y COLOCACIÓN EN EL CAMINO 2-15-055, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	1.200.000
70104	665	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (II ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE VALLE DEL RÍO, DISTRITO BUENAVISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	899.642
70104	666	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PROYECTO PARA MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LAS MUJERES DE MÓNICO, DISTRITO BUENAVISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	899.642
70104	667	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PROYECTO ENMALLADO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE GUAYABITO, DISTRITO BUENAVISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	899.642
70104	668	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PROYECTO DE MEJORAS EN EL TALLER DE COSTURA DE LAS MUJERES DE THIALES, DISTRITO BUENAVISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	899.642
70104	669	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PROYECTO ENMALLADO DEL LOTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MÓNICO, DISTRITO BUENAVISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	899.642
70104	670	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE QUEBRADÓN, DISTRITO COTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	1.906.724
70104	671	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE LA CABANGA, DISTRITO COTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	1.906.724
70104	672 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	(PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL TECHO DEL SALÓN Y COCINA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE RÍO CELESTE, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	2.000.000
70104	673 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	(CERRAR CON MALLA TODO EL PERIMETRO DE LA PLAZA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DEL VALLE, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	1.715.010
				Total Beneficiario:		17.433.748
9	CUENTAS ESPECIALES					
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
90202	674 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	(CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	34.868.304
				Total Programa:		284.685.617
				Total Provincia ALAJUELA:		284.685.617

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: CARTAGO	
					PROGRAMA: 902	
					CANTÓN: CARTAGO	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	200 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE BASE DEL PUENTE PEATONAL UBICADO 250 METROS AL ESTE DEL COSTADO SURESTE DE LA ESCUELA LOS ÁNGELES, DISTRITO ORIENTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	311.502	
70104	202 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PROYECTO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE BARRIO ASÍS, DISTRITO ORIENTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	200.000	
70104	205 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PROYECTO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA EN EL SALÓN COMUNAL DEL SECTOR NORTE DE LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO ORIENTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	400.000	
70104	207 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PROYECTO PARA INSTALACIÓN DE BATERÍA SANITARIA EN LA PLAZA DE DEPORTES EN LA COMUNIDAD DE FÁTIMA, DISTRITO OCCIDENTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	824.538	
70104	209 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL PARQUE DE LA COMUNIDAD VILLAS EL CARMEN, DISTRITO CARMEN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	747.470	
70104	211 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (MEJORAS EN LOS SALONES COMUNALES DEL SECTOR NORTE Y NORESTE DE SAN BLAS, DISTRITO CARMEN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	747.470	
70104	213 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA DISCAPACITADOS CON TECHO EN EL SALÓN DE LA ASOCIACIÓN PRO MEJORAS LOMAS DE QUIRCOT, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	372.192	
70104	215 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CECI DE LA COMUNIDAD DE LOYOLA, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	367.880	
70104	217 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PROYECTO MEJORAS EN LA MALLA DE LA PLAZA DE DEPORTES EN LA COMUNIDAD DE LA LIMA, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	371.594	
70104	219 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS Y LEVANTAMIENTO DE LA MALLA EN LA CANCHA DEPORTIVA MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE QUIRCOT, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	369.483
70104	221 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, MURO Y MANTENIMIENTO DE MALLA Y PORTONES EN EL GIMNASIO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE OCHOMOGO, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	366.267
70104	223 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (DOTAR DE PARRILLAS PARA EL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE SAN NICOLÁS, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	369.483
70104	225 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE EQUIPO AUDIO VISUAL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE COCORÍ, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.018.219
70104	227 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE PINTURA Y MOBILIARIO PARA SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.236.439
70104	229 280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE EQUIPO AUDIO VISUAL PARA LA CASA DE LA CULTURA DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	800.000
70104	230 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (MEJORAS EN LA PLAZA DE FÚTBOL DE COMUNIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.277.802
70104	231 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE MÁQUINAS PARA HACER EJERCICIOS PARA LA COMUNIDAD DE SAN JUAN NORTE, DISTRITO CORRALILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.204.467
70104	232 280	2310	3140	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (ILUMINACIÓN DE LA CANCHA MULTIUSOS DEL PARQUE CENTRAL DE LA COMUNIDAD DE TIERRA BLANCA, DISTRITO TIERRA BLANCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	709.868
70104	233 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE DULCE NOMBRE, DISTRITO DULCE NOMBRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.137.094
70104	234 280	2310	3210	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE EQUIPO PARA EL COMITÉ AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA DE LA COMUNIDAD DE LLANO GRANDE, DISTRITO LLANO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	862.064
70104	235 280	2310	2210	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PROYECTO DE CANALIZACIÓN DE AGUAS INTERNAS DENTRO DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE QUEBRADILLA , DISTRITO QUEBRADILLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	860.237
					Total Beneficiario:	14.554.069
					CANTÓN: PARAÍSO	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	255	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE BARRO HONDO, DISTRITO PARAÍSO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	2.166.969
70104	256	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA JUAN EVANGELISTA SOJO CARTÍN EN LA COMUNIDAD DE LA FLOR, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	1.758.855
70104	257	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE OROKAY #2, DISTRITO OROSÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	3.620.868
70104	258	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PROYECTO DE CUNETEO REVESTIDO SOBRE PENDIENTE EN LA COMUNIDAD DE ESQUINAS DE PEÑAS BLANCAS, DISTRITO CACHÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	1.513.939
70104	259	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (MEJORAS EN LAS ÁREAS DEPORTIVAS DEL SKATE PARK EN LA COMUNIDAD DE SANTA LUCÍA, DISTRITO SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	2.141.980
					Total Beneficiario:	11.202.611
					CANTÓN: LA UNIÓN	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	282	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (INSTALACIÓN DE MÁQUINAS PARA HACER EJERCICIOS Y PLAY INFANTIL, DISTRITO TRES RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083	770.703
70104	283	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (COMPRA E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS PARA HACER EJERCICIOS, DISTRITO SAN DIEGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083	2.029.571
70104	284	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (COMPRA DE PLAY INFANTIL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA COMUNIDAD DE VILLAS DE AYARCO, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083	984.135
70104	285	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LA UNION	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042083	1.499.425
70104	286	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LA UNION	
					(COMPRA E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS PARA HACER EJERCICIOS, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042083	1.531.814
70104	287	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LA UNION	
					(CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PARQUES INFANTILES, DISTRITO DULCE NOMBRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042083	1.062.238
70104	288	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LA UNION	
					(CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, DISTRITO SAN RAMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042083	620.162
70104	289	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LA UNION	
					(REPARACIÓN LOSAS DE CEMENTO EN CALLE IMAS, DISTRITO RÍO AZUL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042083	1.508.961
					Total Beneficiario:	10.007.009
CANTÓN: JIMÉNEZ						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	301	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	
					(PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE AUTOBUSES ADAPTADA A LA LEY 7600, EN LA COMUNIDAD DE BARRIO LA MARAVILLA, DISTRITO JUAN VIÑAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042084	2.005.346
70104	302	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	
					(PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CINCO PARADAS DE AUTOBUSES, EN LA COMUNIDAD DE TUCURRIQUE, DISTRITO TUCURRIQUE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042084	2.410.141
70104	303	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	
					(PROYECTO DE TECHADO DE LA CANCHA DE BASKETBALL EN LA COMUNIDAD DE PEJIBAYE, DISTRITO PEJIBAYE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042084	3.356.053
					Total Beneficiario:	7.771.540
CANTÓN: TURRIALBA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	343	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	
					(PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE RANCHO RECREATIVO EN LA COMUNIDAD NUEVOS HORIZONTES, DISTRITO TURRIALBA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042088	1.223.547
70104	344	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y MALLA CICLÓN EN EL TERRENO DE ÁREA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE NUEVOS HORIZONTES, DISTRITO TURRIALBA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042088	1.200.000
70104	345 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PROYECTO PARA REPARACIÓN DEL PISO DE LA CANCHA MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE LA SUIZA, DISTRITO LA SUIZA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042088	1.306.129
70104	346 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PROYECTO PARA COLOCACIÓN DE MALLA PERIMETRAL EN LA CANCHA MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE LA SUIZA, DISTRITO LA SUIZA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042088	800.000
70104	347 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PROYECTO PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE PERALTA, DISTRITO PERALTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042088	874.917
70104	348 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN EL CAMINO DE LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD BARRIO IMAS, DISTRITO SANTA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042088	1.787.773
70104	349 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (COMPRA E INSTALACIÓN DE JUEGO DE MADERA ROLLIZA PARA EL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE EL CAS, DISTRITO SANTA TERESITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042088	1.334.732
70104	350 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (COMPRA DE MOTO GUADAÑA PARA LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE ESLABÓN, DISTRITO SANTA TERESITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042088	327.429
70104	351 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN LOS CAMERINOS DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE ESLABÓN, DISTRITO PAVONES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042088	800.000
70104	352 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (COMPRA E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS PARA HACER EJERCICIO AL AIRE LIBRE PARA LA COMUNIDAD MATA GUINEO, DISTRITO TUIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042088	1.147.049
70104	353 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (COMPRA DE EQUIPO DE COCINA Y MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE DULCE NOMBRE, DISTRITO TAYUTIC, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042088	1.590.297
70104	354 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL GIMNASIO DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042088	560.000
70104	355 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PROYECTO PARA COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS EN EL CAMINO NUEVO EN LA COMUNIDAD DE AQUIARES, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042088	493.723
70104	356 280	2310	3230		MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA AL PUESTO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE TRES EQUIS, DISTRITO TRES EQUIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042088	1.168.582
70104	357 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y ACERAS EN CONCRETO, DISTRITO LA ISABEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042088	1.175.153
70104	358 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA NIMARI TAWA, DISTRITO CHIRRIPO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042088	7.480.887
					Total Beneficiario:	23.270.218

CANTÓN: ALVARADO

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	367 280	2310	1360		MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (PROYECTO II ETAPA COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA, DISTRITO PACAYAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042079	2.211.979
70104	368 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MALLAS PERIMETRALES EN LOTES MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD DE CERVANTES, DISTRITO CERVANTES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042079	1.823.868
70104	369 280	2310	1360		MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (PROYECTO INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD DEL CENTRO DE CAPELLADES, DISTRITO CAPELLADES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042079	1.865.929
					Total Beneficiario:	5.901.776

CANTÓN: OREAMUNO

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	395 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PROYECTO PARA RECUPERAR Y HABILITAR EL ÁREA DESIGNADA PARA EL JUEGO Y LA RECREACIÓN DE LOS NIÑOS EN LA COMUNIDAD DE LOS ROSALES, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042085	2.515.626
70104	396 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN COSTADO SUR DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ACERAS DEL MISMO EDIFICIO EN LA COMUNIDAD DE COT, DISTRITO COT, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042085	1.787.584
70104	397 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (MEJORAS EN LA CALLE Y VÍAS DE ACCESO DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO SANTA EDUVIGES, DISTRITO POTRERO CERRADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042085	1.419.201
70104	398 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MURO EN EL CEMENTERIO DESCANSO ETERNO, DISTRITO CIPRESES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042085	1.412.515
70104	399 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (MEJORAS EN EL CORDÓN DE CAÑO PARA AGUAS PLUVIALES, Y SERVIDAS ENTRE LAS COMUNIDADES SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042085	1.320.371
70104	400 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (MEJORAS EN EL CORDÓN DE CAÑO PARA AGUAS PLUVIALES EN LA COMUNIDAD DE SAN GERARDO, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042085	800.000
					Total Beneficiario:	9.255.297

CANTÓN: EL GUARCO

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	433 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL PLANCHE Y LA CANCHA DE BÁSQUET Y CONSTRUCCIÓN DE BANCO DE SUPLENTE PARA LOS EQUIPOS DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD DE HACIENDA VIEJA, DISTRITO EL TEJAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042082	1.637.052
70104	434 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PROYECTO DE REPARACIÓN DE LOS JUEGOS INFANTILES METÁLICOS Y UNA MALLA CICLÓN EN LA COMUNIDAD DE LOS SAUSES, DISTRITO EL TEJAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042082	800.000
70104	435 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ENCUNETADO DE CALLE PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE SANTA CLARA, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042082	480.000
70104	436 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS A LOS VESTIDORES DEPORTIVOS DE LA PLAZA EN LA COMUNIDAD DE LA ESPERANZA, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042082	800.000
70104	437 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE HIGUITO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042082	800.000
70104	438 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042082	563.729
70104	439 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA CASA DEL ADULTO MAYOR EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042082	400.000
70104	440 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ENCUNETADO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE TOBOSÍ, DISTRITO TOBOSÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042082	538.400
70104	441 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ENCUNETADO Y CAJAS DE REGISTRO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE TABLÓN, DISTRITO TOBOSÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042082	539.382
70104	442 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ENCUNETADO EN LA CALLE PALO BLANCO DE LA COMUNIDAD DE PURIRES, DISTRITO TOBOSÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042082	538.400
70104	443 280	2310	3130		MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS EN LA ASADA DE LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, DISTRITO PATIO DE AGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042082	560.000
70104	444 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE PATIO DE AGUA, DISTRITO PATIO DE AGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042082	560.000
70104	445 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS DEL CAMINO PRINCIPAL Y VECINAL DE LA COMUNIDAD DE CARAGRAL, DISTRITO PATIO DE AGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042082	612.184
					Total Beneficiario:	8.829.147
9	Cuentas Especiales					
902	Sumas sin asignación presupuestaria					
90202	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria					
90202	448 001	4000	3120		SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	21.878.223
					Total Programa:	112.669.890
					Total Provincia CARTAGO:	112.669.890

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
PROVINCIA: HEREDIA						
PROGRAMA: 903						
CANTÓN: HEREDIA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	200 280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PROYECTO INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD DE MERCEDES SUR, DISTRITO MERCEDES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042092		2.205.629
70104	203 280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON LA CREACIÓN DE MURALES EN LA COMUNIDAD DE GUARARÍ, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042092		4.437.000
70104	204 280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PROYECTO COMPRA E INSTALACIÓN DE BOCINAS Y CÁMARAS FIJAS HD EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE LAS COMUNIDADES DE BARREAL, LAGUNILLA, AURORA, DISTRITO ULLOA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042092		4.379.929
70104	205 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PROYECTO DE COMPRA DE MÁQUINAS PARA EJERCICIOS PARA GIMNASIO, DISTRITO VARA BLANCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042092		2.861.148
Total Beneficiario:						13.883.706
CANTÓN: BARVA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	214 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PROYECTO DE ÁREA DE BRINCA BRINCA PARA EL PARQUE CENTRAL DE LA COMUNIDAD DE BARVA, DISTRITO BARVA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042089		674.900
70104	215 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE VELACIÓN EN LA COMUNIDAD DE BARVA, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042089		1.395.541
70104	216 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PROYECTO DE REPARACIÓN DE DOS CASETILLAS PARA LA PARADA DE BUSES Y SUS ASIENTOS EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA, DISTRITO SAN ROQUE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042089		1.149.435
70104	217 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE, DISTRITO SAN ROQUE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042089		707.339
70104	218 280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE BARVA		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PROYECTO INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LAS ZONAS DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA URBANIZACIÓN DON ÁLVARO, DISTRITO SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042089	805.200
70104	219 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE BARVA	
					(PROYECTO ADQUISICIÓN DE MESAS Y BANCAS EN MADERA PARA ÁREA RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, DISTRITO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042089	1.264.892
					Total Beneficiario:	5.997.307
CANTÓN: SANTO DOMINGO						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	236 280	2310	3230		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					(MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENCINAI, DISTRITO SANTO DOMINGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	609.926
70104	237 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					(MEJORAS DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE, DISTRITO SAN VICENTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	741.136
70104	238 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					(MEJORAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA PRESBITERO RICARDO SALAS CAMPOS, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	847.980
70104	239 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					(MEJORAS SALÓN MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE PARACITO, DISTRITO PARACITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	636.867
70104	240 280	2310	3230		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					(MEJORAS GENERALES EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CEN CINAI EN LA COMUNIDAD DE SANTO TOMÁS, DISTRITO SANTO TOMÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	715.806
70104	241 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					(MEJORAS EN EL PARQUECITO DE LA URBANIZACIÓN CRISALIDA, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	981.411
70104	242 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					(MEJORAS Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA ASOCIACIÓN CASA DIURNA DEL ADULTO MAYOR ESPERANZA DE ZURQUÍ, DISTRITO TURES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	764.929
70104	243 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					(PROYECTO PARA PINTURA GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO SANTO DOMINGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	683.024
					Total Beneficiario:	5.981.079

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
CANTÓN: SANTA BÁRBARA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	257 280	2310	3420	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (PROYECTO PARA DOTAR DE ARTÍCULOS Y UTENSILIOS DE COCINA PARA CURSOS LIBRES AL IPEC DE SANTA BÁRBARA, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042096	658.131	
70104	258 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (PROYECTO PARA ARREGLO DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042096	912.777	
70104	259 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PARA PEATONES EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042096	968.599	
70104	260 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EQUIPAR EL SALÓN DE LA COMUNIDAD DE BIRRI, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042096	1.314.534	
70104	261 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (PROYECTO PARA CONTINUIDAD DEL MURO DE CONTENCIÓN Y ARREGLOS EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO SANTO DOMINGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042096	980.181	
70104	262 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO Y COLOCACIÓN DE MALLA EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE DE ZETILLAL, DISTRITO PURABÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042096	882.298	
Total Beneficiario:					5.716.520	
CANTÓN: SAN RAFAEL						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	270 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PROYECTO PARA COLOCACIÓN DE ESCAMPADERO PARA USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042095	1.155.121	
70104	271 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PROYECTO PARA CANALIZAR LAS AGUAS PLUVIALES FRENTE AL CENTRO EDUCATIVO SAN JOSÉ, EN LA COMUNIDAD DE SANTÍSIMA TRINIDAD, DISTRITO SAN JOSECITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042095	1.618.733	
70104	272 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (COLOCACIÓN DE ÚLTIMA ETAPA DE PISO CERÁMICO EN LA ESCUELA LABORATORIO EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042095	1.113.007	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	273	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCAMPADERO Y REPARAR OTRO EN MAL ESTADO PARA USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO LOS ÁNGELES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042095	1.438.338
70104	274	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN PARADERO PARA USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042095	1.188.318
Total Beneficiario:						6.513.517
CANTÓN: SAN ISIDRO						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	283	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PROYECTO PARA ADECUACIÓN DE CUNETAS FRENTE A PARROQUIA DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042093	3.046.060
Total Beneficiario:						3.046.060
CANTÓN: BELÉN						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	287	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BELEN (PROYECTO PARA AMPLIACIÓN DEL SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042090	1.556.659
70104	288	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE BELEN (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN LAS CERCANÍAS DEL EBAÍS SOBRE RUTA 129 EN LA COMUNIDAD DE LA RIBERA, DISTRITO LA RIBERA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042090	1.261.133
70104	289	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE BELEN (PROYECTO PARA REMODELACIÓN INFRAESTRUCTURA EDIFICIO EBAIS DE LA COMUNIDAD DE LA ASUNCIÓN, DISTRITO ASUNCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042090	706.873
Total Beneficiario:						3.524.665
CANTÓN: FLORES						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	292	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE FLORES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).	
					Céd. Jur. 3-014-042091	3.018.200
					Total Beneficiario:	3.018.200
					CANTÓN: SAN PABLO	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	
60104	298	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).	
					Céd. Jur. 3-014-042094	3.469.329
					Total Beneficiario:	3.469.329
					CANTÓN: SARAPIQUÍ	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	311	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (ARREGLOS Y MEJORAS EN EL CAMERINO DEL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUERTO VIEJO, DISTRITO PUERTO VIEJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042098	8.956.414
70104	312	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (PROYECTO DE I ETAPA CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA TICO, DISTRITO LA VIRGEN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042098	7.863.452
70104	313	280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FINCAS SAN JOSÉ DIRIGIDOS AL PROYECTO BANDA COMUNAL DE SARAPIQUI, DISTRITO HORQUETAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042098	8.996.023
70104	314	280	2310	3140	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN EN EL CAMINO LOS VILLEGAS, DISTRITO LLANURAS DEL GASPAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042098	7.782.412
70104	315	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (COMPRA DE MOBILIARIO PARA LOS TRES SALONES COMUNALES DE LAS COMUNIDADES DE GOLFITO, UNIÓN DEL TORO Y LOS ÁNGELES, DISTRITO CUREÑA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042098	9.163.999
					Total Beneficiario:	42.762.300
9					Cuentas Especiales	
902					Sumas sin asignación presupuestaria	
90202					Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	
90202	319	001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	15.982.322
					Total Programa:	109.895.005
					Total Provincia HEREDIA:	109.895.005

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA:	GUANACASTE
					PROGRAMA:	904
					CANTÓN:	LIBERIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	200 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PROYECTO DE INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA EL ÁREA RECREATIVA DE BARRIO LA GUARIA #2 Y COMPRA DE MÁQUINAS PARA HACER EJERCICIOS PARA EL PARQUE ALASKA, DISTRITO LIBERIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042106	7.784.198	
70104	202 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PROYECTO DE COMPRA E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS PARA HACER EJERCICIOS PARA EL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE CAÑAS DULCES, DISTRITO CAÑAS DULCES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042106	2.535.516	
70104	204 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CORDON Y CAÑO EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA GRANDE, DISTRITO MAYORGA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042106	2.747.159	
70104	206 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (II ETAPA CUNETEADO Y COLOCACIÓN DE CABEZALES EN LA COMUNIDAD DE EL CARMEN DE GUARDIA, DISTRITO NACASCOLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042106	3.135.118	
70104	207 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PROYECTO PARA COLOCACIÓN DE MALLA PERIMETRAL DEL SALÓN MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE CURUBANDÉ, DISTRITO CURUBANDÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042106	3.026.820	
					Total Beneficiario:	19.228.811
					CANTÓN:	NICOYA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	234 001	1310	3230	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PROYECTO PARA LA LEGALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOTE PARA FUTURO EBAIS EN LA COMUNIDAD DE SÁMARA, DISTRITO SÁMARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	939.662	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	218 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PROYECTO DE INSTALACIÓN DE MALLA PARA EL PLAY GROUND Y CONSTRUCCIÓN DE PLANCHE EN LA COMUNIDAD DE EMANUEL AJOY, DISTRITO NICOYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	4.178.767	
70104	220 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PROYECTO DE ENMALLADO CAMPO FERIAL DE LA COMUNIDAD DE BARRA HONDA, DISTRITO MANSIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042108	1.224.165
70104	222 280		2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PROYECTO DE CIERRE PERIMETRAL DE LA PLAZA CON MALLA EN LA COMUNIDAD DE POLVAZALES, DISTRITO MANSIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042108	1.224.165
70104	224 280		2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS EN LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE PUERTO HUMO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042108	1.667.283
70104	226 280		2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS EN EL SALÓN MULTIUSO DE MONTE GALAN, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042108	1.667.283
70104	228 280		2310	2220	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAR EL SISTEMA DE DRENAJE DE LAS RUTAS PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD DE QUEBRADA HONDA, DISTRITO QUEBRADA HONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042108	607.447
70104	230 280		2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PROYECTO PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LOMA BONITA, DISTRITO QUEBRADA HONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042108	607.447
70104	232 280		2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (COMPRA DE ENFRIADOR CONGELADOR PARA LA COMUNIDAD DE COPAL Y ALREDEDORES, DISTRITO QUEBRADA HONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042108	607.447
70104	235 280		2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO SÁMARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042108	939.662
70104	236 280		2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PROYECTO PARA DOTAR DE UN PLAY GROUND PARA LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO NOSARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042108	1.845.714
70104	237 280		2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA DESARROLLO TURISTICO EN LA COMUNIDAD DE BELÉN DE NOSARITA, DISTRITO BELÉN DE NOSARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042108	2.026.598
					Total Beneficiario:	17.535.640

CANTÓN: SANTA CRUZ**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104 250 001 1310 3120 MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).	
					Céd. Jur. 3-014-042109	16.721.448
					Total Beneficiario:	16.721.448
					CANTÓN: BAGACES	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	275	280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE VIDEO VIGILANCIA EN EL PARQUE CENTRAL, DISTRITO BAGACES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042100	7.406.539
70104	277	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COCINA PARROQUIAL, DISTRITO FORTUNA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042100	2.455.985
70104	278	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE COCINA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE GUAYABO, DISTRITO MOGOTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042100	2.604.030
70104	279	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE RÍO CHIQUITO, DISTRITO RÍO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042100	800.000
70104	280	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL TECHO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE RÍO CHIQUITO, DISTRITO MOGOTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042100	714.070
					Total Beneficiario:	13.980.624
					CANTÓN: CARRILLO	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	
60104	284	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042104	9.868.253
					Total Beneficiario:	9.868.253

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
CANTÓN: CAÑAS						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	312 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL GIMNASIO MUNICIPAL MANUEL CORELLA EN LA COMUNIDAD DE CAÑAS, DISTRITO CAÑAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	6.746.457	
70104	314 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE NUEVA GUATEMALA, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	2.601.551	
70104	316 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA EN LA COCINA DE LA COMUNIDAD DE PALMIRA, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	2.601.551	
70104	318 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA EN EL SALÓN MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE AGUA CALIENTE, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	2.601.551	
70104	320 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PROYECTO DE INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL EN LA PLAZA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	5.016.925	
70104	321 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PROYECTO INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL EN LA PLAZA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE HIGUERON, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	1.648.919	
70104	322 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE MOBILIARIO Y PINTURA PARA SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE LA LOMA, DISTRITO BEBEDERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	1.350.000	
70104	323 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (INSTALACIÓN DE MALLA EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE BEBEDERO, DISTRITO BEBEDERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	1.676.816	
70104	324 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE MOBILIARIO PARA IGLESIA BIBLICA EL BUEN PASTOR EN LA COMUNIDAD DE BEBEDERO, DISTRITO BEBEDERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	450.000	
70104	325 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE PINTURA Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA IGLESIA MANANTIAL DE AMOR EN LA COMUNIDAD DE BEBEDERO, DISTRITO BEBEDERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	450.000	
70104	326 280	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(COMPRA DE TANQUE DE AGUA PARA EL COLEGIO DE LA COMUNIDAD DE LA LOMA, DISTRITO BEBEDERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	900.000
70104	327 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	(COMPRA DE ZINC Y DE TUBOS PARA LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE BEBEDERO, DISTRITO BEBEDERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	450.000
70104	328 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	(COMPRA DE ZINC Y DE TUBOS PARA LA IGLESIA PENTECOSTES DE LA COMUNIDAD DE BEBEDERO, DISTRITO BEBEDERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	450.000
70104	329 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	(MEJORAS EN LA ESTRUCTURA Y CAMBIO DE ZINC PARA SALÓN MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE POROZAL, DISTRITO POROZAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	8.462.180
Total Beneficiario:						35.405.950
CANTÓN: ABANGARES						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	359 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	(COMPRA E INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL Y MÁQUINAS PARA HACER EJERCICIOS EN LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN, DISTRITO JUNTAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998) Céd. Jur. 3-014-042099	3.579.971
70104	360 280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	(CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DISTRITO SIERRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998) Céd. Jur. 3-014-042099	2.800.550
70104	361 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	(MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE LOURDES, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	770.699
70104	362 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	(CONSTRUCCIÓN DE LOS CAMERINOS DEPORTIVOS EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN GRANDE, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998) Céd. Jur. 3-014-042099	770.699
70104	363 280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	(MEJORAS EN EL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE POZO AZUL, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	770.699
70104	364 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	(COMPRA E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIO AL AIRE LIBRE PARA ÁREA RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE COLORADO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998) Céd. Jur. 3-014-042099	2.835.326
Total Beneficiario:						11.527.944

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
CANTÓN: TILARÁN						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	391 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE INVÚ, DISTRITO TILARÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	1.794.856	
70104	392 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (PROYECTO DE ALCANTARILLAS EN PASOS PÚBLICOS PARA LAS AGUAS PLUVIALES EN VARIOS CASERIOS DE LA COMUNIDAD DE QUEBRADA GRANDE, DISTRITO QUEBRADA GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	800.000	
70104	393 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE RECICLAJE EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA GRANDE, DISTRITO QUEBRADA GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	711.488	
70104	394 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (PROYECTO DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS AL AIRE LIBRE EN PARQUES DE LA COMUNIDAD DE TRONADORA, DISTRITO TRONADORA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	1.470.727	
70104	395 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (PROYECTO DE ILUMINACIÓN DE LA PLAZA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE PARCELAS DE QUEBRADA AZUL, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	1.315.384	
70104	396 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (PROYECTO DE INSTALACIÓN DE BANCAS Y MESAS DE CONCRETO EN EL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE LÍBANO, DISTRITO LÍBANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	697.305	
70104	397 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (COMPRA DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN Y COCINA PARA EL SALÓN DE LA COMUNIDAD DE MARAVILLA, DISTRITO LÍBANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	680.000	
70104	398 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (PROYECTO III ETAPA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE SABALITO, DISTRITO TIERRAS MORENAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	685.586	
70104	399 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA COCINA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE EL AGUACATE, DISTRITO TIERRAS MORENAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	640.000	
70104	400 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (COMPRA DE 4 MÁQUINAS PARA HACER EJERCICIOS AL AIRE LIBRE PARA LA COMUNIDAD DE NUEVO ARENAL, DISTRITO ARENAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	1.353.018	
Total Beneficiario:					10.148.364	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
CANTÓN: NANDAYURE						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	420 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DOS SERVICIOS SANITARIOS EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE CARMONA, DISTRITO CARMONA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042107	1.003.020	
70104	421 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN REDONDEL DE LA COMUNIDAD DE SANTA RITA, DISTRITO SANTA RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042107	1.618.708	
70104	422 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA CANCHA MULTIUSO DE LA ESCUELA SAN PEDRO EN LA COMUNIDAD DE ZAPOTAL, DISTRITO ZAPOTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042107	1.772.784	
70104	423 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN DE ANEXO DEL PUESTO DE SALUD PARA ENFERMERÍA EN LA COMUNIDAD DE CANJELITO, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042107	1.618.830	
70104	424 280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (MEJORAS DEL ACUEDUCTO RURAL EN LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL, DISTRITO PORVENIR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042107	1.452.209	
70104	425 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL EBAIS EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE COYOTE, DISTRITO BEJUCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042107	2.936.209	
Total Beneficiario:					10.401.760	
CANTÓN: LA CRUZ						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	449 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PROYECTO I ETAPA MEJORA PARA EL PARQUECITO DE LA COMUNIDAD DE GIL TABLADA, DISTRITO HOJANCHA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042105	5.233.589	
70104	450 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PROYECTO ENMALLADO DEL TERRENO DEL LINDERO OESTE Y NORTE DE LA PLAZA DE BEISBOL, DISTRITO SANTA CECILIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042105	5.336.178	
70104	451 280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PROYECTO DE AMPLIACIÓN, MEJORAS Y ENMALLADO DEL TERRENO DE LA ASADA DE LA COMUNIDAD DE LA GARITA, DISTRITO LA GARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042105	4.830.874	
70104	452 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(CONSTRUCCIÓN DE LA III ETAPA PARA UNA ACERA DE ACCESO PEATONAL AL LICEO CUAJINIQUIL, DISTRITO SANTA ELENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042105	5.795.680
					Total Beneficiario:	21.196.321
					CANTÓN: HOJANCHA	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	478 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (PROYECTO II ETAPA CONSTRUCCIÓN DRENAJE PLAZA DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE PILANGOSTA, DISTRITO HOJANCHA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	1.411.434
70104	479 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE CUESTA ROJA, DISTRITO MONTE ROMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	770.447
70104	480 280	2310	3130		MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (MEJORAS EN EL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, DISTRITO MONTE ROMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	770.447
70104	481 280	2310	3130		MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (MEJORAS EN ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE BETANIA SÉCTOR INVU, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	918.653
70104	482 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARTHA, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	800.000
70104	483 280	2310	3130		MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (MEJORAS EN ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE PITA RAYADA, DISTRITO HUACAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	1.064.272
70104	484 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (MEJORAS SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE MATAMBÚ, DISTRITO MATAMBÚ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	1.330.806
					Total Beneficiario:	7.066.059
9					CUENTAS ESPECIALES	
902					SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202					SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202	487 001	4000	3120		SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	35.408.864
					Total Programa:	208.490.038
					Total Provincia GUANACASTE:	208.490.038

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
PROVINCIA: PUNTARENAS						
PROGRAMA: 905						
CANTÓN: PUNTARENAS						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	201 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO PUNTARENAS). Céd. Jur. 3-014-042120		1.098.741
60104	208 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO LEPANTO). Céd. Jur. 3-014-042120		3.553.538
60104	211 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO PAQUERA). Céd. Jur. 3-014-042120		2.877.906
60104	220 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO BARRANCA). Céd. Jur. 3-014-042120		2.772.377
60104	224 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO ISLA DEL COCO). Céd. Jur. 3-014-042120		140.020

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
60104	225 001		1310	3120	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO CÓBANO). Céd. Jur. 3-014-042120	2.826.000
60104	227 001		1310	3120	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO CHIRA). Céd. Jur. 3-014-042120	894.794
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	203 280		2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PROYECTO TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS Y QUIOSCO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTABLO EN LA COMUNIDAD DE PITAHAYA, DISTRITO PITAHAYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	1.278.134
70104	205 280		2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PROYECTO REPARACIÓN DE LA ESCUELA LA PITA EN LA COMUNIDAD DE CHOMES, DISTRITO CHOMES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	1.658.102
70104	213 280		2310	3421	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PROYECTO ENMALLADO PERIMETRAL DEL COLEGIO DE LA COMUNIDAD DE COSTA DE PÁJAROS, DISTRITO MANZANILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	1.004.040
70104	216 280		2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PROYECTO MEJORAS EN CAMERINOS E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE GUACIMAL, DISTRITO GUACIMAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	1.195.001
70104	222 280		2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE BARRIO CEMENTERIO, DISTRITO GUACIMAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	916.450
70104	226 280		2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PROYECTO RESCATE DE LA ZONA RECREATIVA INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE CHACARITA, DISTRITO CHACARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	1.562.857
70104	228 280		2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (RENOVACIÓN DE MOBILIARIO DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SARDINAL, DISTRITO ACAPULCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042120	1.268.072
70104	229 280		2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PROYECTO INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MÁQUINAS PARA HACER EJERCICIOS EN EL PARQUE RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE EL ROBLE, DISTRITO EL ROBLE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042120	1.493.269
70104	230 280		2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DISTRITO ARANCIBIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042120	799.661
					Total Beneficiario:	25.338.962

CANTÓN: ESPARZA

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	243 280		2310	3210	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN EL ÁREA DE CAPACITACIÓN PARA LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE, COMITÉ AUXILIAR ESPARZA, DISTRITO ESPÍRITU SANTO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042115	2.289.922
70104	244 280		2310	3210	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN EL ÁREA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE, COMITÉ AUXILIAR ESPARZA, DISTRITO ESPÍRITU SANTO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042115	1.672.587
70104	245 280		2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE VIEJA CANTONAL EN LA COMUNIDAD DE MACACONA, DISTRITO MACACONA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042115	1.274.408
70104	246 280		2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (PROYECTO DE CIERRE PERIMETRAL DE ÁREAS COMUNALES EN LA COMUNIDAD DE CIUDADELA ALFREDO PACHECO, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042115	1.389.756
70104	247 280		2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (PROYECTO PARA MEJORAS EN LA BATERÍA SANITARIA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SABANA BONITA, DISTRITO SAN JERÓNIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042115	1.461.659
70104	248 280		2310	3210	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (COMPRA DE SUMINISTROS MÉDICOS PARA LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE, COMITÉ AUXILIAR ESPARZA, DISTRITO CALDERA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042115	1.523.550
					Total Beneficiario:	9.611.882

CANTÓN: BUENOS AIRES

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	295 280		2310	2220	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
-------	---------	--	------	------	-------------------------------	--

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA Y COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE BARRIO MENA, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.700.000
70104	297	280	2310	3230 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE TANQUE PARA ACONDICIONAR EL JACUZZI DEL HOGAR DE ANCIANOS DE LA COMUNIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.734.286
70104	299	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS Y EMPRENDEDORAS PARA EL DESARROLLO DEL CANTÓN (ASOPROEMPRENDE) DE LA COMUNIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.700.000
70104	301	280	2310	3421 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (REMODELACIÓN DEL GIMNASIO DEL LICEO YOLANDA OREAMUNO EN LA COMUNIDAD DE VOLCÁN, DISTRITO VOLCÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	4.415.160
70104	303	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA EN EL TEMPLO CATÓLICO DE LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	3.150.000
70104	305	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (REMODELACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE JABILLO, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	3.600.000
70104	306	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE EQUIPO DE SONIDO Y MOBILIARIO PARA LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	1.408.937
70104	307	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE EQUIPO DE AUDIO, CÓMPUTO Y MOBILIARIO PARA EL CONCEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.268.000
70104	308	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO Y MEJORAS A LA RAMPA DE LA ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.269.072
70104	309	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA DEL TEMPLO CATÓLICO DE LA COMUNIDAD DE PILAS, DISTRITO PILAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	4.188.683
70104	310	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE MALLAL, DISTRITO COLINAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.700.000
70104	311	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE ALCANTARILLAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAS EN EL SISTEMA FLUVIAL DEL LOTE DEL COLEGIO MAÍZ DE LOS UVA, DISTRITO COLINAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	1.820.628
70104	312 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE SANTA LUCÍA, DISTRITO CHÁNGUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	5.466.839
70104	313 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAS AL TEMPLO CATÓLICO DE LA COMUNIDAD DE BOLLLEY, DISTRITO BOLLLEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.182.586
70104	314 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD LOS NARANJOS, DISTRITO BOLLLEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.430.000
70104	315 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARTA, DISTRITO BRUNKA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.717.095
70104	316 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE EQUIPO DE AUDIO Y AMPLIFICACIÓN PARA EL CONCEJO PASTORAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARTA, DISTRITO BRUNKA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	1.251.180
				Total Beneficiario:	48.002.466

CANTÓN: MONTES DE ORO

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	388 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS A LA ESCUELA DE LINDA VISTA, DISTRITO MIRAMAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	852.410
70104	389 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS A LA ESCUELA DE ZAGALA VIEJA, DISTRITO MIRAMAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	852.410
70104	390 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS A LA ACCESIBILIDAD DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE MIRAMAR, DISTRITO MIRAMAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	852.410
70104	391 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS A LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE LA UNIÓN, DISTRITO LA UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	431.996
70104	392 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE PALMITAL, DISTRITO LA UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	431.996

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	393	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS A LA COCINA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LAGUNA, DISTRITO LA UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	431.996
70104	394	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL REDONDEL MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE SAN BUENAVENTURA, DISTRITO LA UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	431.996
70104	395	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL SALÓN MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO LA UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	431.996
70104	396	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS A LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE CEDRAL, DISTRITO LA UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	431.996
70104	397	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	584.809
70104	398	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL PARQUE INFANTIL DE CALLE TAMARINDO EN LA COMUNIDAD DE LOS OLIVOS, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	1.600.000
Total Beneficiario:						7.334.015

CANTÓN: OSA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	417	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE OSA (PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES DE LAS COMUNIDADES DE BARRIO SAN JOSÉ Y PUERTO CORTES, DISTRITO PUERTO CORTES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	4.826.272
70104	418	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE OSA (COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y MOBILIARIO PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE PALMAR NORTE, DISTRITO PALMAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	5.744.092
70104	419	280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE OSA (PROYECTO PARA LA ASADA DE LA COMUNIDAD DE SIERPE, DISTRITO DE SIERPE , SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	8.942.149
70104	420	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE OSA (PROYECTO REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSECITO DE BAHÍA BALLENA, DISTRITO DE BAHÍA BALLENA , SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	4.984.392
70104	421	280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE OSA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PROYECTO PARA MEJORAS EN EL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE SINAI, MEDIANTE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL, DISTRITO DE BAHÍA BALLENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	7.460.810
70104	422 280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE OSA	(PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA DE LA ASADA DE LA COMUNIDAD DE BAHÍA DRAKE, DISTRITO DE BAHÍA DRAKE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	6.785.257
				Total Beneficiario:		38.742.972

CANTÓN: AGUIRRE

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	443 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	(PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA MARÍA LUISA DE CASTRO, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	1.713.869
70104	444 280	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	(PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL LICEO RURAL DE CERRITOS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	1.713.869
70104	445 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	(PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN LA ESCUELA MANUEL ANTONIO, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	1.713.869
70104	446 280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	(COMPRA DE TANQUE Y ACCESORIOS DE TUBERÍAS PVC PARA AGUA POTABLE, PARA LA ASADA DE LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	4.510.180
70104	447 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	(COMPRA DE MOBILIARIO DE SALÓN Y OFICINA PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJITO, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	3.267.407
				Total Beneficiario:		12.919.194

CANTÓN: GOLFITO

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	477 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	(PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE BELLA VISTA, DISTRITO GOLFITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042116	8.147.780
70104	478 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	(COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL, DISTRITO PUERTO JIMENEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042116	11.491.345

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	479 280		2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA 1ERA ETAPA DEL SALÓN MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE URBANIZACIÓN SANTIAGO KM36, DISTRITO GUAYCARÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042116	8.562.349
70104	480 280		2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA DE VELACIÓN EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE PILON, DISTRITO PAVÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042116	10.319.607
Total Beneficiario:						38.521.081

CANTÓN: COTO BRUS**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	558 280		2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN KIOSCO CON BATERÍA SANITARIA Y OTROS SERVICIOS EN LA COMUNIDAD DE SAN VITO, DISTRITO SAN VITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	2.578.993
70104	559 280		2310	3340	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN PARA CATEQUÉSIS EN LA COMUNIDAD DE LAS MELLIZAS, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	2.121.926
70104	560 280		2310	3410	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA MALLA PERIMETRAL EN EL LOTE DE LA ESCUELA DE SAN LUIS, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	1.600.000
70104	561 280		2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE AGUA BUENA, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	2.504.847
70104	562 280		2310	3410	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LAS ESCUELAS DE LA UNIÓN, DISTRITO LIMONCITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	563 280		2310	3410	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUEO DE LAS BUSETAS ESCOLARES DE LA ESCUELA DE SABANILLAS, DISTRITO LIMONCITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	1.600.000
70104	564 280		2310	3421	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CIELOS RASOS DE 4 AULAS EN EL LICEO DE SABANILLAS, DISTRITO LIMONCITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	851.892
70104	565 280		2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PROYECTO DE MEJORAS AL SALÓN COMUNAL MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE SANSI, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	2.070.764
70104	566 280		2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PROYECTO DE MEJORAS AL SALÓN COMUNAL MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE FILA, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	2.070.764
70104	567	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CON SALA DE CAPACITACIÓN Y OFICINAS DE LA UNIÓN ZONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ BRAUN, DISTRITO GUTIÉRREZ BRAUN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	3.814.755
					Total Beneficiario:	20.013.941

CANTÓN: PARRITA

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	601	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DE LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE SARDINAL, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	2.800.000
70104	602	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y COCINA, DE IGLESIA ASOCIACIÓN CRISTIANA RESTAURACIÓN Y VIDA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	2.400.000
70104	603	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE BAMBÚ, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	1.753.601
70104	604	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PROYECTO DE REMODELACIÓN IGLESIA CRISTIANA LINAJE ESCOGIDO EN LA COMUNIDAD DE RÍO SECO, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	1.360.000
70104	605	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MURO Y MALLA PERIMETRAL SEGUNDA ETAPA, SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	2.400.000
70104	606	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PROYECTO DE INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA LA ESCUELA LA PALMA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	2.419.191
					Total Beneficiario:	13.132.792

CANTÓN: CORREDORES

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	656	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PLAY Y MÁQUINAS DE HACER EJERCICIOS AL AIRE LIBRE EN LA COMUNIDAD DE EL CARMEN, DISTRITO CORREDOR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
-------	-----	-----	------	------	--	--

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042114	2.700.000
70104	657 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA PATINES Y ESTRUCTURA METÁLICA TABLERO PARA LA PRÁCTICA DE BASKETBALL EN EL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE CIUDAD NEILY, DISTRITO CORREDOR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042114	3.682.259
70104	658 280	2310	3320		MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PROYECTO DE CASA CULTURAL JUVENIL EN LA COMUNIDAD DE LA CUESTA, DISTRITO CORREDOR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042114	3.638.433
70104	659 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PROYECTO COMPRA DE PLAY O PARQUECITO INFANTIL PARA LA COMUNIDAD DE COLORADO, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042114	1.350.000
70104	660 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PROYECTO COMPRA DE PLAY O PARQUECITO INFANTIL PARA LA COMUNIDAD DE LA PALMA, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042114	1.350.000
70104	661 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PROYECTO COMPRA DE PLAY O PARQUECITO INFANTIL PARA LA COMUNIDAD DE VERACRUZ, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042114	1.350.000
70104	662 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PROYECTO COLOCACIÓN DE UNA MALLA DE PROTECCIÓN PARA EL MARCO SUR DE LA CANCHA DE DEPORTES EN LA COMUNIDAD DE VILLAS DARIZARA, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042114	1.329.428
70104	663 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PROYECTO COLOCACIÓN DE UNA MALLA EN LA CANCHA DE FÚTBOL DE KM 31 EN LA COMUNIDAD DE COLONIA LA LIBERTAD, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042114	3.696.338
70104	664 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE SANTA LUCÍA, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042114	1.800.000
					Total Beneficiario:	20.896.458

CANTÓN: GARABITO**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	672 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).	
-------	---------	------	------	--	---	--

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-056076	8.423.991
					Total Beneficiario:	8.423.991
9					Cuentas Especiales	
902					Sumas sin asignación presupuestaria	
90202					Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	
90202	675	001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	48.035.826
					Total Programa:	290.973.580
					Total Provincia PUNTARENAS:	290.973.580

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
PROVINCIA: LIMÓN						
PROGRAMA: 906						
CANTÓN: LIMÓN						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	217 001	1310	3110	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PARA EFECTUAR LOS TRÁMITES DE TITULACIÓN DEL ÁREA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE VICTORIA, DISTRITO RÍO BLANCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042123		1.440.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	200 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE SIGLO XXI, DISTRITO LIMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042123		6.819.218
70104	202 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL EN LA COMUNIDAD DE SAN CLEMENTE, DISTRITO VALLE LA ESTRELLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042123		2.700.000
70104	204 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES EN LOS PUENTES DE LA COMUNIDAD DE SANTA TERESITA, DISTRITO VALLE LA ESTRELLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042123		2.302.234
70104	206 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL PARA LA COMUNIDAD DE ALTO COHEN, DISTRITO VALLE LA ESTRELLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042123		2.700.000
70104	208 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LIMON (COMPRA DE TRACTOR CORTA CÉSPED PARA LA COMUNIDAD DE SAN CARLOS, DISTRITO VALLE LA ESTRELLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042123		1.800.000
70104	210 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LIMON (COMPRA DE TRACTOR CORTA CÉSPED PARA LA COMUNIDAD DE VEGAS DE DURUY, DISTRITO VALLE LA ESTRELLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042123		2.700.000
70104	213 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PROYECTO PARA MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE PENSHURTH, DISTRITO VALLE DE LA ESTRELLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042123		1.800.000
70104	215 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LIMON (COMPRA DE TRACTOR CORTA CÉSPED PARA LA COMUNIDAD DE VICTORIA, DISTRITO RÍO BLANCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042123		1.800.000
70104	219 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PROYECTO PARA LA REMODELACIÓN DEL EBAIS DE LA COMUNIDAD DE BRISAS DE VERAGUA, DISTRITO RÍO BLANCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042123	900.000
70104	221 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE LIMON (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE RÍO VICTORIA, DISTRITO RÍO BLANCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042123	760.313
70104	222 280	2310	3530		MUNICIPALIDAD DE LIMON (PROYECTO PARA APOYO SOCIAL EN LA MEJORA HABITACIONAL DE FAMILIAS DE LA COMUNIDAD DE MATAMA, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042123	6.023.498
					Total Beneficiario:	31.745.263
CANTÓN: POCOCÍ						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	248 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS CALLE COSTADO SURESTE DE MEGASUPER EN LA COMUNIDAD DE GUÁPILES, DISTRITO GUÁPILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	815.328
70104	250 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS INFRAESTRUCTURA VIAL Y FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BOVINOS, DISTRITO GUÁPILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	160.000
70104	252 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS INFRAESTRUCTURA VIAL Y FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE LA UNIÓN, DISTRITO GUÁPILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	560.000
70104	254 280	2310	3340		MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS EN IGLESIA CATÓLICA EN LA COMUNIDAD DE BARRIO LOS ÁNGELES, DISTRITO GUÁPILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	240.000
70104	256 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS EN EL GIMNASIO DE LA COMUNIDAD DE GARABITO, DISTRITO GUÁPILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	1.200.000
70104	258 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS EN LAS ACERAS EN LA COMUNIDAD DE LA EMILIA, DISTRITO GUÁPILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	720.000
70104	260 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE POCOCI (EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA SALA DE CAPACITACIONES DE LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE POCOCÍ, DISTRITO GUÁPILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	240.000
70104	261 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS INFRAESTRUCTURA VIAL Y FLUVIAL EN LA PERIFERIA DE LA ESCUELA LA GUARIA, DISTRITO GUÁPILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	400.000
70104	262 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE POCOCI	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE ALCANTARILLAS Y LASTRE PARA LA COMUNIDAD DE JIMENÉZ, DISTRITO JIMENÉZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	2.342.323
70104	263	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
				(COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA LA COMUNIDAD DE LA RITA, DISTRITO LA RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	4.419.000
70104	264	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
				(EQUIPO PARA ÁREA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE TARIRE, DISTRITO LA RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	1.473.058
70104	265	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
				(PROYECTO REPARAR LOS CAMINOS DE LA COMUNIDAD DE ROXANA, DISTRITO ROXANA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	3.635.633
70104	266	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
				(MEJORAS EN CALLE COLONIA ZELEDÓN EN LA COMUNIDAD DE CARIARI, DISTRITO CARIARI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	1.379.871
70104	267	280	2310	3230 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
				(CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y PASILLOS DEL HOGAR DE ANCIANOS EN LA COMUNIDAD DE CARIARI, DISTRITO CARIARI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	1.600.000
70104	268	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
				(CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COMUNIDAD DE CAMPO KENNEDY 2, DISTRITO CARIARI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	2.000.000
70104	269	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
				(MEJORAS SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN GERARDO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	3.200.000
70104	270	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
				(CONTINUACIÓN ACERAS EN LA PARTE SUR DE LA COMUNIDAD DE TORTUGUERO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	3.200.000
70104	271	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
				(CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE BARRA DE COLORADO NORTE, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	2.924.043
70104	272	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
				(COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA MEJORAR EL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS EN LA COMUNIDAD DE LA COLONIA, DISTRITO LA COLONIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	1.518.524
				Total Beneficiario:	32.027.780
CANTÓN: SIQUIRRES					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	319	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (REMODELACIÓN Y COMPRA DE MOBILIARIO PARA IGLESIA ASOCIACIÓN MISIONERA DE LA IGLESIA EPISCOPAL COSTARRICENSE, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	2.700.000
70104	321	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (COMPRA DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL DE SIQUIRRES, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	1.800.000
70104	322	280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA LA CASA DE LA CULTURA, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	2.269.089
70104	323	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IGLESIA ADVENTISTA, DISTRITO PACUARITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	1.063.220
70104	324	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA LA PERLA, DISTRITO PACUARITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	1.800.000
70104	325	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (COMPRA DE ALCANTARILLAS Y CUNETAS PARA LAS AGUAS PLUVIALES EN LA COMUNIDAD DE PACUARITO CENTRO, DISTRITO PACUARITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	1.800.000
70104	326	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PROYECTO DE CAMBIO DE VENTANAS Y VIDRIOS DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE PASCUA, DISTRITO FLORIDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	450.000
70104	327	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN A LA RAMPA DE ACCESO AL EBAIS DE LA COMUNIDAD DE LAS NUBES, DISTRITO FLORIDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	900.000
70104	328	280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (AMPLIACIÓN DE DIÁMETRO DE TUBERÍA CALLE FUENTES DE LA ASADA, DISTRITO FLORIDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	657.411
70104	329	280	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (COMPRA E INSTALACIÓN DE ABANICOS PARA VENTILAR ESPACIOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL COLEGIO FLORIDA, DISTRITO FLORIDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	900.000
70104	330	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA IMPARTIR CATEQUESIS EN LA COMUNIDAD DE GERMANIA 1 Y 2, DISTRITO GERMANIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	900.000
70104	331	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DEL AULA DE CATEQUESIS EN LA COMUNIDAD DE MILANO, DISTRITO GERMANIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	900.000
70104	332 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PROYECTO TECHAR EL ÁREA DE PLAY GROUNDS DE LA COMUNIDAD DE HEREDIANA, DISTRITO GERMANIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	884.898
70104	333 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (COMPRA DE INSTRUMENTOS PARA LA BANDA DE LA ESCUELA EL CAIRO, DISTRITO CAIRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	900.000
70104	334 280	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (COMPRA DE JARDINERAS PARA COLEGIO DE CAIRO, DISTRITO CAIRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	900.000
70104	335 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CONSTRUIR SEGUNDA ETAPA QUIOSCO LA FRANCIA, DISTRITO CAIRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	900.000
70104	336 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (MEJORAS A LA OFICINA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE CAIRO, DISTRITO PACUARITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	1.043.994
70104	337 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (MEJORAS DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA ESMERALDA, DISTRITO ALEGRÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	1.170.000
70104	338 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (MEJORAS DE LA IGLESIA EVANGÉLICA DE LA COMUNIDAD DE GRANO DE ORO, DISTRITO ALEGRÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	1.420.532
				Total Beneficiario:	23.359.144

CANTÓN: TALAMANCA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	420 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE LAS FLORES SURETKA, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	857.671
70104	421 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN PARA LA IGLESIA DE LA COMUNIDAD DE AKBERIE, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	2.064.320
70104	422 280	2310	3411	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE PLAY RECREATIVO PARA NIÑOS DE PREESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE OLIVIA, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	2.347.302
70104	423 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE IGLESIA MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO DE OLIVIA, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	2.585.271
70104	424 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE IVANNIA CATARINA, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	4.800.000
70104	425 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN Y COCINA EN LA COMUNIDAD DE BALASPIT, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	3.066.077
70104	426 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAY EN LA ESCUELA DE BORDON, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	800.000
70104	427 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE IGLESIA LUZ Y VIDA EN LA COMUNIDAD DE PATIÑO, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	1.200.000
70104	428 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUS EN LA COMUNIDAD DE CATARATAS, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	800.000
70104	429 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (MEJORAS Y ARREGLOS EN LA COCINA DE LA IGLESIA VIVA DE JESUSCRISTO DE CARBÓN EN LA COMUNIDAD DE CAHUITA, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	800.000
70104	430 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE HONE CREEK, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	2.000.000
70104	431 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE CHAPEADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE COCLES, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	280.000
70104	432 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE CHAPEADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE MANZANILLO, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	280.000
70104	433 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAY EN LA ESCUELA DE CARBON 1, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	1.099.682
70104	434 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINA PARA EL CONCEJO DE VECINOS EN LA COMUNIDAD DE KATSI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	800.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	435	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA LA REMODELACIÓN DEL PUENTE COLGANTE DE LA COMUNIDAD DE CORBITA, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	800.000
70104	436	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA LA COLOCACIÓN DE MALLA EN EL PERIMETRO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE BOCA UREN, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	800.000
70104	437	280	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL LICEO RURAL DE LA COMUNIDAD DE KATSI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	846.002
70104	438	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA LA COLOCACIÓN DE MALLA EN EL PERIMETRO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE SWABLI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	800.000
70104	439	280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA LA COLOCACIÓN DE MALLA EN EL PERIMETRO DE LA OFICINA DEL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE SUIRI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	1.729.600
70104	440	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA LA COLOCACIÓN DE MALLA EN EL PERIMETRO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE SEPECUE, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	1.360.000
70104	441	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINA PARA EL CONCEJO DE VECINOS EN LA COMUNIDAD DE BAJO COEN, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	1.600.000
70104	442	280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE KATSI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	4.000.000
70104	443	280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL SECTOR DE SOS EN LA COMUNIDAD DE CACHABRI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	3.200.000
70104	444	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA LA AMPLIACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE AMUBRI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	3.200.000
70104	445	280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE ALTO KATSI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	2.400.000
Total Beneficiario:						44.515.925

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
CANTÓN: MATINA						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	469 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO MATINA). Céd. Jur. 3-014-042124	7.658.045	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	470 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MATINA (MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE 24 MILLAS, DISTRITO BATAAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042124	6.935.121	
70104	471 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MATINA (MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LOMAS DEL TORO, DISTRITO CARRANDI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042124	3.449.938	
70104	472 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MATINA (MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE BARRIO CALDERÓN, DISTRITO CARRANDI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042124	3.449.938	
Total Beneficiario:					21.493.042	
CANTÓN: GUÁCIMO						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	498 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (COMPRA DE PLAYGROUND PARA LA COMUNIDAD DE BARRIO LOS COLEGIOS,DISTRITO GUÁCIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042122	2.192.697	
70104	499 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (COMPRA DE PLAYGROUND PARA LA COMUNIDAD DE BARRIO LOS GERANIOS, DISTRITO GUÁCIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042122	2.192.697	
70104	500 280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (PROYECTO INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD DE IROQUOIS, DISTRITO MERCEDES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042122	2.260.042	
70104	501 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE PARAÍSO, DISTRITO POCORA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042122	2.645.537	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	502 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE COCINA EN EL CAMPO FERIAL EN LA COMUNIDAD DE RÍO JIMÉNEZ, DISTRITO RÍO JIMÉNEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042122		3.330.348
70104	503 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (PROYECTO AMPLIACIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y ENMALLADO FRENTE AL SALÓN EN LA COMUNIDAD DE CARAMBOLA, DISTRITO DUCARÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042122		3.097.594
				Total Beneficiario:		15.718.915
9	CUENTAS ESPECIALES					
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
90202	506 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).		31.576.482
				Total Programa:		200.436.551
				Total Provincia LIMÓN:		200.436.551

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	59.211.400.000	100,00%
Totales	59.211.400.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	58.419.833.910	42.787.500.000	59.211.400.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	58.408.434.910	42.773.600.000	59.211.400.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	58.408.434.910	42.773.600.000	59.211.400.000
1150	INVESTIGACIÓN BÁSICA	32.910.415	27.943.000	0
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	20.000.000	21.916.300	0
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS	58.355.524.495	42.723.740.700	59.211.400.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	11.399.000	13.900.000	0
34	EDUCACIÓN	11.399.000	13.900.000	0
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA	899.000	7.400.000	0
3450	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL	10.500.000	6.500.000	0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	58.419.833.910	42.787.500.000	59.211.400.000
1	GASTOS CORRIENTES	56.202.518.492	40.422.936.001	52.474.428.000
11	GASTOS DE CONSUMO	35.184.572.034	39.508.142.001	42.195.749.994
111	REMUNERACIONES	26.504.400.993	31.014.691.000	30.846.429.287
1111	SUELDOS Y SALARIOS	22.188.501.647	25.797.437.757	25.641.481.004
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	4.315.899.346	5.217.253.243	5.204.948.283
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.680.171.041	8.493.451.001	11.349.320.707
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.017.946.458	914.794.000	10.278.678.006
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	325.074.842	396.888.728	431.251.988
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20.672.154.466	506.688.972	9.831.126.018
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	20.717.150	11.216.300	16.300.000
2	GASTOS DE CAPITAL	2.209.317.785	2.364.563.999	4.691.180.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	16.561.274	865.633	7.345.000
2110	EDIFICACIONES	2.899.518	433.793	7.345.000
2140	INSTALACIONES	13.661.756	431.840	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.192.756.511	2.363.698.366	4.683.835.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.625.425.487	1.543.688.366	3.844.809.000
2240	INTANGIBLES	567.331.024	820.010.000	839.026.000
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	7.997.633	0	2.045.792.000
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	7.997.633	0	2.045.792.000
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	7.997.633	0	2.045.792.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		58.419.833.910		42.787.500.000	59.211.400.000
0	REMUNERACIONES		26.504.400.993		31.014.691.000	30.846.429.287
001	INGRESOS CORRIENTES		24.783.152.516		29.030.314.043	28.876.272.905
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.721.248.477		1.984.376.957	1.970.156.382
1	SERVICIOS		8.006.524.949		7.457.403.001	10.513.893.131
001	INGRESOS CORRIENTES		8.006.524.949		7.457.403.001	10.513.893.131
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		673.646.092		1.036.548.000	835.927.576
001	INGRESOS CORRIENTES		673.646.092		1.036.548.000	835.927.576
5	BIENES DURADEROS		2.209.317.785		2.364.563.999	4.691.180.000
001	INGRESOS CORRIENTES		64.593.085		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.144.724.700		2.364.563.999	4.691.180.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		21.017.946.458		914.294.000	10.278.178.006
001	INGRESOS CORRIENTES		704.741.588		914.294.000	891.962.896
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)		20.313.204.870		0	9.386.215.110
9	CUENTAS ESPECIALES		7.997.633		0	2.045.792.000
001	INGRESOS CORRIENTES		7.997.633		0	2.045.792.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		58.419.833.910		42.787.500.000	59.211.400.000
850	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		58.419.833.910		42.787.500.000	59.211.400.000
01	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		14.246.758.968		16.144.200.000	16.216.400.000
02	ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES		44.173.074.942		26.643.300.000	42.995.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.265	759	2.024
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	341	280	621
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	445	70	515
5	TECNICO	470	300	770
9	DE SERVICIO	0	107	107

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	16.189.674.882	14.656.754.405	30.846.429.287
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.257.506.800	645.960.430	9.903.467.230
00103	SERVICIOS ESPECIALES	2.286.486.700	58.402.268	2.344.888.968
00105	SUPLENCIAS	0	65.000.000	65.000.000

PP-401-004

00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.019.525.000	0	1.019.525.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	50.000.000	50.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	7.000.000	7.000.000
00205	DIETAS	20.000.000	0	20.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.534.900.000	3.534.900.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.769.297.424	2.769.297.424
00303	DECIMOTERCER MES	1.970.156.382	0	1.970.156.382
00304	SALARIO ESCOLAR	1.636.000.000	0	1.636.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.321.246.000	2.321.246.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.187.747.527	2.187.747.527
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	118.256.623	118.256.623
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.241.694.543	1.241.694.543
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	354.769.869	354.769.869
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	709.539.739	709.539.739
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	592.939.982	592.939.982

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		58.419.833.910		42.787.500.000	59.211.400.000
	RECURSOS INTERNOS		58.419.833.910		42.787.500.000	59.211.400.000
	INGRESOS CORRIENTES		34.240.655.863		38.438.559.044	43.163.848.508
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		34.240.655.863		38.438.559.044	43.163.848.508
			24.179.178.047		4.348.940.956	16.047.551.492
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.865.973.177		4.348.940.956	6.661.336.382
281	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Deuda Política)		20.313.204.870		0	9.386.215.110

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		58.419.833.910		42.787.500.000	59.211.400.000
0	REMUNERACIONES		26.504.400.993		31.014.691.000	30.846.429.287
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		10.477.185.357		12.929.827.800	12.313.356.198
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		7.984.531.684		9.136.101.000	9.903.467.230
00103	SERVICIOS ESPECIALES		2.433.961.449		3.713.726.800	2.344.888.968
00105	SUPLENCIAS		58.692.224		80.000.000	65.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		854.807.913		1.226.167.000	1.096.525.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		802.553.063		1.114.167.000	1.019.525.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		43.183.572		80.000.000	50.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		0		12.000.000	7.000.000
00205	DIETAS		9.071.278		20.000.000	20.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		10.856.508.377		11.641.442.957	12.231.599.806
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		3.073.445.017		3.145.220.000	3.534.900.000

PP-401-005				
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.416.822.786	2.616.200.000	2.769.297.424
00303	DECIMOTERCER MES	1.721.248.477	1.984.376.957	1.970.156.382
00304	SALARIO ESCOLAR	1.448.647.195	1.607.500.000	1.636.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.196.344.902	2.288.146.000	2.321.246.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.003.485.790	2.322.651.065	2.306.004.150
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.900.745.814	2.203.540.754	2.187.747.527
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	102.739.976	119.110.311	118.256.623
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.312.413.556	2.894.602.178	2.898.944.133
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	957.074.299	1.210.160.760	1.241.694.543
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	308.220.126	357.330.933	354.769.869
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	616.439.911	714.661.866	709.539.739
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	430.679.220	612.448.619	592.939.982
1	SERVICIOS	8.006.524.949	7.457.403.001	10.513.893.131
101	ALQUILERES	1.885.898.980	2.169.541.000	2.653.659.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.261.780.208	1.467.720.000	1.741.727.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	234.432.256	135.605.000	249.067.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	20.254.890	96.900.000	122.492.000
10199	OTROS ALQUILERES	369.431.626	469.316.000	540.373.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.258.550.272	968.543.253	1.465.050.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	95.708.036	97.200.000	125.855.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	353.343.505	404.000.000	460.955.000
10203	SERVICIO DE CORREO	95.221.469	74.700.000	93.336.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	700.421.958	380.062.653	769.827.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	13.855.304	12.580.600	15.077.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.242.732.739	1.609.406.000	2.581.279.000
10301	INFORMACIÓN	121.486.803	159.463.000	97.023.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	807.264	21.520.000	1.036.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.066.319.712	1.417.981.000	2.299.624.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	52.120.030	9.000.000	61.350.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	100.000	113.600.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.998.930	1.342.000	8.646.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.413.500.563	1.146.819.001	2.024.083.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	11.820.000	13.830.000	19.323.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	963.000	2.915.000	4.083.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	29.957.673	39.866.275	0

PP-401-006				
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	61.772.010	43.911.830	15.923.000
10406	SERVICIOS GENERALES	717.774.303	914.438.896	1.070.807.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.591.213.577	131.857.000	913.947.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	282.276.966	271.927.000	332.142.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.801.345	7.900.000	13.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	255.806.266	245.904.000	306.142.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.317.380	10.623.000	8.500.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	17.351.975	7.500.000	4.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	103.717.283	128.290.000	131.984.000
10601	SEGUROS	103.717.283	128.290.000	131.984.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	137.428.633	63.541.000	132.680.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	36.133.648	42.845.000	43.510.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	101.294.985	20.696.000	89.170.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	642.060.116	1.045.235.747	1.151.295.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	104.265.790	300.730.966	177.604.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.634.499	18.898.000	19.005.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26.070.482	38.000.000	47.053.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.924.140	22.278.000	23.608.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	63.686.192	125.442.000	154.608.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	428.553.439	529.838.781	715.735.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.925.574	10.048.000	13.682.000
109	IMPUESTOS	0	500.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	500.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	40.359.397	53.600.000	41.221.131
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	115.000	200.000	250.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	3.000.000	2.971.131
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	9.008.397	12.400.000	0
19905	DEDUCIBLES	1.200.000	2.000.000	2.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	30.036.000	36.000.000	36.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	673.646.092	1.036.548.000	835.927.576
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	179.625.131	163.211.000	197.441.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	92.184.651	74.998.000	94.874.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.670.418	7.955.000	9.656.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	80.766.519	75.990.000	89.507.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.003.543	4.268.000	3.404.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	11.932.836	15.712.000	22.227.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.932.836	15.712.000	22.227.000

		PP-401-007		
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	93.305.673	198.276.000	153.658.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	10.728.534	22.009.000	24.263.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	5.471.954	7.013.000	16.067.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	3.534.470	24.204.000	18.021.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	47.354.063	115.489.000	68.751.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	487.504	7.358.000	3.859.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	9.435.193	9.282.000	10.603.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	16.293.955	12.921.000	12.094.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	33.486.903	54.762.202	64.050.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8.309.214	23.646.000	30.221.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	25.177.689	31.116.202	33.829.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	355.295.549	604.586.798	398.551.576
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	44.883.888	110.527.000	51.425.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.871.960	9.667.000	17.145.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	120.749.776	119.768.410	147.058.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	23.386.555	73.108.798	40.169.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	23.194.396	57.074.500	34.887.576
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.734.541	13.441.458	13.624.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	682.960	1.985.000	4.062.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	131.791.473	219.014.632	90.181.000
5	BIENES DURADEROS	2.209.317.785	2.364.563.999	4.691.180.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.625.425.487	1.543.688.366	3.844.809.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	10.436.592	29.151.920	28.549.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	53.669.507	12.807.000	75.744.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	52.074.241	63.827.601	42.284.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	373.582.554	475.689.267	423.603.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	992.247.607	870.305.000	3.051.479.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4.077.274	9.261.180	2.477.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	92.928	2.410.000	2.559.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	139.244.784	80.236.398	218.114.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	16.561.274	865.633	7.345.000
50201	EDIFICIOS	2.899.518	433.793	7.345.000
50207	INSTALACIONES	13.661.756	431.840	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	567.331.024	820.010.000	839.026.000
59903	BIENES INTANGIBLES	567.331.024	820.010.000	839.026.000

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.017.946.458	914.294.000	10.278.178.006
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	325.074.842	396.388.728	430.751.988
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	325.074.842	396.388.728	430.751.988
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	4.573.772	2.500.705
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	4.573.772	2.500.705
603	PRESTACIONES	353.579.181	454.712.200	415.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	186.651.842	257.112.200	215.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	166.927.339	197.600.000	200.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.318.204.870	17.000.000	9.393.215.110
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	5.000.000	17.000.000	7.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.313.204.870	0	9.386.215.110
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	370.415	403.000	410.203
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	370.415	403.000	410.203
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	30.000.000	20.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	30.000.000	20.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	20.717.150	11.216.300	16.300.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	20.717.150	11.216.300	16.300.000
9	CUENTAS ESPECIALES	7.997.633	0	2.045.792.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	7.997.633	0	2.045.792.000
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	7.997.633	0	2.045.792.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2020**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		9.257.506.800
8917	00101	1 MAGISTRADO 2 PRESIDENTE (e)	2.711.800	32.541.600
8920	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.638.600	31.663.200
8900	00101	1 MAGISTRADO 1 (e)	2.481.000	29.772.000
4370	00101	6 DIRECTOR GENERAL ELECTORAL a 1.288.500 Cls c/u (e)	7.731.000	92.772.000
5081	00101	5 EJECUTIVO ELECTORAL 2 a 1.128.900 Cls c/u (e)	5.644.500	67.734.000
5080	00101	17 EJECUTIVO ELECTORAL 1 a 1.114.100 Cls c/u (e)	18.939.700	227.276.400
5102	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 3 a 1.045.900 Cls c/u (e)	3.137.700	37.652.400
5101	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 2 a 1.036.900 Cls c/u (e)	3.110.700	37.328.400
5100	00101	23 EJECUTIVO FUNCIONAL 1 a 1.026.200 Cls c/u (e)	23.602.600	283.231.200
11609	00101	5 PROFESIONAL FUNCIONAL 2 a 1.007.300 Cls c/u (e)	5.036.500	60.438.000
11608	00101	35 PROFESIONAL FUNCIONAL 1 a 988.300 Cls c/u (e)	34.590.500	415.086.000
11548	00101	8 PROFESIONAL EN GESTION 3 a 942.500 Cls c/u (e)	7.540.000	90.480.000
11547	00101	35 PROFESIONAL EN GESTION 2 a 896.900 Cls c/u (e)	31.391.500	376.698.000
11545	00101	24 PROFESIONAL EN GESTION 1 a 833.800 Cls c/u (e)	20.011.200	240.134.400
11555	00101	151 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 776.900 Cls c/u (e)	117.311.900	1.407.742.800
11554	00101	5 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 732.700 Cls c/u (e)	3.663.500	43.962.000
11553	00101	20 PROFESIONAL EJECUTOR 1 a 688.400 Cls c/u (e)	13.768.000	165.216.000
11446	00101	38 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 643.900 Cls c/u (e)	24.468.200	293.618.400
11445	00101	73 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 604.200 Cls c/u (e)	44.106.600	529.279.200
15601	00101	105 TECNICO FUNCIONAL 2 a 584.400 Cls c/u (e)	61.362.000	736.344.000
15600	00101	61 TECNICO FUNCIONAL 1 a 561.000 Cls c/u (e)	34.221.000	410.652.000
1931	00101	85 ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 537.600 Cls c/u (e)	45.696.000	548.352.000
1930	00101	182 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 507.300 Cls c/u (e)	92.328.600	1.107.943.200
1927	00101	37 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 458.800 Cls c/u (e)	16.975.600	203.707.200
1210	00101	129 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 446.600 Cls c/u (e)	57.611.400	691.336.800
1208	00101	127 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 436.400 Cls c/u (e)	55.422.800	665.073.600
2676	00101	50 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 426.800 Cls c/u (e)	21.340.000	256.080.000
2675	00101	35 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 417.600 Cls c/u (e)	14.616.000	175.392.000
	00399	7 COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION TSE No.672 DEL 29 -04-91		40.400.000
	00301	17 PARA APLICAC.LEY No.4519 SU TRANSIT.Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REG.DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL		3.179.000.000
	00301	18 AUMENTOS ANUALES MEDICOS TSE SEGUN LEY 4519 TRANSITORIOS Y REFORMA LEY DE SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS TSE Y REGISTRO CIVIL.		35.600.000
	00301	19 PARA ANUALIDADES DE ENFERMERAS TSE, SEGUN No. 6836 LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS.		9.700.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		10.000.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		44.000.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		461.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	69	DEDICACION ADMINISTRATIVA FUNCIONARIOS EN CIENCIAS MEDICAS TSE		12.100.000
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		21.500.000
00203	76	DISPONIBILIDAD A FUNCIONARIOS DEL T.S.E.		7.000.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		189.733.230
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		50.000.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		541.200.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		3.600.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		865.677.706
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		65.000.000
00399	157	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE COMPETITIVIDAD LABORAL A LOS LETRADOS, DIRECTORES Y ASESOR DE LA GESTION POLITICA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGÚN DECRETO N°09-2012 PUBLICADO EN LA GACETA 132 DEL 09-07-2010 Y SUS MODIFICACIONES Y DECRETO N°03-2014, PUBLICADO EN LA GACETA 95 DEL 20-05-2014.		56.700.000
00302	172	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		1.656.995.311
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPB)		446.227.200
00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESP.EN EL EJERC.DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO N°-03-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		1.344.700.000
00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION N°54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		29.500.000
00399	225	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL TSE SEGUN SESION N°049-2009 DEL 19-05-2009		22.500.000
Total Título:				17.889.101.247

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2020

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.286.486.700
8900	00103	2 MAGISTRADO 1 a 2.481.000 Cls c/u (5.0 meses) (e)	4.962.000	24.810.000
11609	00103	1 PROFESIONAL FUNCIONAL 2 (e)	1.007.300	12.087.600
11555	00103	22 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 776.900 Cls c/u (e)	17.091.800	205.101.600
11554	00103	4 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 732.700 Cls c/u (e)	2.930.800	35.169.600
11444	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. (2.0 meses) (e)	723.600	1.447.200
11444	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 723.600 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.447.200	4.341.600
11444	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 723.600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.447.200	5.788.800
11446	00103	7 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 643.900 Cls c/u (e)	4.507.300	54.087.600
11445	00103	31 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 604.200 Cls c/u (e)	18.730.200	224.762.400
15601	00103	28 TECNICO FUNCIONAL 2 a 584.400 Cls c/u (e)	16.363.200	196.358.400
15603	00103	1 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. (2.0 meses) (e)	584.400	1.168.800
15603	00103	109 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 584.400 Cls c/u (3.0 meses) (e)	63.699.600	191.098.800
15603	00103	114 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 584.400 Cls c/u (4.0 meses) (e)	66.621.600	266.486.400
15600	00103	8 TECNICO FUNCIONAL 1 a 561.000 Cls c/u (e)	4.488.000	53.856.000
15602	00103	4 TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 561.000 Cls c/u (2.0 meses) (e)	2.244.000	4.488.000
15602	00103	2 TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 561.000 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.122.000	3.366.000
15602	00103	4 TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 561.000 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.244.000	13.464.000
1931	00103	3 ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 537.600 Cls c/u (e)	1.612.800	19.353.600
1928	00103	1 ASISTENTE FUNCIONAL 2 S.U. (3.0 meses) (e)	507.300	1.521.900
1928	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 2 S.U. a 507.300 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.014.600	4.058.400
1928	00103	4 ASISTENTE FUNCIONAL 2 S.U. a 507.300 Cls c/u (5.0 meses) (e)	2.029.200	10.146.000
1930	00103	14 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 507.300 Cls c/u (e)	7.102.200	85.226.400
1926	00103	4 ASISTENTE FUNCIONAL 1 S.U. a 458.800 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.835.200	5.505.600
1927	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 458.800 Cls c/u (e)	917.600	11.011.200
1210	00103	3 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 446.600 Cls c/u (e)	1.339.800	16.077.600
1211	00103	7 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 S.U. a 446.600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3.126.200	12.504.800
1208	00103	56 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 436.400 Cls c/u (e)	24.438.400	293.260.800
1209	00103	81 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 436.400 Cls c/u (3.0 meses) (e)	35.348.400	106.045.200
1209	00103	84 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 436.400 Cls c/u (4.0 meses) (e)	36.657.600	146.630.400
1209	00103	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. (5.0 meses) (e)	436.400	2.182.000
2676	00103	5 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 426.800 Cls c/u (e)	2.134.000	25.608.000
2677	00103	20 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 426.800 Cls c/u (3.0 meses) (e)	8.536.000	25.608.000
2677	00103	20 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 426.800 Cls c/u (4.0 meses) (e)	8.536.000	34.144.000
2675	00103	3 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 417.600 Cls c/u (e)	1.252.800	15.033.600
3346	00103	13 CONSERJE ELECTORAL a 346.600 Cls c/u (e)	4.505.800	54.069.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3347	00103	2 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 346.600 Cls c/u (10.0 meses) (e)	693.200	6.932.000
3347	00103	44 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 346.600 Cls c/u (3.0 meses) (e)	15.250.400	45.751.200
3347	00103	46 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 346.600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	15.943.600	63.774.400
3347	00103	2 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 346.600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	693.200	4.159.200
	00399	7 COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION TSE No.672 DEL 29 -04-91		1.800.000
	00301	17 PARA APLICAC.LEY No.4519 SU TRANSIT.Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REG.DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL		255.100.000
	00103	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.000.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		11.500.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		85.000
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		5.700.000
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		57.402.268
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		49.200.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		55.928.766
	00302	172 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		190.695.641
	00399	192 SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESP.EN EL EJERC.DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO N°-03-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		183.000.000
	00399	215 SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION N°54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		8.200.000
	00399	225 INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL TSE SEGUN SESION N°049-2009 DEL 19-05-2009		600.000
Total Titulo:				3.106.698.375

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROGRAMA 850

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 1
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro, certificación, naturalización a la población solicitante.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Servicio actualizado del registro del estado civil y rectificación de los hechos vitales de una persona.	Personas físicas o jurídicas, o agrupaciones de ellas.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Acto jurídico tramitado.	50.000,00	ND	ND
P.02.	Servicio de naturalización.	Personas que tramitan su naturalización a través del servicio civil de Opciones y Naturalizaciones.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Carta de naturalización entregada.	6.300,00	ND	ND
P.03.	Servicio de paternidad responsable. -Ley 8101-	Personas que solicitan a la institución los servicios relacionados con la Ley de Paternidad Responsable.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Solicitud de determinación de paternidad.	5.400,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio para resolver el trámite de recursos.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	59,00	58,00	57,00	56,00	

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos, Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: En cuanto al producto P.01 se debe considerar lo siguiente:
 La cantidad de la meta se define con una estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados, previa aplicación de la técnica de promedios móviles para modelar la serie de datos. La producción se define con respecto al comportamiento de la demanda.
 El registro del estado civil se refiere a la situación registral de una persona y la rectificación de los hechos vitales a la modificación de una inscripción (nacimiento, matrimonio, defunción).
 Para los años 2021 y 2022, que no tienen datos en la meta, se debe a que se requiere analizar información relacionada con la demanda del servicio y su gestión, de manera que se puedan identificar las causas que permitan comprender el comportamiento inestable de los datos, para poder realizar proyecciones a más largo plazo.

Respecto al indicador se tiene lo siguiente:
 Las cifras de las metas del indicador están expresadas en días hábiles.
 El trámite de curso se refiere a la modificación de un asiento en virtud de sentencia dictada en el TSE. La meta está estimada a partir del ingreso de la solicitud en Sede Central.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de trámite de curso) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio para resolver el trámite de reconocimientos.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
		29.00	28.00	27.00	26.00	

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos, Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Las cifras de las metas del indicador están expresadas en días hábiles y se estima a partir del ingreso de la solicitud en Sede Central.
 El trámite de reconocimientos es el acto por el cual el padre o madre, reconoce como hijo suyo a aquél sin filiación establecida.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de reconocimiento) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio para resolver el trámite de divorcios.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
		29.00	28.00	27.00	26.00	

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos, Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Las cifras de las metas del indicador están expresadas en días hábiles y se estiman a partir del ingreso de la solicitud en Sede Central.
 El trámite de divorcios es por mandato de un juez, tribunal o autoridad competente que disuelve el vínculo conyugal. Sin embargo, a partir del 2020 la Sección de Actos Jurídicos, también realizará divorcios en la institución y continuará resolviendo los que ingresen por sentencia judicial.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de divorcio) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio desde el inicio del trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
		190.00	185.00	180.00	175.00	

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Opciones y Naturalizaciones, Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: En cuanto al producto P.02 se debe considerar lo siguiente:
 La cantidad de unidad de medida se definió mediante la estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados, previo modelado parcial de la serie de datos. La producción es definida por la demanda.
 La estimación de las metas que corresponden a los periodos 2021 y 2022, se encuentra vinculada a decisiones administrativas internas orientadas a la mejora del servicio, las que han tenido repercusión en los resultados alcanzados, incidiendo en la estabilidad de los datos que constituye un insumo requerido para realizar proyecciones susceptibles de ser oficializadas, más allá de lo que corresponde al año 2020.

Respecto al indicador se tiene lo siguiente:

Las cifras de las metas están expresadas en días hábiles.

La Sección de Opciones y Naturalizaciones, es la unidad administrativa encargada de atender los trámites para la adquisición, modificación, pérdida, nulidad, renuncia de la nacionalidad, así como opción, vinculación y desvinculación a convenio de doble nacionalidad. Incluye los servicios que corresponden a la atención de consultas y entrega de documentos que se brindan en las ventanillas dispuestas para estos efectos.

Fórmula: (Total de días hábiles desde el inicio del trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación) / (Total de cartas de naturalización entregadas).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio para resolver la solicitud de determinación de paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes.			
			Metas			
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
		110,00	105,00	100,00	95,00	90,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Inscripciones, Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil.					
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.					
Notas Técnicas:	En cuanto al producto P.03 se debe considerar lo siguiente: La estimación lineal se efectuó utilizando el método de mínimos cuadrados, previa aplicación de la técnica de promedios móviles para modelar la serie de datos. La producción es definida por la demanda. Servicio de Paternidad Responsable: consiste en el proceso para determinar la paternidad de una persona menor de edad, en aquellos casos en los que no conste el nombre del padre en la inscripción de nacimiento, según lo estipulado en la Ley N° 8101. A partir de la solicitud presentada por la madre, se inicia el trámite con la notificación al presunto padre, para que en el plazo de 10 días hábiles manifieste si acepta la paternidad o solicita se le practique la prueba de marcadores genéticos (ADN). En caso de no responder en ese lapso, el Registro Civil lo inscribirá de oficio -como padre- en el asiento de nacimiento de la persona menor de edad. Si la prueba de ADN resulta positiva, se procede a inscribir a la persona menor con los apellidos del padre; si el resultado es negativo, la inscripción se realiza con los apellidos de la madre y se archiva el expediente. La estimación de las metas que corresponden a los periodos 2021 y 2022, está relacionada con decisiones administrativas internas orientadas a la mejora del servicio, así como a factores externos que podrían influir en el comportamiento de la demanda, repercutiendo en la estabilidad de los datos registrados, que constituyen una condición necesaria para generar proyecciones oficiales posteriores al año 2020. Respecto al indicador se tiene lo siguiente: Los trámites activos se refieren a los expedientes que se encuentran en curso. Las prevenciones se refieren a la advertencia que se le hace a las partes para que corrija o complete datos del expediente. La inactividad se da cuando se le previene a las partes y éstas no se apersonan. Las partes son la madre y el presunto padre de la persona menor de edad. Se logró establecer línea base de acuerdo a la producción documentada obtenida en el año 2017. Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de determinación de paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes) / (Sumatoria de trámites activos sin prevenciones o inactividad de las partes).					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRATIVA.	7.573.058.800	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 REGISTRO CIVIL.	8.106.578.360	UNIDAD DIR. Y ADM. REG. CIVIL.
3 AUDITORÍA.	528.654.640	AUDITORÍA INTERNA.
4 OBRAS VARIAS.	8.108.200	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
Total del Subprograma	01	16.216.400.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		16.216.400.000
001	INGRESOS CORRIENTES	15.152.775.568
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.063.624.432

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	735	4	739
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	245	2	247
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	220
5	TECNICO	269	1	270

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	16.216.400.000
0					REMUNERACIONES	13.673.765.930
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.571.647.599
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.505.933.004
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	25.714.595
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	40.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	211.733.000
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	181.733.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	30.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.594.385.531
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.838.000.000
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.148.395.099
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	874.890.432
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	726.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.007.100.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.024.030.380
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	971.516.002
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	971.516.002
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	52.514.378
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	52.514.378
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.271.969.420
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	551.400.974

		Registro			1.1.1.1.401.000-850-01	
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	551.400.974
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					157.543.135
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	157.543.135
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					315.086.271
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	315.086.271
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					247.939.040
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	247.939.040
1	SERVICIOS					1.507.581.131
101	ALQUILERES					705.359.000
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	647.435.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13.967.000
10199	001	1120	1190		OTROS ALQUILERES (ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE PANELES SOLARES).	43.957.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					186.937.000
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	38.845.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	88.380.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	20.564.000
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	36.970.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (DISPOSICIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y DE RESIDUOS PELIGROSOS).	2.178.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					36.815.000
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	11.300.000
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	13.560.000
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	8.000.000
10307	001	1120	1190		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	3.955.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					206.286.000
10401	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL Y LOS USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	19.323.000
10403	001	1120	1190		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA Y ANÁLISIS RESIDUAL, ESTUDIO DE SUELOS DE LOTE EN QUEPOS).	4.083.000

		Registro		1.1.1.1.401.000-850-01		
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (AROMATIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS, LIMPIEZA DE MUEBLES, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, ENTRE OTROS).		167.266.000
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATACIÓN DE POLARIZADO DE VIDRIOS DE EDIFICIOS SEDE CENTRAL Y REGIONALES, FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS EN OFICINAS CENTRALES, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN IFED Y OFICINAS REGIONALES).		15.614.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					87.727.000
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	-----	4.000.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		78.727.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		3.500.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					12.204.000
10601	001	1120	1190	SEGUROS	-----	12.204.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					24.040.000
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN LENGUAJE LESCO, CULTURA DE VALORES, MATERIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL, EN LA LEY N° 7600, EN SEGURIDAD PREVENTIVA Y OCUPACIONAL. ASÍ COMO OTRAS PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS, EL COMITÉ CENTRAL DE EMERGENCIAS, EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL RECURSO HUMANO, LA AUDITORÍA INTERNA Y EL BANCO DE FACILITADORES INTERNOS, ENTRE OTRAS UNIDADES ORGANIZACIONALES).		20.740.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA FINANCIAR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y OFICIALES DE INTERÉS PÚBLICO COMO: REUNIONES CON COMITIVAS DE OTRAS INSTITUCIONES U ORGANISMOS, RECEPCIONES POR PRESENTACIÓN DE INFORMES ESPECIALIZADOS, RELACIONADOS CON EL QUEHACER INSTITUCIONAL ANTE LA COMUNIDAD NACIONAL, PRENSA O GOBIERNO, ENTRE OTROS).		3.300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					245.242.000
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	-----	31.495.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		8.036.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		44.875.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		10.597.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		124.548.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		14.900.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		10.791.000
109	IMPUESTOS					500.000
10999	001	1310	1190	OTROS IMPUESTOS (PREVISIÓN PARA EVENTUALES PAGOS DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN).	-----	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.471.131
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EVENTUALES PAGOS QUE PUEDAN ORIGINARSE POR ESTE CONCEPTO, DEBIDO A FACTORES NO CONTROLABLES POR LA ADMINISTRACIÓN).	-----	1.471.131
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES		1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					429.561.000

Registro					1.1.1.1.401.000-850-01
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				101.063.000
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42.632.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	8.700.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	46.830.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.901.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				3.442.000
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.442.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				100.985.000
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	19.222.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	13.111.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	7.286.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	41.261.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.781.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	7.869.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9.455.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				48.757.000
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	23.182.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	25.575.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				175.314.000
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	26.712.000
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	17.145.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	59.521.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	23.089.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	26.919.000
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	8.966.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.587.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.375.000
5	BIENES DURADEROS				188.734.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				181.389.000
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	8.964.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE	45.960.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18.812.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	76.741.000
50106	280	2210	1190	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.477.000
50107	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.559.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25.876.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				7.345.000
50201	280	2110	1190	EDIFICIOS (PARA ADQUIRIR UN ASCENSOR -PLATAFORMA DE ELEVACIÓN- EN OFICINA REGIONAL DE CORREDORES, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA LEY N°7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD).	7.345.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				416.757.939
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				180.347.736
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				180.347.736

Registro					1.1.1.1.401.000-850-01	
60103	001	1310	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	148.090.547
60103	001	1310	1190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.257.189
60103	001	1310	1190	203	UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA) Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNA. (PROGRAMA DE FORMACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS Y CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL T.S.E., LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, APROBADO POR EL T.S.E. EN SESIÓN N.º 77-2016 CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 2016). Céd. Jur 4-000-042150	3.000.000
60103	001	1310	1190	205	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, SUSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2017, MEDIANTE OFICIO STSE-001-2018). Céd. Jur 4-000-042149	3.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					1.000.000
60201	001	1320	1190		BECAS A FUNCIONARIOS	1.000.000
603	PRESTACIONES					225.000.000
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES	125.000.000
60399	001	1320	1190		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	100.000.000
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS					410.203
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS					410.203
60501	001	1320	1190	200	CLUB DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO. (CUOTA ANUAL DE AFILIACIÓN, APROBADA POR EL T.S.E. EN SESIÓN N°79-2003 CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2003). Céd. Jur 3-101122802	410.203
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					10.000.000
60601	001	1320	1190		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).	10.000.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 2
ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Organizar y arbitrar los procesos electorales y consultivos, así como brindar el servicio de identificación a las personas costarricenses, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Servicio de identificación de la persona costarricense.	Personas físicas costarricenses que cumplan con los requisitos legales para solicitar la Tarjeta de Identidad de Menores o la Cédula de Identidad.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Cédula de identidad impresa.	794.000,00	ND	ND
	Tarjeta de Identificación de Menores impresa.	154.000,00	ND	ND
#	Producto	Usuarios (as)		
P.02.	Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	Personas ciudadanas costarricenses debidamente empadronadas e identificadas. Partidos Políticos inscritos que cumplan los requisitos legales para optar por la contribución estatal.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Ciudadano/a empadronado/a.	3.518.000,00	ND	ND
	Resolución de liquidación de gastos (contribución estatal).	48,00	ND	ND
#	Producto	Usuarios (as)		
P.03.	Servicios de formación en democracia.	Estudiantes, docentes y directores de centros educativos, así como población civil.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Actividad formativa.	83,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio para que la cédula de identidad esté a disposición de las personas usuarias en Oficinas Regionales (OR).		
Metas					
Línea Base		2020	2021	2022	2023
-		18,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento Electoral, Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Identificación de la Persona.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: En cuanto al producto P.01 se debe considerar lo siguiente:

La cantidad de unidad de medida se definió mediante la estimación lineal, utilizando el método de mínimos cuadrados, previo modelado parcial de la serie de datos. La producción se define con respecto al comportamiento de la demanda.

Los años en los que no aparecen datos en la unidad de medida correspondiente a la cédula de identidad, se debe a que la demanda presenta un comportamiento diferenciado, en relación con el tipo de proceso electoral (presidencial o municipal), así como su estacionalidad (etapa preelectoral, electoral o postelectoral), por lo que la estimación para los años posteriores al 2020 debe considerar dicha variable y condiciones. Adicionalmente, hasta el año 2016 la elección municipal se realiza en un período diferente al de la elección presidencial (dos años de diferencia entre ambos procesos de elección), lo que no permite contar con la suficiente información para realizar estimaciones anuales para los períodos posteriores al 2020. Otro elemento sobre este particular, se refiere a la implementación del protocolo aplicable en casos de multiplicidad de solicitudes de reposición de cédulas de identidad por deterioro, robo o hurto, extravío o cambio de datos, en marzo del presente año, que afecta el comportamiento de la demanda y, por ende, la estimación para años subsiguientes.

Sobre la unidad de medida de la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM), considerando la variabilidad en el comportamiento de la demanda de este servicio, y su repercusión en la estabilidad de los datos, la estimación para el año actual, contempla una serie de supuestos que podrían modificarse, para periodos subsiguientes, incidiendo en las proyecciones.

Respecto al indicador se tiene lo siguiente:

Las cifras de la meta del indicador está expresada en horas hábiles.

Los años en los que no aparecen datos, se debe a que se requiere de una serie histórica más amplia para disponer de un insumo, que permita realizar las estimaciones para los periodos posteriores al 2020. Aunado a lo anterior, se deben considerar aspectos relacionados con eventualidades propias del proceso de impresión; además del contrato vigente y la consiguiente coordinación del servicio de transporte de cédulas de identidad, desde la sede central hasta la mayoría de oficinas regionales, debido a que dicho contrato cubre a 29 de las 32 oficinas, lo que podría incidir en los tiempos de entrega a las oficinas del TSE, ubicadas en las zonas más alejadas del país. Las tres oficinas restantes son atendidas con recursos propios (fuera de contrato).

La distribución corresponde a la disponibilidad del documento, para retiro del interesado en cada oficina regional y considera el tiempo transcurrido, desde que se registra la solicitud de la persona ciudadana en oficinas regionales, hasta que esté disponible para su retiro en la misma sede donde se realizó el trámite.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de disponibilidad de la cédula menos tiempo de captura en OR) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron cédula en OR). Los datos del numerador excluyen las horas no hábiles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas jóvenes identificadas con la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) en el área periférica del país.				
Metas							
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
86,00		88,00	89,00	90,00	91,00		

Fuente de Datos: Departamento Electoral, Informe trimestral.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Unidad de medida: persona joven identificada con la TIM.

El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional, conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes (implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá) o costeros, y presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

Para el caso del año base (2018), sí se cuenta con el respectivo porcentaje, derivado de la base de datos del TSE.

Fórmula: (Cantidad de personas jóvenes identificadas con TIM en el área periférica del país) / (Total de personas jóvenes que deberían estar identificadas con la TIM en el área periférica del país) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de empadronamiento de posibles nuevas personas electoras jóvenes.				
Metas							
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
82,00		86,00	87,00	88,00	89,00		

Fuente de Datos: Departamento Electoral, Informe trimestral.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Respecto al producto P.02. se debe considerar lo siguiente:

La estimación de la cantidad de ciudadanos empadronados, se obtuvo utilizando el método de mínimos cuadrados. En cuanto a la unidad de medida, que se refiere a la cantidad de ciudadanos empadronados, los años en los que no aparecen datos, se debe a que no es factible realizar proyecciones, dado que es necesario considerar una serie de variables en un tiempo cercano a la estimación de la meta anual, y no se puede calcular mucho tiempo antes. El comportamiento de estas variables se refieren a: cartas de naturalización que se entregan un año antes del proceso electoral, cantidad de defunciones, así como cédulas caducas (aquellas con determinada fecha de vencimiento que pueden ser utilizadas al momento de emitir el voto).

Una estimación de esta naturaleza también debe considerar otras variables que no están bajo el control de la Institución, tales como: datos demográficos -mortalidad en los diferentes grupos etarios que incide directamente en la inclusión de nuevas personas electoras- cuya fuente oficial de información es el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; así como normativa relacionada con la inclusión de personas naturalizadas y la inclusión de personas costarricenses empadronadas en el extranjero, que pueden participar en la elección de Presidencia y Vicepresidencia de la República, y en consultas populares de alcance nacional, lo que conlleva a la exclusión de estas personas del PNE para los procesos electivos municipales.

Respecto a la unidad de medida que se refiere a resolución de liquidación de gastos, la cifra de 48 resoluciones, corresponde a la cantidad estimada de partidos políticos que podrían tener derecho a la contribución estatal.

En cuanto al indicador se tiene lo siguiente:

Unidad de medida corresponde a persona joven empadronada.

La línea base se calcula respecto al año 2018.

Fórmula: $(\text{Cantidad de nuevas personas electoras jóvenes empadronadas}) / (\text{Total de posibles nuevas personas electoras jóvenes por empadronar}) * 100$.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
100.00		80.00	-	-	-	

Fuente de Datos: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe semestral requerido por la Dirección Ejecutiva (Unidad de Presupuesto).

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Unidad de medida: informe financiero-contable y reporte de contribución analizado.

Durante los períodos posteriores al año 2020, en los que se está en las etapas preelectorales, electorales y postelectorales, correspondientes a los comicios presidenciales y municipales, el objeto de medición presenta una alta variabilidad de la demanda, lo que limita la estimación de las metas para ese lapso.

La línea base se establece con un número de 268 que representó el 100% para el año 2016; mientras que para el 2020, ese número aumenta a 336, lo que corresponde al 80% de los 420 informes financiero contables por analizar.

Fórmula $(\text{Cantidad de informes financiero contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a tres meses}) / (\text{Total de informes y reportes presentados}) * 100$.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
100.00		90.00	-	-	-	

Fuente de Datos: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Unidad de medida: liquidación trimestral revisada.

Durante los períodos posteriores al año 2020, en los que se está en las etapas preelectorales, electorales y postelectorales, correspondientes a los comicios presidenciales y municipales, el objeto de medición presenta una alta variabilidad de la demanda, lo que limita la estimación de las metas para ese lapso.

En el caso de la línea base (año 2016), está definida con un número de 23 liquidaciones, constituyendo la cifra de 28 como la mínima para cumplir el 90% de liquidaciones revisadas para el ejercicio económico 2020.

La liquidación trimestral es el procedimiento por el cual las agrupaciones políticas, que participan en un proceso electoral presidencial y que obtienen derecho a la contribución estatal, someten trimestralmente a revisión y validación del Tribunal Supremo de Elecciones, los gastos que se cargan a la reserva de capacitación y organización política, en los términos previstos en los artículos 93 y 95 del Código Electoral, en aras de optar por los recursos del aporte estatal.

Fórmula: $(\text{Cantidad de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses}) / (\text{Total de liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos}) * 100$.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.02.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.	
Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
43,00	90,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe semestral requerido por la Dirección Ejecutiva (Unidad de Presupuesto).			
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.			
Notas Técnicas:	Durante los períodos posteriores al año 2020, en los que se está en las etapas preelectorales, electorales y postelectorales, correspondientes a los comicios presidenciales y municipales, el objeto de medición presenta una alta variabilidad de la demanda, lo que limita la estimación de las metas para ese lapso. La proyección que se determina en la meta es capacitar 60 agrupaciones políticas, constituyendo el 90% del indicador. La línea base está determinada por la capacitación que se dio de 26 agrupaciones en el año 2016, que corresponde a un 43%. La meta se refiere al dato porcentual de las agrupaciones políticas que participan en las actividades formativas, orientadas al abordaje de temas como normativa que regula el financiamiento de partidos políticos, aspectos relacionados con la presentación de la información financiera y liquidación de gastos, así como jurisprudencia emitida al respecto por el TSE. Fórmula: (Cantidad de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento) / (Total de agrupaciones políticas por capacitar en materia de financiamiento)*100.			

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.02.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de fiscalización de asambleas de partidos políticos que cumplen requisitos.	
Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
100,00	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Departamento de Registro de Partidos Políticos, Informe mensual de labores.			
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.			
Notas Técnicas:	Unidad de medida: asamblea de partido político fiscalizada. Durante los períodos posteriores al año 2020, en los que se está en las etapas preelectorales, electorales y postelectorales, correspondientes a los comicios presidenciales y municipales, el objeto de medición presenta una alta variabilidad de la demanda, lo que limita la estimación de las metas para ese lapso. Para el año base (2016) se definió el cumplimiento del 100%, del total de asambleas de partidos políticos a fiscalizar, cuyo número fue de 1355. Para 2020 se proyecta fiscalizar el 100% que constituirían la realización de 1750 asambleas de partidos políticos que cumplen con los requisitos y comprende las escalas cantonal, provincial y nacional. Fórmula: (Cantidad de asambleas de partidos políticos que cumplen requisitos fiscalizadas) / (Total de asambleas de partidos políticos por fiscalizar que cumplan requisitos) * 100.			

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cursos de capacitación ejecutados en materia de cultura cívica y promoción de valores democráticos, dirigidos a estudiantes, docentes y directores.	
Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Informe mensual de labores.			
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.			

Notas Técnicas: Unidad de medida: curso de capacitación ejecutado.

Los factores que intervienen en la definición de la meta, permiten su proyección oficial hasta el año 2020, pero para los ejercicios económicos siguientes, no se puede establecer la cantidad de cursos programados, debido a que es un indicador sujeto a la programación y ejecución que defina el Ministerio de Educación Pública a través de la Dirección de Vida Estudiantil, de acuerdo con el inciso e) del artículo 309 del Código Electoral en el cual estipula como función del IFED "Colaborar con el Ministerio de Educación Pública (MEP), en la formulación de programas de educación cívica dirigidos a la población estudiantil, a fin de fortalecer los valores cívicos y democráticos de la ciudadanía"

Bajo este marco normativo afectan las disposiciones que realice el MEP, en cuanto a programaciones y calendarización escolar, zonas a capacitar y prioridades de capacitaciones.

Dato porcentual de actividades formativas realizadas en materia de cultura cívica y valores democráticos dirigidas a poblaciones específicas.

Se estableció la meta de lograr un 100% de ejecución de los cursos de capacitación, con un número de 55, de acuerdo a los resultados de años anteriores y según lo que se coordine con el MEP.

Fórmula: (Cantidad de cursos de capacitación ejecutados dirigidos a estudiantes, docentes y directores) / (Total de cursos de capacitación programados dirigidos a estudiantes, docentes y directores)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones.	
Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad académica realizada.

Los factores que intervienen en la definición de la meta, permiten su proyección oficial hasta el año 2020, no así para los ejercicios económicos siguientes, debido a aspectos como la oportunidad y aprovechamiento de los recursos para crear y formular las actividades académicas, relacionados a la posibilidad de establecer alianzas con contrapartes como el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), INAMU, CAPEL, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fundación Konrad Adenauer, entre otras.

La meta está expresada en el dato porcentual de eventos de investigación en materia de democracia y elecciones, así como la presentación de publicaciones relacionadas con esa temática.

Se establece como línea base el 100% de 22 actividades realizadas en el año 2016 según el PEI 2014-2018, siendo que la meta a cumplir para 2020 corresponde a 20 actividades, representando el 100% en ambos casos.

Fórmula (Actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones) / (Total de actividades académicas propuestas) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.03.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en el área periférica del país.	
Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad de formación ejecutada.

La zona periférica corresponde a la perteneciente al territorio nacional, conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes (implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá) o costeros, presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se definió para 2020 la ejecución de 8 actividades de formación como un 100% para el cumplimiento de la meta; y para los restantes años se mantiene el porcentaje de ejecución con una cantidad total estimada de actividades igual a 9, 9 y 10 respectivamente.

Fórmula: (Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en el área periférica del país) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a la población civil en el área periférica del país) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.03.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en condición de carencias críticas.

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad de formación ejecutada.
El porcentaje del cumplimiento de la meta está en función de la realización de 6 actividades de formación; y para los restantes años se mantiene el porcentaje de ejecución con una cantidad total estimada de actividades igual a 7, 7 y 8 respectivamente.
La condición de carencias críticas es la medición alternativa de la pobreza que no utiliza la variable de ingreso, sino el NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), metodología que considera el acceso a: albergue digno, vida saludable, conocimiento, así como a otros bienes y servicios, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Fórmula: (Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en condición de carencias críticas) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a personas en condición de carencias críticas) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.03.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres capacitadas en temas político-electorales.

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	35,00	30,00	35,00	30,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Unidad de medida: mujer capacitada.
El porcentaje definido está basado sobre la cifra de 600 mujeres capacitadas; y para los restantes años la cantidad total estimada de actividades es igual a 1.000, 900 y 1.000 respectivamente.
Fórmula: (Cantidad de mujeres capacitadas en temas político-electorales) / (Total de personas capacitadas en las actividades de formación en temas político-electorales) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.03.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de capacitación desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos.

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	20,00	12,50	20,00	12,50

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad de capacitación desarrollada.
El porcentaje determinado como meta para 2020, corresponde a la realización de 10 actividades de capacitación; y para los restantes años la cantidad total estimada de actividades es igual a 16, 10 y 16 respectivamente.
Fórmula: (Cantidad de actividades desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos) / (Total de actividades en temas político-electorales programadas) *100.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL.	21.824.262.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
2 INVERSIÓN.	4.944.425.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
3 REFERENDO.	2.708.685.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
4 ELECCIONES MUNICIPALES 2020.	4.041.530.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
5 ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022	64.492.500	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
6 CONTRIBUCIÓN ESTATAL	9.411.605.500	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
Total del Subprograma	02	42.995.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	42.995.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	28.011.072.940
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.597.711.950
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	9.386.215.110

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO****CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	530	755	1.285
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	96	278	374
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	226	69	295
5	TECNICO	201	299	500
9	DE SERVICIO	0	107	107

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**G-O****FF****C-E****C-F****I-P****CONCEPTO****LEY PPTO 2020**

				TOTAL	42.995.000.000
0				REMUNERACIONES	17.172.663.357
001				REMUNERACIONES BÁSICAS	6.741.708.599
00101	001	1111	1190	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.397.534.226
00103	001	1111	1190	SERVICIOS ESPECIALES	2.319.174.373
00105	001	1111	1190	SUPLENCIAS	25.000.000
002				REMUNERACIONES EVENTUALES	884.792.000
00201	001	1111	1190	TIEMPO EXTRAORDINARIO	837.792.000
00202	001	1111	1190	RECARGO DE FUNCIONES	20.000.000
00203	001	1111	1190	DISPONIBILIDAD LABORAL	7.000.000
00205	001	1111	1190	DIETAS	20.000.000
003				INCENTIVOS SALARIALES	6.637.214.275
00301	001	1111	1190	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.696.900.000
00302	001	1111	1190	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.620.902.325
00303	280	1111	1190	DECIMOTERCER MES	1.095.265.950
00304	001	1111	1190	SALARIO ESCOLAR	910.000.000
00399	001	1111	1190	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.314.146.000
004				CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.281.973.770
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.216.231.525
00401	001	1112	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.216.231.525
00405				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	65.742.245
00405	001	1112	1190	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	65.742.245

Registro

1.1.1.1.401.000-850-02

Céd. Jur 4-000-042152

005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.626.974.713
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	690.293.569
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	690.293.569
Céd. Jur 4-000-042147						
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	197.226.734
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	197.226.734
Céd. Jur 4-000-042147						
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	394.453.468
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	394.453.468
Céd. Jur 4-000-042147						
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	345.000.942
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984).	345.000.942
Céd. Jur 3-002-173864						
1					SERVICIOS	9.006.312.000
101					ALQUILERES	1.948.300.000
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.094.292.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	235.100.000
10104	001	1120	1190		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	122.492.000
10199	001	1120	1190		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE UN CENTRO DE DATOS ALTERNO PARA EL TSE).	496.416.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	1.278.113.000
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	87.010.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	372.575.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	72.772.000
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	732.857.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (TARIFAS MUNICIPALES Y SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE MATERIALES QUE CORRESPONDEN A INSUMOS DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD).	12.899.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.544.464.000
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	85.723.000
10302	001	1120	1190		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.036.000
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.286.064.000
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	53.350.000

Registro				1.1.1.1.401.000-850-02	
10306	001	1120	1190	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA SUFRAGAR EVENTUALES CARGOS POR SERVICIOS FINANCIEROS O COMERCIALES BRINDADOS AL T.S.E., POR PARTE DE BANCOS O EMPRESAS AUTORIZADAS PARA ELLO -FIDEICOMISO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ELECTORAL-).	113.600.000
10307	001	1120	1190	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	4.691.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.817.797.000
10405	001	1120	1190	SERVICIOS INFORMÁTICOS (ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO SERVICE DESK).	15.923.000
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (CONTRATO DE LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRALES, EDIFICIO THOR Y LOS YOSÉS, DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EDIFICIO ELECTORAL Y PARA 32 OFICINAS REGIONALES, ASÍ COMO DE LIMPIEZA DE ALFOMBRAS Y VENTANALES, ENTRE OTROS).	903.541.000
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE \$790.9 MILLONES PARA EL PAGO DE 15.624 AGENTES ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES, MONITOREO DE NOTICIAS Y DE PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL, POLARIZADO DE VIDRIOS, CERTIFICACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES ELECTRÓNICOS, SEGURIDAD PERIMETRAL, ENTRE OTROS).	898.333.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				244.415.000
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.000.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	227.415.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				119.780.000
10601	001	1120	1190	SEGUROS	119.780.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				108.640.000
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (GESTIÓN DE COMPETENCIAS, FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, PROGRAMAS ELECTORALES, INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS DEMOCRÁTICOS).	22.770.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE OBSERVADORES INTERNACIONALES, SERVICIO DE CATERING PARA ACTIVIDADES OFICIALES Y PARA PROGRAMAS ELECTORALES, EN ACTIVIDADES EN QUE PARTICIPAN LOS OBSERVADORES Y OTRAS REPRESENTACIONES).	85.870.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				906.053.000
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	146.109.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.969.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.178.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.011.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	30.060.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	700.835.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.891.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				38.750.000

Registro				1.1.1.1.401.000-850-02	
19901	001	1120	1190	SERVICIOS DE REGULACIÓN (CANON ANUAL A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB), ADSCRITA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ).	250.000
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE ORIGINEN EN RAZÓN DE CIRCUNSTANCIAS DIVERSAS, ALGUNAS AJENAS AL CONTROL INSTITUCIONAL).	1.500.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (SERVICIO DEL CENTRO DE CUIDO (APROBADO POR EL TSE EN SESIÓN N.º 59-2014 DEL 27/05/14, OFICIO N.º STSE-1029-2014).	36.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				406.366.576
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				96.378.000
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	52.242.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	956.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	42.677.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	503.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				18.785.000
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	18.785.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				52.673.000
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.041.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.956.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	10.735.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELÉFONICOS Y DE CÓMPUTO	27.490.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.078.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.734.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.639.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				15.293.000
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.039.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.254.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				223.237.576
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	24.713.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	87.537.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	17.080.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.968.576
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.658.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.475.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	78.806.000
5	BIENES DURADEROS				4.502.446.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3.663.420.000
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	19.585.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE	29.784.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	23.472.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	346.862.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.051.479.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	192.238.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				839.026.000
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES	839.026.000

Registro							1.1.1.1.401.000-850-02	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						9.861.420.067	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						250.404.252	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						250.404.252	
60103	001	1310	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	185.393.130		
60103	001	1310	1190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.871.122		
60103	001	1310	1190	204	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO DEL T.S.E. EN SESIÓN N°78-2005 DEL 11-08-2005). Céd. Jur 4-000-042149	15.040.000		
60103	001	1310	1190	208	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANUAL DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN, CONVENIO ENTRE EL IFED Y CONARE, APROBADO EN ARTÍCULO 5° DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°38-2012 DEL 8 DE MAYO DEL 2012). Céd. Jur 3-007-045437	7.500.000		
60103	001	1310	1190	216	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED). (PARA DAR CONTENIDO ECONÓMICO A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA UNED, APROBADO POR EL T.S.E. EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA N°53-2011 DEL 2 DE JUNIO DEL 2011). Céd. Jur 4-000-042151-12	9.600.000		
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						1.500.705	
60201	001	1320	1190		BECAS A FUNCIONARIOS	1.500.705		
603	PRESTACIONES						190.000.000	
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES	90.000.000		
60399	001	1320	1190		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	100.000.000		
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						9.393.215.110	
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES						7.000.000	
60402	001	1320	1190	212	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA ATENCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO N°1 DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN, APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E N°55-2015, ARTÍCULO 5° DEL 30 DE JUNIO DEL 2015). Céd. Jur 3-006-084760	7.000.000		
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						9.386.215.110	
60404	281	1320	1190	200	CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL 2020, SEGÚN ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 91 Y 99 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).	9.386.215.110		

		Registro		1.1.1.1.401.000-850-02		
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					10.000.000
60601	001	1320	1190	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).		10.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					16.300.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					16.300.000
60701	001	1330	1190	200	INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL (IDEA). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No.7905 DEL 14/09/1999, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL IDEA, FIRMADO EN ESTOCOLMO, SUECIA EL 27/02/1995). Céd. Jur 3-003-269864	3.150.000
60701	001	1330	1190	202	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (PARA EL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL), COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES ELECTORALES CONOCIDA COMO "PROTOCOLO DE TIKAL", CUOTA ANUAL ORDINARIA ACORDADA EN XII CONFERENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, CELEBRADA EN JUNIO DE 1999). Céd. Jur 3-003-061552	3.150.000
60701	001	1330	1190	204	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA. (PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS ELECTORALES Y OTROS, Y CONTAR CON INFORMACION TÉCNICA Y ESPECIALIZADA EN TEMAS DE POBLACIÓN Y SOCIO-POLÍTICOS, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA ELECTORAL, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°.51-2008 DEL 12/06/2008). Céd. Jur 3-007-056353	10.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES					2.045.792.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					2.045.792.000
90202	001	4000	1190	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (INCLUYE ₡300.000.000 PARA EL FONDO GENERAL DE ELECCIONES, CON EL FIN DE SUFRAGAR GASTOS EMERGENTES E INDISPENSABLES, QUE DEBAN UTILIZARSE EN FORMA EXPEDITA E INMEDIATA, PARA NO COMPROMETER EL DESARROLLO NORMAL DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, Y ₡1.745.792.000 PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE OCASIONE, LA ORGANIZACIÓN Y ADECUADA DIFUSIÓN DEL REFERÉNDUM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 INCISO 9 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 31 DE LA LEY N°8492, REGULACIÓN DEL REFERÉNDUM, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA).		2.045.792.000

Artículo 3°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Asamblea Legislativa, para el Ejercicio Económico del 2020:

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado Costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	48.124.000.000	100,00%
Totales	48.124.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	31.926.554.000	35.870.000.000	48.124.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	31.926.554.000	35.870.000.000	48.124.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	31.926.554.000	35.870.000.000	48.124.000.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	31.926.554.000	35.870.000.000	48.124.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	31.926.554.000	35.870.000.000	48.124.000.000
1	GASTOS CORRIENTES	30.866.249.052	33.728.735.000	46.679.862.000
11	GASTOS DE CONSUMO	30.212.540.376	32.592.299.781	45.927.044.000
111	REMUNERACIONES	26.959.423.142	28.363.618.781	27.683.006.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS	22.247.619.332	23.179.927.781	22.723.606.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	4.711.803.810	5.183.691.000	4.959.400.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.253.117.234	4.228.681.000	18.244.038.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	653.708.676	1.136.435.219	752.818.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	152.951.141	326.505.000	350.208.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	454.178.315	760.621.219	347.700.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	46.579.220	49.309.000	54.910.000
2	GASTOS DE CAPITAL	1.060.304.948	2.141.265.000	1.444.138.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	0	250.000.000	0
2110	EDIFICACIONES	0	250.000.000	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.060.304.948	1.891.265.000	1.444.138.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	577.471.197	1.460.265.000	908.861.000
2240	INTANGIBLES	482.833.751	431.000.000	535.277.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	31.926.554.000	35.870.000.000	48.124.000.000
0	REMUNERACIONES	26.959.423.142	28.363.618.781	27.683.006.000
001	INGRESOS CORRIENTES	25.225.181.008	25.996.939.781	25.935.818.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.734.242.134	2.366.679.000	1.747.188.000
1	SERVICIOS	2.699.311.530	3.510.332.000	17.445.283.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.699.311.530	3.510.332.000	17.445.283.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	554.587.494	720.049.000	800.755.000
001	INGRESOS CORRIENTES	554.587.494	720.049.000	800.755.000
5	BIENES DURADEROS	1.060.304.948	2.141.265.000	1.444.138.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.060.304.948	2.141.265.000	1.444.138.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	652.926.886	1.134.735.219	750.818.000
001	INGRESOS CORRIENTES	652.926.886	1.134.735.219	750.818.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		31.926.554.000		35.870.000.000	48.124.000.000
2	ASAMBLEA LEGISLATIVA		31.926.554.000		35.870.000.000	48.124.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	942	0	942
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	739	0	739
5	TECNICO	96	0	96
8	POLICIAL	48	0	48
9	DE SERVICIO	44	0	44

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	13.406.704.396	14.276.301.604	27.683.006.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.179.516.396	253.314.604	7.432.831.000
00105	SUPLENCIAS	0	72.000.000	72.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	250.000.000	0	250.000.000
00205	DIETAS	2.075.000.000	0	2.075.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	4.853.136.000	4.853.136.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.607.780.000	2.607.780.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.747.188.000	0	1.747.188.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.420.000.000	0	1.420.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.530.671.000	1.530.671.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.940.319.000	1.940.319.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	104.882.000	104.882.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.101.261.000	1.101.261.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	314.646.000	314.646.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	629.292.000	629.292.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	869.000.000	869.000.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000	0	735.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		31.926.554.000		35.870.000.000	48.124.000.000
	RECURSOS INTERNOS		31.926.554.000		35.870.000.000	48.124.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		29.132.006.918		31.362.056.000	44.932.674.000
001	INGRESOS CORRIENTES		29.132.006.918		31.362.056.000	44.932.674.000
	FINANCIAMIENTO		2.794.547.082		4.507.944.000	3.191.326.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.794.547.082		4.507.944.000	3.191.326.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		31.926.554.000		35.870.000.000	48.124.000.000
0	REMUNERACIONES		26.959.423.142		28.363.618.781	27.683.006.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		6.964.806.098		7.594.768.680	7.504.831.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		6.874.736.053		7.474.768.680	7.432.831.000
00105	SUPLENCIAS		90.070.045		120.000.000	72.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		2.299.531.706		2.335.000.000	2.325.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		349.680.190		250.000.000	250.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		0		10.000.000	0
00205	DIETAS		1.949.851.516		2.075.000.000	2.075.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		12.277.094.499		12.515.159.101	12.158.775.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		5.152.730.777		5.179.544.101	4.853.136.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		2.536.543.663		2.622.556.000	2.607.780.000
00303	DECIMOTERCER MES		1.734.242.134		1.760.374.000	1.747.188.000
00304	SALARIO ESCOLAR		1.351.125.374		1.418.079.000	1.420.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		1.502.452.551		1.534.606.000	1.530.671.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.923.012.220		2.125.405.000	2.045.201.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.875.785.891		2.016.410.000	1.940.319.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		47.226.329		108.995.000	104.882.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		2.788.791.590		3.058.286.000	2.914.199.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		976.185.684		1.107.390.000	1.101.261.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		354.898.391		326.985.000	314.646.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		608.396.206		653.971.000	629.292.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		849.311.309		969.940.000	869.000.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS		706.187.029		735.000.000	735.000.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL		706.187.029		735.000.000	735.000.000

1	SERVICIOS	2.699.311.530	3.510.332.000	17.445.283.000
101	ALQUILERES	1.081.112.127	1.271.245.000	13.611.259.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	892.752.241	995.000.000	13.290.000.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	1.100.000	1.100.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	188.244.909	275.000.000	319.994.000
10199	OTROS ALQUILERES	114.977	145.000	165.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	870.475.679	884.062.000	1.835.018.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	54.537.901	80.000.000	80.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	140.930.315	190.000.000	190.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	1.029.410	16.500.000	16.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	657.424.849	573.562.000	1.501.018.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	16.553.204	24.000.000	48.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	47.812.556	264.685.000	251.023.000
10301	INFORMACIÓN	25.137.532	170.000.000	170.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.085.839	12.000.000	9.809.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	1.299.894	46.000.000	52.964.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	1.500.000	1.500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	1.500.000	1.500.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.289.291	35.185.000	15.250.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	276.884.694	464.440.000	1.028.163.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	43.000	42.000	47.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	17.400	200.000	200.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2.736.626	9.500.000	3.870.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	0	116.550.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	9.410.689	114.500.000	409.300.000
10406	SERVICIOS GENERALES	258.753.920	326.980.000	487.557.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.923.059	13.218.000	10.639.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	52.969.843	102.000.000	96.000.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.212.980	18.000.000	18.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	18.197.774	30.000.000	30.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.574.067	27.000.000	24.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	17.985.022	27.000.000	24.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	78.865.985	130.000.000	125.000.000
10601	SEGUROS	78.865.985	130.000.000	125.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	88.790.211	61.000.000	75.000.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	25.739.281	16.000.000	30.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	63.050.930	45.000.000	45.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	201.618.645	325.200.000	417.320.000

PP-101-006				
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	88.556.030	69.020.000	96.685.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	13.000.000	2.530.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.032.585	1.080.000	1.277.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.605.356	22.800.000	25.765.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.527.988	19.300.000	21.525.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	26.634.850	50.000.000	46.472.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	53.896.316	100.000.000	147.928.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	28.365.520	50.000.000	75.138.000
109	IMPUESTOS	781.790	1.700.000	2.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	781.790	1.700.000	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	4.500.000	4.500.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	1.500.000	1.500.000
19905	DEDUCIBLES	0	3.000.000	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	554.587.494	720.049.000	800.755.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	313.194.678	324.200.000	330.029.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	235.523.090	255.000.000	258.427.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	330.056	1.600.000	3.404.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	77.026.187	67.000.000	67.421.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	315.345	600.000	777.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	66.571.316	61.200.000	66.000.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	1.200.000	1.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	66.571.316	60.000.000	65.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	36.117.462	91.199.000	65.866.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	11.655.859	25.000.000	11.798.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	761.852	375.000	6.660.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	3.224.044	4.350.000	6.570.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	19.246.038	55.824.000	35.260.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.200.000	2.242.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	951.129	2.600.000	1.518.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	278.540	1.850.000	1.818.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.991.203	39.300.000	40.317.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.132.073	5.600.000	15.717.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.859.130	33.700.000	24.600.000

PP-101-007				
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	124.712.835	204.150.000	298.543.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.344.740	24.000.000	22.873.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.695.536	5.000.000	20.204.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	48.199.535	67.000.000	52.853.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	26.764.638	43.200.000	56.749.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.031.892	5.900.000	26.787.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.128.268	7.700.000	13.761.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	4.014.206	3.350.000	7.725.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	29.534.020	48.000.000	97.591.000
5	BIENES DURADEROS	1.060.304.948	2.141.265.000	1.444.138.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	577.471.197	1.460.265.000	908.861.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	57.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	500.000	12.400.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	96.501.621	663.000.000	75.292.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	189.450.349	170.000.000	124.326.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	215.004.552	482.175.000	410.131.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	17.833.742	24.500.000	64.585.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	278.400	90.000	243.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	58.402.533	120.000.000	221.827.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	250.000.000	0
50201	EDIFICIOS	0	250.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	482.833.751	431.000.000	535.277.000
59903	BIENES INTANGIBLES	482.833.751	431.000.000	535.277.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	652.926.886	1.134.735.219	750.818.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	152.169.351	324.805.000	348.208.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	152.169.351	324.805.000	348.208.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2.155.000	2.400.000	2.700.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	2.155.000	2.400.000	2.700.000
603	PRESTACIONES	452.023.315	728.221.219	320.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	315.833.038	547.547.219	200.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	136.190.277	180.674.000	120.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	30.000.000	25.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	30.000.000	25.000.000

		PP-101-008		
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	46.579.220	49.309.000	54.910.000
		-----	-----	-----
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	46.579.220	49.309.000	54.910.000

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2020**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7.179.516.396
4706	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO	1.305.610	15.667.320
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO	1.193.347	14.320.164
4504	00101	1 DIRECTOR DE DIVISIÓN	1.193.347	14.320.164
4331	00101	6 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FRACCIÓN POLITICA-R a 1,054,825 Cls c/u (e)	6.328.950	75.947.400
4374	00101	9 DIRECTOR ASESORIA FRACCION POLITICA-R a 1,054,825 Cls c/u (e)	9.493.425	113.921.100
4475	00101	16 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO a 1,054,825 Cls c/u	16.877.200	202.526.400
13625	00101	1 SUBAUDITOR INTERNO	1.054.825	12.657.900
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	1.031.614	12.379.368
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.011.291	12.135.492
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	966.361	11.596.332
13768	00101	4 SUBDIRECTOR ASESOR FRACCION POLITICA-R a 929,566 Cls c/u (e)	3.718.264	44.619.168
13770	00101	4 SUBDIRECTOR FRACCIÓN POLITICA-R a 929,566 Cls c/u (e)	3.718.264	44.619.168
13776	00101	16 SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO a 929,566 Cls c/u	14.873.056	178.476.672
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	831.268	9.975.216
11615	00101	12 PROFESIONAL JEFE 2A a 812,986 Cls c/u	9.755.832	117.069.984
11429	00101	5 PROFESIONAL 2C a 802,844 Cls c/u	4.014.220	48.170.640
11611	00101	51 PROFESIONAL JEFE 1 a 802,844 Cls c/u	40.945.044	491.340.528
1043	00101	117 ASESOR ESPECIALIZADO B-R a 711,090 Cls c/u (e)	83.197.530	998.370.360
7022	00101	3 JEFE DE AREA a 711,090 Cls c/u	2.133.270	25.599.240
7589	00101	1 JEFE DE SEGURIDAD	711.090	8.533.080
11428	00101	167 PROFESIONAL 2B a 711,090 Cls c/u	118.752.030	1.425.024.360
1042	00101	57 ASESOR ESPECIALIZADO A-R a 692,801 Cls c/u (e)	39.489.657	473.875.884
11427	00101	12 PROFESIONAL 2A a 692,801 Cls c/u	8.313.612	99.763.344
14260	00101	1 SUBJEFE DE SEGURIDAD	692.801	8.313.612
11426	00101	89 PROFESIONAL 1B a 639,082 Cls c/u	56.878.298	682.539.576
1046	00101	59 ASESOR FRACCION POLITICA 1-R a 586,863 Cls c/u (e)	34.624.917	415.499.004
11425	00101	13 PROFESIONAL 1A a 586,863 Cls c/u	7.629.219	91.550.628
8300	00101	1 JEFE TECNICO	545.249	6.542.988
13120	00101	13 SECRETARIA DE PARLAMENTO a 488,244 Cls c/u	6.347.172	76.166.064
14692	00101	50 TECNICO 2 a 488,244 Cls c/u	24.412.200	292.946.400
1204	00101	9 ASISTENTE ADMINISTRATIVO a 475,330 Cls c/u	4.277.970	51.335.640
14681	00101	10 TECNICO 1 a 475,330 Cls c/u	4.753.300	57.039.600
15038	00101	7 TECNICO EN SEGURIDAD a 472,278 Cls c/u	3.305.946	39.671.352
1925	00101	56 ASISTENTE DE FRACCION POLITICA 2 a 467,292 Cls c/u (e)	26.168.352	314.020.224
14531	00101	4 SUPERVISOR DE TURNO a 463,781 Cls c/u	1.855.124	22.261.488
16145	00101	16 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 439,759 Cls c/u	7.036.144	84.433.728
1924	00101	27 ASISTENTE DE FRACCION POLITICA 1 a 431,384 Cls c/u (e)	11.647.368	139.768.416
10818	00101	10 OPERADOR EQUIPO MOVIL a 403,142 Cls c/u	4.031.420	48.377.040

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
16140	00101	13 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 403,142 Cls c/u	5.240.846	62.890.152
303	00101	42 AGENTE DE SEGURIDAD a 367,600 Cls c/u	15.439.200	185.270.400
16459	00101	34 UJIER a 367,600 Cls c/u	12.498.400	149.980.800
	00399	12 INCENTIVO LEGISLATIVO (ACUERDO 11 DEL 17/12/91)		801.094.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		30.000.000
	00301	30 PARA DAR CONTENIDO A LO ESTIPULADO EN LEY No.4556 29/4/70 Y RECONOCIMIENTO DE ANUALES SEGÚN LEY No. 6835 DEL 22/12/82		4.474.315.000
	00301	43 PAGO DE QUINQUENIO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGÚN LEY N°5919 DEL 30-07-76.		378.821.000
	00399	45 RECONOCIMIENTO GRADO PROFESIONAL LEY 6995 ASAMBLEA LEGISLATIVA		16.105.000
	00399	77 INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DEL 18% SOBRE EL SALARIO BASE PARA LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y VIG. DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.		48.364.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		132.341.604
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		637.418.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.710.688.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		27.690.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		897.092.000
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		72.000.000
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		90.973.000
Total Título:				16.496.418.000

PROGRAMA 2**ASAMBLEA LEGISLATIVA****UNIDAD EJECUTORA****ASAMBLEA LEGISLATIVA****MISIÓN:**

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ASAMBLEA LEGISLATIVA		48.124.000.000	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Total del Programa		002	48.124.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	48.124.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		44.932.674.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.191.326.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	942	0	942
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	739	0	739
5	TECNICO	96	0	96
8	POLICIAL	48	0	48
9	DE SERVICIO	44	0	44

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	48.124.000.000
0					REMUNERACIONES	27.683.006.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	7.504.831.000
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.432.831.000
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	72.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.325.000.000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	250.000.000
00205	001	1111	1120		DIETAS	2.075.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	12.158.775.000
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.853.136.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.607.780.000
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	1.747.188.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	1.420.000.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.530.671.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.045.201.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.940.319.000
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.940.319.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	104.882.000
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	104.882.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.914.199.000

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.101.261.000
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.101.261.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	314.646.000
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	314.646.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	629.292.000
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	629.292.000
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	869.000.000
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur 3-002-152804	632.000.000
00505	001	1112	1120	201	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA R. L. (COOPEASAMBLEA R.L.) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEYES 7849 Y 7391 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 Y EL 27 ABRIL DE 1994). Céd. Jur 3-004-045373	237.000.000
099					REMUNERACIONES DIVERSAS	735.000.000
09901	001	1111	1120		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000
1					SERVICIOS	17.445.283.000
101					ALQUILERES	13.611.259.000
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ₡12.500,0 MILLONES PARA CUBRIR LAS CUOTAS POR EL NUEVO EDIFICIO LEGISLATIVO).	13.290.000.000
10102	001	1120	1120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.100.000
10103	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	319.994.000
10199	001	1120	1120		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE DUCTOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES).	165.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	1.835.018.000
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	80.000.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	190.000.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	16.000.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.501.018.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIOS MUNICIPALES POR LOS EDIFICIOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ASAMBLEA).	48.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	251.023.000

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00					
10301	001	1120	1120	INFORMACIÓN	170.000.000
10303	001	1120	1120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.809.000
10304	001	1120	1120	TRANSPORTE DE BIENES	52.964.000
10305	001	1120	1120	SERVICIOS ADUANEROS	1.500.000
10306	001	1120	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (POR COMISIONES POR SERVICIOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS BANCARIAS Y ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DE LOS Y LAS DIPUTADAS VÍA MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO).	1.500.000
10307	001	1120	1120	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	15.250.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.028.163.000
10401	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (CERTIFICACION DE RAYOS X).	47.000
10402	001	1120	1120	SERVICIOS JURÍDICOS (PREVISIÓN PARA EL EVENTUAL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGACÍA Y NOTARIADO, DERIVADOS DE PROCESOS DE EXPROPIACIONES EN ETAPA DE FINALIZACIÓN).	200.000
10403	001	1120	1120	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DEL AGUA Y PRUEBAS HIDROSTÁTICAS).	3.870.000
10404	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONSULTORÍA PARA LA REORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO INFORMÁTICA, SEGÚN AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	116.550.000
10405	001	1120	1120	SERVICIOS INFORMÁTICOS (CONSULTORÍA DE SISTEMAS MANT.PREV.CORRECT. PARA VEHÍCULOS, GESTIÓN DE SEGURIDAD, SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ESTUDIO PARA DESARROLLO DEL SIST+ PARA USO DEL DEPTO. DE SERVICIOS TÉCNICOS, REQUERIMIENTO DE SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL).	409.300.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (LAVANDERÍA, CERRAJERÍA, LIMPIEZA DE JARDINES, LIMPIEZA DE EDIFICIOS, SANITIZACIÓN DEL PLENARIO, LA BARRA DEL PÚBLICO Y CONSULTORIO DE SERVICIOS MÉDICOS, MANT.Y LIMPIEZA PERSIANAS Y CORTINAS, RECARGA DE EXTINTORES).	487.557.000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, RASTREO VEHICULAR GPS, INTERPRETE DE LESCO Y FUMIGACIÓN).	10.639.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				96.000.000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	18.000.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	24.000.000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	24.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				125.000.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	125.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				75.000.000
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN INFORMÁTICA Y RECURSOS HUMANOS).	30.000.000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (CELEBRACIONES Y RECEPCIONES PROPIAS DE UN PODER LEGISLATIVO).	45.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				417.320.000
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	96.685.000
10803	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.530.000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.277.000
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25.765.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	21.525.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	46.472.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	147.928.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	75.138.000
109	IMPUESTOS				2.000.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS (MARCHAMOS Y COMPRA DE ESPECIES FISCALES).	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				4.500.000
19902	001	1120	1120	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (POR ATRASOS EN LA CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES Y PAGOS DE LEY).	1.500.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				800.755.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				330.029.000
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	258.427.000
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.404.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	67.421.000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	777.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				66.000.000
20202	001	1120	1120	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.000.000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	65.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				65.866.000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	11.798.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	6.660.000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	6.570.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	35.260.000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.242.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.518.000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.818.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				40.317.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.717.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	24.600.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				298.543.000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	22.873.000
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	20.204.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	52.853.000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	56.749.000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	26.787.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.101.000-002-00		
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		13.761.000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		7.725.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		97.591.000
5	BIENES DURADEROS					1.444.138.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					908.861.000
50101	280	2210	1120	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		57.000
50102	280	2210	1120	EQUIPO DE TRANSPORTE		12.400.000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		75.292.000
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		124.326.000
50105	280	2210	1120	EQUIPO DE CÓMPUTO		410.131.000
50106	280	2210	1120	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		64.585.000
50107	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		243.000
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		221.827.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					535.277.000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES		535.277.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					750.818.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					348.208.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					348.208.000
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		295.767.000
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		52.441.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					2.700.000
60299	001	1320	1120	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL GALARDÓN AMBIENTAL LEGISLATIVO QUE OTORGA LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO CON LA LEY N° 8759).		2.700.000
603	PRESTACIONES					320.000.000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES		200.000.000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE INCAPACIDADES).		120.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					25.000.000
60601	001	1320	1120	INDEMNIZACIONES (POSIBLES PAGOS POR ALGUNA RESOLUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).		25.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					54.910.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					54.910.000
60701	001	1330	1120	200 FORO DE PRESIDENTES LEGISLATIVOS CENTROAMERICANOS (FOPREL). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-04215330		15.396.000

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00						
60701	001	1330	1120	201	UNIÓN INTERPARLAMENTARIA MUNDIAL. (LEY 1088 DE 23-03-1971. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-04215330	13.121.000
60701	001	1330	1120	202	PARLAMENTO LATINOAMERICANO. (LEY 7241 DE 17-05-1991. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-04215330	19.607.000
60701	001	1330	1120	203	PARLAMERICAS. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005). Céd. Jur 2-200-04215330	3.393.000
60701	001	1330	1120	204	CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS (COPA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDOS DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIONES ORDINARIAS No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005 Y No. 177 DEL 11 DE JUNIO DE 2013). Céd. Jur 2-200-04215330	3.393.000

Artículo 4°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Económico del 2020.

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos el órgano constitucional auxiliar de la Asamblea Legislativa que fiscaliza el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO	6.917.000.000	32,17%
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA	14.583.000.000	67,83%
Totales	21.500.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	20.120.831.748	21.325.000.000	21.500.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	20.120.172.175	21.324.300.000	21.499.200.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	20.120.172.175	21.324.300.000	21.499.200.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	20.120.172.175	21.324.300.000	21.499.200.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	659.573	700.000	800.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	659.573	700.000	800.000
2230	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	659.573	700.000	800.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	20.120.831.748	21.325.000.000	21.500.000.000
1	GASTOS CORRIENTES	19.524.644.811	20.904.324.124	21.079.413.000
11	GASTOS DE CONSUMO	19.105.833.350	20.176.508.124	20.428.403.000
111	REMUNERACIONES	18.080.478.290	18.981.059.000	19.162.829.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS	14.978.707.641	15.670.062.000	15.749.624.194
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	3.101.770.649	3.310.997.000	3.413.204.806
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.025.355.060	1.195.449.124	1.265.574.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	418.811.461	727.816.000	651.010.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	151.448.829	238.958.000	241.374.961
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	257.576.980	480.426.000	401.494.039
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.785.652	8.432.000	8.141.000
2	GASTOS DE CAPITAL	596.186.937	420.675.876	420.587.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	8.185.000	0	0
2110	EDIFICACIONES	4.999.500	0	0
2150	OTRAS OBRAS	3.185.500	0	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	587.342.364	419.975.876	419.787.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	509.878.328	270.725.876	244.594.000
2240	INTANGIBLES	77.464.036	149.250.000	175.193.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	659.573	700.000	800.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	659.573	700.000	800.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	20.120.831.748	21.325.000.000	21.500.000.000
0	REMUNERACIONES	18.080.478.290	18.981.059.000	19.162.829.000
001	INGRESOS CORRIENTES	16.927.826.509	17.771.237.000	17.952.660.227
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.152.651.781	1.209.822.000	1.210.168.773
1	SERVICIOS	953.988.174	1.086.737.210	1.171.130.000
001	INGRESOS CORRIENTES	953.988.174	1.086.737.210	1.171.130.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	71.394.586	108.746.914	94.464.000

001	INGRESOS CORRIENTES	71.394.586	108.746.914	94.464.000
5	BIENES DURADEROS	595.527.364	419.975.876	419.787.000
001	INGRESOS CORRIENTES	79.215.086	16.975.876	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	516.312.278	403.000.000	419.787.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	418.783.761	727.781.000	650.990.000
001	INGRESOS CORRIENTES	418.783.761	727.781.000	650.990.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	659.573	700.000	800.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	659.573	700.000	800.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	20.120.831.748	21.325.000.000	21.500.000.000
9	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO	6.474.230.009	6.834.500.000	6.917.000.000
12	FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA	13.646.601.739	14.490.500.000	14.583.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	705	3	708
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	72	0	72
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	501	0	501
5	TECNICO	96	3	99
8	POLICIAL	7	0	7
9	DE SERVICIO	27	0	27

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	11.226.590.489	7.936.238.511	19.162.829.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.822.049.492	122.880.034	8.944.929.526
00103	SERVICIOS ESPECIALES	61.582.224	635.665	62.217.889
00105	SUPLENCIAS	0	15.000.512	15.000.512
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	43.200.000	0	43.200.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	8.000.000	8.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.842.404.000	1.842.404.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.425.621.494	1.425.621.494
00303	DECIMOTERCER MES	1.210.168.773	0	1.210.168.773
00304	SALARIO ESCOLAR	1.089.590.000	0	1.089.590.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.108.492.000	1.108.492.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.344.899.627	1.344.899.627
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	72.697.277	72.697.277
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	763.321.409	763.321.409

PP-102-004

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	218.091.831	218.091.831
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	436.183.662	436.183.662
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	578.011.000	578.011.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		20.120.831.748		21.325.000.000	21.500.000.000
	RECURSOS INTERNOS		20.120.831.748		21.325.000.000	21.500.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		18.451.208.116		19.711.478.000	19.869.244.227
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		18.451.208.116		19.711.478.000	19.869.244.227
			1.669.623.632		1.613.522.000	1.630.755.773
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.669.623.632		1.613.522.000	1.630.755.773

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		20.120.831.748		21.325.000.000	21.500.000.000
0	REMUNERACIONES		18.080.478.290		18.981.059.000	19.162.829.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		8.315.381.053		8.938.140.000	9.022.147.927
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		8.292.253.403		8.862.570.000	8.944.929.526
00103	SERVICIOS ESPECIALES		0		60.570.000	62.217.889
00105	SUPLENCIAS		23.127.650		15.000.000	15.000.512
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		45.366.871		55.340.000	51.200.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		40.194.348		46.950.000	43.200.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		5.172.523		8.000.000	8.000.000
00205	DIETAS		0		390.000	0
003	INCENTIVOS SALARIALES		6.617.959.717		6.676.582.000	6.676.276.267
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		1.877.806.739		1.875.359.000	1.842.404.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		1.434.948.375		1.411.188.000	1.425.621.494
00303	DECIMOTERCER MES		1.152.651.781		1.209.822.000	1.210.168.773
00304	SALARIO ESCOLAR		1.008.423.577		1.053.082.000	1.089.590.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		1.144.129.245		1.127.131.000	1.108.492.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.352.137.150		1.413.140.000	1.417.596.904
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.282.798.626		1.340.671.000	1.344.899.627
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		69.338.524		72.469.000	72.697.277
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.749.633.499		1.897.857.000	1.995.607.902
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		619.828.960		666.502.000	763.321.409
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		208.015.341		217.407.000	218.091.831

PP-102-005				
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	416.029.887	434.813.000	436.183.662
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	505.759.311	579.135.000	578.011.000
1	SERVICIOS	953.988.174	1.086.737.210	1.171.130.000
101	ALQUILERES	29.269.059	1.226.000	1.173.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	79.070	286.000	229.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	366.500	546.000	500.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	356.250	394.000	444.000
10199	OTROS ALQUILERES	28.467.239	0	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	192.652.942	217.873.500	244.189.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	30.984.704	38.330.000	41.554.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	89.145.975	100.480.000	107.996.000
10203	SERVICIO DE CORREO	243.300	850.000	600.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	67.635.631	72.993.500	88.406.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.643.332	5.220.000	5.633.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	26.935.921	80.280.000	109.582.000
10301	INFORMACIÓN	3.120.451	10.650.000	6.117.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	424.464	1.020.000	1.208.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	90.000	270.000	270.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	150.000	150.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	4.857.705	13.080.000	11.584.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	18.443.301	55.110.000	90.253.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	220.028.776	237.328.500	286.544.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	49.065.246	55.250.000	58.992.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	15.519.000	9.325.000	15.840.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	37.229.728	39.783.500	46.993.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	4.520.000	0
10406	SERVICIOS GENERALES	112.728.796	122.800.000	159.338.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.486.006	5.650.000	5.381.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	58.065.088	57.610.000	53.030.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.179.025	2.300.000	2.047.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	27.741.513	35.070.000	31.665.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.056.396	8.795.000	8.095.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.088.154	11.445.000	11.223.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	64.314.297	65.924.446	67.783.000
10601	SEGUROS	64.314.297	65.924.446	67.783.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	125.538.332	114.104.754	114.981.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	117.219.946	110.409.000	111.681.000

		PP-102-006		
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8.318.386	3.695.754	3.300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	237.006.059	311.362.210	292.928.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.534.826	98.825.000	62.400.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.248.133	9.650.000	7.378.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.358.184	15.500.000	15.500.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	45.039.875	62.080.000	69.233.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.557.305	12.300.000	12.605.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	97.689.575	87.042.210	97.627.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	19.578.161	25.965.000	28.185.000
109	IMPUESTOS	27.700	35.000	20.000
10999	OTROS IMPUESTOS	27.700	35.000	20.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	150.000	992.800	900.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	242.800	0
19905	DEDUCIBLES	150.000	750.000	900.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	71.394.586	108.746.914	94.464.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18.104.472	27.296.000	23.342.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.545.000	17.795.000	16.307.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	66.505	0	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.454.014	9.300.000	6.750.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	38.953	201.000	285.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	36.000	150.000	100.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	36.000	100.000	100.000
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	0	50.000	0
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.947.945	29.451.914	27.221.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	552.112	1.525.000	2.605.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.747.278	2.690.000	2.090.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	250.000	200.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.179.859	20.156.914	18.517.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	179.293	700.000	500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	201.495	1.280.000	1.500.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.087.908	2.850.000	1.809.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.934.765	6.239.000	6.739.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.290.875	1.204.000	2.119.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.643.890	5.035.000	4.620.000

PP-102-007				
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	38.371.404	45.610.000	37.062.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.381.213	9.569.000	10.921.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	163.440	69.000	405.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	14.951.345	12.360.000	6.482.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	12.604.827	10.471.000	5.321.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.621.579	8.556.000	9.477.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	577.075	3.060.000	2.920.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	330.771	200.000	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.741.154	1.325.000	1.536.000
5	BIENES DURADEROS	595.527.364	419.975.876	419.787.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	509.878.328	270.725.876	244.594.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.530.910	500.000	22.600.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	45.196.650	33.100.000	21.996.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18.921.074	19.130.000	9.649.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	16.575.006	18.370.000	7.027.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	373.495.457	174.085.876	145.157.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	729.740	1.300.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	52.429.491	24.240.000	38.165.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	8.185.000	0	0
50201	EDIFICIOS	4.999.500	0	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.185.500	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	77.464.036	149.250.000	175.193.000
59903	BIENES INTANGIBLES	77.464.036	149.250.000	175.193.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	418.783.761	727.781.000	650.990.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	151.421.129	238.923.000	241.354.961
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	151.421.129	238.923.000	241.354.961
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	7.932.030	13.300.000	6.313.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	310.509	5.000.000	1.000.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	7.294.755	7.000.000	4.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	326.766	1.300.000	1.313.000
603	PRESTACIONES	241.159.140	417.000.000	375.181.039
60301	PRESTACIONES LEGALES	201.248.440	349.000.000	326.195.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	39.910.700	68.000.000	48.986.039
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	8.485.810	50.126.000	20.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	8.485.810	50.126.000	20.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.785.652	8.432.000	8.141.000

		PP-102-008		
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.785.652	8.432.000	8.141.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	659.573	700.000	800.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	659.573	700.000	800.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	659.573	700.000	800.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2020**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		8.822.049.492
3806	00101	1 CONTRALOR (A) GENERAL S.U. (e)	6.144.525	73.734.300
13693	00101	1 SUBCONTRALOR (A) GENERAL S.U. (e)	5.423.713	65.084.556
5971	00101	4 GERENTE DE DIVISION S.U. a 4.360.413 Cls c/u (e)	17.441.652	209.299.824
951	00101	2 ASESOR S.U. a 3.283.513 Cls c/u (e)	6.567.026	78.804.312
2161	00101	1 AUDITOR INTERNO S.U. (e)	3.283.513	39.402.156
5977	00101	18 GERENTE DE AREA/ASOCIADO S.U. a 3.283.513 Cls c/u (e)	59.103.234	709.238.808
1138	00101	1 ASISTENTE S.U. (e)	2.100.626	25.207.512
2007	00101	10 ASISTENTE TECNICO S.U. a 2.100.626 Cls c/u (e)	21.006.260	252.075.120
5871	00101	117 FISCALIZADOR S.U. a 1.736.726 Cls c/u (e)	203.196.942	2.438.363.304
5878	00101	100 FISCALIZADOR ASOCIADO S.U. a 1.203.076 Cls c/u (e)	120.307.600	1.443.691.200
8251	00101	10 JEFE DE UNIDAD a 1.055.500 Cls c/u (e)	10.555.000	126.660.000
2006	00101	24 ASISTENTE TECNICO a 930.600 Cls c/u (e)	22.334.400	268.012.800
5872	00101	154 FISCALIZADOR a 803.100 Cls c/u (e)	123.677.400	1.484.128.800
5873	00101	33 FISCALIZADOR ASOCIADO a 639.500 Cls c/u (e)	21.103.500	253.242.000
5877	00101	62 FISCALIZADOR ASISTENTE S.U. a 567.400 Cls c/u (e)	35.178.800	422.145.600
2571	00101	30 AUXILIAR DE FISCALIZADOR S.U. a 523.900 Cls c/u (e)	15.717.000	188.604.000
12981	00101	22 SECRETARIA DE GERENCIA S.U. a 523.900 Cls c/u (e)	11.525.800	138.309.600
14424	00101	1 SUPERVISOR ADMINISTRATIVO S.U. (e)	515.600	6.187.200
12875	00101	20 SECRETARIA S.U. a 488.700 Cls c/u (e)	9.774.000	117.288.000
16146	00101	2 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 S.U. a 488.700 Cls c/u (e)	977.400	11.728.800
5875	00101	7 FISCALIZADOR ASISTENTE a 488.300 Cls c/u (e)	3.418.100	41.017.200
13495	00101	2 SECRETARIA DE DESPACHO a 477.500 Cls c/u (e)	955.000	11.460.000
10583	00101	7 OFICINISTA S.U. a 464.300 Cls c/u (e)	3.250.100	39.001.200
14526	00101	3 SUPERVISOR DE SEGURIDAD S.U. a 464.300 Cls c/u (e)	1.392.900	16.714.800
16141	00101	2 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 S.U. a 464.300 Cls c/u (e)	928.600	11.143.200
12980	00101	10 SECRETARIA DE GERENCIA a 445.100 Cls c/u (e)	4.451.000	53.412.000
3211	00101	6 CONDUCTOR S.U. a 435.600 Cls c/u (e)	2.613.600	31.363.200
9281	00101	1 MENSAJERO S.U. (e)	435.600	5.227.200
10331	00101	12 OFICIAL DE SEGURIDAD S.U. a 435.600 Cls c/u (e)	5.227.200	62.726.400
14423	00101	2 SUPERVISOR ADMINISTRATIVO a 423.200 Cls c/u (e)	846.400	10.156.800
12870	00101	3 SECRETARIA a 417.200 Cls c/u (e)	1.251.600	15.019.200
16145	00101	2 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 417.200 Cls c/u (e)	834.400	10.012.800
10581	00101	5 OFICINISTA a 411.600 Cls c/u (e)	2.058.000	24.696.000
14525	00101	2 SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 411.600 Cls c/u (e)	823.200	9.878.400
16140	00101	6 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 411.600 Cls c/u (e)	2.469.600	29.635.200
15951	00101	1 TRABAJADOR AUXILIAR S.U. (e)	408.400	4.900.800
3209	00101	6 CONDUCTOR a 389.000 Cls c/u (e)	2.334.000	28.008.000
9280	00101	2 MENSAJERO a 389.000 Cls c/u (e)	778.000	9.336.000
10330	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD a 389.000 Cls c/u (e)	778.000	9.336.000
15952	00101	11 TRABAJADOR AUXILIAR a 362.100 Cls c/u (e)	3.983.100	47.797.200

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	15	LEY DE SALARIOS Y RÉGIMEN DE MÉRITOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY No. 3724.		1.837.734.000
00399	40	REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL INCREMENTO EN EL SALARIO DE PROFESIONALES Y SUBPROFESIONALES		1.103.618.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		122.880.034
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		8.000.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		15.000.512
00302	189	RETRIBUCIÓN POR PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO GENERAL DE LAS PROFESIONES DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		1.418.052.064
Total Título:				13.327.334.102

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2020**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		61.582.224
2007	00103	2 ASISTENTE TECNICO S.U. a 2.100.626 Cls c/u (e)	4.201.252	50.415.024
2006	00103	1 ASISTENTE TECNICO (e)	930.600	11.167.200
	00301	15 LEY DE SALARIOS Y RÉGIMEN DE MÉRITOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY No. 3724.		4.670.000
	00399	40 REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL INCREMENTO EN EL SALARIO DE PROFESIONALES Y SUBPROFESIONALES		4.874.000
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		635.665
	00302	189 RETRIBUCIÓN POR PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO GENERAL DE LAS PROFESIONES DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		7.569.430
		Total Título:		79.331.319

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 9

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO

**UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO CONTRALOR**

MISIÓN:

Brindar el apoyo que requieran los procesos de la fiscalización integral a fin de contribuir a que estos se realicen en forma eficaz y eficiente, proporcionando oportunamente los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO.	6.566.308.100	DESPACHO CONTRALOR.
2 AUDITORÍA INTERNA.	350.691.900	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa	009	6.917.000.000

Registro

1.1.1.1.102.000-009-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	6.917.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		6.162.025.091
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		754.974.909

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	233	0	233
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	41	0	41
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	120	0	120
5	TECNICO	36	0	36
8	POLICIAL	7	0	7
9	DE SERVICIO	27	0	27

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	6.917.000.000
0					REMUNERACIONES	5.291.722.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.244.814.064
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.229.813.552
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	15.000.512
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	51.200.000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	43.200.000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	8.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.053.366.859
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	687.768.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	406.219.950
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	334.395.909
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	301.611.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	323.372.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	391.461.039
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	371.386.114
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	371.386.114
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	20.074.925
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	20.074.925
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	550.880.038
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	210.786.713

		Registro			1.1.1.1.102.000-009-00	
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	210.786.713
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					60.224.775
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	60.224.775
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					120.449.550
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	120.449.550
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					159.419.000
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-455172	156.057.000
00505	001	1112	1120	203	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L.) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur 3-004-045110	3.362.000
1	SERVICIOS					905.705.000
101	ALQUILERES					1.173.000
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	229.000
10102	001	1120	1120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500.000
10104	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	444.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					83.489.000
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13.678.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36.183.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	600.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	30.079.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (BOTADERO DE BASURA, TRANSPORTE DE MATERIALES, SERVICIOS MUNICIPALES, Y SERVICIOS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, COMO EL TRATAMIENTO DE LOS FLUORESCENTES).	2.949.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					109.419.000
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	6.117.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.045.000
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	270.000
10305	001	1120	1120		SERVICIOS ADUANEROS	150.000

Registro					1.1.1.1.102.000-009-00	
10306	001	1120	1120		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (ANUALIDAD DE TELEPEAJE QUICKPASS, COMISIONES POR SERVICIO DE INTERNET BANKING, USO DE TARJETAS PARA PAGO DE COMBUSTIBLE Y SERVICIO MENSUAL POR EL USO DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS SICOP).	11.584.000
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	90.253.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					258.834.000
10401	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (MÉDICO DE EMPRESA, EVALUACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y PERITO QUE BRINDE CRITERIO EXPERTO).	58.992.000
10403	001	1120	1120		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA, VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA C-NEUTRALIDAD Y DIAGNÓSTICO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA).	8.440.000
10404	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA, AUTOEVALUACIÓN CON VALIDACIÓN EXTERNA Y EXÁMENES PSICOLÓGICOS PARA PORTACIÓN DE ARMAS PARA OFICIALES DE SEGURIDAD).	26.693.000
10406	001	1120	1120		SERVICIOS GENERALES (CONTRATOS POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, LIMPIEZA DE VIDRIOS, LIMPIEZA DE ÁREAS, AFILADO DE CUCHILLA PARA GUILLOTINA ELÉCTRICA, LAVADO Y PLANCHADO DE MANTELES, CORTINAS, BANDERAS Y OTROS TEXTILES, COPIAS DE LLAVES, "DESTAQUEO" DE TUBERÍAS Y RECARGA DE EXTINTORES).	159.328.000
10499	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIOS ENTRE LOS QUE SE DESTACAN, SANDBLASTEADO DE VIDRIOS Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN DIARIO Y ANÁLISIS MENSUAL DE DATOS, MONITOREO DEL PARQUEO DE FUNCIONARIOS, FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES FÍSICAS, CALIBRACIÓN DE SONÓMETRO).	5.381.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					22.093.000
10501	001	1120	1120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.670.000
10502	001	1120	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.265.000
10503	001	1120	1120		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.750.000
10504	001	1120	1120		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.408.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					21.888.000
10601	001	1120	1120		SEGUROS	21.888.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					114.981.000
10701	001	1120	1120		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, IX CONGRESO NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, INSCRIPCIÓN AL XXV CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORES INTERNOS Y AL CONGRESO NACIONAL DE AUDITORES INTERNOS REALIZADO POR EL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS).	111.681.000
10702	001	1120	1120		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PROGRAMA JUNTOS SOMOS MÁS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA DEL AMBIENTE).	3.300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					292.928.000
10801	001	1120	1120		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	62.400.000
10804	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.378.000

Registro				1.1.1.1.102.000-009-00	
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.500.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	69.233.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.605.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	97.627.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	28.185.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				900.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	900.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				94.264.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				23.342.000
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.307.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.750.000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	285.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				100.000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				27.221.000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.605.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.090.000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	200.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	18.517.000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.500.000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.809.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				6.739.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.119.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.620.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				36.862.000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.921.000
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	405.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.482.000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	5.321.000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	9.477.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.720.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.536.000
5	BIENES DURADEROS				419.779.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				244.586.000
50101	280	2210	1120	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	22.600.000
50102	280	2210	1120	EQUIPO DE TRANSPORTE	21.996.000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.641.000
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.027.000
50105	280	2210	1120	EQUIPO DE CÓMPUTO	145.157.000
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	38.165.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				175.193.000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES	175.193.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				204.730.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				66.648.752

Registro							1.1.1.1.102.000-009-00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						66.648.752
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	56.611.289	
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.037.463	
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						5.113.000
60201	001	1320	1120		BECAS A FUNCIONARIOS	1.000.000	
60202	001	1320	1120		BECAS A TERCERAS PERSONAS	4.000.000	
60299	001	1320	1120		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (CERTIFICACIÓN DE AUDITOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CISA) DE UN FUNCIONARIO).	113.000	
603	PRESTACIONES						104.827.248
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES	89.445.000	
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES (PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	15.382.248	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						20.000.000
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DE GASTOS POR PROCESOS JUDICIALES).	20.000.000	
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						8.141.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						8.141.000
60701	001	1330	1120	210	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OLACEFS). (CUOTA ANUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 28, INCISO I Y ARTÍCULO 29 DE LA CARTA CONSTITUTIVA DE LA OLACEFS, APROBADO EN LA XXII ASAMBLEA GENERAL DE 2012 Y ARTÍCULO 7, INCISO III Y ARTÍCULO 50 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-200-042-15408	5.091.000	
60701	001	1330	1120	215	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (INTOSAI). (CUOTA ANUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUTOS DE INTOSAI, APROBADOS EN EL XVII CONGRESO). Céd. Jur 2-200-042-15408	473.000	
60701	001	1330	1120	220	ORGANIZACIÓN CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OCCEFS). (CUOTA DE MEMBRESÍA ANUAL, SEGÚN DECISIÓN N.º OCCEFS/AG/2016/008 DE LA LX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA). Céd. Jur 2-200-042-15408	2.577.000	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						800.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						800.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS						800.000

Registro					1.1.1.1.102.000-009-00	
70102	280	2310	2230	200	FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO). (APORTE VOLUNTARIO AL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN LEY N°7575 DEL 13/2/1996 Y REGLAMENTO N°25721 DEL 17/10/1996). Céd. Jur 3-007-204724	800.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 12

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO CONTRALOR**MISIÓN:**

Fiscalizar el uso de los fondos públicos que reciben las instituciones del Estado, para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos.	Clientes externos de la CGR: entes y órganos fiscalizados, Asamblea Legislativa y ciudadanía.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Fiscalización posterior de servicios públicos críticos.	3,00	3,00	3,00
	Auditorías.	95,00	97,00	99,00
	Objeción resuelta (atención por demanda).	629,00	630,00	631,00
	Recurso de revocatoria contra el acto de apertura resuelto (atención por demanda).	5,00	5,00	5,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	50,00	15,00	30,00	45,00	60,00	
Fuente de Datos: Sistemas internos de información:						
1- Sistema de Gestión Institucional (SIGI), administrado por la Unidad de Gobierno Corporativo (UGC), específicamente en el proceso de Planificación Institucional.						
2- Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED), administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.						

Notas Técnicas: La meta está definida en términos porcentuales. Se refiere a la cobertura de servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados, los cuales se definen con base en criterios como: Importancia para la vida, opinión ciudadana obtenida en encuesta de relevancia nacional, criterio experto basado en investigaciones de órganos especializados, el criterio interno, importancia estratégica, el monto de las contrataciones y el presupuesto relacionado con la prestación de esos servicios.

Esa cobertura se mide acumulativamente. Al 2018, se han cubierto 17 servicios públicos críticos: 11 en el 2016, 4 en el 2017 y 2 en el 2018. Para el 2019, se espera fiscalizar 3 servicios más, con lo cual se acumularían 20 servicios; alcanzando la meta del 100%, que representan el 80% de los 25 servicios definidos, acorde con la meta del Plan Estratégico Institucional.

En virtud de que el indicador se cubre al 100% en el 2019, a partir del 2020, las metas que se proponen corresponden a una segunda cobertura de los servicios públicos identificados como críticos.

Fórmula: (Servicios públicos críticos o de mayor riesgo cubiertos por acciones de fiscalización integral/ Total de servicios públicos críticos o de mayor riesgos por fiscalizar definidos)*100%

Los costos asociados al indicador, son una estimación de las horas invertidas por los funcionarios que ejecutan las auditorías en los servicios públicos críticos que suman a la cobertura.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje del total de resoluciones de objeción a carteles emitidas, que se resuelven en un plazo menor al de Ley.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			40,00	43,00	43,00	45,00	45,00
Fuente de Datos:	Sistemas internos de información: 1-Base de datos en excel administrada por la División de Contratación Administrativa (DCA). 2-Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED), administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.						
Notas Técnicas:	La meta está definida en términos porcentuales. Se refiere a la proporción de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor de 10 días hábiles, del total de resoluciones de objeción a carteles emitidas. Fórmula: Cantidad de recursos de objeción a carteles atendidas en un plazo menor de 10 dh / Cantidad de resoluciones de objeción a carteles emitidas. Los costos asociados al indicador, son una estimación de las horas invertidas por los funcionarios que ejecutan el proceso que atiende la demanda de objeciones al cartel.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03	Gestión	Eficiencia	Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			11,00	8,00	8,00	8,00	8,00
Fuente de Datos:	Sistemas internos de información: 1- Base de datos en las aplicaciones de Google, administrada por la División Jurídica (DJ). 2- Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED), administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.						
Notas Técnicas:	La meta está definida en días hábiles y es un promedio de los tiempos que se tarda en resolver cada recurso de revocatoria contra el acto de apertura. Fórmula: (Sumatoria de los tiempos de cada recurso de revocatoria contra el acto apertura) / (Total de recursos de revocatoria contra el acto apertura). Los costos asociados al indicador son una estimación de las horas promedio invertidas de los últimos tres años por los funcionarios en este proceso, multiplicadas por el costo de la hora promedio fiscalizador proyectada para el año 2020. Es importante aclarar, que la atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura, es una etapa que se debe atender dentro del procedimiento administrativo.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA.	14.583.000.000	GERENCIAS DE DIVISIÓN.
Total del Programa	012	14.583.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		14.583.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	13.707.219.136
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	875.780.864

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	472	3	475
3	ADMINISTRATIVO	31	0	31
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	381	0	381
5	TECNICO	60	3	63

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	14.583.000.000
0					REMUNERACIONES	13.871.107.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6.777.333.863
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.715.115.974
00103	001	1111	1120		SERVICIOS ESPECIALES	62.217.889
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.622.909.408
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.154.636.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.019.401.544
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	875.772.864
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	787.979.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	785.120.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.026.135.865
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	973.513.513
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	973.513.513
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	52.622.352
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	52.622.352
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.444.727.864
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	552.534.696
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	552.534.696

		Registro		1.1.1.1.102.000-012-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						157.867.056
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	157.867.056	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						315.734.112
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	315.734.112	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						418.592.000
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-455172	412.286.000	
00505	001	1112	1120	203	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L.) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur 3-004-045110	6.306.000	
1	SERVICIOS						265.425.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						160.700.000
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	27.876.000	
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	71.813.000	
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	58.327.000	
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIOS MUNICIPALES).	2.684.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						163.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	163.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						27.710.000
10403	001	1120	1120		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ASESORÍA EN MATERIA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TOPOGRÁFICA, ASI COMO PARA LOS PERITAJES JUDICIALES QUE SE REQUIERAN).	7.400.000	
10404	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (ASESORÍA EN MATERIA DE AUDITORÍA FINANCIERA, DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA, TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, ASI COMO PARA LOS PERITAJES JUDICIALES QUE SE REQUIERAN).	20.300.000	
10406	001	1120	1120		SERVICIOS GENERALES (LAVADO DE MANTELES).	10.000	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						30.937.000
10501	001	1120	1120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	377.000	
10502	001	1120	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	19.400.000	
10503	001	1120	1120		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.345.000	
10504	001	1120	1120		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.815.000	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						45.895.000
10601	001	1120	1120		SEGUROS	45.895.000	
109	IMPUESTOS						20.000
10999	001	1310	1120		OTROS IMPUESTOS (TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).	20.000	

Registro		1.1.1.1.102.000-012-00			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS			200.000	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			200.000	
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200.000
5	BIENES DURADEROS			8.000	
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			8.000	
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			446.260.000	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			174.706.209	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES			174.706.209	
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	148.395.033
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.311.176
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS			1.200.000	
60299	001	1320	1120	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PAGO DEL 50% DE MEMBRESÍA DE CERTIFICACIÓN DE AUDITOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CISA) Y CERTIFICACIÓN DE EXAMINADORES DE FRAUDE).	1.200.000
603	PRESTACIONES			270.353.791	
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES	236.750.000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	33.603.791

Artículo 5°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Defensoría de los Habitantes de la República, para el Ejercicio Económico del 2020.

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética, por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	6.290.000.000	100,00%
Totales	6.290.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	5.543.221.257	6.288.000.000	6.290.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	5.543.221.257	6.288.000.000	6.290.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	5.530.241.947	6.274.500.000	6.290.000.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	5.524.661.947	6.268.630.000	6.290.000.000
1150	INVESTIGACIÓN BÁSICA	5.580.000	5.870.000	0
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	12.979.310	13.500.000	0
1320	JUSTICIA	12.979.310	13.500.000	0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	5.543.221.257	6.288.000.000	6.290.000.000
1	GASTOS CORRIENTES	5.382.135.323	6.243.698.000	6.244.000.000
11	GASTOS DE CONSUMO	5.256.547.792	6.091.017.000	6.109.960.000
111	REMUNERACIONES	4.764.462.412	5.601.290.000	5.567.771.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS	3.917.136.600	4.631.970.000	4.594.381.140
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	847.325.812	969.320.000	973.389.860
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	492.085.380	489.727.000	542.189.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.587.531	152.681.000	134.040.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	67.898.749	83.681.000	91.093.483
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	54.711.023	66.050.000	39.804.517
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.977.759	2.950.000	3.142.000
2	GASTOS DE CAPITAL	161.085.934	44.302.000	46.000.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	0	9.550.000	0
2150	OTRAS OBRAS	0	9.550.000	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	161.085.934	34.752.000	46.000.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	151.149.875	14.752.000	18.681.120
2240	INTANGIBLES	9.936.059	20.000.000	27.318.880

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	5.543.221.257	6.288.000.000	6.290.000.000
0	REMUNERACIONES	4.764.462.412	5.601.290.000	5.567.771.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.462.115.939	5.259.640.000	5.221.542.985
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	302.346.473	341.650.000	346.228.015
1	SERVICIOS	442.655.799	444.977.000	497.067.000
001	INGRESOS CORRIENTES	442.655.799	444.977.000	497.067.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	49.841.240	45.350.000	45.722.000
001	INGRESOS CORRIENTES	49.841.240	45.350.000	45.722.000
5	BIENES DURADEROS	161.085.934	44.302.000	46.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	11.735.520	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	149.350.414	44.302.000	46.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.175.872	152.081.000	133.440.000

001 INGRESOS CORRIENTES

125.175.872

152.081.000

133.440.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	2020
	TOTAL		5.543.221.257		6.288.000.000	6.290.000.000
808	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA		5.543.221.257		6.288.000.000	6.290.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	186	0	186
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	128	0	128
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	14	0	14

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	2.212.337.511	3.355.433.489	5.567.771.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.559.609.496	27.926.000	1.587.535.496
00105	SUPLENCIAS	0	3.500.000	3.500.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000	0	10.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	3.000.000	3.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	500.000	500.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.004.896.294	1.004.896.294
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	890.848.806	890.848.806
00303	DECIMOTERCER MES	346.228.015	0	346.228.015
00304	SALARIO ESCOLAR	296.500.000	0	296.500.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	451.372.529	451.372.529
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	392.954.164	392.954.164
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	21.240.766	21.240.766
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	223.028.039	223.028.039
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	63.722.297	63.722.297
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	127.444.594	127.444.594
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	145.000.000	145.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		5.543.221.257		6.288.000.000	6.290.000.000
	RECURSOS INTERNOS		5.543.221.257		6.288.000.000	6.290.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		5.091.524.370		5.902.048.000	5.897.771.985
001	INGRESOS CORRIENTES		5.091.524.370		5.902.048.000	5.897.771.985
	FINANCIAMIENTO		451.696.887		385.952.000	392.228.015
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		451.696.887		385.952.000	392.228.015

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL		5.543.221.257		6.288.000.000	6.290.000.000
0	REMUNERACIONES		4.764.462.412		5.601.290.000	5.567.771.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		1.325.118.335		1.569.535.000	1.591.035.496
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.325.118.335		1.566.035.000	1.587.535.496
00105	SUPLENCIAS		0		3.500.000	3.500.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		14.799.591		22.500.000	13.500.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		14.799.591		15.300.000	10.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		0		7.200.000	3.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		0		0	500.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		2.577.218.674		3.039.935.000	2.989.845.644
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		909.676.306		1.099.301.000	1.004.896.294
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		715.843.217		859.748.000	890.848.806
00303	DECIMOTERCER MES		302.346.473		341.650.000	346.228.015
00304	SALARIO ESCOLAR		275.515.953		283.140.000	296.500.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		373.836.725		456.096.000	451.372.529
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		352.668.401		418.307.000	414.194.930
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		334.582.875		396.855.000	392.954.164
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		18.085.526		21.452.000	21.240.766
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		494.657.411		551.013.000	559.194.930
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		182.078.823		217.948.000	223.028.039
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		54.256.679		64.355.000	63.722.297
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		108.513.386		128.710.000	127.444.594
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		149.808.523		140.000.000	145.000.000
1	SERVICIOS		442.655.799		444.977.000	497.067.000
101	ALQUILERES		39.209.288		40.100.000	48.546.500
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		39.174.248		40.000.000	48.446.500

PP-103-005

10199	OTROS ALQUILERES	35.040	100.000	100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	116.609.794	117.550.000	138.820.500
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	26.161.287	24.600.000	28.250.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.356.810	24.000.000	29.380.000
10203	SERVICIO DE CORREO	8.166.825	9.500.000	10.735.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	57.106.326	57.100.000	67.800.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.818.546	2.350.000	2.655.500
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	33.359.543	30.150.000	31.250.000
10301	INFORMACIÓN	3.322.413	6.000.000	6.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.571.452	4.000.000	4.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	94.100	250.000	250.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	4.331.342	3.500.000	3.500.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	24.040.236	16.400.000	17.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	139.093.534	127.700.000	138.720.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	60.000	200.000	200.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	3.500.000	14.000.000	4.000.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	19.856.000	0	0
10406	SERVICIOS GENERALES	103.781.361	108.500.000	130.000.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11.896.173	5.000.000	4.520.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	25.235.256	34.500.000	33.500.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.589.860	2.000.000	2.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	19.440.783	25.000.000	25.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.654.523	3.000.000	2.500.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.550.090	4.500.000	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	37.398.127	41.000.000	49.500.000
10601	SEGUROS	37.398.127	41.000.000	49.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	11.879.840	14.700.000	14.700.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	8.970.240	10.000.000	10.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.909.600	4.500.000	4.500.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	200.000	200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	39.308.758	38.177.000	40.930.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	17.610.936	21.177.000	15.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.976.151	4.600.000	8.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.172.178	7.000.000	9.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	212.600	250.000	500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.062.571	3.500.000	6.780.000

PP-103-006				
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.174.101	1.500.000	1.500.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.221	150.000	150.000
109	IMPUESTOS	411.659	600.000	600.000
10999	OTROS IMPUESTOS	411.659	600.000	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	150.000	500.000	500.000
19905	DEDUCIBLES	150.000	500.000	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	49.841.240	45.350.000	45.722.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	23.428.818	23.600.000	24.400.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.138.359	12.000.000	12.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.724.419	1.500.000	2.300.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.470.200	10.000.000	10.000.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	95.840	100.000	100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.577.846	2.000.000	2.000.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	16.500	100.000	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.561.346	1.900.000	2.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.935.162	2.700.000	2.850.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	275.093	200.000	100.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	119.200	200.000	50.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	150.000	50.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.764.518	1.000.000	1.000.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	50.000	50.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	176.852	500.000	1.000.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	599.499	600.000	600.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.129.687	3.500.000	2.497.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.264.852	1.500.000	497.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.864.835	2.000.000	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.769.727	13.550.000	13.975.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.631.943	2.000.000	2.000.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	321.747	350.000	375.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.979.156	8.500.000	8.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.418.447	1.000.000	1.000.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	923.611	1.000.000	2.000.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	192.119	200.000	0
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	300.000	400.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	302.704	200.000	200.000

5	BIENES DURADEROS	161.085.934	44.302.000	46.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	151.149.875	14.752.000	18.681.120
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	60.000.000	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.218.067	2.500.000	500.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	29.027.728	7.252.000	3.181.120
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	49.811.362	0	15.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	34.844	0	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.057.874	5.000.000	0
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	9.550.000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	9.550.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	9.936.059	20.000.000	27.318.880
59903	BIENES INTANGIBLES	9.936.059	20.000.000	27.318.880
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.175.872	152.081.000	133.440.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	67.487.090	83.081.000	90.493.483
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	67.487.090	83.081.000	90.493.483
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3.217.200	2.750.000	1.250.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	3.217.200	2.750.000	1.250.000
603	PRESTACIONES	51.493.823	63.000.000	38.254.517
60301	PRESTACIONES LEGALES	39.064.479	43.000.000	23.254.517
60399	OTRAS PRESTACIONES	12.429.344	20.000.000	15.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	300.000	300.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	300.000	300.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.977.759	2.950.000	3.142.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.977.759	2.950.000	3.142.000

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2020

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.559.609.496
3941	00101	1 DEFENSOR DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (e)	1.785.950	21.431.400
3958	00101	1 DEFENSOR ADJUNTO (e)	1.540.500	18.486.000
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	1.055.050	12.660.600
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.055.050	12.660.600
3975	00101	11 DEFENSOR ESPECIAL a 1.055.050 Cls c/u (e)	11.605.550	139.266.600
4332	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO D.H. (e)	1.055.050	12.660.600
4375	00101	1 DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (e)	1.055.050	12.660.600
4485	00101	1 DIRECTOR DE DESPACHO (e)	1.055.050	12.660.600
4707	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA D.H.R. (e)	1.055.050	12.660.600
9152	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 DEFENSORIA (e)	901.358	10.816.296
1034	00101	2 ASESOR DESPACHO DE LA DEFENSORIA a 813.250 Cls c/u (e)	1.626.500	19.518.000
7350	00101	6 JEFE/A DE SEDE REGIONAL a 813.250 Cls c/u (e)	4.879.500	58.554.000
7525	00101	1 JEFE DE PRENSA (e)	813.250	9.759.000
7809	00101	6 JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a 813.250 Cls c/u (e)	4.879.500	58.554.000
30	00101	2 ABOGADO ASISTENTE a 711.250 Cls c/u (e)	1.422.500	17.070.000
11569	00101	7 PROFESIONAL DE PROMOCION a 711.250 Cls c/u (e)	4.978.750	59.745.000
11576	00101	56 PROFESIONAL DE DEFENSA 3 a 711.250 Cls c/u (e)	39.830.000	477.960.000
1280	00101	1 ASISTENTE DE DESPACHO (e)	693.200	8.318.400
11440	00101	10 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO a 693.200 Cls c/u (e)	6.932.000	83.184.000
11484	00101	24 PROFESIONAL DE ADMISIBILIDAD a 693.200 Cls c/u (e)	16.636.800	199.641.600
11575	00101	7 PROFESIONAL DE DEFENSA 2 a 693.200 Cls c/u (e)	4.852.400	58.228.800
11602	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA a 693.200 Cls c/u (e)	1.386.400	16.636.800
11622	00101	1 PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL (e)	693.200	8.318.400
15290	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA (e)	639.300	7.671.600
13250	00101	2 SECRETARIA EJECUTIVA a 488.450 Cls c/u (e)	976.900	11.722.800
12870	00101	11 SECRETARIA a 475.550 Cls c/u (e)	5.231.050	62.772.600
16135	00101	2 TRABAJADOR ESPECIALIZADO a 475.550 Cls c/u (e)	951.100	11.413.200
9663	00101	3 NOTIFICADOR a 439.700 Cls c/u (e)	1.319.100	15.829.200
10581	00101	11 OFICINISTA a 439.700 Cls c/u (e)	4.836.700	58.040.400
3125	00101	5 CHOFER a 403.650 Cls c/u (e)	2.018.250	24.219.000
16327	00101	6 TRABAJADOR MISCELANEO a 367.900 Cls c/u (e)	2.207.400	26.488.800
	00399	13 INCENTIVO DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (ACUERDO N° 186-2005 DE 30/11/2005, EMITIDO POR EL DIRECTORIO LEGISLATIVO).		195.870.848
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		25.926.000
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		3.000.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		240.501.681
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		15.000.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	121	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		890.848.806
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.004.896.294
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		3.500.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		2.000.000
00203	191	SOBRESUELDO DEL 15% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA SEGUN ART.69 DE LEY 7935 DEL 15-11-99		500.000
Total Título:				3.941.653.125

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

PROGRAMA 808

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL

MISIÓN:

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
P.01.	Defensa de derechos de los (as) habitantes de la República.	Habitantes de la República.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2020	2021	2022	2023
	Actividad en educación en derechos humanos.	3.350,00	3.400,00	3.500,00	
P.02.	Promoción y divulgación de los derechos de los (as) habitantes de la República.	Habitantes de la República			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2020	2021	2022	2023
	Intervención realizada.	175,00	200,00	225,00	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de habitantes que solicitaron la intervención de la Defensoría durante el año 2020 y recibieron una resolución final durante su transcurso.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		35,00	47,00	50,00	52,00	55,00
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional, Departamento de Informática, Sistema de Gestión Documental.					
Supuestos:	Se toma como base para el cálculo de la demanda del 2020, que ésta crece un máximo del 10% con respecto a la del 2019.					
Notas Técnicas:	Fórmula del Indicador: (Total de ID abiertas en el 2020 que tuvieron una resolución final/ Total de ID abiertas durante el 2020) *100					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de Intervenciones por denuncia en fase de trámite, con menos de un año de abiertas.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		78,00	83,00	85,00	86,00	87,00
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional, Departamento de Informática, Sistema de Gestión Documental.					
Supuestos:	Si la apertura de ID nuevas crece más de un 10% en el 2020 con respecto al 2018, el inventario final de ID con más de un año se incrementa.					
Notas Técnicas:	Fórmula del Indicador: (Total de intervenciones en trámite abiertas en el 2020/Total de intervenciones en trámite abiertas al 31 diciembre 2020) *100					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de Intervenciones por Denuncia que son abiertas en un plazo máximo de tres días.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
		78,00	80,00	82,00	84,00	86,00
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional, Departamento de Informática, Sistema de Gestión Documental.					
Supuestos:	Para efectos de cálculo del indicador solo se toma en cuenta las Solicitudes de Intervención donde existe claridad en la vulneración de un derecho y que no requiera información adicional ni gestión previa del o la habitante o de la Defensoría.					
Notas Técnicas:	La fórmula del indicador es: (Total de ID abiertas en tres o menos días/Total de ID abiertas en el año) * 100					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de talleres en derechos humanos impartidos por la Defensoría de los Habitantes a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
		25,00	30,00	35,00	40,00	45,00
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional, Departamento de Informática, Sistema de Gestión Documental.					
Supuestos:	El 100% del indicador esta representado como una proporción de las distintas poblaciones atendidas mediante las diferentes actividades formativas que realiza la Defensoría.					
Notas Técnicas:	Fórmula del Indicador: (Total de talleres impartidos a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad/Totales de talleres impartidos durante el año) *100					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de divulgación en educación en derechos humanos.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
		20,00	25,00	30,00	35,00	40,00
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional, Departamento de Informática, Sistema de Gestión Documental.					
Supuestos:	Las actividades de divulgación se vinculan con diferentes estrategias formativas e informativas dentro de la promoción y divulgación de derechos.					
Notas Técnicas:	Fórmula del Indicador: (Total de actividades de divulgación realizadas/Total de actividades de divulgación programadas) *100					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DEFENSA DE DERECHOS.	5.032.000.000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL.
2 PROMOCIÓN DE DERECHOS.	1.258.000.000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL.
Total del Programa	808	6.290.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	6.290.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		5.897.771.985
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		392.228.015

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	186	0	186
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	128	0	128
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	6.290.000.000
0					REMUNERACIONES	5.567.771.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.591.035.496
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.587.535.496
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	3.500.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.500.000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	3.000.000
00203	001	1111	1120		DISPONIBILIDAD LABORAL	500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.989.845.644
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.004.896.294
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	890.848.806
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	346.228.015
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	296.500.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	451.372.529
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	414.194.930
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	392.954.164
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	392.954.164
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	21.240.766
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	21.240.766
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	559.194.930

		Registro		1.1.1.1.103.000-808-00		
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					223.028.039
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	223.028.039
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					63.722.297
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	63.722.297
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					127.444.594
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	127.444.594
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					145.000.000
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ART.18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY NÚMERO 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-373374	145.000.000
1	SERVICIOS					497.067.000
101	ALQUILERES					48.546.500
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	48.446.500
10199	001	1120	1120		OTROS ALQUILERES (CAJA DE SEGURIDAD EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA).	100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					138.820.500
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	28.250.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	29.380.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	10.735.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	67.800.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIOS URBANOS A LAS MUNICIPALIDADES DE SAN JOSÉ,SAN CARLOS,LIBERIA Y LIMÓN).	2.655.500
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					31.250.000
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	6.000.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	250.000
10306	001	1120	1120		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (TRANSFERENCIAS BANCARIAS, USO DEL SISTEMA DE COMPRAS SICOP Y SERVICIO DE BNFLOTA).	3.500.000
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	17.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					138.720.000
10401	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (EXÁMENES DE LABORATORIO DEL AGUA POTABLE, QUE SE MANTIENE EN LOS TANQUES DEL EDIFICIO DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, QUE ES PARA CONSUMO HUMANO).	200.000

Registro				1.1.1.1.103.000-808-00	
10404	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN SERVICIOS PARA EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DEL SECTOR PÚBLICO).	4.000.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MONITOREO DE SEGURIDAD EN OFICINAS REGIONALES, CONTRATO DE LIMPIEZA, DE GUARDA DOCUMENTOS Y REAJUSTES DE PRECIOS).	130.000.000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (MONITOREO DE NOTICIAS, FUMIGACIÓN, POLARIZADO Y OTROS PAGOS MENORES POR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES Y URGENTES NO PREVISTOS).	4.520.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				33.500.000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000.000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.500.000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				49.500.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	49.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				14.700.000
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS).	10.000.000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ATENCIÓN FORO DE TRANSPARENCIA, CONCURSO AL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA Y ATENCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN).	4.500.000
10703	001	1120	1120	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				40.930.000
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.000.000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.000.000
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.000.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.780.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	150.000
109	IMPUESTOS				600.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMO AL INS POR LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y COMPRA DE ESPECIES FISCALES).	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				500.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				45.722.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				24.400.000
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.000.000
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.300.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.000.000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.000.000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.850.000

Registro					1.1.1.1.103.000-808-00	
20301	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20302	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	50.000
20303	001	1120	1120		MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20305	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
20306	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	1120		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	600.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.497.000
20401	001	1120	1120		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	497.000
20402	001	1120	1120		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					13.975.000
29901	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	375.000
29903	001	1120	1120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.000.000
29904	001	1120	1120		TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29907	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	400.000
29999	001	1120	1120		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5	BIENES DURADEROS					46.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					18.681.120
50103	280	2210	1120		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
50104	280	2210	1120		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.181.120
50105	280	2210	1120		EQUIPO DE CÓMPUTO	15.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					27.318.880
59903	280	2240	1120		BIENES INTANGIBLES	27.318.880
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					133.440.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					90.493.483
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					90.493.483
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	59.898.959
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.620.383
60103	001	1310	1120	204	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (CONVENIO (UCR)-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES (DHR) PARA MANTENIMIENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO QUE FUNCIONA EN LA SEDE DE LA DEFENSORÍA EN APOYO A LOS SERVICIOS QUE ÉSTA PRESTA A LOS Y LAS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, CONVENIO FACULTADO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1 Y 2 DE LA LEY 7319 DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA Y EL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042149	13.690.141

Registro		1.1.1.1.103.000-808-00				
60103	001	1310	1120	206	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, APOYAR PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN). Céd. Jur 3-007-045437	6.284.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					1.250.000
60202	001	1320	1120		BECAS A TERCERAS PERSONAS	1.250.000
603	PRESTACIONES					38.254.517
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES	23.254.517
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIO POR ENFERMEDAD DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES).	15.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					300.000
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES (POSIBLES COSTAS CONDENATORIAS EN CONTRA DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA).	300.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					3.142.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					3.142.000
60701	001	1330	1120	200	ALIANZA GLOBAL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES EN DERECHOS HUMANOS (GANHRI) (CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, No.00001958 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2015). Céd. Jur 3-007-137653	3.142.000

Artículo 6°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Poder Judicial, para el Ejercicio Económico del 2020.

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	99.788.744.000	21,11%
SERVICIO JURISDICCIONAL	165.793.331.000	35,08%
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	102.486.442.000	21,68%
SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	53.927.007.000	11,41%
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	40.760.957.000	8,62%
SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	9.920.519.000	2,10%
Totales	472.677.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	445.171.037.161	473.584.222.971	472.677.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	404.502.994.521	428.333.704.350	472.677.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	404.655.979.443	428.333.704.350	472.677.000.000
1320	JUSTICIA	404.645.979.443	428.323.704.350	472.677.000.000
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN	10.000.000	10.000.000	0
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	40.668.042.640	45.250.518.621	0
34	EDUCACIÓN	0	25.000.000	0
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA	0	25.000.000	0
35	PROTECCIÓN SOCIAL	40.515.057.718	45.225.518.621	0
352	PENSIONES	40.493.057.718	45.203.518.621	0
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	40.493.057.718	45.203.518.621	0
3530	AYUDA A FAMILIAS	22.000.000	22.000.000	0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	445.171.037.161	473.584.222.971	472.677.000.000
1	GASTOS CORRIENTES	414.081.623.611	443.831.137.376	446.907.000.000
11	GASTOS DE CONSUMO	406.470.563.777	432.454.131.376	437.746.541.550
111	REMUNERACIONES	371.360.423.771	383.347.023.220	388.701.510.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS	289.704.929.824	299.906.987.467	303.525.148.240
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	81.655.493.947	83.440.035.753	85.176.361.760
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	35.110.140.006	49.107.108.156	49.045.031.550
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.611.059.834	11.377.006.000	9.160.458.450
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	990.313.056	1.007.723.167	4.966.961.447
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.587.609.058	10.336.105.683	4.154.269.853
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	33.137.720	33.177.150	39.227.150
2	GASTOS DE CAPITAL	31.089.413.550	29.753.085.595	25.770.000.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	10.859.995.415	10.756.680.123	7.869.497.490
2110	EDIFICACIONES	10.276.545.983	10.146.807.021	7.669.497.490
2120	VÍAS DE COMUNICACION	20.604.866	4.305.094	200.000.000
2140	INSTALACIONES	556.643.186	573.368.305	0
2150	OTRAS OBRAS	6.201.380	32.199.703	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	12.406.266.305	16.009.405.472	16.227.802.510
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	9.860.363.864	12.371.565.162	11.973.096.646
2220	TERRENOS	0	145.000.000	100.000.000
2240	INTANGIBLES	2.540.952.441	3.468.204.295	4.154.411.859
2250	ACTIVOS DE VALOR	4.950.000	24.636.015	294.005
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.823.151.830	2.987.000.000	1.672.700.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	7.823.151.830	2.987.000.000	1.672.700.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL	445.171.037.161		473.584.222.971		472.677.000.000
0	REMUNERACIONES	371.360.423.771		383.347.023.220		388.701.510.000
001	INGRESOS CORRIENTES	348.986.046.098		359.954.728.533		365.361.560.838
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	22.374.377.673		23.392.294.687		23.339.949.162
1	SERVICIOS	29.398.011.360		40.367.324.155		40.977.909.000
001	INGRESOS CORRIENTES	29.330.117.299		40.267.719.040		40.977.909.000
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	67.894.061		99.605.115		0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.608.356.452		8.616.784.001		7.933.988.000
001	INGRESOS CORRIENTES	5.608.356.452		8.616.784.001		7.933.988.000
5	BIENES DURADEROS	23.266.261.720		26.766.085.595		24.097.300.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.060.563.984		1.269.208.880		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	21.205.697.736		25.496.876.715		24.097.300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.553.849.555		11.315.006.000		9.095.443.000
001	INGRESOS CORRIENTES	7.553.849.555		11.315.006.000		9.095.443.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.823.151.830		2.987.000.000		1.672.700.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.583.877.571		2.000.000.000		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.239.274.259		987.000.000		1.672.700.000
9	CUENTAS ESPECIALES	160.982.473		185.000.000		198.150.000
001	INGRESOS CORRIENTES	160.982.473		185.000.000		198.150.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
	TOTAL	445.171.037.161		473.584.222.971		472.677.000.000
926	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	98.681.154.006		102.471.588.779		99.788.744.000
927	SERVICIO JURISDICCIONAL	159.310.790.342		165.927.973.590		165.793.331.000
928	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	89.629.499.329		103.067.384.872		102.486.442.000
929	SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	50.934.001.853		52.600.241.222		53.927.007.000
930	SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	38.146.658.063		39.758.544.756		40.760.957.000
950	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	8.468.933.568		9.758.489.752		9.920.519.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	12.504	92	12.596
1	SUPERIOR	23	0	23
2	EJECUTIVO	21	0	21
3	ADMINISTRATIVO	997	5	1.002
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6.233	74	6.307
5	TECNICO	3.774	13	3.787

8	POLICIAL	1.041	0	1.041
9	DE SERVICIO	415	0	415

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	156.377.282.863	232.324.227.137	388.701.510.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	105.426.986.400	1.981.915.949	107.408.902.349
00103	SERVICIOS ESPECIALES	863.774.400	11.040.000	874.814.400
00105	SUPLENCIAS	0	8.158.823.191	8.158.823.191
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.899.618.845	0	4.899.618.845
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	33.209.876	33.209.876
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	2.144.859.730	2.144.859.730
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	164.788.376	0	164.788.376
00205	DIETAS	109.098.169	0	109.098.169
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	35.296.017.807	35.296.017.807
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	39.524.994.424	39.524.994.424
00303	DECIMOTERCER MES	23.339.949.162	0	23.339.949.162
00304	SALARIO ESCOLAR	21.573.067.511	0	21.573.067.511
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	59.997.004.400	59.997.004.400
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	25.917.132.017	25.917.132.017
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	1.400.926.001	1.400.926.001
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	4.202.778.002	4.202.778.002
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	8.405.556.004	8.405.556.004
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	40.234.594.736	40.234.594.736
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	5.015.375.000	5.015.375.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	445.171.037.161	473.584.222.971	472.677.000.000
	RECURSOS INTERNOS	445.171.037.161	473.584.222.971	472.677.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	395.283.793.432	423.608.446.454	423.567.050.838
001	INGRESOS CORRIENTES	395.283.793.432	423.608.446.454	423.567.050.838
	FINANCIAMIENTO	49.887.243.729	49.975.776.517	49.109.949.162
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	49.819.349.668	49.876.171.402	49.109.949.162
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	67.894.061	99.605.115	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY PPTO DE 2020
	TOTAL	445.171.037.161	473.584.222.971	472.677.000.000

0	REMUNERACIONES	371.360.423.771	383.347.023.220	388.701.510.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	110.728.778.560	115.772.564.353	116.442.539.940
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	98.574.714.856	103.170.316.571	107.408.902.349
00103	SERVICIOS ESPECIALES	3.922.020.067	3.911.324.400	874.814.400
00105	SUPLENCIAS	8.232.043.637	8.690.923.382	8.158.823.191
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	6.530.792.390	6.389.823.521	7.351.574.996
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.665.049.306	4.309.149.942	4.899.618.845
00202	RECARGO DE FUNCIONES	30.439.986	24.252.148	33.209.876
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	1.586.561.380	1.779.338.684	2.144.859.730
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	154.985.299	200.140.656	164.788.376
00205	DIETAS	93.756.419	76.942.091	109.098.169
003	INCENTIVOS SALARIALES	172.445.358.874	177.744.599.593	179.731.033.304
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	34.752.094.221	36.192.598.321	35.296.017.807
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	38.267.601.347	38.760.589.649	39.524.994.424
00303	DECIMOTERCER MES	22.419.377.673	23.392.294.687	23.339.949.162
00304	SALARIO ESCOLAR	19.696.802.375	21.089.277.032	21.573.067.511
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.309.483.258	58.309.839.904	59.997.004.400
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	26.718.860.546	27.110.824.139	27.318.058.018
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	25.359.848.522	25.706.576.746	25.917.132.017
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.359.012.024	1.404.247.393	1.400.926.001
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	54.936.633.401	56.329.211.614	57.858.303.742
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.094.354.490	4.177.742.175	4.202.778.002
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	8.198.678.515	8.355.484.350	8.405.556.004
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	39.057.600.396	39.944.985.089	40.234.594.736
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	3.586.000.000	3.851.000.000	5.015.375.000
1	SERVICIOS	29.398.011.360	40.367.324.155	40.977.909.000
101	ALQUILERES	9.965.137.618	13.629.149.600	14.239.771.467
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.303.351.879	11.310.887.199	12.006.678.198
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	120.000	2.045.774	154.500
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.309.664.681	1.845.947.377	1.801.100.453
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	51.079.108	68.876.770	57.978.642
10199	OTROS ALQUILERES	300.921.950	401.392.480	373.859.674
102	SERVICIOS BÁSICOS	6.094.177.611	7.132.101.343	7.329.752.664
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	615.393.864	660.202.119	671.965.866

PP-301-006				
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.386.637.898	2.518.742.863	2.560.918.327
10203	SERVICIO DE CORREO	146.780.610	240.236.194	201.623.993
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.827.263.059	3.551.347.668	3.716.322.703
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	118.102.180	161.572.499	178.921.775
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	420.809.505	656.776.355	733.059.713
10301	INFORMACIÓN	146.704.019	199.045.292	166.028.354
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.706.350	16.706.130	16.624.857
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	162.347.550	240.969.914	227.536.998
10304	TRANSPORTE DE BIENES	77.478.335	164.635.058	149.100.895
10305	SERVICIOS ADUANEROS	4.686.129	6.308.070	7.175.754
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	268.797	1.340.377	91.458.361
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	10.618.325	27.771.514	75.134.494
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.246.739.717	8.366.932.221	9.372.808.608
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	277.585.825	431.570.544	473.587.909
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	0	500.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	6.027.543	49.690.994	738.196.759
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	54.687.151	190.667.914	126.978.290
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	619.901.921	507.613.310	361.280.000
10406	SERVICIOS GENERALES	4.719.986.437	6.441.663.535	6.838.886.602
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	568.550.840	745.725.924	833.379.048
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.410.490.464	1.922.846.407	1.553.141.559
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	95.341.702	143.419.006	111.353.468
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.256.669.199	1.691.087.031	1.398.054.674
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	31.673.320	50.403.761	22.216.887
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	26.806.243	37.936.609	21.516.530
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.857.875.259	2.240.362.679	2.351.263.430
10601	SEGUROS	1.857.875.259	2.240.362.679	2.351.263.430
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	452.848.741	715.146.473	547.038.723
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	433.278.215	693.209.686	527.555.048
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	19.570.526	21.936.787	19.483.675
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.892.551.668	5.637.061.217	4.784.557.386
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.632.799.029	3.156.105.626	2.243.152.565
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	151.000.000	0
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	26.144.376	65.966.786	27.970.987
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	85.385.112	152.591.274	161.726.548
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	347.285.067	549.629.881	563.611.633
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	78.769.106	164.424.010	218.078.634

PP-301-007				
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	247.288.240	494.195.162	554.275.990
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	163.784.536	306.118.499	348.542.517
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	311.096.202	597.029.979	667.198.512
109	IMPUESTOS	57.210.279	62.000.000	65.015.450
10999	OTROS IMPUESTOS	57.210.279	62.000.000	65.015.450
199	SERVICIOS DIVERSOS	170.498	4.947.860	1.500.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	170.498	3.703.000	0
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	1.244.860	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.608.356.452	8.616.784.001	7.933.988.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.797.612.704	2.365.927.977	2.366.962.917
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.168.449.849	1.344.689.459	1.424.811.758
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	24.520.076	101.298.572	99.830.187
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	144.249	1.030.000	991.858
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	501.319.088	690.217.469	617.757.733
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	103.179.442	228.692.477	223.571.381
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	543.405.457	594.335.535	593.403.026
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	5.973.945	3.457.842	2.679.714
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	529.045.152	582.448.902	582.373.843
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	8.386.360	8.428.791	8.349.469
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	342.215.905	799.431.343	709.549.003
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	47.634.665	143.303.261	131.743.814
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	6.948.608	20.995.222	15.335.123
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	7.245.371	16.389.341	16.187.491
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	229.586.258	504.018.957	460.960.341
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	6.988.413	10.911.145	7.204.563
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	16.230.004	37.938.813	31.700.742
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	27.582.586	65.874.604	46.416.929
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	606.370.375	1.147.442.592	1.080.609.642
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	93.246.054	256.991.311	189.553.763
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	513.124.321	890.451.281	891.055.879
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.318.752.011	3.709.646.554	3.183.463.412
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	167.045.980	264.934.177	299.776.029
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	584.269.975	810.629.309	818.352.671
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	733.149.661	871.747.796	600.913.429

PP-301-008				
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	162.272.134	323.733.583	294.259.006
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	139.350.960	150.670.976	243.580.363
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	429.198.454	1.115.572.010	737.063.430
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.296.382	7.342.560	5.804.296
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	101.168.465	165.016.143	183.714.188
5	BIENES DURADEROS	23.266.261.720	26.766.085.595	24.097.300.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9.860.363.864	12.371.565.162	11.973.096.646
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	94.707.656	199.420.295	81.367.010
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	3.089.281.840	3.342.665.472	3.459.355.602
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	787.585.975	1.527.409.740	1.369.783.908
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.278.325.545	1.668.801.325	1.453.132.067
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.129.316.238	3.958.415.414	4.319.778.407
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	669.141.785	668.492.862	570.658.396
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	108.099.579	100.502.401	29.844.404
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	703.905.246	905.857.653	689.176.852
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10.859.995.415	10.756.680.123	7.869.497.490
50201	EDIFICIOS	10.276.545.983	10.146.807.021	7.669.497.490
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	20.604.866	4.305.094	200.000.000
50207	INSTALACIONES	556.643.186	573.368.305	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6.201.380	32.199.703	0
503	BIENES PREEXISTENTES	0	145.000.000	100.000.000
50301	TERRENOS	0	145.000.000	100.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2.545.902.441	3.492.840.310	4.154.705.864
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	23.000.000	0
59903	BIENES INTANGIBLES	2.540.952.441	3.468.204.295	4.154.411.859
59999	OTROS BIENES DURADEROS	4.950.000	1.636.015	294.005
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.553.849.555	11.315.006.000	9.095.443.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	933.102.777	945.723.167	4.901.945.997
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	0	3.950.611.322
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	933.102.777	945.723.167	951.334.675
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	126.183.551	274.082.429	262.469.242
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	14.683.551	91.082.072	82.469.242
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	111.500.000	180.000.000	180.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	3.000.357	0
603	PRESTACIONES	4.651.845.057	4.497.266.618	3.585.577.507
60301	PRESTACIONES LEGALES	4.651.845.057	4.497.266.618	3.585.577.507

PP-301-009				
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.610.442.244	5.280.533.532	22.000.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	22.000.000	22.000.000	22.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.588.442.244	5.258.533.532	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	199.138.206	284.223.104	284.223.104
60601	INDEMNIZACIONES	199.138.206	284.223.104	284.223.104
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	33.137.720	33.177.150	39.227.150
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	33.137.720	33.177.150	39.227.150
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.823.151.830	2.987.000.000	1.672.700.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	7.823.151.830	2.987.000.000	1.672.700.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	0	10.000.000
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	7.823.151.830	2.987.000.000	1.662.700.000
9	CUENTAS ESPECIALES	160.982.473	185.000.000	198.150.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	160.982.473	185.000.000	198.150.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	160.982.473	185.000.000	198.150.000

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2020**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		105.426.986.400
8910	00101	1 MAGISTRADO PRESIDENTE (e)	2.711.800	32.541.600
16622	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.638.600	31.663.200
8915	00101	4 MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA a 2,596,200 Cls c/u (e)	10.384.800	124.617.600
8889	00101	16 MAGISTRADO a 2,481,000 Cls c/u (e)	39.696.000	476.352.000
8918	00101	1 MAGISTRADO SUPLENTE (e)	2.481.000	29.772.000
5880	00101	1 FISCAL GENERAL (e)	2.023.000	24.276.000
4944	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL OIJ (e)	1.839.000	22.068.000
5891	00101	1 FISCAL ADJUNTO 3 (e)	1.745.400	20.944.800
7120	00101	1 JEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.653.400	19.840.800
13879	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL OIJ (e)	1.562.600	18.751.200
4903	00101	4 DIRECTOR GENERAL 2 a 1,515,400 Cls c/u (e)	6.061.600	72.739.200
14049	00101	1 SUBJEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.469.000	17.628.000
5886	00101	4 FISCAL ADJUNTO 2 a 1,418,600 Cls c/u (e)	5.674.400	68.092.800
6495	00101	1 INSPECTOR GENERAL 2 (e)	1.418.600	17.023.200
8750	00101	103 JUEZ 5 a 1,418,600 Cls c/u (e)	146.115.800	1.753.389.600
6756	00101	4 INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR a 1,389,000 Cls c/u (e)	5.556.000	66.672.000
13868	00101	5 SUBDIRECTOR GENERAL 2 a 1,330,200 Cls c/u (e)	6.651.000	79.812.000
5885	00101	33 FISCAL ADJUNTO 1 a 1,285,400 Cls c/u (e)	42.418.200	509.018.400
6490	00101	5 INSPECTOR GENERAL 1 a 1,285,400 Cls c/u (e)	6.427.000	77.124.000
8745	00101	374 JUEZ 4 a 1,285,400 Cls c/u (e)	480.739.600	5.768.875.200
4898	00101	5 DIRECTOR GENERAL 1 a 1,285,000 Cls c/u (e)	6.425.000	77.100.000
7081	00101	1 JEFE CENTRO APOYO, COORD. Y MEJORAMIENTO FUNCION JURISCCIONAL (e)	1.237.000	14.844.000
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.235.800	14.829.600
35	00101	3 ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL SUPERVISOR a 1,187,800 Cls c/u (e)	3.563.400	42.760.800
4010	00101	10 DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR a 1,187,800 Cls c/u (e)	11.878.000	142.536.000
5870	00101	112 FISCAL a 1,187,800 Cls c/u (e)	133.033.600	1.596.403.200
6342	00101	14 INSPECTOR ASISTENTE a 1,187,800 Cls c/u (e)	16.629.200	199.550.400
8740	00101	482 JUEZ 3 a 1,187,800 Cls c/u (e)	572.519.600	6.870.235.200
11452	00101	134 PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 1,187,800 Cls c/u (e)	159.165.200	1.909.982.400
14120	00101	1 SUBJEFE DE LA OFICINA DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DE DELITOS (e)	1.187.800	14.253.600
3989	00101	2 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 2 a 1,175,800 Cls c/u (e)	2.351.600	28.219.200
7159	00101	4 JEFE DEPARTAMENTO 2 a 1,161,800 Cls c/u (e)	4.647.200	55.766.400
7165	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL (e)	1.161.800	13.941.600
7168	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO MEDICINA LEGAL (e)	1.161.800	13.941.600
7523	00101	1 JEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ (e)	1.161.800	13.941.600
7776	00101	1 JEFE DEL DIGESTO (e)	1.161.800	13.941.600
7850	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO LABORATORIO CIENCIA FORENSE (e)	1.161.800	13.941.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
8150	00101	1 JEFE SECRETARIA TECNICA DE ETICA Y VALORES (e)	1.161.800	13.941.600
9950	00101	1 JEFE GESTION DE LA CALIDAD (e)	1.161.800	13.941.600
12808	00101	1 SECRETARIO EJEC. CONAMAJ. (e)	1.161.800	13.941.600
13535	00101	1 SECRETARIA TECNICA DE GENERO (e)	1.161.800	13.941.600
5869	00101	429 FISCAL AUXILIAR a 1,161,000 Cls c/u (e)	498.069.000	5.976.828.000
8735	00101	101 JUEZ 2 a 1,161,000 Cls c/u (e)	117.261.000	1.407.132.000
8788	00101	81 JUEZ SUPERNUMERARIO a 1,161,000 Cls c/u (e)	94.041.000	1.128.492.000
13199	00101	4 SECRETARIO DE SALA a 1,161,000 Cls c/u (e)	4.644.000	55.728.000
36	00101	1 ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL COORDINADOR 1 (e)	1.149.800	13.797.600
3988	00101	9 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 1 a 1,149,800 Cls c/u (e)	10.348.200	124.178.400
8728	00101	234 JUEZ 1 a 1,136,600 Cls c/u (e)	265.964.400	3.191.572.800
32	00101	72 ABOGADO ASISTENCIA SOCIAL a 1,126,200 Cls c/u (e)	81.086.400	973.036.800
3990	00101	471 DEFENSOR PUBLICO a 1,126,200 Cls c/u (e)	530.440.200	6.365.282.400
13863	00101	6 SUBDIRECTOR GENERAL 1 a 1,099,400 Cls c/u (e)	6.596.400	79.156.800
7160	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	1.098.600	13.183.200
7530	00101	4 JEFE DE PROCESO a 1,067,000 Cls c/u (e)	4.268.000	51.216.000
13695	00101	1 SUBCONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.067.000	12.804.000
14102	00101	2 SUBJEFE DE DEPARTAMENTO 2 a 1,067,000 Cls c/u (e)	2.134.000	25.608.000
14165	00101	1 SUBJEFE INVESTIGACIONES CRIMINALES (e)	1.067.000	12.804.000
14170	00101	1 SUBJEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ (e)	1.067.000	12.804.000
11494	00101	3 PROFESIONAL EN DERECHO 3 a 1,063,800 Cls c/u (e)	3.191.400	38.296.800
173	00101	10 ADMINISTRADOR REGIONAL 3 a 1,035,400 Cls c/u (e)	10.354.000	124.248.000
1038	00101	1 ASESOR EN INVERSIONES (e)	1.035.400	12.424.800
6775	00101	1 INTEGRANTE DE CONSEJO MEDICO B (e)	1.035.400	12.424.800
7158	00101	2 JEFE DEPARTAMENTO 1 a 1,035,400 Cls c/u (e)	2.070.800	24.849.600
7537	00101	11 JEFE PROFESIONAL DE INVESTIGACION 2 a 1,035,400 Cls c/u (e)	11.389.400	136.672.800
7573	00101	1 JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES (e)	1.035.400	12.424.800
13440	00101	1 SECRETARIO GENERAL O.I.J. (e)	1.035.400	12.424.800
3843	00101	2 COORDINADOR DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DE DELITOS a 1,029,400 Cls c/u (e)	2.058.800	24.705.600
6360	00101	1 INSPECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (e)	1.029.400	12.352.800
6773	00101	8 INTEGRANTE CONSEJO MEDICO a 1,029,400 Cls c/u (e)	8.235.200	98.822.400
8145	00101	1 JEFE SECC. DEL. ECONOMICOS Y FIN. (e)	1.029.400	12.352.800
8199	00101	4 JEFE SECC. LABORATORIO CIENC. FOR. a 1,029,400 Cls c/u (e)	4.117.600	49.411.200
8234	00101	2 JEFE SECC. LABORATORIO CIENC. FOR. B a 1,029,400 Cls c/u (e)	2.058.800	24.705.600
8240	00101	1 JEFE SECCION LEGITIMACION DE CAPITALS (e)	1.029.400	12.352.800
9095	00101	4 MEDICO 3 a 1,029,400 Cls c/u (e)	4.117.600	49.411.200
14171	00101	1 SUBJEFE DE LA SECRETARIA DEL OIJ (e)	1.025.400	12.304.800
172	00101	6 ADMINISTRADOR REGIONAL 2 a 984,200 Cls c/u (e)	5.905.200	70.862.400
1053	00101	2 ASESOR JURIDICO 2 a 984,200 Cls c/u (e)	1.968.400	23.620.800
2207	00101	5 AUDITOR SUPERVISOR a 984,200 Cls c/u (e)	4.921.000	59.052.000
6942	00101	53 JEFE ADMINISTRATIVO 4 a 984,200 Cls c/u (e)	52.162.600	625.951.200
7368	00101	1 JEFE DE LA BIBLIOTECA JUDICIAL (e)	984.200	11.810.400
7572	00101	1 JEFE DE ASESORIA LEGAL (e)	984.200	11.810.400
8273	00101	1 JEFE SERVICIO MEDICO DE EMPRESA (e)	984.200	11.810.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
9218	00101	1 MEDICO JEFE UNIDAD 2 (e)	984.200	11.810.400
25	00101	23 ABOGADO DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DEL DELITO a 966,600 Cls c/u (e)	22.231.800	266.781.600
34	00101	33 ABOGADO DEFENSA CIVIL DE LA VICTIMA a 966,600 Cls c/u (e)	31.897.800	382.773.600
5342	00101	1 ENCARGADO UNIDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA (e)	966.600	11.599.200
5363	00101	1 ENCARG. OBSERVAT. DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA (e)	966.600	11.599.200
11493	00101	1 PROFESIONAL EN DERECHO 2 (e)	966.600	11.599.200
11493	00101	1 PROFESIONAL EN DERECHO 2 (4 horas) (e)	483.300	5.799.600
1005	00101	4 ASESOR CONSEJO SUPERIOR a 962,200 Cls c/u (e)	3.848.800	46.185.600
1052	00101	12 ASESOR JURIDICO 1 a 962,200 Cls c/u (e)	11.546.400	138.556.800
11465	00101	4 PROFESIONAL EN CONTROL INTERNO a 962,200 Cls c/u (e)	3.848.800	46.185.600
9217	00101	8 MEDICO JEFE UNIDAD 1 a 942,200 Cls c/u (e)	7.537.600	90.451.200
171	00101	10 ADMINISTRADOR REGIONAL 1 a 915,800 Cls c/u (e)	9.158.000	109.896.000
7080	00101	1 JEFE COMPRAS DIRECTAS (e)	915.800	10.989.600
7200	00101	1 JEFE DE COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	915.800	10.989.600
7525	00101	1 JEFE DE PRENSA (e)	915.800	10.989.600
7576	00101	1 JEFE DE SECCION DE PROTOCOLO Y RELACIONES PUBLICAS (e)	915.800	10.989.600
175	00101	1 ADMINISTRADOR DE SALA CONSTITUCIONAL (e)	902.600	10.831.200
176	00101	1 ADMINISTRADOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE (e)	902.600	10.831.200
7322	00101	43 JEFE DE INVESTIGACION 3 a 902,600 Cls c/u (e)	38.811.800	465.741.600
7505	00101	7 JEFE OFICINA ESPECIALIZ. OPO a 902,600 Cls c/u (e)	6.318.200	75.818.400
14450	00101	3 SUPERVISOR DE APOYO a 902,600 Cls c/u (e)	2.707.800	32.493.600
1080	00101	4 ASESOR OPERATIVO a 879,800 Cls c/u (e)	3.519.200	42.230.400
5991	00101	7 GESTOR DE CAPACITACION 3 a 879,800 Cls c/u (e)	6.158.600	73.903.200
9085	00101	45 MEDICO 1 a 879,800 Cls c/u (e)	39.591.000	475.092.000
11492	00101	12 PROFESIONAL EN DERECHO 1 a 879,800 Cls c/u (e)	10.557.600	126.691.200
167	00101	1 ADMINISTRADOR JUZGADO DE TRANSITO (e)	847.400	10.168.800
170	00101	1 ADMINISTRADOR DEL CENTRO INFANTIL DEL P.J. (e)	847.400	10.168.800
3814	00101	10 CONTRALOR DE SERVICIO REGIONAL a 847,400 Cls c/u (e)	8.474.000	101.688.000
3855	00101	1 COORDINADOR DE GESTION PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA (e)	847.400	10.168.800
3937	00101	1 COORDINADOR UNIDAD SICOLOGIA FORENSE (e)	847.400	10.168.800
6941	00101	6 JEFE ADMINISTRATIVO 3 a 847,400 Cls c/u (e)	5.084.400	61.012.800
8135	00101	1 JEFE SECC. ANAL. ESCR. DOC. DUD. (e)	847.400	10.168.800
8160	00101	1 JEFE SECC. FOTOG. Y AUDIOVISUALES (e)	847.400	10.168.800
9172	00101	1 MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA (e)	847.400	10.168.800
9172	00101	1 MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA (4 horas) (e)	423.700	5.084.400
9226	00101	14 MEDICO RESIDENTE a 847,400 Cls c/u (e)	11.863.600	142.363.200
3936	00101	5 COORDINADOR UNIDAD 4 a 825,400 Cls c/u (e)	4.127.000	49.524.000
5362	00101	1 ENCARGADO DE PRENSA DEL OIJ (e)	825.400	9.904.800
11589	00101	18 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 815,400 Cls c/u (e)	14.677.200	176.126.400
3935	00101	44 COORDINADOR UNIDAD 3 a 809,000 Cls c/u (e)	35.596.000	427.152.000
9160	00101	2 MEDICO DE APOYO AL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION a 809,000 Cls c/u (e)	1.618.000	19.416.000
9171	00101	4 MEDICO DE EMPRESA a 809,000 Cls c/u (e)	3.236.000	38.832.000
9171	00101	7 MEDICO DE EMPRESA a 809,000 Cls c/u (4 horas) (e)	2.831.500	33.978.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
9833	00101	2 ODONTOLOGO a 809,000 Cls c/u (e)	1.618.000	19.416.000
9833	00101	1 ODONTOLOGO (4 horas) (e)	404.500	4.854.000
11080	00101	219 PERITO JUDICIAL 2 a 809,000 Cls c/u (e)	177.171.000	2.126.052.000
11081	00101	35 PERITO JUDICIAL 2-B a 809,000 Cls c/u (e)	28.315.000	339.780.000
3934	00101	24 COORDINADOR UNIDAD 2 a 796,200 Cls c/u (e)	19.108.800	229.305.600
3933	00101	17 COORDINADOR UNIDAD 1 a 783,000 Cls c/u (e)	13.311.000	159.732.000
5990	00101	13 GESTOR DE CAPACITACION 2 a 783,000 Cls c/u (e)	10.179.000	122.148.000
11432	00101	394 PROFESIONAL 2 a 783,000 Cls c/u (e)	308.502.000	3.702.024.000
11579	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 783,000 Cls c/u	3.915.000	46.980.000
11579	00101	143 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 783,000 Cls c/u (e)	111.969.000	1.343.628.000
11621	00101	5 PROF. EN DERECHO ASUNTOS DISC. a 783,000 Cls c/u (e)	3.915.000	46.980.000
5989	00101	9 GESTOR DE CAPACITACION 1 a 775,800 Cls c/u (e)	6.982.200	83.786.400
7085	00101	1 JEFE DE ADIESTRAMIENTO, INSTRUCCION Y GUIA CANINO (e)	764.600	9.175.200
11065	00101	1 PERITO EN INVESTIGACION DOCUMENTAL (e)	764.600	9.175.200
3929	00101	1 COORDINADOR UNIDAD TECNICA ESPECIALIZADA (e)	734.200	8.810.400
6940	00101	9 JEFE ADMINISTRATIVO 2 a 725,000 Cls c/u (e)	6.525.000	78.300.000
7946	00101	1 JEFE DEPOSITO DE OBJETOS Y MUSEO CRIM. (e)	725.000	8.700.000
11079	00101	85 PERITO JUDICIAL 1 a 725,000 Cls c/u (e)	61.625.000	739.500.000
11430	00101	1 PROF. EN CIENCIAS FORENSES 2 (e)	725.000	8.700.000
11421	00101	101 PROFESIONAL 1 a 703,400 Cls c/u (e)	71.043.400	852.520.800
11421	00101	5 PROFESIONAL 1 a 703,400 Cls c/u (4 horas) (e)	1.758.500	21.102.000
11578	00101	67 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 a 703,400 Cls c/u (e)	47.127.800	565.533.600
11605	00101	1 PROFESIONAL EN TELEMATICA (e)	703.400	8.440.800
12010	00101	6 PROSECRETARIO a 703,400 Cls c/u (e)	4.220.400	50.644.800
799	00101	39 ANALISTA EN CRIMINOLOGIA a 699,400 Cls c/u (e)	27.276.600	327.319.200
7321	00101	7 JEFE DE INVESTIGACION 2 a 699,400 Cls c/u (e)	4.895.800	58.749.600
14542	00101	12 SUPERVISOR DE SERVICIO DEL OIJ a 699,400 Cls c/u (e)	8.392.800	100.713.600
6939	00101	8 JEFE ADMINISTRATIVO 1 a 659,400 Cls c/u (e)	5.275.200	63.302.400
13276	00101	1 SECRETARIA EJECUTIVO 4 (e)	643.800	7.725.600
7320	00101	49 JEFE DE INVESTIGACION 1 a 641,800 Cls c/u (e)	31.448.200	377.378.400
1279	00101	1 ASISTENTE DEL AREA DE COORDINACIÓN Y MEJORAMIENTO (e)	635.400	7.624.800
14724	00101	4 TECNICO ADMINISTRATIVO 4 a 635,400 Cls c/u (e)	2.541.600	30.499.200
15750	00101	12 TECNICO SALA DE LA CORTE a 635,400 Cls c/u (e)	7.624.800	91.497.600
3831	00101	62 COORDINADOR JUDICIAL 3 a 623,400 Cls c/u (e)	38.650.800	463.809.600
3915	00101	24 COORDINADOR APOYO JURISDICCION a 623,400 Cls c/u (e)	14.961.600	179.539.200
3830	00101	223 COORDINADOR JUDICIAL 2 a 601,400 Cls c/u (e)	134.112.200	1.609.346.400
6690	00101	1 INSTRUCTOR CANINO (e)	601.400	7.216.800
10341	00101	22 OFICIAL INTERVENCION TACTICA a 601,400 Cls c/u (e)	13.230.800	158.769.600
13275	00101	5 SECRETARIA EJECUTIVA 3 a 601,000 Cls c/u (e)	3.005.000	36.060.000
10274	00101	229 OFICIAL DE INVESTIGACION a 599,000 Cls c/u (e)	137.171.000	1.646.052.000
6220	00101	6 GUIA CANINO a 585,000 Cls c/u (e)	3.510.000	42.120.000
6840	00101	70 INVESTIGADOR VIGILANCIA Y SEGURIDAD a 585,000 Cls c/u (e)	40.950.000	491.400.000
271	00101	18 AGENTE DE PROTECCION 2 a 582,600 Cls c/u (e)	10.486.800	125.841.600
3829	00101	135 COORDINADOR JUDICIAL 1 a 572,600 Cls c/u (e)	77.301.000	927.612.000
5372	00101	1 ENCARGADO UNIDAD RADIOLOGIA (e)	572.600	6.871.200
14723	00101	27 TECNICO ADMINISTRATIVO 3 a 572,600 Cls c/u (e)	15.460.200	185.522.400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15650	00101	69 TECNICO JURIDICO a 572,600 Cls c/u (e)	39.509.400	474.112.800
15650	00101	112 TECNICO JURIDICO a 572,600 Cls c/u (4 horas) (e)	32.065.600	384.787.200
6826	00101	275 INVESTIGADOR 2 a 567,400 Cls c/u (e)	156.035.000	1.872.420.000
13272	00101	23 SECRETARIA EJECUTIVO 2 a 567,400 Cls c/u (e)	13.050.200	156.602.400
5200	00101	1 ENCARGADO DE CAMPO DE TIRO (e)	564.600	6.775.200
6830	00101	10 INVESTIGADOR DE LA DEFENSA PUBLICA a 564,600 Cls c/u (e)	5.646.000	67.752.000
10290	00101	5 OFICIAL DE INSPECCION JUDICIAL a 564,600 Cls c/u (e)	2.823.000	33.876.000
1245	00101	2 ASISTENTE DENTAL a 554,200 Cls c/u (e)	1.108.400	13.300.800
1465	00101	19 ASISTENTE DE PROSECRETARIO a 554,200 Cls c/u (e)	10.529.800	126.357.600
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA (e)	554.200	6.650.400
14722	00101	139 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 a 554,200 Cls c/u (e)	77.033.800	924.405.600
15595	00101	88 TECNICO ESPECIALIZADO 6 a 554,200 Cls c/u (e)	48.769.600	585.235.200
13267	00101	16 SECRETARIA EJECUTIVA 1 a 543,400 Cls c/u (e)	8.694.400	104.332.800
3938	00101	436 CUSTODIO DE DETENIDOS a 530,200 Cls c/u (e)	231.167.200	2.774.006.400
14525	00101	10 SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 530,200 Cls c/u (e)	5.302.000	63.624.000
14721	00101	122 TECNICO ADMINISTRATIVO 1 a 530,200 Cls c/u (e)	64.684.400	776.212.800
15075	00101	26 TECNICO DE IMPLANTACION a 530,200 Cls c/u (e)	13.785.200	165.422.400
15428	00101	3 TECNICO EN FORMALIZACION DE FORMATOS JURIDICOS a 530,200 Cls c/u (e)	1.590.600	19.087.200
15594	00101	121 TECNICO ESPECIALIZADO 5 a 530,200 Cls c/u (e)	64.154.200	769.850.400
15642	00101	473 TECNICO JUDICIAL 3 a 530,200 Cls c/u (e)	250.784.600	3.009.415.200
15755	00101	164 TECNICO SUPERNUMERARIO a 530,200 Cls c/u (e)	86.952.800	1.043.433.600
1285	00101	2 ASISTENTE DE MORGUE a 519,000 Cls c/u (e)	1.038.000	12.456.000
5280	00101	1 ENCARGADO BODEGA PATOLOGIA (e)	519.000	6.228.000
12902	00101	20 SECRETARIO 2 a 519,000 Cls c/u (e)	10.380.000	124.560.000
270	00101	99 AGENTE DE PROTECCION 1 a 510,600 Cls c/u (e)	50.549.400	606.592.800
6825	00101	943 INVESTIGADOR 1 a 510,600 Cls c/u (e)	481.495.800	5.777.949.600
6835	00101	44 INVESTIGADOR DE LOCALIZACION Y PRESENTACION a 510,600 Cls c/u (e)	22.466.400	269.596.800
1217	00101	58 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 a 506,600 Cls c/u (e)	29.382.800	352.593.600
10288	00101	1 OFICIAL DE LOCALIZACION (e)	506.600	6.079.200
15040	00101	239 TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES a 506,600 Cls c/u (e)	121.077.400	1.452.928.800
15641	00101	1,256 TECNICO JUDICIAL 2 a 506,600 Cls c/u (e)	636.289.600	7.635.475.200
15593	00101	13 TECNICO ESPECIALIZADO 4 a 505,400 Cls c/u (e)	6.570.200	78.842.400
1210	00101	30 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 489,000 Cls c/u (e)	14.670.000	176.040.000
1955	00101	3 ASISTENTE DE RECEPCION DE INDICIOS a 489,000 Cls c/u (e)	1.467.000	17.604.000
15592	00101	16 TECNICO ESPECIALIZADO 3 a 489,000 Cls c/u (e)	7.824.000	93.888.000
15639	00101	2 TECNICO JUDICIAL 1 a 489,000 Cls c/u	978.000	11.736.000
15639	00101	813 TECNICO JUDICIAL 1 a 489,000 Cls c/u (e)	397.557.000	4.770.684.000
9712	00101	1 NOTIFICADOR 1 (e)	486.600	5.839.200
1208	00101	171 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 475,800 Cls c/u (e)	81.361.800	976.341.600
2712	00101	1 AUXILIAR SUPERNUMERARIO 2 (e)	475.800	5.709.600
12891	00101	146 SECRETARIO 1 a 475,800 Cls c/u (e)	69.466.800	833.601.600
15591	00101	41 TECNICO ESPECIALIZADO 2 a 475,800 Cls c/u (e)	19.507.800	234.093.600
2275	00101	26 AUXILIAR CONTRALORIA SERVICIOS a 465,400 Cls c/u (e)	12.100.400	145.204.800
15590	00101	11 TECNICO ESPECIALIZADO 1 a 465,400 Cls c/u (e)	5.119.400	61.432.800
2654	00101	3 AUXILIAR JUDICIAL 2 a 464,600 Cls c/u (e)	1.393.800	16.725.600

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
2241	00101	486 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 450,200 Cls c/u (e)	218.797.200	2.625.566.400
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (4 horas) (e)	225.100	2.701.200
2606	00101	226 AUXILIAR DE SEGURIDAD a 447,000 Cls c/u (e)	101.022.000	1.212.264.000
2617	00101	61 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 4 a 447,000 Cls c/u (e)	27.267.000	327.204.000
3135	00101	61 CHOFER DE ADMINISTRAC.REGIONAL a 447,000 Cls c/u (e)	27.267.000	327.204.000
2616	00101	37 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 3 a 438,600 Cls c/u (e)	16.228.200	194.738.400
2611	00101	219 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2 a 428,600 Cls c/u (e)	93.863.400	1.126.360.800
2610	00101	30 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 1 a 421,800 Cls c/u (e)	12.654.000	151.848.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		311.861.953
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		34.937.378.384
	00399	46 SERV.JUDIC.QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIF.DE ESTUD. ESC.JUDICIAL Y A LOS PROF.DE LA MISMA DE ACUERDO A LAS CONDIC.ESTABL.(ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		754.938.457
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		2.128.905.193
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		7.115.097.976
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		323.091.275
	00399	55 SOBRESUELDO POR COORDINACIÓN A JUECES Y OTROS PROFESIONALES		267.700.382
	00399	72 INCENTIVO POR REGIONALIZACION EN EL PODER JUDICIAL SEGUN CORTE PLENA QUE APROBO EL REGLAMENTO EN SESION N°24-14 DEL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2014, ARTICULO XXVII.		26.440.313
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		18.936.325.620
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1.506.096.000
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		33.209.876
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		20.613.625.721
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		1.718.389.769
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		2.651.448.358
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		39.120.551.816

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		8.148.816.491
00399	159	SOBRESUELDO PARA RECONOCER PLUS SALARIAL A LOS PUESTOS GERENCIALES DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGÚN SESIÓN DE LA CORTE PLENA DEL 12 DE AGOSTO DEL 2008		75.619.296
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		5.037.118.013
00399	174	RECONOCIMIENTO POR DISPONIBILIDAD,VARIABILIDAD Y PARTICULARIDAD PRESENTES EN LOS CARGOS DE CHOFER DE MAGISTRADO (A).		13.748.963
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		163.957.996
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		1.466.934.361
00399	217	SOBRESUELDO CORTE PLENA N° 54-2002 ARTICULO V.		222.623.980
00399	226	SOBRESUELDO RESPONSABILIDAD POR LA PROTECCION RADIOLOGICA DEL PODER JUDICIAL SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR SESION 31-09 DEL 31-03-09.		841.601
Total Título:				251.001.708.194

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2020**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		863.774.400
8750	00103	1 JUEZ 5 (e)	1.418.600	17.023.200
4010	00103	1 DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR (e)	1.187.800	14.253.600
5870	00103	1 FISCAL (e)	1.187.800	14.253.600
8740	00103	1 JUEZ 3	1.187.800	14.253.600
8740	00103	8 JUEZ 3 a 1,187,800 Cls c/u (e)	9.502.400	114.028.800
11452	00103	3 PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 1,187,800 Cls c/u (e)	3.563.400	42.760.800
5869	00103	2 FISCAL AUXILIAR a 1,161,000 Cls c/u (e)	2.322.000	27.864.000
8735	00103	5 JUEZ 2 a 1,161,000 Cls c/u (e)	5.805.000	69.660.000
8728	00103	2 JUEZ 1 a 1,136,600 Cls c/u (e)	2.273.200	27.278.400
3990	00103	3 DEFENSOR PUBLICO a 1,126,200 Cls c/u (e)	3.378.600	40.543.200
3935	00103	1 COORDINADOR UNIDAD 3 (e)	809.000	9.708.000
11080	00103	4 PERITO JUDICIAL 2 a 809,000 Cls c/u (e)	3.236.000	38.832.000
11432	00103	16 PROFESIONAL 2 a 783,000 Cls c/u (e)	12.528.000	150.336.000
11579	00103	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 783,000 Cls c/u (e)	1.566.000	18.792.000
11578	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 (e)	703.400	8.440.800
3915	00103	7 COORDINADOR APOYO JURISDICCION a 623,400 Cls c/u (e)	4.363.800	52.365.600
14722	00103	1 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 (e)	554.200	6.650.400
6825	00103	16 INVESTIGADOR 1 a 510,600 Cls c/u (e)	8.169.600	98.035.200
15641	00103	6 TECNICO JUDICIAL 2 a 506,600 Cls c/u (e)	3.039.600	36.475.200
15639	00103	6 TECNICO JUDICIAL 1 a 489,000 Cls c/u (e)	2.934.000	35.208.000
2241	00103	5 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 450,200 Cls c/u (e)	2.251.000	27.012.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		358.639.423
	00399	46 SERV.JUDIC.QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIF.DE ESTUD. ESC.JUDICIAL Y A LOS PROF.DE LA MISMA DE ACUERDO A LAS CONDIC.ESTABL.(ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		186.644.916
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		15.954.537
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		53.289.337
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		3.328.983
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		164.535.562
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		11.040.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		323.943.230

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		404.442.608
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		10.006.700
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		26.260.838
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		15.057.449
Total Título:				2.436.917.983

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 926

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA

MISIÓN:

Ser un ámbito responsable de planificar y gestionar de manera eficiente el proceso de administración del Poder Judicial, facilitando a los demás ámbitos el soporte necesario para el desempeño de sus funciones, impulsando un servicio público de calidad contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	96.795.081.680	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
2 CONTROL INTERNO	2.993.662.320	AUDITORÍA
Total del Programa	926	99.788.744.000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	99.788.744.000
001	INGRESOS CORRIENTES	80.828.369.258
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	18.960.374.742

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	2.320	19	2.339
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	468	1	469
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	999	18	1.017
5	TECNICO	432	0	432
8	POLICIAL	228	0	228
9	DE SERVICIO	183	0	183

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	99.788.744.000
0					REMUNERACIONES	61.636.974.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	19.421.629.603
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.954.429.766
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	177.415.200
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.289.784.637
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	588.289.333
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	525.339.028
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	528.806
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	43.436.968
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	16.921.800
00205	001	1111	1320		DIETAS	2.062.731
003					INCENTIVOS SALARIALES	28.093.089.385
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.989.099.342
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.722.533.608
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	3.700.072.742
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	3.467.426.105
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.213.957.588
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.329.286.224
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.107.271.546
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.107.271.546
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	222.014.678

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-926-00			
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	222.014.678	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					9.204.679.455	-----
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					666.044.035	-----
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	666.044.035	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1.332.088.069	-----
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.332.088.069	
00504	001	1112	1320		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	6.376.261.557	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					830.285.794	-----
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	830.285.794	
1	SERVICIOS					16.689.999.000	
101	ALQUILERES					1.614.060.342	-----
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	653.710.524	
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	154.500	
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	528.357.002	
10104	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	57.978.642	
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (CENTRO ALTERNO DE DATOS - ICE DATACENTER).	373.859.674	
102	SERVICIOS BÁSICOS					2.293.764.538	-----
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	110.964.108	
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	487.176.842	
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	186.760.456	
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.408.737.619	
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (BOTADO DE BASURA, SERVICIOS MUNICIPALES, RECOLECCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS).	100.125.513	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					434.331.009	-----
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	121.974.537	
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.624.857	
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	140.116.834	
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	17.631.513	

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00					
10305	001	1120	1320	SERVICIOS ADUANEROS	730.270
10306	001	1120	1320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS PARA EL PEAJE AUTOMÁTICO (QUICK PASS), SERVICIO DE PLATAFORMA DE PAGO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ESPECÍFICAMENTE PARA EL PAGO POR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE TARJETA FLOTA 2.0 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INSTITUCIONAL, INCLUYE EL PAGO ANUAL POR ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN QUE DARÁ RACSA PARA LA IMPLEMENTACIÓN INICIAL DEL SICOP, SEGÚN ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, NO.7494 DE 2 DE MAYO DE 1995).	91.436.999
10307	001	1120	1320	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	45.815.999
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				5.957.247.164
10401	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (ATENCIÓN MÉDICA DE LA POBLACIÓN JUDICIAL ACTIVA EN LOCALIDADES DONDE LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON MÉDICO PROPIO).	261.570.135
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y BACTERIOLÓGICOS, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LOS PROYECTOS COMO: I ETAPA DE ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA OIJ, I ETAPA CONTRATACIÓN CAMBIO DE TRANSFORMADORES DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE JUSTICIA I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, III PISO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE TURRIALBA).	738.071.959
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONVENIO CON EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES -PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN PARA EL INFORME DEL ESTADO DE LA JUSTICIA, CERTIFICADO DE IDONEIDAD MENTAL, AUDITORÍAS EXTERNAS Y SERVICIOS ACTUARIALES DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES).	106.947.390
10405	001	1120	1320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (SOSTENIBILIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, IMPLEMENTACIÓN DE MONITOREO PROACTIVO Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE HARDWARE).	361.280.000
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (LAVADO DE MUEBLES, ROPA, CORTINAS Y MANTELES, VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOTES, JARDINERÍA, CERRAJERÍA, RECARGA DE EXTINTORES).	4.086.583.948
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, LECTURA DE DOSÍMETROS, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS, FUMIGACIÓN, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A EXTINTORES).	402.793.732
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				503.148.033
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	38.705.290
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	455.184.485
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.331.047
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.927.211
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.326.337.430
10601	001	1120	1320	SEGUROS	2.326.337.430
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				393.818.971

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-926-00	
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, BASES DE DATOS, GESTIÓN DEL RIESGO, MEDICINA Y SALUD, COMUNICACIÓN, SERVICIO DE CALIDAD, SEGURIDAD, CALIDAD DE VIDA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA, DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS).	379.468.230
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ACTIVIDADES CON INSTANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES COMO: SISTEMA DE NACIONES UNIDAS, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA, CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE, ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, UNIÓN EUROPEA, Y RECONOCIMIENTOS PARA LOS PREMIOS ULISES ODIO SANTOS, MIGUEL BLANCO QUIRÓS Y LUIS PAULINO MORA MORA).	14.350.741
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				3.102.291.513
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.743.963.596
10803	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	27.970.987
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	142.050.411
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	137.639.653
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	170.943.075
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	384.079.958
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	305.742.813
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	189.901.020
109	IMPUESTOS				65.000.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS).	65.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.154.326.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				559.604.814
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	326.810.959
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	43.341.753
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	167.469.949
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	21.982.153
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				74.951.103
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	2.395.342
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	72.555.761
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				479.768.130
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	111.371.002
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	12.812.242
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	13.929.456
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	282.246.295
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4.198.001
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	20.033.014
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	35.178.120
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				264.678.675

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00					
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	44.985.564
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	219.693.111
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				775.323.278
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	122.726.120
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	48.464.156
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	252.790.773
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	82.266.412
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.449.206
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	94.896.164
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.444.942
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	71.285.505
5	BIENES DURADEROS				14.574.602.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				5.426.368.236
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	54.275.111
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	335.496.867
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	853.309.317
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	772.745.136
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	2.979.141.990
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	26.872.285
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	11.953.016
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	392.574.514
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				5.531.263.490
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS DE LOS TRIBUNALES DE LIBERIA, CARGAS TERMODINÁMICAS PARA EL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, FINIQUITO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LOS CHILES, REACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE PÉREZ ZELEDÓN).	5.331.263.490
50202	280	2120	1320	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	200.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES				100.000.000
50301	280	2220	1320	TERRENOS (ADQUISICIÓN DE TERRENO EN NANDAYURE Y HOJANCHA).	100.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				3.516.970.274
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	3.516.676.269
59999	280	2250	1320	OTROS BIENES DURADEROS	294.005
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.047.143.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				987.960.406
60102	001	1310	1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	626.081.392
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				361.879.014

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-926-00			
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	329.229.014	
60103	001	1310	1320	206	UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA). (CONVENIO DEL POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL, PENAL Y LABORAL DE LA ESCUELA JUDICIAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA TOMADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE SETIEMBRE DE 1991, ARTÍCULO XL). Céd. Jur 4-000-042150	25.000.000	
60103	001	1310	1320	208	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (PARA LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS, CONVENIO 57-CG-03 DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2003, SEGÚN ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO SUPERIOR EN LAS SESIONES No. 17-03 Y 50-03, CELEBRADAS EL 11 DE MARZO DEL 2003 Y EL 10 DE JULIO DEL 2003, ARTÍCULOS LXX Y LXIII, RESPECTIVAMENTE). Céd. Jur 4-000-042149	7.650.000	
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					195.105.891	
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	15.105.891	
60203	001	1320	1320		AYUDAS A FUNCIONARIOS	180.000.000	
603	PRESTACIONES					2.557.126.449	
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	2.557.126.449	
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					22.000.000	
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					22.000.000	
60401	001	1320	1320	200	ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX). Céd. Jur 3-002-297047	22.000.000	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					284.223.104	
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (OBLIGACIONES PRODUCTO DE SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA).	284.223.104	
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					727.150	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					727.150	
60701	001	1330	1320	202	ASOCIACIÓN DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS. (CUOTA DE AFILIACIÓN, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA, SESIÓN No. 006-06 DE 20 DE MARZO DE 2006, ARTÍCULO XV). Céd. Jur 2-300-042155	727.150	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					685.700.000	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					685.700.000	
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					10.000.000	
70102	280	2310	1320	204	PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL A ADAPTACIÓN SOCIAL PARA LLEVAR A CABO CONSTRUCCIONES DE LA REFORMA PENITENCIARIA, SEGÚN LEY No. 4021, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 5871 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1975). Céd. Jur 2-100-045222	10.000.000	

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

70107 FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL**675.700.000**

70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N° 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO).	675.700.000
					Céd. Jur 2-300-042155	

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 927

SERVICIO JURISDICCIONAL

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA

MISIÓN:

Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Casos judiciales terminados (expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución de acuerdo a la Ley que lo regula).	Población nacional y extranjera.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Expediente judicial.	516,974.00	522,143.00	527,353.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales finalizados respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			90,00	91,50	91,50	91,50	91,50
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones, SIGMA.						
Supuestos:	El porcentaje de expedientes finalizados obedece al supuesto del comportamiento creciente de los asuntos ingresados, producto de una mejora en la selección de los casos, así como un mayor desarrollo y asimilación del programa por parte del personal judicial.						
Notas Técnicas:	Fórmula: cantidad de asuntos finalizados por Justicia Restaurativa / Total de asuntos admitidos al Programa de Justicia Restaurativa. Se considera expediente finalizado cuando termina estadísticamente, como por ejemplo con una sentencia condenatoria.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales resueltos mediante medida alterna, respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			50,00	48,90	48,70	48,20	48,90
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones, SIGMA.						
Supuestos:	El porcentaje de expedientes resueltos obedece al supuesto del comportamiento creciente de los asuntos ingresados, producto de una mejora en la selección de los casos, así como un mayor desarrollo y asimilación del programa por parte del personal judicial.						

Notas Técnicas: Fórmula: cantidad de asuntos resueltos mediante medida alterna por Justicia Restaurativa / Total de asuntos admitidos al Programa de Justicia Restaurativa.

El Programa de Justicia Restaurativa tiene por objetivo que la persona ofensora se reintegre a la sociedad en forma positiva, a través del reconocimiento de sus actos y el respeto a los derechos de los demás, reparando las consecuencias delictivas.

Se considera un expediente resuelto por medida alterna, cuando se termina el caso por un sobreseimiento definitivo mediante medida alterna, como suspensión del proceso a prueba, conciliación o reparación integral del daño.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de resolución (%).				
Metas							
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
35,85		35,08	35,09	35,22	35,30		

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones, SIGMA.

Notas Técnicas: Tasa de resolución: cantidad de asuntos resueltos en despachos de primera instancia en todas las materias, durante el año. Su fórmula se establece al dividir el total de casos terminados durante un año entre la carga de trabajo. Entiéndase carga de trabajo, la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Tasa de pendencia (%).				
Metas							
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
	45,34	46,00	46,28	46,68	47,08		

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones, SIGMA.

Notas Técnicas: Tasa de pendencia: permite establecer la cantidad de expedientes en los despachos de primera instancia en todas las materias, que están a la espera de ser tramitados, o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se dan por terminados; su fórmula de cálculo se establece al dividir el circulante final en trámite de un año, entre la carga de trabajo. Se entiende por carga de trabajo, la sumatoria del circulante en trámite al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de asuntos resueltos por Conciliaciones			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
31.461,00		32.093,00	32.414,00	32.738,00	33.066,00	

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones, SIGMA.

Supuestos: La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos períodos.

Se estima un crecimiento del uno por ciento anual.

Los asuntos que ingresan califican para aplicar la modalidad de Conciliación.

Notas Técnicas: Fórmula: Sumatoria de casos resueltos por conciliaciones.

Conciliación: las personas participantes en un proceso judicial tienen la libertad para mediación y conciliación según el tipo de delito y las limitaciones que establece la Ley N° 7727 Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asuntos judiciales de la materia penal resueltos por el procedimiento de Flagrancias.				
Metas							
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
	38.39	45.60	47.40	47.00	47.00		

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones, SIGMA.

Supuestos: La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos períodos.

Notas Técnicas: Fórmula: cantidad de expedientes resueltos por el procedimiento de Flagrancia, entre la cantidad de expedientes resueltos por los Tribunales Penales.
Según el Código Procesal Penal N° 7594 artículos 236 y 237, se considera modalidad Flagrancia cuando el autor del hecho punible sea sorprendido en el momento de cometerlo o inmediatamente después, mientras sea perseguido, cuando tenga objetos o presente rastros que hagan presumir vehementemente que acaba de participar en un delito.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO JURISDICCIONAL		165.793.331.000	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
Total del Programa		927	165.793.331.000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		165.793.331.000
001	INGRESOS CORRIENTES	155.754.235.801
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.039.095.199

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	4.550	46	4.596
1	SUPERIOR	23	0	23
3	ADMINISTRATIVO	72	0	72
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.908	36	1.944
5	TECNICO	2.446	10	2.456
8	POLICIAL	4	0	4
9	DE SERVICIO	97	0	97

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	165.793.331.000
0					REMUNERACIONES	149.361.904.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	46.086.383.160
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	42.194.558.728
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	448.656.000
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	3.443.168.432
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.236.829.726
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	962.427.403
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	31.728.376
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	73.455.942
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	63.456.752
00205	001	1111	1320		DIETAS	105.761.253
003					INCENTIVOS SALARIALES	69.290.175.812
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.930.297.564
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	16.658.115.567
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	8.962.125.199
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	8.385.885.524
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.353.751.958
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10.495.998.374
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.957.742.056
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.957.742.056
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	538.256.318

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-927-00			
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152		538.256.318
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						22.252.516.928
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						1.614.768.955
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		1.614.768.955
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						3.229.537.909
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		3.229.537.909
00504	001	1112	1320		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).		15.458.721.459
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						1.949.488.605
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079		1.949.488.605
1	SERVICIOS						12.187.128.000
101	ALQUILERES						7.220.743.184
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		6.561.932.871
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		658.810.313
102	SERVICIOS BÁSICOS						2.747.868.501
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		284.532.491
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		1.089.364.945
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO		12.380.713
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.356.259.979
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS Y SERVICIOS MUNICIPALES).		5.330.373
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						91.318.233
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN		42.745.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		41.227.808
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES		1.735.314
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		5.610.111
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.569.932.464
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (ATENCIÓN MÉDICA A LA POBLACIÓN JUDICIAL ACTIVA EN LOCALIDADES DONDE LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON MÉDICO PROPIO).		9.472.395

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-927-00	
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE).	41.200
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (AUDITORÍA EXTERNA PARA LA PRODUCCIÓN DE PROTOCOLOS, MANUALES, PUBLICACIONES PARA EL PROYECTO REGIONAL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA).	20.000.000
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (LAVADO DE MUEBLES, ROPA, CORTINAS Y MANTELES, VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOTES, JARDINERÍA, CERRAJERÍA, RECARGA DE EXTINTORES).	1.367.743.417
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (FUMIGACIÓN, PERITAJES, MONITOREO POR GPS, TRADUCCIONES, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A EXTINTORES DE CO2, DE AGUA POTABLE Y DE POLVO QUÍMICO).	172.675.452
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				198.459.160
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	27.040.889
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	163.435.926
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.998.305
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.984.040
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				90.437.498
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN REFORMA PROCESAL LABORAL, PROCESAL DE FAMILIA, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, JUSTICIA RESTAURATIVA, VIOLENCIA DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS, PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL AGRARIO, GOBERNABILIDAD, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ).	89.435.307
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ATENCIÓN A LAS DELEGACIONES INTERNACIONALES QUE VISITAN LAS SALAS DE LA CORTE).	1.002.191
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				268.368.960
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	101.199.066
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.140.104
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	31.581.762
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	21.097.331
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	80.638.758
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.457.515
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.254.424
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				691.921.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				247.932.243
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42.623.156
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	7.311.071
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	196.810.725
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.187.291
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.074.468
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	206.000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.868.468

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				64.780.997
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.188.971
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	477.662
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	464.098
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	58.815.180
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.652
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	180.589
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	650.845
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				66.077.243
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.177.961
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	62.899.282
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				311.056.049
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	73.552.488
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	329.892
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	147.273.996
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	25.467.438
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	40.412.399
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	14.520.294
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	220.330
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.279.212
5	BIENES DURADEROS				1.076.970.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				899.715.000
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	438.357
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	107.937.993
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	67.086.938
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	340.047.628
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	360.423.558
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	10.810.695
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	12.969.831
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				8.755.000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (ÁREA DE PARQUEO PARA EL JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE CARRILLO).	8.755.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				168.500.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	168.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.475.408.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.787.010.976
60102	001	1310	1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	1.517.882.817
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				269.128.159

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00						
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	269.128.159
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					16.784.288
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	16.784.288
603	PRESTACIONES					669.112.736
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	669.112.736
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					2.500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					2.500.000
60701	001	1330	1320	200	COMISIÓN DE VENECIA DEL CONSEJO DE EUROPA. (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR, SESIÓN No. 39-14 DEL 30 DE ABRIL DEL 2014, ARTÍCULO XXXVII, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL). Céd. Jur 2-300-042155	2.500.000

PROGRAMA 928

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA

ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

MISIÓN:

Ser una organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	58.417.271.940	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
2 SERVICIO DE APOYO INVESTIGATIVO Y PERICIAL	27.671.339.340	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
3 SERVICIO DE PERICIA FORENSE MEDIANTE ANÁLISIS CIENTÍFICO	16.397.830.720	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
Total del Programa	928	102.486.442.000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	102.486.442.000
001	INGRESOS CORRIENTES		89.373.085.156
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		13.113.356.844

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	3.242	9	3.251
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	318	2	320
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.905	7	1.912
5	TECNICO	216	0	216
8	POLICIAL	697	0	697
9	DE SERVICIO	96	0	96

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	102.486.442.000
0					REMUNERACIONES	81.928.890.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	24.119.905.571
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.793.615.552
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	64.250.400
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.262.039.619
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.935.006.375
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.209.203.894
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.676.358.394
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	49.444.087
003					INCENTIVOS SALARIALES	35.917.253.395
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.531.932.689
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.994.388.894
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	4.920.935.844
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	4.248.469.505
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.221.526.463
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.757.495.245
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.462.239.094
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.462.239.094
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	295.256.151
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	295.256.151

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					12.199.229.414
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					885.768.452
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	885.768.452
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1.771.536.904
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.771.536.904
00504	001	1112	1320		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	8.479.756.646
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					1.062.167.412
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	1.062.167.412
1	SERVICIOS					6.474.388.000
101	ALQUILERES					2.221.995.175
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.952.948.965
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	269.046.210
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.462.134.210
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	131.650.776
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	616.881.438
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	640.938.500
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (DESTRUCCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS BIOLÓGICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS).	72.663.496
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					137.177.227
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.308.817
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.687.903
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	107.161.598
10305	001	1120	1320		SERVICIOS ADUANEROS	6.445.484
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	20.573.425
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					989.231.942
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (MEDICINA LEGAL, INTERCONSULTAS EN ESPECIALIDADES MÉDICAS, PRUEBAS INTERLABORATORIALES, VETERINARIOS).	200.940.876
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ESCANEADO, DIAGNÓSTICO Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN DE DISCO DURO).	83.600

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-928-00	
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CERTIFICACIONES SOLICITADAS A COLEGIOS PROFESIONALES).	30.900
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (LAVADO DE MUEBLES, ROPA, CORTINAS Y MANTELES, VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOTES, JARDINERÍA, CERRAJERÍA, RECARGA DE EXTINTORES).	652.140.907
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (MONITOREO POR GPS, REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR, SERVICIO DE CEMENTERIO, FUMIGACIÓN, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A EXTINTORES, LECTURA DE DOSÍMETROS).	136.035.659
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				562.216.939
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	14.768.248
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	535.088.691
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.695.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.665.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				24.720.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	24.720.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				22.434.881
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN JORNADA ANUAL DE MEDICINA LEGAL Y CAPACITACIÓN DE TÉCNICOS EN RADIOLOGÍA).	21.972.836
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PREMIACIÓN ANUAL A CASOS Y OFICINAS MÁS SOBRESALIENTES).	462.045
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.054.462.176
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	126.184.157
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	13.055.250
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	342.531.107
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.771.056
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	64.438.140
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18.384.695
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	469.097.771
109	IMPUESTOS				15.450
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (TIMBRES FISCALES PARA LOS CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN QUE EMITE LA SECCIÓN DE PATOLOGÍA A PERSONAS QUE NO CUENTAN CON RECURSOS ECONÓMICOS).	15.450
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				4.587.108.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.333.476.420
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	902.385.392
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	48.351.367
20103	001	1120	1320	PRODUCTOS VETERINARIOS	991.858
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	181.358.432
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.389.371
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				490.383.530

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00					
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	482.090.511
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	8.293.019
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				131.889.979
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	15.240.094
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.994.749
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.224.715
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	89.519.393
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.750.517
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	11.061.945
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.098.566
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				692.924.341
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	140.214.637
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	552.709.704
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.938.433.730
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	81.427.373
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	768.756.114
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	148.174.514
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	165.949.577
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	82.284.986
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	594.880.318
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.502.126
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	95.458.722
5	BIENES DURADEROS				7.205.421.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				4.430.083.160
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	25.068.786
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.461.417.923
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	416.713.287
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	233.253.759
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	475.796.395
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	540.570.451
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	5.306.327
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	271.956.232
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				2.307.119.000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (PROYECTO DE REACONDICIONAMIENTO DE LA MORGUE JUDICIAL).	2.307.119.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				468.218.840
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	468.218.840
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.213.635.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				980.250.420
60102	001	1310	1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	832.622.345

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	147.628.075
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	147.628.075
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	11.519.931
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	11.519.931
603					PRESTACIONES	185.864.649
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	185.864.649
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	36.000.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	36.000.000
60701	001	1330	1320	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL (INTERPOL). (CUOTA DE MEMBRESÍA Y CUOTAS ORDINARIAS, QUE PERMITEN EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN POLICIAL A NIVEL INTERNACIONAL Y EL RECIBO DE OTROS BENEFICIOS, SEGÚN LEY No. 8754 "LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA", ARTÍCULO XII DEL 24/07/2009). Céd. Jur 2-300-042155	36.000.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	987.000.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	987.000.000
70107					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	987.000.000
70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LEY No. 9428 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LUCHAR CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N° 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-300-042155	987.000.000
9					CUENTAS ESPECIALES	90.000.000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	90.000.000
90101	001	1120	1320		GASTOS CONFIDENCIALES (GASTOS CONFIDENCIALES PROPIOS DE PROCESOS JUDICALES).	90.000.000

PROGRAMA 929

SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO PÚBLICO

MISIÓN:

Proteger los derechos de las personas, requiriendo de los tribunales la aplicación de la ley para contribuir con la paz social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA		53.927.007.000	MINISTERIO PÚBLICO
Total del Programa		929	53.927.007.000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	53.927.007.000
001	INGRESOS CORRIENTES	50.390.239.559
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.536.767.441

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.293	8	1.301
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	711	5	716
5	TECNICO	539	3	542
9	DE SERVICIO	31	0	31

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	53.927.007.000
0					REMUNERACIONES	49.726.977.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	14.144.205.397
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.992.916.703
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	80.107.200
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.071.181.494
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	815.029.278
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	634.567.518
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	317.284
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	156.242.432
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	23.267.476
00205	001	1111	1320		DIETAS	634.568
003					INCENTIVOS SALARIALES	23.894.362.535
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.247.588.500
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.576.580.318
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2.988.689.441
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2.838.090.437
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.243.413.839
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.496.828.994
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.317.504.457
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.317.504.457
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	179.324.537
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	179.324.537

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

Céd. Jur 4-000-042152

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					7.376.550.796
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					537.973.610
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	537.973.610
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1.075.947.220
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.075.947.220
					Céd. Jur 4-000-042147	
00504	001	1112	1320		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	5.150.200.692
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					612.429.274
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV).	612.429.274
					Céd. Jur 3-002-287079	
1	SERVICIOS					2.718.197.000
101	ALQUILERES					1.488.271.504
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.270.536.236
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	217.735.268
102	SERVICIOS BÁSICOS					512.232.721
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	94.861.682
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	255.187.226
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	2.347.370
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	159.756.499
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (RECOLECCIÓN DE BASURA).	79.944
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					33.028.654
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	24.359.314
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	6.407.460
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	2.261.880
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					334.222.760
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (ATENCIÓN MÉDICA URGENTE A LAS VÍCTIMAS DE ESCASOS RECURSOS, CONSECUENCIAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL PROCESO PENAL).	1.500.000
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS (HONORARIOS PARA LA PRÁCTICA DE EMBARGO, PARA DETERMINAR EL VALOR DEL BIEN, REALIZAR CERTIFICACIONES Y EDICTOS).	500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00					
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (VIGILANCIA, LIMPIEZA, LAVADO DE MUEBLES, CORTINAS, SILLAS, MANTELES Y BANDERAS).	229.653.332
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (TRADUCCIONES, PERITAJES, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A EXTINTORES).	102.569.428
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				92.044.721
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12.631.882
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	69.112.839
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.150.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.150.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				25.058.547
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN CIBER DELINCUENCIA Y PRUEBA DIGITAL, DELITOS AMBIENTALES, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES, TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS, FRAUDES, DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD, DELITOS CONTRA LA VIDA, CRIMEN ORGANIZADO, GERENCIA Y MANEJO DE PERSONAL, COMPETENCIAS LABORALES, PROGRAMA DE FORMACIÓN BÁSICA PARA TÉCNICOS JUDICIALES, PROGRAMA DE FORMACIÓN BÁSICA PARA FISCALES).	21.893.346
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (RENDICIÓN DE CUENTAS Y ANIVERSARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO).	3.165.201
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				231.838.093
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	182.332.350
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	27.504.095
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.934.600
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	14.419.767
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.093.141
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	554.140
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.500.000
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (SERVICIO DE CEMENTERIO URGENTE PARA LAS VÍCTIMAS DE ESCASOS RECURSOS RELACIONADAS CON UN DELITO DE CARÁCTER PENAL).	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				227.275.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				103.422.069
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.731.552
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	52.690.517
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				8.007.778
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8.007.778
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				18.307.394
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	226.739
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	103.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	17.545.721
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	91.309
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	196.425

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00					
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	144.200
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				31.331.362
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	644.832
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.686.530
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				66.206.397
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	11.991.087
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	619.355
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	32.071.365
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	3.074.403
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.608.259
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.286.866
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	973.161
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.581.901
5	BIENES DURADEROS				548.078.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				535.330.000
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.584.756
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	165.530.291
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.335.216
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	38.501.829
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	303.690.990
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.025.817
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.661.101
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				12.360.000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (SUSTITUCIÓN DE CORTINAS METÁLICAS).	12.360.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				388.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	388.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				706.480.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				595.357.461
60102	001	1310	1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	505.695.193
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				89.662.268
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	89.662.268
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				11.994.726
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	11.994.726
603	PRESTACIONES				99.127.813
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	99.127.813

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 930
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA
UNIDAD EJECUTORA
DEFENSA PÚBLICA

MISIÓN:

Proveer defensa pública con excelencia, solidaridad y compromiso a todas las personas usuarias, contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades, garantías e intereses de estas personas, en forma ágil y oportuna, en los procesos judiciales que nos han sido legalmente asignados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Asistencia legal en los procesos judiciales pertinentes.	Población que requiere asistencia legal.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Persona asistida legalmente.	118,475.00	118,475.00	118,475.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo que le dedica la Defensora o Defensor Público.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			75,00	75,00	75,00	75,00	75,00
Fuente de Datos:	Jefatura Defensa Pública, Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario.						
Supuestos:	Se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.						
Notas Técnicas:	La meta se fijó en función de la tendencia histórica que ha mostrado el indicador (línea base) y lo que se pretende es que el servicio y los tiempos de atención se encuentren en parámetros aceptables para las personas usuarias, ya que es una variable que no puede controlar directamente el personal de la defensa, porque depende del tipo de servicio requerido. Con la meta propuesta se considera que se mantienen la calidad del servicio y el objetivo es no desmejorarlo.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo de espera antes de ser atendido por la Defensora o el Defensor Público.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			71,00	75,00	75,00	75,00	75,00
Fuente de Datos:	Jefatura Defensa Pública, Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario.						
Supuestos:	Se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.						
Notas Técnicas:	El indicador se mantienen en el margen de una meta que se considera razonable dada su tendencia histórica.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE LA DEFENSA PÚBLICA		40.760.957.000	DEFENSA PÚBLICA
Total del Programa		930	40.760.957.000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		40.760.957.000
001	INGRESOS CORRIENTES	38.146.889.083
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.614.067.917

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	817	7	824
3	ADMINISTRATIVO	118	1	119
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	586	6	592
5	TECNICO	110	0	110
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	40.760.957.000
0					REMUNERACIONES	37.715.579.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	10.280.885.497
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.226.846.561
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	79.831.200
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	974.207.736
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	504.698.675
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	399.760.705
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	319.809
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	94.384.287
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	9.594.257
00205	001	1111	1320		DIETAS	639.617
003					INCENTIVOS SALARIALES	18.692.501.693
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.964.902.252
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.732.656.778
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2.267.495.917
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2.159.100.776
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.568.345.970
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.653.032.586
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.516.979.633
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.516.979.633
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	136.052.953
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	136.052.953

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					5.584.460.549
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					408.158.859
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	408.158.859
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					816.317.719
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	816.317.719
00504	001	1112	1320		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	3.907.440.813
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					452.543.158
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	452.543.158
1	SERVICIOS					2.058.185.000
101	ALQUILERES					1.206.715.646
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.107.773.474
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	98.942.172
102	SERVICIOS BÁSICOS					248.943.278
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	40.450.359
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	98.808.632
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	113.300
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	108.848.538
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIOS MUNICIPALES).	722.449
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					21.542.257
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	19.989.094
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	935.163
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	618.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					400.366.850
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (LIMPIEZA, VIGILANCIA, LAVADO DE MUEBLES Y MANTELES, CHAPEADO, RECARGA DE EXTINTORES).	393.233.171
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MONITOREO POR GPS).	7.133.679
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					67.870.882
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	16.824.549
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	47.409.733

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00					
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.940.565
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.696.035
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				10.049.280
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN DEMOCRACIA Y DEFENSA PÚBLICA, TEORÍA DEL DELITO, ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL PROCESO PENAL, MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, TEORÍA DEL CASO Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, AMBIENTES LABORALES SALUDABLES, ÉTICA Y VALORES, PERITAJES PSICOLÓGICOS Y DE TRABAJO SOCIAL, PROCESO PENAL JUVENIL, MEDIDAS ALTERNAS EN EL PROCESO PENAL, ASPECTOS BÁSICOS SOBRE PENSIONES ALIMENTARIAS, CÁLCULO DE LA PRESCRIPCIÓN EN EL PROCESO PENAL).	9.753.777
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (REUNIÓN DE CIERRE DE AÑO DEL CONSEJO DE COORDINADORES DE LAS OFICINAS DE LA DEFENSA PÚBLICA, A NIVEL NACIONAL).	295.503
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				102.696.807
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	89.002.686
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	480.783
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.837.711
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	664.617
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.791.753
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	553.850
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	365.407
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				106.519.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				46.021.243
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28.396.613
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	303.477
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	17.308.587
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12.566
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				675.986
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	78.372
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	597.614
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				12.689.895
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	565.135
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	382.586
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	11.114.515
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	131.354
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	177.269
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	319.036
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				7.710.711
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	496.064
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.214.647
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				39.421.165

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00					
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9.275.940
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	30.879
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16.915.530
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	2.023.679
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.333.686
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.743.412
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	300.218
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	797.821
5	BIENES DURADEROS				346.572.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				335.943.250
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	115.123.605
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.323.861
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	61.682.854
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	146.780.150
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	54.590
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	526.121
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.452.069
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				10.000.000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (MEJORA EN LAS CONDICIONES DE HACINAMIENTO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA, REDISEÑO, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA RECEPCIÓN DEL EDIFICIO DE LA DEFENSA PÚBLICA DE SAN JOSÉ).	10.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				628.750
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	628.750
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				534.102.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				451.695.805
60102	001	1310	1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	383.669.328
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				68.026.477
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	68.026.477
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				20.451.312
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	20.451.312
603	PRESTACIONES				61.954.883
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	61.954.883

MISIÓN:

Brindar a las víctimas, testigos y otras personas intervinientes en el proceso penal, un servicio de atención y protección que garantice sus derechos por medio de un abordaje interdisciplinario y recurso humano comprometido.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Servicios de protección y atención a víctimas, testigos y otros intervinientes en procesos penales.	Población nacional y extranjera.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Solicitud atendida de protección ó de atención.	20,600.00	20,700.00	20,800.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por disminución del riesgo respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso en el Programa de Protección.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		9,00	11,50	12,00	12,50	13,00
Fuente de Datos:	Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.					
Notas Técnicas:	Programa de Protección: acciones o mecanismos que recomiendan los equipos técnicos interdisciplinarios, a las personas protegidas; con el propósito de garantizar su vida e integridad física.					
	La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas: desestimaciones, sobreseimientos, archivo fiscal, renuncia voluntaria, cierre administrativo, no localización, incumplimientos, negativa injustificada a colaborar con la administración de justicia, proporcionar información falsa y falta de interés, por lo que se considera solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de protección.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por finalización del plan de intervención individualizado respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso de Atención.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		10,00	40,50	41,00	41,50	42,00
Fuente de Datos:	Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.					

Notas Técnicas: Plan de Intervención: estrategia personalizada diseñada por abogados, trabajadores sociales y psicólogos, con la finalidad de empoderar a la víctima y disminuir las consecuencias sufridas por el delito.

La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas: desestimaciones, sobreseimientos, archivo fiscal, renuncia voluntaria, no localización y falta de interés; por lo que se considera solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de atención.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de visitas realizadas por parte del personal de la OAPVD y la UPROV a personas ingresadas a los programas de Atención y Protección respecto al total de personas identificadas en condición de vulnerabilidad que son atendidas en los programas de Atención o Protección.				
Metas							
Línea Base		2020	2021	2022	2023		
		6,00	10,00	10,50	11,00		11,50
Fuente de Datos:	Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.						
Notas Técnicas:	El dato de población vulnerable se refiere a personas adultas mayores, menores de edad, con capacidades diferentes y pueblos indígenas. El indicador está estrechamente relacionado a la cantidad de casos ingresados en las poblaciones vulnerables indicadas.						
OAPVD: Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito.							
UPROV: Unidad de Protección de Víctimas y Testigos.							
Para el cálculo de los porcentajes de las metas del indicador, se tomó como base el año 2011 y a partir de esa referencia, se incrementó conforme se ha ido dando a conocer el servicio que se presta y la capacidad instalada que se ha logrado a nivel regional.							

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	7.241.978.870	MINISTERIO PÚBLICO
2 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	2.678.540.130	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
Total del Programa	950	9.920.519.000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		9.920.519.000
001	INGRESOS CORRIENTES	9.074.231.981
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	846.287.019

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	282	3	285
3	ADMINISTRATIVO	10	1	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	124	2	126
5	TECNICO	31	0	31
8	POLICIAL	112	0	112
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	9.920.519.000
0					REMUNERACIONES	8.331.186.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.389.530.712
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.246.535.039
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	24.554.400
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	118.441.273
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	271.721.609
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	168.320.297
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	315.601
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	100.981.707
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	2.104.004
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.843.650.484
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	632.197.460
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	840.719.259
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	500.630.019
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	474.095.164
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.396.008.582
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	585.416.595
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	555.395.231
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	555.395.231
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.021.364
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	30.021.364

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					1.240.866.600
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					90.064.091
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	90.064.091
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					180.128.183
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	180.128.183
00504	001	1112	1320		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	862.213.569
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					108.460.757
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	108.460.757
1	SERVICIOS					850.012.000
101	ALQUILERES					487.985.616
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	459.776.128
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	28.209.488
102	SERVICIOS BÁSICOS					64.809.416
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.506.450
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.499.244
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	22.154
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	41.781.568
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					15.662.333
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	156.045
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	15.229.847
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS PARA PEAJE AUTOMÁTICO).	21.362
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	255.079
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					121.807.428
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (ATENCIÓN MÉDICA Y DE LABORATORIO A PERSONAS DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS QUE LO REQUIEREN).	104.503
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (LIMPIEZA, VIGILANCIA, LAVADO DE MUEBLES Y MANTELES, CHAPEADO, RECARGA DE EXTINTORES).	109.531.827

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00					
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (TRADUCCIONES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES Y FUMIGACIÓN).	12.171.098
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				129.401.824
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.382.610
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	127.823.000
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	101.970
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	94.244
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				206.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	206.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				5.239.546
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN DERECHOS HUMANOS, CRIMINOLOGÍA CON ÉNFASIS EN EL DISEÑO DE PERFIL CRIMINOLÓGICO, AUTOCUIDADO, VIOLENCIA DE GÉNERO, PSICOLOGÍA-ENFOQUE PSICOTERAPIA BREVE-).	5.031.552
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (RENDICIÓN ANUAL DE CUENTAS DE LA OFICINA DE ATENCIÓN Y LA UNIDAD DE PROTECCIÓN).	207.994
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				24.899.837
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	470.710
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.517.305
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	667.955
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.907.614
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	310.503
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	25.750
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				166.839.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				76.506.128
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	73.864.086
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	522.519
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.119.523
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				17.310.161
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	17.253.711
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	56.450
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.112.608
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	151.873
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	50.470
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	83.636
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.719.237
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	29.730
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	51.500
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	26.162
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				17.887.310
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	34.705
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.852.605
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				53.022.793

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-950-00		
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		803.021
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		152.275
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.687.251
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		15.477.497
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.491.827
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		26.736.376
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		363.519
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2.311.027
5	BIENES DURADEROS					345.657.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					345.657.000
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE		273.848.923
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		6.015.289
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		6.900.861
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO		53.945.324
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		3.161.070
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		222.428
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.563.105
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					118.675.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					99.670.929
60102	001	1310	1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).		84.660.247
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					15.010.682
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		15.010.682
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					6.613.094
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS		6.613.094
603	PRESTACIONES					12.390.977
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		12.390.977
9	CUENTAS ESPECIALES					108.150.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					108.150.000
90101	001	1120	1320	GASTOS CONFIDENCIALES (EN CUMPLIMIENTO DE LA No. LEY 8720 PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL, REFORMAS Y ADICIÓN AL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y AL CÓDIGO PENAL).		108.150.000

Artículo 7- NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIAS

Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores se establecen las siguientes disposiciones:

1) Durante el ejercicio económico 2020, los órganos que conforman el presupuesto nacional no podrán destinar los sobrantes o remanentes que se produzcan en las diferentes subpartidas que pertenecen a las partidas 0, 1, 2 y 6, para incrementar otras partidas presupuestarias ni entre ellas, con excepción de las subpartidas 6.03.01, Prestaciones legales, 6.03.99 Otras prestaciones, 6.06.01 Indemnizaciones y 6.06.02 Reintegros o devoluciones, 7.01.03 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales (exclusivamente para contribuciones estatales de seguros de pensiones y salud) y 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (exclusivamente para contribuciones estatales de seguros de pensiones y salud).

El acatamiento de lo aquí indicado es responsabilidad de la administración activa, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento y el Ministerio de Hacienda deberá incluir, en el informe de liquidación del presupuesto 2020, un acápite relativo a esta norma presupuestaria.

Los remanentes en la partida Remuneraciones, que resulten de la aplicación del ajuste por costo de vida, deberán ser rebajadas del presupuesto nacional, en la modificación presupuestaria siguiente a la aplicación de la revaloración.

Lo anterior también aplicará para los recursos que corresponden al pago de remuneraciones a órganos desconcentrados, a través de la Ley de Presupuesto de la República y sus modificaciones. Las restantes entidades que reciben recursos del presupuesto de la República, para el pago de remuneraciones, también deberán rebajar los montos que resulten de la aplicación de costo de vida y trasladarlos a sumas libres sin asignación presupuestaria.

2) Los ministerios de Seguridad Pública y Justicia y Paz, en virtud de los procesos de reforma presupuestaria que están realizado, quedan obligados a entregar un informe trimestral del proyecto de presupuesto por resultados a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios.

3) Se autoriza a los Poderes de la República, a las instituciones adscritas a estos, al Tribunal Supremo de Elecciones y a las dependencias administradoras de los regímenes de pensiones, para que con cargo a las partidas existentes paguen las revaloraciones salariales del primer y segundo semestres del año 2020, así como la respectiva anualización de las revaloraciones salariales decretadas para el segundo semestre de 2019. Se autoriza a estos órganos para que modifiquen las relaciones de puestos respectivas, de conformidad con las resoluciones que se acuerden por incremento en el costo de la vida y las revaloraciones resueltas por los órganos competentes según ley.

4) Se autoriza a la Junta Administrativa del Registro Nacional para que traslade recursos al Fondo General del Gobierno central, con el propósito de cubrir

parcialmente la partida de remuneraciones del Programa 784-00 del Ministerio de Justicia y Paz, así como las subpartidas de contribuciones sociales y otras derivadas de los pagos de salarios a los funcionarios del Registro Nacional para el año 2020, con fundamento en lo dispuesto en la Ley N.º 5695, de 28 de mayo de 1975; la Ley N.º 5867, de 15 de diciembre de 1975, y la Ley N.º 7089, de 18 de diciembre de 1987, así como los decretos ejecutivos N.º 18045-J, de 3 de marzo de 1988, publicado en el alcance 9-a de La Gaceta N.º 49, de 10 de marzo de 1988 y N.º 18671-J, de 30 de noviembre de 1988, publicado en La Gaceta N.º 234, de 9 de diciembre de 1988.

5) Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones, las reclasificaciones, las asignaciones, las revaloraciones parciales, las variaciones en la matrícula de los centros educativos que atienden los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que estas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en esta Ley de Presupuesto.

El máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República de que se trate deberá comunicar, a los funcionarios incluidos en dicha resolución, sobre las modificaciones sufridas con respecto al puesto que ocupa.

Los órganos del Gobierno de la República deberán observar los requerimientos que para atender estas modificaciones ha emitido con anterioridad el Ministerio de Hacienda.

6) Los sueldos del personal pagados por medio de la subpartida de servicios especiales de los ministerios no podrán ser superiores a los devengados por el personal incorporado al Régimen del Servicio Civil por el desempeño de funciones similares. Además, el personal pagado por servicios especiales deberá cumplir los requisitos exigidos por el citado Régimen. Los nombramientos deberán ajustarse a lo indicado en la relación de puestos de cada ministerio o en la clasificación de la Dirección General de Servicio Civil.

7) Los sueldos del personal pagados por medio de la subpartida de servicios especiales de la Defensoría de los Habitantes de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República no podrán ser superiores a los contenidos en el índice salarial vigente de cargos fijos de cada una de estas instituciones, para puestos con funciones similares.

8) Los gastos con cargo a la subpartida prestaciones legales deberán pagarse en estricto orden de presentación en las unidades financieras institucionales y por el monto total. Tendrán prioridad los pagos que correspondan a causahabientes de servidores fallecidos; también, serán prioritarias las solicitudes de pago de personas que no puedan seguir laborando por incapacidad permanente y tengan derecho a prestaciones.

9) Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, se modifique el número de cédula de persona jurídica de los beneficiarios de transferencias, a solicitud del responsable de la unidad financiera del respectivo ministerio, o bien, por iniciativa de la Dirección General de Presupuesto Nacional, cuando se determine que el número consignado en la Ley de Presupuesto Ordinario no corresponde.

10) Durante el año 2020, los ministerios y sus entes adscritos, todas las instituciones y los órganos que conforman el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones y las entidades que reciben transferencia de Gobierno quedan autorizados a tener subejecución, hasta de un diez por ciento (10%) de su presupuesto autorizado en cada programa o cada subprograma, en aras de aumentar la eficiencia en el uso de los recursos asignados. Esta subejecución no podrá ser considerada para reducir posteriormente el presupuesto de las subpartidas o partidas subejecutadas.

11) Únicamente durante el año 2020, los jefes de los ministerios y sus entes adscritos, todas las instituciones y los órganos que conforman el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones y las entidades que reciben transferencia de Gobierno, no autorizarán la compensación de vacaciones en los términos del inciso c), artículo 156 del Código de Trabajo y deberán implementar programas para disfrute de vacaciones acumuladas para los funcionarios y las funcionarias.

12) Los ministerios deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda (DGPN), con copia a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), en los primeros cinco días de vencido cada trimestre de 2020, un informe de las plazas vacantes que consigne el número de puesto, el código y el nombre de la clase, así como la información que indique desde cuando está vacante, costo mensual de esta (incluye salario base, pluses, aguinaldo y contribuciones sociales).

En ese mismo informe se deberá indicar cuáles plazas vacantes se utilizaron y las razones que lo fundamentan, de acuerdo con las excepciones autorizadas en esta ley. El resto de las instituciones que reciben transferencias del Gobierno, para el pago de salarios, remitirán, en el plazo citado, este mismo informe a la STAP. Este organismo deberá enviar copia de todos los informes a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, a más tardar quince días naturales posteriores a su recibo, con el estudio sobre el cumplimiento de los señalamientos aquí establecidos.

El contenido presupuestario de toda plaza vacante no utilizada durante el primer semestre de 2020 se deberá rebajar en un presupuesto extraordinario y reducir los recursos presupuestarios del servicio de la deuda. (El monto de endeudamiento autorizado).

13) Durante la vigencia de esta Ley de Presupuesto y sus modificaciones no se crearán plazas en los órganos que conforman el presupuesto nacional. Se exceptúan aquellas plazas que resulten necesarias temporalmente, previo estudio de la Autoridad Presupuestaria, para atender una emergencia nacional debidamente decretada. Es deber del jerarca máximo institucional cumplir con esta disposición.

14) En caso de que el Banco Central de Costa Rica, mediante la Programación Macroeconómica y su revisión en el primer semestre de 2020, reduzca la meta de inflación, el Ministerio de Hacienda quedará obligado a enviar, a más tardar el 31 de julio de 2020, la modificación presupuestaria correspondiente para ajustar todas las subpartidas que utilizan como criterio dicha meta.

15) Durante el período de vigencia de esta ley, la Tesorería Nacional estará obligada a publicar mensualmente, en el sitio web oficial del Ministerio de Hacienda, el monto ofertado y asignado de cada colocación de títulos valores, así como los rendimientos ofertados y asignados, y los plazos de vencimiento de cada uno de ellos. Esto deberá realizarse incluso en aquellos casos en que no se logre asignar la colocación. Dicha publicación deberá realizarse tres días después del último día de cada mes.

16) Al 31 de enero de 2020 y al finalizar cada uno de los tres primeros trimestres de 2020, el Poder Ejecutivo estará en la obligación de enviar un informe de los canjes o la reestructuración interna y externa, así como la respectiva modificación presupuestaria, a fin de eliminar del presupuesto nacional los recursos que dejen de ser necesarios para la amortización y los intereses del servicio de la deuda, producto de esos canjes y reestructuración. Queda totalmente prohibido utilizar estos recursos presupuestados en gasto corriente del Gobierno central y solo podrán ser utilizados para realizar gasto de capital, luego de la autorización legislativa respectiva.

17) Será obligación de cada jerarca y sus titulares subordinados de los órganos que conforman el presupuesto nacional, el seguimiento y monitoreo de las transferencias corrientes y de capital, los montos erogados, los gastos que financiaron y los resultados detallados de estos en los órganos receptores de dichos recursos, con excepción de aquellos referidos a las contribuciones a la seguridad social. Los jefes de cada título presupuestario deberán enviar, a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, un informe al finalizar cada trimestre del año 2020, que incluya esta información y su valoración sobre el costo/beneficio que estos recursos tienen.

18) Todos los recursos asignados a gasto de capital durante el 2020, con excepción de las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito,

deberán formar parte de uno o varios proyectos formalmente elaborados y entregados ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), que tendrá la obligación de custodiar dichos expedientes y revisar su avance. El Ministerio de Hacienda deberá incluir, en el informe de ejecución física definido en el segundo párrafo del artículo 52 de la Ley N.º 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001, el nivel de incumplimiento, los resultados parciales o totales del proyecto en cuestión y las propuestas de mejora.

Artículo 8- Se autorizan las siguientes modificaciones presupuestarias:

1) Se autoriza a la Municipalidad de Paraíso para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 902 70104 216 280 2310 3421, por un monto de tres millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y nueve colones (¢3.740.489), o el saldo que exista, destinado a “compra de canastas para la construcción de gaviones en el lindero este del Liceo de Paraíso, distrito Paraíso”, a fin de que se utilice para la compra de materiales de construcción: arena, piedra, cemento, block y varilla, con el fin de terminar la tapia del lado oeste.

2) Se autoriza a la Municipalidad de Santo Domingo para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 903 60104 337 1 1310 3160, por un monto de un millón diecinueve mil trescientos ochenta y siete colones (¢1.019.387), o el saldo que exista, destinado a “estudio geotécnico de los suelos de Barrio Fátima y Monte Carmelo, distrito San Vicente”, a fin de que se utilice para la construcción del muro de gaviones Monte Carmel.

3) Se autoriza a la Municipalidad de Santo Domingo para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9514, código presupuestario 232 903 70104 223 280 2310 3120, por un monto de quinientos cuarenta y un mil quinientos treinta y seis colones (¢541.536), o el saldo que exista, destinado a “compra de toldo para las comunidades de Trinidad, Platanares y San Jerónimo, distrito Paracito”, a fin de que se utilice para compra de toldo para Asociación de Desarrollo Integral de Paracito, distrito Paracito.

4) Se autoriza a la Municipalidad de Santo Domingo para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9411, código presupuestario 232 903 70104 210 280 2310 3230, por un monto de novecientos sesenta y siete mil setecientos setenta y cinco colones (¢967.775), o el saldo que exista, destinado a “mejoras al CEN-CINAI de la comunidad de Santo Domingo, distrito Santo Domingo”, a fin de que se utilicen para mejoras de infraestructura y equipamiento al cen- cinai de la comunidad de Santo Domingo, distrito Santo Domingo.

5) Se autoriza a la Municipalidad de Santo Domingo para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9632, código presupuestario 232 903 70104 227 280 2310 3120, por un monto de un millón diecinueve mil ciento cuarenta y seis colones (¢1.019.146), o el saldo que exista, destinado a “continuar construcción tapia al costado este en el terreno del futuro cementerio de la comunidad de

Paracito, distrito Paracito”, a fin de que se utilice para la construcción de la tapia del futuro cementerio de la comunidad de Tures.

6) Se autoriza a la Municipalidad de Puriscal para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8374, artículo duodécimo, inciso 20, por un monto de tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos veinte colones (¢3.445.520), o el saldo que exista, destinada a “cancelar las deudas contraídas por la reparación de la vía Pedernal, Polka, Candelarita”, a fin de que se utilice para compra de materiales y equipamiento del salón comunal de Candelarita y mejoras en la plaza de deportes de Candelarita.

7) Se autoriza a la Municipalidad de Cañas para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9411, código presupuestario 232 904 70104 239 280 2310 3120, por un monto de un millón novecientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho colones (¢1.977.478), o el saldo que exista, destinada a “ampliación de cocina comunal de Nueva Guatemala, distrito Palmira”, a fin de que se utilice para mejoras de la Iglesia católica de la comunidad de Nueva Guatemala, distrito Palmira.

8) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 905 60104 338 001 1310 3421, por un monto de diez millones trescientos ochenta y siete mil quinientos treinta y nueve colones (¢10.387.539), o el saldo que exista, destinada a “Compra e instalación de malla y reparaciones varias Liceo Rural de Chánguena, distrito Chánguena”.

- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 60104 551 001 1310 3120, por un monto de diez millones doscientos ochenta y tres mil doscientos veintinueve colones (¢10.283.229), o el saldo que exista, destinada a “Compra de materiales para mejoras y reparaciones varias en el salón comunal de Chánguena, distrito Chánguena”.

- Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 60104 247 1 1310 3340, por un monto de seis millones trescientos mil colones (¢6.300.000), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras en la iglesia católica y cocina de la iglesia católica de Santa lucía, distrito Chánguena”.

- Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 243 280 2310 3120, por un monto de once millones siete mil veintidós colones (¢11.007.022), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de una cocina comunal Quebrada Bonita de Chánguena, distrito Chánguena”.

- Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 240 280 2310 2220, por un monto de cinco millones cuatrocientos mil colones (¢5.400.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de tubos y materiales de construcción para el paso de alcantarilla, entrada principal planta empacadora de la Asociación de Productores de la Industria y Comercio, distrito Chánguena”.

- Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 242 280 2310 3120, por un monto de un millón noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro colones (¢1.095.494), o el saldo que exista, destinada a “Compra de materiales de

construcción para obras varias, Asociación de Productores, industria y Comercio de Chánguena, distrito Chánguena”.

- Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 241 280 2310 3120, por un monto de cuatro millones quinientos mil colones (¢4.500.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de un molino para procesar y moler granos, Asociación de Productores industria y Comercio de Chánguena, distrito Chánguena”.
- Ley N.º 9411, código presupuestario 232 905 70104 248 280 2310 3120, por un monto de un millón trescientos mil dos colones (¢1.300.002), o el saldo que exista, destinada a “Compra de bomba termo nebulizadora portátil para la fumigación de mosquito transmisor del dengue, distrito Chánguena.”
- Ley N.º 9411, artículo 8, inciso 1, por un monto de ocho millones cien mil colones (¢8.100.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de medidores e implementos para el acueducto Santa Lucía, distrito Chánguena”.
- Ley N.º 9411, código presupuestario 232 905 70104 250 280 2310 3310, por un monto de cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuarenta y seis colones (¢5.457.046), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de una cancha de fútbol en la comunidad de Santa Lucía, distrito Chánguena”.
- Ley N.º 9411, artículo 8, inciso 38, por un monto de dieciséis millones setecientos sesenta y dos mil ciento treinta y cinco colones (¢16.762.135), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de cocina comunal de Las Cruces de Chánguena, distrito Chánguena”.

A fin de que se utilicen para compra de equipo y mobiliario para el salón comunal de Chánguena, distrito Chánguena.

9) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 273 280 2310 3120, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000), o el saldo que exista, destinada “Para la compra de combustible para la maquinaria del distrito para trabajos generales, distrito Pilas”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 272 280 2310 3340, por un monto de un millón veintiocho mil cuatrocientos veintitrés colones (¢1.028.423), o el saldo que exista, destinada “Para la compra de mobiliario para la casa cural de Concepción, distrito Pilas”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 274 280 2310 3120, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000), o el saldo que exista, destinada “Para realizar mejoras en el salón comunal de Ceibón, distrito Pilas”.
- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 905 70104 242 280 2310 3130, por un monto de seis millones de colones (¢6.000.000), o el saldo que exista, destinada “Para la elaboración de zanjas para el acueducto de Concepción de Pilas, distrito Pilas”.
- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 905 70104 241 280 2310 3412, por un monto de cuatro millones quinientos mil colones (¢4.500.000), o el saldo que exista, destinada “Para mejoras en la escuela de Pilas, distrito Pilas”.

- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 905 70104 243 280 2310 3412, por un monto de cuatro millones ciento un mil setecientos cuatro colones (¢4.101.704), o el saldo que exista, destinada “Para mejoras en la escuela la Dibujada, distrito Pilas”.
- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 70104 428 1 2310 3421, por un monto de cinco millones quinientos doce mil quinientos colones (¢5.512.500), o el saldo que exista, destinada a “Construcción primera etapa malla perimetral del Liceo de Concepción, distrito Pilas”.
- Ley N.º 9019 código presupuestario 232 905 70104 334 001 2310 3230, por un monto de tres millones seiscientos mil colones (¢3.600.000), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de la II etapa de la planta física de la casa de la salud de Ceibón, distrito Pilas”.
- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 548 001 2310 3120, por un monto de ciento ochenta mil colones (¢180.000), o el saldo que exista, destinada “Para la compra de mobiliario para el salón de sesiones del concejo municipal de Buenos Aires, distrito Pilas”.
- Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 239 280 2310 3410, por un monto de cuatro millones novecientos treinta y dos mil ochocientos veintiséis colones (¢4.932.826), o el saldo que exista, destinada “Para la construcción de la malla perimetral de la escuela Concepción, distrito Pilas”.
- Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 237 280 2310 3410, por un monto de un millón trescientos cincuenta mil colones (¢1.350.000), o el saldo que exista, destinada “Para la compra de motor fuera de borda, Junta de educación de la escuela la Tinta, distrito Pilas”.
- Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 236 280 2310 3120, por un monto de cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil diecinueve colones (¢4.465.019), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras al salón comunal de Concepción de Pilas, distrito Pilas”.

A fin de que se utilicen para compra de equipo de audio para la Asociación de Desarrollo Integral del Pilas, distrito Pilas.

10) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 70104 427 1 2310 3340, por un monto de dos millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos setenta colones (¢2.285.770), o el saldo que exista, destinada a “Construcción segunda etapa iglesia cristiana puerta del cielo de Ceibón, distrito Pilas”, a fin de que se utilice para compra de mobiliario, equipo de sonido, trastes de cocina y sillas para el equipamiento quedando para beneficio de la iglesia Puerta del Cielo, distrito Pilas.

11) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 268 280 2310 3120, por un monto de novecientos mil veintitrés colones (¢900.023), o el saldo que exista,

destinada “Para el mejoramiento del salón comunal de San Joaquín, distrito Boruca”.

- Ley N.º 9341, artículo 9, inciso 59, por un monto de tres millones cuatrocientos veinte mil colones (¢3.420.000), o el saldo que exista, destinada “Para construcción de la primera etapa de la iglesia católica de Shamba, distrito Boruca”.

- Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 236 280 2310 3340, por un monto de cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil ciento seis colones (¢4.985.106), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de la primera etapa del salón multiuso de la iglesia católica de Rey Curre, distrito Boruca”.

- Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 406 001 2310 3340, por un monto de ocho millones novecientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta colones (¢8.998.550), o el saldo que exista, destinada a “Mejoramiento de la infraestructura del centro parroquial Boruca, distrito Boruca”.

- Ley N.º 9411, código presupuestario 232 905 70104 241 280 2310 3120, por un monto de dos millones de colones (¢2.000.000), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de la primera etapa del salón comunal de San Joaquín, distrito Boruca”.

- Ley N.º 9411 código presupuestario 232 905 70104 243 280 2310 3410, por un monto de un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos once colones (¢1.494.911), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de cielo raso y los ventanales de la escuela Alto de las Moras, distrito Boruca”.

- Ley N.º 9411 código presupuestario 232 905 70104 242 280 2310 3120, por un monto de tres millones quinientos mil colones (¢3.500.000), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de la primera etapa de la casa centro de reuniones y recreación de los Scouts, distrito Boruca”.

A fin de que se utilicen para la compra de equipo y mobiliario para el rancho cultural de los Kabrú ROCJ, distrito Boruca.

12) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 530 001 2310 3120, por un monto de ciento ochenta mil colones (¢180.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de sillas salón de sesiones municipales, distrito Volcán”, a fin de que se utilice para compra de equipo musical para la Iglesia católica de Ultrapez, distrito de Volcán.

13) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, artículo 4, inciso 6, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de malla perimetral de la escuela Convento”, a fin de que se utilice para compra de materiales de construcción para el mejoramiento del gimnasio de la escuela Convento, distrito Volcán.

14) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 70104 242 1 2310 2151, por un monto de un millón trescientos cuarenta y cinco mil

doscientos ochenta y nueve colones (¢1.345.289), o el saldo que exista, destinada “Para compra de materiales para un puente colgante en Cordoncillo, distrito Volcán”, a fin de que se utilice para la compra de mobiliario, equipo y utensilios de cocina para la Asociación de Desarrollo Integral de Cordoncillo de Volcán.

15) Ley N.º 9514, código presupuestario 232 905 70104 736 001 2310 3340, por un monto de dos millones quinientos mil colones (¢2.500.000), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de la I etapa de la Iglesia Católica de Tarise, distrito Volcán”, a fin de que se utilice para la compra de mobiliario, equipo y utensilios de cocina a beneficio de la Iglesia católica de Tarise de Volcán, distrito Volcán.

16) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 533 001 2310 3130, por un monto de un millón ochocientos veinte mil seiscientos veintiocho colones (¢1.820.628), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras acueducto de Convento de Volcán, distrito Volcán”, a fin de que se utilice para mejoras al acueducto de la Piedra de Convento, distrito Volcán.

17) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 226 280 2310 3130, por un monto de tres millones ciento cincuenta mil colones (¢3.150.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de hidrómetros y materiales para el mejoramiento del acueducto de la Asada de la piedra de convento de Volcán, distrito Volcán”.
- Ley N.º 9019, artículo 8, inciso 26, párrafo 13, por un monto de seiscientos mil colones (¢600.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de materiales de construcción para la iglesia católica Ultrapez”.
- Ley N.º 9461, artículo 4, inciso 20, por un monto de ocho millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos diecinueve colones (¢8.947.519), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de baterías sanitarias, baños, camerinos y compra de mobiliarios para el salón comunal de Volcán”.
- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 60104 412 1 1310 3412, por un monto de dos millones novecientos setenta mil colones (¢2.970.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de materiales para la escuela de Tres Ríos, distrito Volcán”.
- Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 60104 238 1 1310 3120, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000), o el saldo que exista, destinada a “Instalación de malla salón comunal Peje, distrito Volcán”.
- Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 60104 240 1 1310 3120, por un monto de dos millones setecientos mil colones (¢2.700.000), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras en el salón comunal de Volcán, distrito Volcán”.
- Ley N.º 9461, artículo 4, inciso 21, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000), o el saldo que exista, destinada a “Conclusión de camerinos de la plaza de deportes Tres Ríos”.
- Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 228 280 2310 2151, por un monto de seis millones cincuenta y seis mil quinientos ochenta y seis colones

(¢6.056.586), o el saldo que exista, destinada a “Lastreo cuadrantes de Volcán centro, distrito Volcán”.

A fin de que se utilicen para compra de equipo musical para la Iglesia católica de Ultrapez, distrito de Volcán.

18) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 8691 código presupuestario 232 905 70104 277 280 2310 3310, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000), o el saldo que exista, destinada “Para realizar mejoras en la plaza de fútbol de Maíz, distrito Colinas”.

- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 276 280 2310 3340, por un monto de seis millones trescientos mil colones (¢6.300.000), o el saldo que exista, destinada “Para realizar obras varias en el templo católico de Maíz, distrito Colinas”.

- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 905 70104 245 280 2310 3340, por un monto de seis millones doscientos noventa mil doscientos cincuenta y nueve colones (¢6.290.259), o el saldo que exista, destinada “Para construir la sacristía del templo católico de Guagaral, distrito Colinas”.

- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 60104 429 1 1310 3120, por un monto de siete millones seiscientos veintisiete mil quinientos seis colones (¢7.627.506), o el saldo que exista, destinada a “Remodelación salón comunal de Maíz de Colinas, distrito Colinas”.

- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 905 70104 335 001 2310 3340, por un monto de tres millones ochocientos trece mil setecientos cincuenta y seis colones (¢3.813.756), o el saldo que exista, destinada a “Compra de mobiliario y reparaciones varias templo católico de Guagaral, distrito Colinas”.

- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 905 70104 337 001 2310 3310, por un monto de un millón ciento trece mil setecientos cincuenta colones (¢1.113.750), o el saldo que exista, destinada a “Conclusión cancha de fútbol de Maíz de Colinas, distrito Colinas”.

- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 905 70104 336 001 2310 3340, por un monto de dos millones setecientos mil colones (¢2.700.000), o el saldo que exista, destinada a “Reparación varias templo católico de Mayal, distrito Colinas”.

- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 549 001 2310 3120, por un monto de cuatro millones ciento veintinueve mil setecientos tres colones (¢4.129.703), o el saldo que exista, destinada a “Compra de mobiliario salón comunal de Guagaral, distrito Colinas”.

- Ley N.º 9193 código presupuestario 232 905 60104 233 1 1310 3410, por un monto de tres millones ciento setenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho colones (¢3.173.558), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de malla en la escuela de Maíz de las Uva, Colinas, Buenos Aires, distrito Colinas”.

- Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 70104 236 280 2310 3410, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000), o el saldo que exista, destinada a “Reparaciones varias en la escuela Aguas Frescas, distrito Colinas”.

- Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 240 280 2310 3340, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000), o el saldo que exista,

destinada a “Construcción de malla perimetral para el templo católico de Mayal, distrito Colinas”.

- Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 241 280 2310 3130, por un monto de cuatro millones seiscientos cinco mil setecientos colones (¢4.605.700), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de tanque de agua potable para el Barrio el Colegio, estudiantes de Maíz, San Luis, Colinas, Filadelfia, Guagaral, distrito Colinas”.
- Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 238 280 2310 3410, por un monto de cinco millones treinta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve colones (¢5.037.439), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de malla perimetral del lote escolar y zona de espera de la escuela de Guagaral, distrito Colinas”.
- Ley N.º 9411, código presupuestario 232 905 70104 246 280 2310 3130, por un monto de siete millones trescientos noventa y tres mil ochocientos setenta y siete colones (¢7.393.877), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras al acueducto de Maíz de Colinas, distrito Colinas”.

A fin de que se utilicen para mejoramiento del ebáis de Colinas, distrito Colinas.

19) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9604, artículo 4, inciso 10, por un monto de tres millones seiscientos mil colones (¢3.600.000), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras a la cocina del templo católico de Filadelfia, distrito Colinas”, a fin de que se distribuya de la siguiente manera:

- Cincuenta y seis por ciento (56%) para mejoras, ampliación y compra de equipo para la cocina comunal de Filadelfia, distrito Colinas.
- Veintinueve por ciento (29%) para mejoramiento del ebáis de Colinas, distrito Colinas.
- Quince por ciento (15%) para construcción de la cocina comunal de la comunidad de Guagaral, distrito Colinas.

20) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 9019, artículo 7, inciso 26, párrafo décimo, por un monto de cuatrocientos cincuenta mil colones (¢450.000), o el saldo que exista, destinada a “compra de materiales para la Escuela Los Naranjos”.
- Ley N.º 9019, artículo 7, inciso 26, párrafo octavo, por un monto de cuatrocientos cincuenta mil colones (¢450.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de mobiliario para el salón comunal de El Carmen, distrito Biolley”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 296 280 2310 3412, por un monto de cuatrocientos cincuenta mil colones (¢450.000), o el saldo que exista, destinada a “Para la compra de cerámica para el piso de la Escuela de Biolley, distrito Biolley”.
- Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 246 280 2310 3120, por un monto de tres millones seiscientos mil colones (¢3.600.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de mobiliario para cocina y salón comunal de la comunidad de Altamira de Biolley, distrito Biolley”.

- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 295 280 2310 3120, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000), o el saldo que exista, destinada “Para el mejoramiento del salón comunal Los Naranjos, distrito Biolley”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 290 280 2310 3340, por un monto de un millón quinientos nueve mil trescientos cuarenta y cinco (¢1.509.345), o el saldo que exista, destinada “Para el mejoramiento del templo católico El Carmen, distrito Biolley”.
- Ley N.º 9019, artículo 7, inciso 26, párrafo sexto, por un monto de un millón trescientos cincuenta mil colones (¢1.350.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de materiales para la Escuela de Sábalo, distrito Biolley”.
- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 905 60104 343 001 1310 3340, por un monto de un millón seiscientos veinte mil colones (¢1.620.000), o el saldo que exista, destinada a “Cambio de techo del templo católico de la comunidad de Colorado, Distrito Biolley”.
- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 905 70104 339 001 2310 3412, por un monto de dos millones setecientos mil colones (¢2.700.000), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de cancha de fútbol en el plantel escolar de la comunidad de Guayacán, Distrito Biolley”.
- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 905 70104 342 001 2310 3120, por un monto de un millón seiscientos veinte mil colones (¢1.620.000), o el saldo que exista, destinada a “Mejoramiento de la infraestructura comunal de la comunidad de Altamira, distrito Biolley”.
- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 905 70104 341 001 2310 3340, por un monto de un millón ochenta mil colones (¢1.080.000), o el saldo que exista, destinada a “Mejoramiento de la infraestructura del templo católico de la comunidad de Los Naranjos, distrito Biolley”.
- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 60104 553 001 1310 3340, por un monto de cinco millones trescientos sesenta mil novecientos diecinueve colones (¢5.360.919), o el saldo que exista, destinada a “Mallado del lote de la iglesia católica del Carmen, distrito Biolley”.
- Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 70104 244 280 2310 3340, por un monto de dos millones doscientos cincuenta mil colones (¢2.250.000), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de kiosco de entrada y mejoras iglesia católica El Carmen de Biolley, distrito Biolley”.
- Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 70104 242 280 2310 3340, por un monto de un millón trescientos cincuenta mil colones (¢1.350.000), o el saldo que exista, destinada a “Remodelación de cocina templo católico Los Naranjos de Biolley, distrito Biolley”.
- Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 70104 240 280 2310 3120, por un monto de seis millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos veintiséis colones (¢6.143.826), o el saldo que exista, destinada a “Remodelación y compra de equipo y mobiliario oficinas asociación de desarrollo integral de Biolley, distrito Biolley”.
- Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 246 280 2310 3120, por un monto de tres millones seiscientos mil colones (¢3.600.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de mobiliario para cocina y salón comunal de la comunidad de Altamira de Biolley, distrito Biolley”.

- Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 245 280 2310 3340, por un monto de dos millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro colones (¢2.234.794), o el saldo que exista, destinada a “Mejoramiento del cielo raso del templo católico de la comunidad de Colorado de Biolley, distrito Biolley”.
- Ley N.º 9304, artículo 4, inciso 30, por un monto de cuatro millones doscientos treinta mil colones (¢4.230.000), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de la primera etapa del salón comunal San Isidro de Biolley”.
- Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 244 280 2310 3120, por un monto de cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis colones (¢4.462.466), o el saldo que exista, destinada a “Remodelación de la cocina comunal del Carmen de Biolley, distrito Biolley”.
- Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 243 280 2310 3340, por un monto de cuatro millones novecientos cincuenta mil colones (¢4.950.000), o el saldo que exista, destinada a “remodelación y mejoras al templo católico de Bajos de Coto, distrito Biolley”.
- Ley N.º 9411, código presupuestario 232 905 70104 251 280 2310 3340, por un monto de un millón trescientos seis mil seiscientos cuarenta y ocho colones (¢1.306.648), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de batería sanitaria del templo católico de la comunidad de Biolley, distrito Biolley”.
- Ley N.º 9411, código presupuestario 232 905 70104 254 280 2310 3410, por un monto de un millón trescientos seis mil seiscientos cuarenta y ocho colones (¢1.306.648), o el saldo que exista, destinada a “Enmallado del centro educativo de la Escuela Bajos del Coto, distrito Biolley”.
- Ley N.º 9411, código presupuestario 232 905 70104 255 280 2310 3410, por un monto de un millón trescientos seis mil seiscientos cuarenta y ocho colones (¢1.306.648), o el saldo que exista, destinada a “Enmallado del centro educativo de la Escuela del Carmen, distrito Biolley”.
- Ley N.º 9411, código presupuestario 232 905 70104 258 280 2310 3410, por un monto de un millón trescientos seis mil seiscientos cuarenta y ocho colones (¢1.306.648), o el saldo que exista, destinada a “enmallado del centro educativo de la Escuela del Guayacán, distrito Biolley”.
- Ley N.º 9411, código presupuestario 232 905 70104 257 280 2310 3410, por un monto de un millón trescientos seis mil seiscientos cuarenta y ocho colones (¢1.306.648), o el saldo que exista, destinada a “Enmallado del centro educativo de la Escuela Linda Vista, distrito Biolley”.
- Ley N.º 9411, código presupuestario 232 905 70104 256 280 2310 3120, por un monto de un millón trescientos seis mil seiscientos cuarenta y ocho colones (¢1.306.648), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras al salón comunal de Altamira, distrito Biolley”.
- Ley N.º 9411, código presupuestario 232 905 70104 253 280 2310 3120, por un monto de un millón trescientos seis mil seiscientos cuarenta y ocho colones (¢1.306.648), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras al salón comunal de la comunidad de San Isidro de Biolley, distrito Biolley”.
- Ley N.º 9411, código presupuestario 232 905 70104 252 280 2310 3120, por un monto de un millón trescientos seis mil seiscientos cuarenta y ocho colones

(¢1.306.648), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras del piso del salón multiuso de la comunidad de Los Naranjos, distrito Biolley”.

A fin de que se utilicen para compra de equipo de cómputo, mobiliario y equipo audiovisual en beneficio de la asociación de desarrollo integral de Colorado, Distrito Biolley.

21) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 297 280 2310 3120, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000), o el saldo que exista, destinada “Para la compra de combustible para la maquinaria del Distrito Biolley”.
- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 60104 432 1 1310 2151, por un monto de nueve millones doscientos ochenta mil setecientos quince colones (¢9.280.715), o el saldo que exista, destinada a “Compra de combustible para la maquinaria municipal, mantenimiento y colocación de lastre en las siguientes rutas: 1-Calle Sábalo Linda Vista código 06-03-255, 2-Calle San Isidro-Fca IDA código 06-03-275, 3-Colorado Altamira código 06-03-295, 4-El Campo-Quebrada Negra código 06-03-281, para cada ruta el monto de ¢2.320.178,75”.

A fin de que se utilicen para contratación de maquinaria para la atención de caminos en el distrito de Biolley.

22) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 905 70104 248 280 2310 3230, por un monto de cinco millones de colones (¢5.000.000), o el saldo que exista, destinada “Para comprar materiales para el Cen-Cinai de Santa Marta, distrito Brunka”.
- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 905 70104 250 280 2310 3310, por un monto de tres millones de colones (¢3.000.000), o el saldo que exista, destinada “Para construir la cancha multiuso ADI Santa Rosa, distrito Brunka”.
- Ley N.º 9019, artículo 7, inciso 40, párrafo quinto, por un monto de un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho colones (¢1.465.388), o el saldo que exista, destinada a “Compra de equipo de sonido par la ADI de San Rafael”.
- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 60104 435 1 1310 3120, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de materiales de construcción cocina iglesia el Socorro, concejo pastoral, distrito Brunka”.
- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 60104 434 1 1310 3120, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de materiales construcción salón comunal Guadalajara, distrito Brunka”.
- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 60104 433 1 1310 3310, por un monto de tres millones seiscientos mil trescientos setenta y un colones

(¢3.600.371), o el saldo que exista, destinada a “Compra de materiales construcción cancha multiuso Santa Rosa, distrito Brunka”.

- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 554 001 2310 3120, por un monto de siete millones setecientos veinte seis mil ochenta y cinco colones (¢7.726.085), o el saldo que exista, destinada a “Construcción tercera etapa salón comunal multiuso Guadalajara, distrito Brunka”.

- Ley N.º 9411, código presupuestario 232 905 70104 260 280 2310 3310, por un monto de cuatro millones cuatrocientos mil colones (¢4.400.000), o el saldo que exista, destinada a “Enmallado de la cancha multiuso de Santa Marta, distrito Brunka”.

A fin de que se utilicen para mejoramiento de la infraestructura de la cancha multiuso de Santa Marta.

23) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 70104 245 280 2310 3310, por un monto de siete millones ochocientos noventa y cuatro mil setenta y cuatro colones (¢7.894.074), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de techo cancha multiuso Santa Rosa, distrito Brunka”, a fin de que se utilice para compra de terreno para extracción de material de tajo a favor de la Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa de Brunka.

24) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 246 280 2310 3120, por un monto de un millón trescientos cincuenta mil colones (¢1.350.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de materiales para instalación de malla del cementerio de Cañas, distrito Brunka”, a fin de que se utilice para compra de terreno para construcción del salón comunal de Cañas, distrito Brunka.

25) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 247 280 2310 3120, por un monto de dos millones seiscientos veintidós mil veinticuatro colones (¢2.622.024), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de batería sanitaria en el salón comunal de Santa Rosa, distrito Brunka”, a fin de que se utilice para la construcción de aceras en la comunidad de Santa Rosa, distrito Brunka.

26) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante Ley N.º 9411, código presupuestario 232 905 70104 259 280 2310 3120, por un monto de cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil novecientos un colones (¢4.418.901), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras al Salón comunal del Socorro de Brunka, distrito Brunka”, a fin de que se utilice para mallado perimetral y enverjado del lote donde está construido el templo católico del Socorro, distrito Brunka.

27) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 8561, artículo 6, inciso 15, por un monto de cuatro millones de colones (¢4.000.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de mobiliario y equipo para la asociación hogar de ancianos Buenos Aires”.
- Ley N.º 9019, artículo 7, inciso 27, párrafo primero, por un monto de un millón de colones (¢1.000.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de materiales de construcción para la escuela Santa Cruz”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 221 280 2310 3421, por un monto de un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y ocho colones (¢1.541.348), o el saldo que exista, destinada “Para el comedor estudiantil de la telesecundaria de Ujarrás distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 9166, artículo 4, inciso 7, por un monto de un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y ocho colones (¢1.541.348), o el saldo que exista, destinada a “Reparaciones y mejoras del templo católico de Brujo”.
- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 905 70104 228 280 2310 2151, por un monto de dos millones de colones (¢2.000.000), o el saldo que exista, destinada “Para construir aceras en la escuela San Carlos, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 9065, artículo 4, inciso 51, párrafo segundo, por un monto de un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y ocho colones (¢1.541.348), o el saldo que exista, destinada a “Reparación de la cocina del salón comunal de Platanares”.
- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 905 70104 320 001 2310 3340, por un monto de dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos veinte y siete colones (¢2.458.727), o el saldo que exista, destinada a “Segunda etapa construcción bancas del templo católico Santa Cruz, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 528 001 2310 3421, por un monto de dos millones setecientos mil colones (¢2.700.000), o el saldo que exista, destinada a “Construcción I etapa salón multiuso del Liceo Rural de Santa Eduviges, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 70104 224 280 2310 3410, por un monto de cuatro millones quinientos mil colones (¢4.500.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de materiales de construcción para el mejoramiento de la infraestructura de la escuela Santa Cruz, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 70104 226 280 2310 3340, por un monto de cuatro millones quinientos mil colones (¢4.500.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de materiales para construcción aula catequesis, templo católico Jesús de la Divina Misericordia Vera Cruz, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 226 280 2310 3340, por un monto de tres millones seiscientos mil colones (¢3.600.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de materiales de construcción para la capilla de velación de la iglesia San Pedro Apóstol, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 222 280 2310 3340, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de materiales de construcción para el templo católico de Platanares, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 217 280 2310 3340, por un monto de dos millones doscientos cincuenta mil colones (¢2.250.000), o el saldo

que exista, destinada a “Compra de materiales de construcción del templo católico la Piñera, distrito Buenos Aires”.

- Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 218 280 2310 3120, por un monto de dos millones seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos colones (¢2.688.642), o el saldo que exista, destinada a “Compra de materiales para el arreglo del cementerio de Santa Eduvigis, distrito Buenos Aires”.

- Ley N.º 9411, código presupuestario 232 905 70104 227 280 2310 2220, por un monto de cuatro millones de colones (¢4.000.000), o el saldo que exista, destinada a “Colocación de alcantarillas en Barrio Mena, distrito Buenos Aires”.

- Ley N.º 9461, artículo 4, inciso 22, por un monto de cuatro millones quinientos mil colones (¢4.500.000), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de aceras en la comunidad de San Carlos, distrito Buenos Aires”.

- Ley N.º 9411, código presupuestario 232 905 70104 226 280 2310 2151, por un monto de cuatro millones de colones (¢4.000.000), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de aceras, cordón y caño en la comunidad Ceibo, distrito Buenos Aires”.

- Ley N.º 9461, artículo 4, inciso 25, por un monto de siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y seis colones (¢7.482.696), o el saldo que exista, destinada a “Mejoramiento de la casa de salud de Salitre, distrito Buenos Aires”.

- Ley N.º 9461, artículo 4, inciso 23, por un monto de cinco millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y un colones (¢5.372.431), o el saldo que exista, destinada a “Remodelación de aulas de catequesis de la iglesia católica del Ceibo, distrito Buenos Aires”.

- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 525 001 2310 3120, por un monto de un millón ciento treinta y siete mil diez colones (¢1.137.010), o el saldo que exista, destinada a “Compra de mobiliario sala de sesiones del concejo municipal, distrito Buenos Aires”.

A fin de que se utilicen para compra de equipo de cocina y artículos de cocina a favor de la Unión Cantonal de Asociaciones de Buenos Aires.

28) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 232 905 70104 629 280 2310 2151, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000), o el saldo que exista, destinada “Para la construcción de puente en el camino Salitre –Yery, distrito Buenos Aires”, a fin de que se utilicen para la compra de equipo para la cocina de la asociación de desarrollo indígena de Salitre, distrito Buenos Aires.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO 2020
	TOTAL		8.724.522.744.918		10.976.349.751.071	10.509.606.847.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		2.294.137.610.959		2.860.417.595.815	3.239.895.634.947
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		1.517.026.164.186		1.999.854.066.679	2.317.541.494.034
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		110.726.453.675		153.816.450.341	125.280.675.927
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS		6.393.530.498		7.141.893.564	7.218.210.927
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES		81.106.243.605		119.365.156.287	89.001.611.000
1113	ASUNTOS EXTERIORES		23.226.679.572		27.309.400.490	29.060.854.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		57.571.388.122		63.462.930.000	75.913.200.000
114	SERVICIOS GENERALES		51.059.093.280		61.566.483.728	64.909.449.233
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL		4.645.485.646		5.008.533.665	5.254.804.225
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA		9.668.836.983		11.895.111.000	16.829.017.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		36.744.770.651		44.662.839.063	42.825.628.008
1150	INVESTIGACIÓN BÁSICA		38.490.415		33.813.000	0
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.291.148.073		6.016.957.630	6.324.735.011
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		1.233.984.066.126		1.672.233.691.280	1.985.902.033.863
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS		58.355.524.495		42.723.740.700	59.211.400.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		777.111.446.773		860.563.529.136	922.354.140.913
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		237.763.196.948		277.693.337.904	283.541.650.249
1320	JUSTICIA		421.735.483.553		448.006.748.471	494.111.497.806
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN		98.053.285.999		112.173.237.755	119.500.397.829
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		405.253.936		423.341.000	406.300.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		19.154.226.337		22.266.864.006	24.794.295.029
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		505.761.864.277		610.452.071.724	561.427.549.066
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		462.410.744.128		566.412.036.017	516.320.355.369
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		48.538.390.491		56.625.297.305	53.054.886.551
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		34.303.605.458		37.481.195.000	34.020.600.000
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL		14.234.785.033		19.144.102.305	19.034.286.551
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		39.803.010.908		43.807.975.577	40.339.250.000
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA		37.731.544.875		40.297.975.577	38.039.250.000
2123	PESCA Y CAZA		2.071.466.033		3.510.000.000	2.300.000.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		607.497.488		706.987.724	542.000.000
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL		420.188.235		511.000.000	522.000.000
2134	OTROS COMBUSTIBLES		187.309.253		195.987.724	20.000.000
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN		963.306.323		1.342.000.000	1.610.000.000

2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	963.306.323	1.342.000.000	1.610.000.000
215	TRANSPORTE	362.395.153.862	453.192.462.465	404.069.533.995
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	301.503.703.511	391.383.148.027	345.564.237.935
2152	TRANSPORTE AÉREO	21.990.491.509	0	23.089.400.000
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	1.935.187.565	8.299.908.243	2.526.000.000
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	14.128.300.000	1.628.300.000	4.590.000.000
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	22.837.471.277	51.881.106.195	28.299.896.060
216	COMUNICACIONES	1.835.484.409	2.146.512.946	2.053.619.989
2161	COMUNICACIONES	1.835.484.409	2.146.512.946	2.053.619.989
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	3.069.891.837	3.257.500.000	3.145.700.000
2171	TURISMO	3.069.891.837	3.257.500.000	3.145.700.000
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	5.181.008.810	5.316.300.000	5.270.750.000
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	155.300.000	195.300.000	196.750.000
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	96.737.116	139.000.000	139.000.000
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	4.928.971.694	4.982.000.000	4.935.000.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	17.000.000	17.000.000	6.234.614.834
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	43.351.120.149	44.040.035.707	45.107.193.697
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS	14.388.893	7.976.978	860.237
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	119.732.192	79.997.729	58.883.460
2230	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	2.118.880.464	950.000	1.050.000
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	16.246.297.376	15.805.764.580	16.393.695.239
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	24.851.821.224	28.145.346.420	28.652.704.761
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	4.143.187.877.740	4.662.309.874.039	4.677.771.560.561
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	20.745.692.991	25.112.750.159	38.312.820.236
3110	URBANIZACIÓN	8.445.461	1.305.174	2.400.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	13.051.528.890	15.814.711.151	27.665.985.788
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	612.536.705	0	673.653.111
3140	ALUMBRADO PÚBLICO	12.113.459	6.176.815	21.687.865
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	7.061.068.476	9.290.557.019	9.949.093.472
32	SALUD	302.762.532.908	325.354.588.530	334.904.266.467
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS	616.411.733	503.903.496	223.264.314
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS	7.110.394	9.453.804	0
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	205.334.144.048	260.770.627.870	267.700.601.477
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	99.999.999	100.000.000	50.000.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	96.704.866.734	63.970.603.360	66.930.400.676
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	49.956.461.186	51.802.769.427	54.298.070.756

3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	7.275.673.265	7.633.140.204	7.142.348.790
3320	SERVICIOS CULTURALES	39.821.178.992	41.655.405.603	44.148.070.044
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	1.563.544.050	1.515.445.179	1.613.735.920
3340	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS	118.284.635	86.060.128	51.216.002
3360	SERVICIOS COMUNITARIOS			
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS	1.177.780.244	912.718.313	1.342.700.000
34	EDUCACIÓN	2.416.206.851.077	2.626.374.225.528	2.669.798.000.460
341	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	718.030.744.797	804.976.097.056	793.086.785.729
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	718.023.537.758	804.975.216.042	793.135.511.313
3411	ENSEÑANZA MATERNA INFANTIL Y PREESCOLAR	7.207.039	881.014	2.347.302
342	ENSEÑANZA SECUNDARIA	520.546.230.047	584.918.591.027	580.751.983.256
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	520.530.859.921	584.908.550.900	580.740.619.246
3421	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	15.370.126	10.040.127	12.022.141
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA	7.271.414.053	7.903.319.150	6.579.352.136
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA	537.976.406.706	547.529.937.008	524.403.318.368
3450	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL	10.500.000	6.500.000	0
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	237.204.494.357	245.468.942.399	267.485.159.266
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	395.167.061.117	435.570.838.888	497.439.670.688
35	PROTECCIÓN SOCIAL	1.353.516.339.578	1.633.665.540.395	1.580.458.402.642
352	PENSIONES	1.031.644.288.932	1.191.406.938.438	1.218.626.455.180
3520	PENSIONES	901.005.815.941	1.051.488.130.000	1.114.813.700.000
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	42.858.224.692	47.905.502.063	2.683.872.129
3524	OTRAS PENSIONES	87.780.248.299	92.013.306.375	101.128.883.051
3530	AYUDA A FAMILIAS	299.154.081.497	350.492.771.598	332.861.531.048
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	422.735.753	475.400.000	479.000.000
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	4.248.275.656	21.948.385.269	44.327.668
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	18.046.957.740	69.342.045.090	28.447.088.746
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.781.435.391.942	2.843.170.209.493	2.030.512.102.426
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.781.435.391.942	2.843.170.209.493	2.030.512.102.426
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.781.435.391.942	2.843.170.209.493	2.030.512.102.426

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO 2020
	TOTAL		8.724.522.744.918		10.976.349.751.071	10.509.606.847.000
1	GASTOS CORRIENTES		6.495.165.964.584		7.548.359.981.493	7.872.265.470.678
11	GASTOS DE CONSUMO		2.616.393.232.822		2.909.463.622.009	2.971.138.519.819

111	REMUNERACIONES	2.392.748.532.838	2.627.448.579.757	2.657.708.096.547
1111	SUELDOS Y SALARIOS	1.996.081.551.287	2.179.127.473.184	2.206.122.154.906
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	396.666.981.551	448.321.106.573	451.585.941.641
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	223.644.699.984	282.015.042.252	313.430.423.272
12	INTERESES	1.228.710.393.496	1.662.227.691.280	1.971.010.045.863
1210	INTERNOS	1.023.837.979.627	1.425.160.691.280	1.603.821.495.863
1220	EXTERNOS	204.872.413.869	237.067.000.000	367.188.550.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.650.062.338.266	2.976.668.668.204	2.930.116.904.996
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.793.609.351.765	2.065.917.638.507	1.980.030.298.517
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	851.049.366.994	904.717.298.652	943.066.004.370
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.403.619.507	6.033.731.045	7.020.602.109
2	GASTOS DE CAPITAL	447.145.802.176	552.175.938.013	603.237.782.329
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	34.938.305.478	48.450.161.176	44.450.129.941
2110	EDIFICACIONES	14.420.802.431	19.466.410.484	15.743.513.589
2120	VÍAS DE COMUNICACION	19.054.055.700	26.879.614.090	27.777.802.387
2140	INSTALACIONES	638.390.741	745.469.099	11.813.965
2150	OTRAS OBRAS	825.056.606	1.358.667.503	917.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	33.233.955.388	43.580.795.133	45.172.627.366
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	26.782.710.241	33.730.796.385	34.113.872.530
2220	TERRENOS	81.556.258	312.905.510	100.000.000
2240	INTANGIBLES	6.364.738.889	9.511.907.223	10.958.460.831
2250	ACTIVOS DE VALOR	4.950.000	25.186.015	294.005
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	378.973.541.310	460.144.981.704	513.615.025.022
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	360.447.736.964	437.679.647.824	493.891.549.513
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	18.112.780.928	22.305.051.187	19.723.475.509
2330	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	413.023.418	160.282.693	0
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	1.782.202.980.525	2.875.502.167.214	2.031.818.006.535
33	AMORTIZACIÓN	1.781.529.840.475	2.843.170.209.493	2.030.512.102.426
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	1.725.570.477.377	2.784.470.209.493	1.813.355.692.426
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	55.959.363.098	58.700.000.000	217.156.410.000
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	673.140.050	32.331.957.721	1.305.904.109
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	673.140.050	32.331.957.721	1.305.904.109
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	7.997.633	311.664.351	2.285.587.458
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	7.997.633	311.664.351	2.285.587.458
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	7.997.633	311.664.351	2.285.587.458

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	LEY DE PPTO 2020
	TOTAL	8.724.522.744.918	10.976.349.751.071	10.509.606.847.000
0	REMUNERACIONES	2.404.960.863.943	2.643.028.748.239	2.672.992.240.315
001	INGRESOS CORRIENTES	968.996.467.412	1.049.967.611.110	1.315.031.814.818
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.435.964.396.531	1.593.061.137.129	1.357.960.425.497
1	SERVICIOS	175.763.337.162	219.390.510.317	248.099.792.218

001	INGRESOS CORRIENTES	170.646.833.275	207.852.723.360	241.361.081.289
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.048.609.826	10.429.909.717	6.738.710.929
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	67.894.061	1.107.877.240	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.635.395.934	65.785.529.298	61.393.253.246
001	INGRESOS CORRIENTES	47.712.085.672	58.836.252.316	57.275.300.508
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.923.310.262	6.898.822.655	4.117.952.738
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	50.454.327	0
3	INTERESES Y COMISIONES	1.233.984.066.126	1.672.233.691.280	1.985.902.033.863
001	INGRESOS CORRIENTES	1.233.984.066.126	1.672.233.691.280	1.985.902.033.863
4	ACTIVOS FINANCIEROS	673.140.050	32.331.957.721	1.305.904.109
001	INGRESOS CORRIENTES	673.140.050	1.488.064.958	0
030	RECUPERACION DE PRÉSTAMOS Y OTRAS INVERSIONES	0	30.843.892.763	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	0	1.305.904.109
5	BIENES DURADEROS	47.937.744.799	63.328.234.600	63.481.949.872
001	INGRESOS CORRIENTES	3.068.677.512	2.599.444.349	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	714.514.430	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	44.154.552.857	59.117.265.717	63.481.949.872
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	1.611.524.534	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.649.837.843.808	2.976.368.634.068	2.929.761.678.471
001	INGRESOS CORRIENTES	2.024.480.536.784	2.089.858.997.923	1.856.072.072.089
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	605.044.102.154	886.485.656.154	1.064.303.391.272
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	20.313.204.870	0	9.386.215.110
924	Superávit Específico de la Donación República de Corea Iniciativa de Cooperación entre Corea y américa Latina para la Alimentación y la Agricultura (KOLFACI)	0	23.979.991	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	378.973.541.310	460.144.981.704	513.615.025.022
001	INGRESOS CORRIENTES	9.782.137.091	2.060.495.868	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	6.608.472.961
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	369.191.404.219	458.080.619.450	507.006.552.061
924	Superávit Específico de la Donación República de Corea Iniciativa de Cooperación entre Corea y américa Latina para la Alimentación y la Agricultura (KOLFACI)	0	3.866.386	0
8	AMORTIZACIÓN	1.781.529.840.475	2.843.170.209.493	2.030.512.102.426
001	INGRESOS CORRIENTES	19.258.791.202	3.904.730.000	0
030	RECUPERACION DE PRÉSTAMOS Y OTRAS INVERSIONES	0	22.208.617.237	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.762.271.049.273	2.717.056.862.256	1.880.512.102.426
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	100.000.000.000	150.000.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES	226.971.311	567.254.351	2.542.867.458
001	INGRESOS CORRIENTES	226.971.311	567.254.351	2.542.867.458

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	142.673	1.032	143.705
01	SUPERIOR	236	2	238
02	EJECUTIVO	164	0	164
03	ADMINISTRATIVO	6.586	292	6.878
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20.271	214	20.485
05	TECNICO	8.221	350	8.571
06	DOCENTE	68.163	0	68.163
06-1	- PUESTOS DOCENTES	36.612	0	36.612
06-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	31.551	0	31.551
07	ARTISTICO	210	0	210
08	POLICIAL	23.367	65	23.432
09	DE SERVICIO	15.455	109	15.564

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	279.759	6.994
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	482.751	12.069
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	282.783	7.070
LECCIONES (Ens. Adultos)	162.544	5.418
TOTAL	1,207,837.00	31.551

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES	
			SOCIALES	
	TOTAL	1.287.024.810.551	1.385.967.429.764	2.672.992.240.315
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	954.673.188.744	87.774.129.186	1.042.447.317.930
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	950.177.116.220	48.023.813.049	998.200.929.269
00103	SERVICIOS ESPECIALES	4.496.072.524	99.746.392	4.595.818.916
00105	SUPLENCIAS	0	39.650.569.745	39.650.569.745
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	12.197.512.385	24.828.371.353	37.025.883.738
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.641.593.840	0	9.641.593.840
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	153.209.876	153.209.876
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	24.675.161.477	24.675.161.477
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	164.788.376	0	164.788.376
00205	DIETAS	2.391.130.169	0	2.391.130.169
003	INCENTIVOS SALARIALES	319.418.759.422	819.439.667.581	1.138.858.427.003
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	284.876.326.625	284.876.326.625
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	139.914.222.711	139.914.222.711

00303	DECIMOTERCER MES	168.320.473.330	0	168.320.473.330
00304	SALARIO ESCOLAR	151.098.286.092	0	151.098.286.092
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	394.649.118.245	394.649.118.245
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0	202.087.280.934	202.087.280.934
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	191.723.832.945	191.723.832.945
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	10.363.447.989	10.363.447.989
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0	251.837.980.710	251.837.980.710
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	34.816.708.688	34.816.708.688
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	31.090.481.439	31.090.481.439
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	62.180.556.972	62.180.556.972
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	111.128.747.896	111.128.747.896
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	12.621.485.715	12.621.485.715
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	735.350.000	0	735.350.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.350.000	0	735.350.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2019
TOTAL		8.724.522.744.918		10.976.349.751.071		10.509.606.847.000
RECURSOS INTERNOS		8.724.522.744.918		10.976.349.751.071		10.509.606.847.000
INGRESOS CORRIENTES		4.478.829.706.435		5.089.369.265.515		5.458.185.170.025
001	INGRESOS CORRIENTES	4.478.829.706.435		5.089.369.265.515		5.458.185.170.025
INGRESOS DE CAPITAL		714.514.430		53.052.510.000		6.608.472.961
030	RECUPERACION DE PRÉSTAMOS Y OTRAS INVERSIONES	0		53.052.510.000		0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	714.514.430		0		6.608.472.961
FINANCIAMIENTO		4.244.978.524.053		5.833.927.975.556		5.044.813.204.014
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.224.597.425.122		5.731.130.273.078		4.885.426.988.904
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	20.313.204.870		0		9.386.215.110
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0		100.000.000.000		150.000.000.000
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	67.894.061		2.769.856.101		0
924	Superávit Específico de la Donación República de Corea Iniciativa de Cooperación entre Corea y américa Latina para la Alimentación y la Agricultura (KOLFACI)	0		27.846.377		0

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

TOTAL		INGRESOS CORRIENTES	EMISIÓN TIT. VALORES	INGRESOS DE CAPITAL	TOTAL
		5.458.185.170.025	5.044.813.204.014	6.608.472.961	10.509.606.847.000
1	PODER LEGISLATIVO	70.699.690.212	5.214.309.788	0	75.914.000.000
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	44.932.674.000	3.191.326.000	0	48.124.000.000
102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.869.244.227	1.630.755.773	0	21.500.000.000
103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.897.771.985	392.228.015	0	6.290.000.000
2	PODER EJECUTIVO	4.920.402.501.768	4.973.293.472.271	6.608.472.961	9.900.304.447.000
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	15.099.809.032	978.944.968	0	16.078.754.000
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	9.675.918.114	408.054.886	0	10.083.973.000
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	44.461.692.054	8.844.906.464	0	53.306.598.518
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	27.807.028.741	1.253.825.259	0	29.060.854.000
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	246.242.804.506	20.974.606.976	0	267.217.411.482
206	MINISTERIO DE HACIENDA	109.497.948.574	7.006.051.426	0	116.504.000.000
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	37.591.349.238	2.944.650.762	0	40.536.000.000
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	7.917.129.134	13.405.870.866	0	21.323.000.000
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	74.225.131.119	346.759.868.881	0	420.985.000.000
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1.077.858.989.082	1.585.550.537.957	6.608.472.961	2.670.018.000.000
211	MINISTERIO DE SALUD	335.752.955.733	5.796.044.267	0	341.549.000.000
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	409.286.366.163	56.999.633.837	0	466.286.000.000
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	44.551.055.586	2.373.944.414	0	46.925.000.000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	143.142.088.988	9.878.895.012	0	153.020.984.000
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3.054.233.198	14.607.766.802	0	17.662.000.000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	6.667.536.782	250.463.218	0	6.918.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	13.721.913.672	3.107.103.328	0	16.829.017.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	7.961.062.358	417.292.642	0	8.378.355.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	34.804.689.694	19.072.310.306	0	53.877.000.000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.985.855.500.000	2.030.000.000.000	0	4.015.855.500.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	285.227.300.000	842.662.700.000	0	1.127.890.000.000
3	PODER JUDICIAL	423.567.050.838	49.109.949.162	0	472.677.000.000
301	PODER JUDICIAL	423.567.050.838	49.109.949.162	0	472.677.000.000
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	43.163.848.508	16.047.551.492	0	59.211.400.000
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	43.163.848.508	16.047.551.492	0	59.211.400.000
5	OBRAS ESPECÍFICAS	352.078.699	1.147.921.301	0	1.500.000.000
232	OBRAS ESPECÍFICAS	352.078.699	1.147.921.301	0	1.500.000.000

RESUMEN POR TIPO DE RECURSOS HUMANOS

	1	2	3	4	5	6-1	6-2	7	8	9	10	TOTAL
TOTAL	238	164	6.878	20.485	8.571	36.612	31,551	210	23.432	15.564	0	143.705
1 PODER LEGISLATIVO	4	16	110	1.368	198	0	0	0	55	85	0	1.836
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	0	2	13	739	96	0	0	0	48	44	0	942
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	0	72	501	99	0	0	0	7	27	0	708
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	2	14	25	128	3	0	0	0	0	14	0	186
2 PODER EJECUTIVO	206	121	5.145	12.295	3.816	36.612	31,551	210	22.336	14.957	0	127.249
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4	3	39	246	91	0	0	0	6	33	0	422
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	6	3	18	49	22	0	0	0	224	25	0	347
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	5	6	115	404	196	0	0	0	544	73	0	1.343
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	121	1	25	233	18	0	0	0	0	16	0	414
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	2	583	658	257	0	0	4	16.618	265	0	18.391
206 MINISTERIO DE HACIENDA	14	22	205	2.251	376	0	0	0	135	175	0	3.178
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	3	4	99	575	162	0	0	0	0	95	0	938
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	3	8	26	166	18	0	0	0	0	21	0	242
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	7	3	307	910	866	0	0	0	969	800	0	3.862
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4	18	2.963	2.336	546	36.612	31,551	0	0	12.642	0	86.672
211 MINISTERIO DE SALUD	3	15	276	1.214	710	0	0	0	0	252	0	2.470
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	6	8	73	601	41	0	0	0	0	34	0	763
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	4	4	32	279	56	0	0	206	0	65	0	646
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	5	9	298	1.587	307	0	0	0	3.840	388	0	6.434
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3	2	9	86	16	0	0	0	0	11	0	127
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2	1	4	70	6	0	0	0	0	7	0	90
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	2	1	17	184	7	0	0	0	0	8	0	219
218 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	3	8	5	113	19	0	0	0	0	7	0	155
219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	7	3	51	333	102	0	0	0	0	40	0	536
3 PODER JUDICIAL	23	21	1.002	6.307	3.787	0	0	0	1.041	415	0	12.596
301 PODER JUDICIAL	23	21	1.002	6.307	3.787	0	0	0	1.041	415	0	12.596
4 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIO	5	6	621	515	770	0	0	0	0	107	0	2.024
401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	6	621	515	770	0	0	0	0	107	0	2.024

Descripción de los códigos:

1 SUPERIOR	4 PROF. UNIV.	6-2 LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	9 DE SERVICIO
2 EJECUTIVO	5 TÉCNICO	7 ARTISTICO	10 DE OBRA
3 ADMINISTRATIVO	6-1 DOCENTE	8 POLICIAL	

RESUMEN INSTITUCIONAL DE EGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO 2020
TOTAL		8.724.522.744.918		10.976.349.751.071		10.509.606.847.000
1	PODER LEGISLATIVO	57.590.607.005		63.483.000.000		75.914.000.000
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	31.926.554.000		35.870.000.000		48.124.000.000
102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20.120.831.748		21.325.000.000		21.500.000.000
103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.543.221.257		6.288.000.000		6.290.000.000
2	PODER EJECUTIVO	8.161.694.334.471		10.394.495.028.100		9.900.304.447.000
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	14.751.014.940		61.321.426.000		16.078.754.000
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	9.110.247.333		9.923.000.000		10.083.973.000
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	43.419.100.583		51.126.000.000		53.306.598.518
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	23.226.679.572		27.309.400.490		29.060.854.000
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	230.245.088.372		261.265.250.986		267.217.411.482
206	MINISTERIO DE HACIENDA	104.963.364.675		148.265.892.763		116.504.000.000
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	39.956.958.541		44.003.275.577		40.536.000.000
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	22.124.485.584		22.588.000.000		21.323.000.000
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	370.410.899.031		464.142.908.243		420.985.000.000
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2.420.563.639.207		2.648.412.000.000		2.670.018.000.000
211	MINISTERIO DE SALUD	309.357.957.188		332.395.000.000		341.549.000.000
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	409.477.175.953		474.358.000.000		466.286.000.000
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	42.387.782.238		43.869.000.000		46.925.000.000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	123.841.528.082		141.087.133.000		153.020.984.000
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	2.991.987.615		7.293.000.000		17.662.000.000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	5.753.715.066		7.387.000.000		6.918.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	9.668.836.983		11.895.111.000		16.829.017.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	7.391.515.433		8.408.000.000		8.378.355.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	48.713.500.594		54.122.000.000		53.877.000.000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	3.015.012.956.086		4.514.886.630.041		4.015.855.500.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	908.325.901.395		1.060.437.000.000		1.127.890.000.000
3	PODER JUDICIAL	445.171.037.161		473.584.222.971		472.677.000.000
301	PODER JUDICIAL	445.171.037.161		473.584.222.971		472.677.000.000
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	58.419.833.910		42.787.500.000		59.211.400.000
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	58.419.833.910		42.787.500.000		59.211.400.000
5	OBRAS ESPECÍFICAS	1.646.932.371		2.000.000.000		1.500.000.000
232	OBRAS ESPECÍFICAS	1.646.932.371		2.000.000.000		1.500.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO		GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,019	LEY DE PPTO 2,020
TOTAL		8.724.522.744.918	10.976.349.751.071	10.509.606.847.000
0	REMUNERACIONES	2.404.960.863.943	2.643.028.748.239	2.672.992.240.315
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	932.780.826.420	1.027.513.999.829	1.042.447.317.930
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	888.418.888.354	977.125.307.016	998.200.929.269
00103	SERVICIOS ESPECIALES	7.509.976.439	9.084.175.000	4.595.818.916
00105	SUPLENCIAS	36.851.961.627	41.304.517.813	39.650.569.745
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	33.854.408.572	35.966.947.904	37.025.883.738
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.821.673.524	9.119.841.190	9.641.593.840
00202	RECARGO DE FUNCIONES	108.365.313	190.097.948	153.209.876
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	22.587.621.246	24.101.104.019	24.675.161.477
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	154.985.299	200.140.656	164.788.376
00205	DIETAS	2.181.763.190	2.355.764.091	2.391.130.169
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.039.114.812.374	1.128.139.771.570	1.138.858.427.003
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	269.126.427.759	287.508.449.350	284.876.326.625
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	128.335.321.545	137.505.132.284	139.914.222.711
00303	DECIMOTERCER MES	155.310.582.161	168.796.928.139	168.320.473.330
00304	SALARIO ESCOLAR	133.832.924.614	143.410.056.613	151.098.286.092
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	352.509.556.295	390.919.205.184	394.649.118.245
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	181.072.550.720	201.983.395.881	202.087.280.934
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	171.850.254.168	191.222.489.342	191.723.832.945
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.222.296.552	10.760.906.539	10.363.447.989
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	217.428.898.878	248.686.328.105	251.837.980.710
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	29.460.744.501	34.306.749.729	34.816.708.688
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	27.869.262.750	31.031.400.690	31.090.481.439
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	55.642.035.605	61.446.489.321	62.180.556.972
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	94.394.634.854	109.790.346.775	111.128.747.896
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	10.062.221.168	12.111.341.590	12.621.485.715
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	709.366.979	738.304.950	735.350.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	709.366.979	738.304.950	735.350.000
1	SERVICIOS	175.763.337.162	219.390.510.317	248.099.792.218
101	ALQUILERES	52.111.411.792	64.089.593.793	82.525.990.960

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE 2,018	A AGOSTO 2,019	PPTO 2,020
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	32.231.374.010	36.407.541.939	51.599.928.872
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.557.983.418	1.618.152.920	2.129.387.301
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	6.387.718.065	8.864.875.775	10.861.638.631
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	141.980.575	323.097.345	489.504.248
10199	OTROS ALQUILERES	11.792.355.724	16.875.925.814	17.445.531.908
102	SERVICIOS BÁSICOS	29.346.505.422	36.713.812.337	39.109.606.712
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.446.048.139	5.629.849.875	6.382.453.823
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.730.170.195	8.918.913.518	9.776.819.099
10203	SERVICIO DE CORREO	422.303.143	598.809.401	614.528.599
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.311.570.495	20.965.773.230	21.533.409.597
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	436.413.450	600.466.313	802.395.594
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.307.647.360	17.956.899.263	19.912.816.343
10301	INFORMACIÓN	900.178.303	2.297.497.699	1.706.976.212
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	384.608.278	260.354.050	263.627.530
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.818.740.939	3.040.607.281	4.633.085.813
10304	TRANSPORTE DE BIENES	703.653.137	875.052.441	1.037.777.199
10305	SERVICIOS ADUANEROS	11.242.544	12.252.382	12.825.754
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	10.788.084.905	10.424.131.149	10.412.735.866
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	701.139.254	1.047.004.261	1.845.787.969
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	26.841.179.129	33.180.764.274	40.105.271.360
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	423.819.917	737.784.131	1.645.540.415
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	401.557.112	848.211.022	465.665.511
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1.911.053.346	3.437.528.550	4.686.934.969
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	784.446.422	1.580.470.723	1.464.370.193
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	1.432.643.415	1.304.517.406	1.389.753.952
10406	SERVICIOS GENERALES	17.639.277.697	21.205.293.433	24.597.712.850
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.248.381.220	4.066.959.009	5.855.293.470
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	9.252.161.213	12.577.857.512	12.422.722.606
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.169.532.761	4.560.939.693	4.321.747.974
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.056.550.104	6.642.553.701	6.851.720.120
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	606.241.568	734.223.331	699.434.083
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	419.836.780	640.140.787	549.820.429
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	20.859.095.535	23.379.595.001	23.750.344.080
10601	SEGUROS	20.859.095.535	23.379.595.001	23.750.344.080
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.075.392.320	2.687.428.577	2.934.177.861
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.654.341.244	2.412.601.640	2.589.822.076

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,018	A AGOSTO	2,019	
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		419.547.870		266.893.894	338.967.785
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		1.503.206		7.933.043	5.388.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		14.426.824.495		23.053.984.187	21.160.927.233
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.751.322.705		6.814.086.204	5.195.398.717
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		1.538.759.465		1.299.561.298	1.200.000.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		78.215.620		169.214.114	179.337.095
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		1.290.441.327		1.884.159.536	1.697.016.710
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2.899.696.273		5.536.075.665	3.885.441.991
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		459.194.327		786.471.962	883.398.663
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		890.072.520		1.299.480.556	1.388.302.329
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		3.886.155.348		4.207.405.234	5.464.530.061
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		632.966.910		1.057.529.618	1.267.501.667
109	IMPUESTOS		224.494.458		300.034.136	355.226.525
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES		0		100.000	1.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS		224.494.458		299.934.136	354.226.525
199	SERVICIOS DIVERSOS		5.318.625.438		5.450.541.237	5.822.708.538
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN		9.261.106		9.716.429	26.250.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		12.628.652		96.410.496	50.566.649
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR		4.971.889.119		4.697.790.000	5.126.162.338
19905	DEDUCIBLES		291.788.284		568.836.396	530.414.900
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		33.058.277		77.787.916	89.314.651
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		50.635.395.934		65.785.529.298	61.393.253.246
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		12.729.772.622		15.092.545.833	15.816.768.801
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		11.330.336.837		12.723.760.597	13.576.774.132
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		295.814.292		472.961.438	486.212.972
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS		4.364.191		50.265.150	63.409.009
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		962.906.817		1.558.510.287	1.402.377.564
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		136.350.485		287.048.361	287.995.124
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		21.753.266.796		24.621.184.856	23.403.420.958
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES		6.190.445		6.407.842	11.093.119
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS		21.674.468.937		24.478.259.373	23.192.985.000
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES		72.607.414		136.517.641	199.342.839

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,018	A AGOSTO	2,019	PPTO 2,020
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.425.658.918		6.917.715.355		4.307.591.524
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	782.722.199		3.090.767.998		1.395.463.467
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	915.565.001		2.152.113.435		1.386.444.351
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	81.795.906		163.499.625		173.780.313
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	423.225.549		1.083.106.723		979.897.721
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	16.387.190		68.588.021		45.758.076
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	112.650.301		188.522.240		155.624.683
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	93.312.772		171.117.313		170.622.913
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.779.912.556		3.960.027.234		3.997.711.042
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	218.073.156		476.523.746		577.147.170
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.561.839.400		3.483.503.488		3.420.563.872
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0		4.577.817		9.725.000
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0		4.577.817		9.725.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.946.785.042		15.189.478.203		13.858.035.921
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	412.797.795		844.424.760		730.877.050
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	723.421.173		1.015.464.976		1.025.234.395
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.753.828.227		2.068.504.376		1.721.467.530
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	3.474.877.653		4.380.848.651		2.872.682.279
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	591.778.738		970.265.818		1.114.882.124
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.151.567.677		4.684.421.831		4.956.266.008
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	179.135.989		234.866.896		298.132.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	659.377.790		990.680.895		1.138.494.535
3	INTERESES Y COMISIONES	1.233.984.066.126		1.672.233.691.280		1.985.902.033.863
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1.190.151.089.957		1.605.572.958.346		1.875.375.400.000
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	70.033.570.146		139.765.000.000		43.369.000.000
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	944.572.518.177		1.275.407.958.346		1.550.459.900.000
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	175.545.001.634		190.400.000.000		281.546.500.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	29.339.303.539		46.677.691.280		85.652.095.863
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	11.891.304		10.691.280		10.045.863
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	29.327.412.235		46.667.000.000		85.642.050.000

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,018	A AGOSTO	2,019	PPTO 2,020
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	9.220.000.000		9.977.041.654		9.982.550.000
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	9.220.000.000		9.977.041.654		9.982.550.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	5.273.672.630		10.006.000.000		14.891.988.000
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	3.122.625.000		426.000.000		426.000.000
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	120.823.097		1.215.000.000		1.112.500.000
30403	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS INTERNOS	0		0		36.488.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	2.030.224.533		8.365.000.000		13.317.000.000
4	ACTIVOS FINANCIEROS	673.140.050		32.331.957.721		1.305.904.109
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	673.140.050		32.331.957.721		1.305.904.109
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	673.140.050		32.331.957.721		1.305.904.109
5	BIENES DURADEROS	47.937.744.799		63.328.234.600		63.481.949.872
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	26.782.710.241		33.730.296.385		34.106.288.530
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.806.824.536		1.426.296.600		1.094.207.443
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	6.276.530.756		9.296.615.697		6.813.381.324
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.003.407.271		3.958.438.919		3.040.666.872
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.683.206.850		3.460.732.984		2.907.223.489
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	8.528.461.332		8.350.745.134		11.809.738.241
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	838.876.917		893.183.264		915.699.291
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.130.258.817		2.721.757.899		2.814.043.814
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.515.143.762		3.622.525.888		4.711.328.056
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	14.703.789.411		19.747.439.467		18.309.322.506
50201	EDIFICIOS	12.592.854.134		15.986.983.766		13.003.261.190
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	634.023.998		1.516.293.492		4.277.247.351
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	63.728.806		140.025.607		100.000.000
50207	INSTALACIONES	638.390.741		745.469.099		11.813.965
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	774.791.732		1.358.667.503		917.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES	81.556.258		312.905.510		100.000.000
50301	TERRENOS	81.556.258		312.905.510		100.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6.369.688.889		9.537.593.238		10.966.338.836
59901	SEMOVIENTES	0		500.000		7.584.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0		23.550.000		0
59903	BIENES INTANGIBLES	6.364.738.889		9.511.907.223		10.958.460.831
59999	OTROS BIENES DURADEROS	4.950.000		1.636.015		294.005
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.649.837.843.808		2.976.368.634.068		2.929.761.678.471
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.793.384.857.307		2.065.617.604.371		1.979.675.071.992

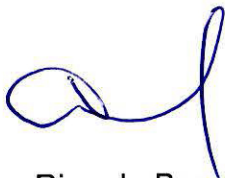
CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,018	A AGOSTO	2,019	PPTO 2,020
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	399.543.080.320		437.949.045.257		365.301.852.628
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.370.440.734.147		1.600.971.394.877		1.605.638.602.808
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	5.766.644.698		4.975.911.091		7.219.303.917
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.444.398.142		7.181.253.146		1.498.312.639
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	14.540.000.000		14.540.000.000		17.000.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	1.650.000.000		0		0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.053.551.403		1.370.249.671		1.575.499.998
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	34.618.208		161.119.314		140.753.267
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	57.011.955		56.550.000		52.050.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	112.565.500		202.000.000		194.883.731
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	849.355.740		950.580.357		1.187.813.000
603	PRESTACIONES	790.451.982.325		856.888.117.034		889.965.953.419
60301	PRESTACIONES LEGALES	25.739.011.730		26.041.417.360		23.881.200.205
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	681.032.868.071		730.587.600.000		755.886.400.000
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	7.665.471.776		8.548.870.000		12.676.300.000
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	56.228.422.366		61.600.000.000		63.700.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	19.786.208.382		30.110.229.674		33.822.053.214
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	44.005.856.605		27.573.487.057		34.303.189.018
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	8.932.782.330		9.649.266.959		9.317.244.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	8.735.138.033		8.084.807.084		9.998.989.219
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	26.337.936.242		9.839.413.014		14.986.955.799
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	153.501.169		403.000		410.203
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	153.501.169		403.000		410.203
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15.384.475.492		18.885.041.890		17.220.951.732
60601	INDEMNIZACIONES	13.621.717.608		17.567.563.960		15.655.751.732
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.762.757.884		1.317.477.930		1.565.200.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.403.619.507		6.033.731.045		7.020.602.109
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	5.066.311.798		5.501.950.781		6.519.655.678
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	337.307.709		531.780.264		500.946.431
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	378.973.541.310		460.144.981.704		513.615.025.022

CÓDIGO CONCEPTO		GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,019	LEY DE PPTO 2,020
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	360.447.736.964	437.679.647.824	493.891.549.513
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	171.619.705.142	281.401.540.852	261.368.427.372
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	45.789.621.138	34.287.395.215	87.955.493.546
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	110.493.455.908	113.405.811.757	115.946.167.945
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	14.174.300.000	1.628.300.000	4.736.560.650
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0	3.969.600.000	22.222.200.000
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	18.370.654.776	2.987.000.000	1.662.700.000
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	82.666.085	628.946.985	617.346.985
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	82.666.085	628.946.985	617.346.985
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	18.017.322.523	21.676.104.202	19.106.128.524
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	5.593.469.232	6.169.777.438	5.740.400.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	12.182.800.736	15.506.326.764	13.365.728.524
70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS	241.052.555	0	0
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	12.792.320	0	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	12.792.320	0	0
705	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	413.023.418	160.282.693	0
70501	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES	413.023.418	160.282.693	0
8	AMORTIZACIÓN	1.781.529.840.475	2.843.170.209.493	2.030.512.102.426
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.725.476.028.844	2.770.863.630.041	1.963.105.695.000
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	690.773.728.833	1.489.922.000.000	665.154.970.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.034.702.300.011	1.280.941.630.041	1.139.950.725.000
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	0	0	158.000.000.000
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	56.053.811.631	58.806.579.452	59.268.512.426
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	94.448.533	106.579.452	112.102.426
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	55.959.363.098	58.700.000.000	59.156.410.000
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	0	13.500.000.000	8.137.895.000
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	0	13.500.000.000	8.137.895.000
9	CUENTAS ESPECIALES	226.971.311	567.254.351	2.542.867.458

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,018	A	AGOSTO	PPTO 2,020
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	218.973.678			255.590.000	257.280.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	218.973.678			255.590.000	257.280.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	7.997.633			311.664.351	2.285.587.458
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0			8.918.048	9.834.046
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	7.997.633			302.746.303	2.275.753.412

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO



Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente



Laura María Guido Pérez
Primera secretaria



Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Ejecútese y publíquese.



CARLOS ALVARADO QUESADA



RODRIGO ALBERTO CHAVES ROBLES
Ministro de Hacienda

1 vez.—Solicitud N° 61-2019.—O. C. N° 4600028906.—(L9791-IN32019414005).